

Archivo Municipal
de
PERALEDA DEL ZAUCEJO

Código de referencia : ES.06101.AMPZ/1.1.01//16.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1956 / 1974

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo

Número 3. -

Comienza el 28 junio 1956.
(termina el 30 Septiembre 1974)

LIBRO DE

ACTAS

AYUNTAMIENTO PESNO

Provi

L

Este li

Y en v

Diligen

Y para

Grupo I, núm 66 - A



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

La Albarra

Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Peraleda del Zaucejo

Año 1956

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Peraleda del Zaucejo a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

El _____

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes al pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Peraleda del Zaucejo a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario
José González



V. B.
El Alcalde
Elorza

Grupo I, núm 66-A

LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

AÑO 1853



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada en primera convocatoria el día 28 de junio de 1956:

- Alcalde-Presidente
- D. Juan José del Rey Haba
- Concejales
- D. Archimio Cruzillo del Rey
- D. Cristóbal Torres Salgado
- D. Joaquín Santos Castilleja
- D. Valeriano Torres del Rey
- D. Antonio Cruzillo del Rey
- D. Faustino Torres del Rey
- D. Pedro López Torres
- D. José Pérez del Rey

En las Casas Consistoriales de Badajoz a las dieciocho horas del día veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, previa la oportuna convocatoria, se constituyó en sesión extraordinaria el pleno de este Ayuntamiento con asistencia de la totalidad de los Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José del Rey Haba, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer.

Se dio lectura a la minuta e borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó. - Proceóse a la lectura de la Orden del día, a cuyo fin se discutieron sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomó el siguiente ACUERDO:

Yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura al Oficio del Instituto Nacional de Colonización número 25525 de cabida; número 3195927 de archivo, de fecha 21 de junio actual; adjuntando dos ejemplares del proyecto de contrato a celebrar con esta Corporación para la edificación de esta villa número 26998, cuyo tenor literal de las estipulaciones del contrato es el siguiente: PRIMERA. - El Instituto Nacional de Colonización concede y hará entrega al Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) de un avance hasta la cantidad de trescientas tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas (303.666,- ptas cifra a que asciende el 60% del presupuesto de las obras) de cuya suma treinta mil pesetas (30.000 ptas., 9,93% de dicho presupuesto) se otorgarán en concepto de anticipo reintegrable sin interés, ciento ochenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas (183.666,- ptas., 36,29%) como préstamo con interés simple del 3,75% anual que comenzará a devengarse cuando se entregue dicho préstamo con interés y las restantes noventa mil pesetas (90.000,- ptas., 17,78%) a título de intervención, debiendo invertirse dichas sumas en la realización de la mejora y ejecución y ejecución de las obras en la forma, plazos y condiciones aprobadas por el Instituto Nacional de Colonización. - SEGUNDA. - Este contrato no se considerará perfeccionado ni co-

monstrará a vista de los sin efectos hasta el momento en que haya quedado unido por todas las partes. - TERCERA. - La entrega de las cantidades a que asciende el auxilio concedido se verificará fraccionada en la forma siguiente: - Primer plazo de 213.666,- ptas., cuando se firme el contrato (de las cuales 30.000 ptas. son sin interés 183.666,- ptas. con interés), Segundo de 90.000,- " cuando las obras estén totalmente terminadas - (subvención) Total 303.666,- ptas. De acuerdo con la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1932, la Corporación beneficiaria satisfará por gastos de gestión y administración, el 2% del importe total del auxilio del Instituto, o sea, pesetas 6.073,32, cantidad que se deducirá del primer plazo de dicho auxilio. - Una vez efectuadas las obras de obra necesarias para la percepción del 2º y sucesivos plazos del auxilio, la Corporación beneficiaria lo comunicará por escrito al Instituto, que después de comprobarlo, mediante las oportunas visitas de inspección, abonará el importe de los mismos. - Si de la inspección practicada no resultare comprobada la realización de las obras, vendrá obligada la Corporación solicitante a pagar los gastos de todo género ocasionados con tal motivo, deduciendo en su importe del plazo correspondiente. - Todas las cantidades en que se ha fraccionado el auxilio se harán efectivas a la Corporación beneficiaria para invertir las en la mejora, y en nombre de esta se entregarán a su Alcalde-Presidente. CUARTA. - La Corporación beneficiaria se obliga a dar comienzo a la ejecución de las obras antes de dos meses a partir de la fecha en que, conforme a la estipulación respectiva, quede perfeccionado este contrato, y a terminarlo dos años después; a no diferir voluntariamente el cobro del primer plazo más de un mes después de haber recibido la notificación de tener a su disposición el importe del mismo; a facilitar cuantas visitas de inspección ordene el Instituto durante la realización de las obras, así como a solicitar el propio consentimiento de este Centro para introducir cualquier modificación o alteración en el proyecto aprobado, expresando al efecto las causas que así lo aconsejen, y, finalmente, a que de una manera permanente figure en la obra que se ejecuta el escudo del Instituto Nacional de Colonización.

oim. - QUINTA. - El reintegro al Instituto Nacional de Colonización de las cantidades concedidas en concepto de anticipo reintegrable se verificará por el Ayuntamiento beneficiario de la siguiente forma: en diez plazos anuales de veintimil trescientas sesenta y seis pesetas con sesenta centimos (21.366.60 ptas.) cada uno, cuyos vencimientos serán el día 15 de Septiembre de cada año, a partir del 1961 y hasta el 1970, ambos inclusive. - Independientemente del reintegro del capital mencionado, el Ayuntamiento interesado, satisfará en la cantidad y fechas que oportunamente se le fijen, una anualidad media de los intereses correspondiente al préstamo que lo devenga, que será rectificada con la liquidación definitiva, una vez imputadas al préstamo con interés las primeras anualidades de reintegros. - El pago de cada una de las anualidades que han de reintegrarse al Instituto Nacional de Colonización se efectuará ingresando en importe en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano o Central para abonar en la cuenta que sea la oficina principal de los insumos tiene abierto el citado Organismo. Si el anticipo se hubiera cobrado en una Caja de Ahorros, deberá efectuarse en la misma el reintegro. - En todo caso, se comunicará a las oficinas centrales del Instituto en Madrid el importe de la cantidad ingresada, número de contrato a que corresponde y fecha y lugar en que se hizo el abono. SEXTA. - La Corporación beneficiaria, si así conviniera a sus intereses, podrá reembolsar el (anticipo) importe del anticipo, total o parcialmente, antes de las fechas que según la cláusula anterior corresponden, satisfaciendo una, varias o todas las anualidades, previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización. SEPTIMA. - El Ayuntamiento beneficiario consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que dure la amortización de las cantidades anticipadas, y en el lugar correspondiente al de gastos, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización la anualidad respectiva. - OCTAVA. - El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor.

preferente del Ayuntamiento beneficiario por razón de antigüedad, y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones consignadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos de su presupuesto municipal y especialmente el arbitrio a que se ha aludido en la parte expositiva de este documento. - NOVENA. - (Amalada) - - DECIMA. - El Ayuntamiento reservará a título de depósito el ingreso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones que se derivan del préstamo, y con tal carácter figurará en los actas de arance y libros oficiales, hasta tanto que se haya satisfecho en cada anualidad al Instituto la cantidad que en dicho período deba amortizarse. Al tal fin, el Ayuntamiento comunicará al depositario municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, retornando la reconstrucción del arbitrio afecto en las cantidades suficientes para cubrir todos los años el importe de los correspondientes cuota de amortización, y custodiará dicha suma hasta que sea llegado el momento de hacer efectivo el plazo correspondiente. - UNDECIMA. - Asimismo la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Instituto Adicional de Colonización todos los acuerdos que en cualquier momento afecten al contenido de este contrato, y especialmente los que produjeran modificaciones en su cuantía el arbitrio afectado en garantía, el cual habrá de figurar en el presupuesto de ingresos, quedando obligada igualmente a comunicar los acuerdos que afecten a las consignaciones en el presupuesto de gastos de los créditos necesarios para pagar al Instituto la anualidad de amortización del préstamo, a fin de que la Entidad prestataria pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales, no considerándose en ningún caso aprobados los presupuestos municipales, sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto de los extremos citados. - DUODECIMA. - Caso de que el Ayuntamiento beneficiario incumpliese alguna de las obligaciones (alguna de las obligaciones) que le impone el presente contrato, el Instituto Nacional de Colonización considerará

totalmente vendida la devota, y podrá hacerla efectiva contra el patrimonio municipal y especialmente contra el ingreso dado en garantía por el medio legal que proceda. DECIMOTERCERA. - El Instituto Nacional de Colonización tendrá asimismo la consideración de acreedor reafectuario, y podrá utilizar la vía administrativa de apremio para el reintegro de las cantidades que se le adeuden y contra los bienes y recursos especialmente afectos como garantía. DECIMOCUARTA. - Este contrato tiene carácter administrativo, por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, ambigüedad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción civil ordinaria y atribuidas al de la administración. - Así lo convienen y acuerdan, aceptándolo los contratantes en todas sus partes. Escrita la cláusula Novena. - No vale.

Previo ligera discusión el Ayuntamiento ACUERDA prestar su conformidad a referido contrato, aceptándolo en todas sus partes por unanimidad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se dió por terminada el acto levantándose la sesión a las diecinueve y treinta horas, firmando la presente todos los señeros Concejales, de cuyo nombre como Secretario, certifico.

Juan Id. Rey
 Juan Santos
 Tori Pérez
 Valeriano Garra
 Antonio Frujillo
 Pedro López
 Pablo González

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1956: En las Casas Consistoriales de Pen-
 Alcalde-Presidente
 D. Juan José del Rey Abata
 Concejales
 D. Agustín Cruzillo del Rey
 D. Cristóbal Torres Delgado
 D. Joaquín Santos Castillejo
 D. Valeriano Torres del Rey
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. Francisco Torres del Rey
 D. Pedro López Torres
 D. José Pérez del Rey

dada del Consejo a las dieciocho horas del día treinta de
 junio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó
 en sesión ordinaria en primera convocatoria, los señores
 concejales que al margen se consignaron, presididos por el
 1º Alcalde-Presidente D. Juan José del Rey Abata, el cual
 declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que
 es de la Corporación D. Pablo González Váler.

Se dio lectura a la minuta o borrador del acta de la an-
 terior y se aprobó y autorizó.

Precedióse a la lectura de la Orden del día, abrien-
 dose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y

se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Conocimiento a la visita de un reportero del diario "Hoy", se con-
 da contribuir a la inserción de un reportaje en una página
 completa de dicho diario con mil palabras.
- 2º Dada lectura de una instancia del 1º Inspector Municipal Ve-
 terinario D. Francisco Cruzillo Urutia, solicitando el segundo
 quinquenio que le corresponde ya que el primero se le com-
 pletó hasta el día siete de junio de mil novecientos cin-
 cuenta y uno y habiendo transcurrido cinco años, se
 acordó por unanimidad reconocerle el segundo
 quinquenio solicitado, que comenzará a devengarse
 desde el día siete de junio de mil novecientos cincuenta
 y seis.

Sin más asunto que tratar, se dio por terminado el
 acto, firmando la presente los señores del Ayuntamiento
 y levantándose la sesión a las diecinueve horas, de que
 como Secretario certifico.

Juan Adell

Valeriano Torres

José Pérez

Augustino Torres

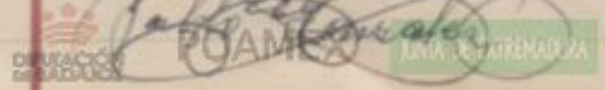
Antonio Cruzillo

Antonio Cruzillo

Antonio Cruzillo

Pablo González Váler

Pedro López



Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1958:
 Alcalde-Presidente
 D. Juan José del Rey Haba
 Concejales
 D. Arcadio Cruzillo del Rey
 D. Cristobal Torres Delgado
 D. Joaquin Santos Castillejo
 D. Valeriano Torres del Rey
 D. Anttonio Cruzillo del Rey
 D. Sanstino Torres del Rey
 D. Pedro Lopez Torres
 D. José Pérez del Rey

En las Casas Consistoriales de Teruelada del
 Concejo a las dieciocho horas del dia treinta y uno de julio
 de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó en sesion ordinaria
 en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen
 se consignan, presididos por el 4º Alcalde-Presidente D. Juan
 José del Rey Haba, el cual declaró abierta la sesion, actuando
 de Secretario el que le es de la Corporacion D. Pablo González
 Viter. Se dió lectura a la minuta e borrador del acta de la
 anterior sienola aprobada por unanimidad.
 Liose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas
 desde la fecha de la sesion anterior, procediendose a la lectura
 de la Orden del dia, abriendose discusion sobre cada uno
 de los asuntos a tratar, y se tomaron las siguientes acuerdos:

Sin asunto alguno en que ocuparse se dió por
 terminado el acta firmando los señores del Ayuntamiento
 plomo y levantandose la sesion a las dieciocho horas, de
 que como Secretario, certifico.

Juan José del Rey Valeriano Torres
 José Pérez Francisco Torres
 Antonio Cruzillo
 Pedro López Pablo González

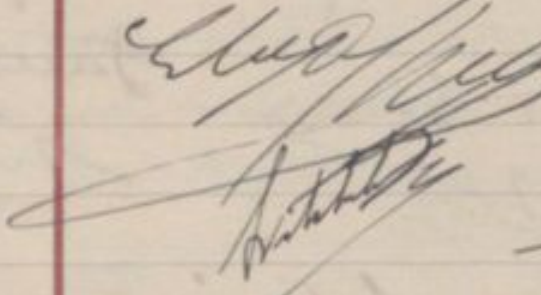
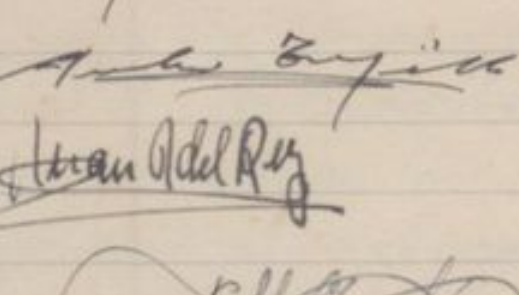
Sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de 1958:
 Alcalde-Presidente
 D. Juan José del Rey Haba
 Concejales
 D. Arcadio Cruzillo del Rey
 D. Cristobal Torres Delgado
 D. Joaquin Santos Castillejo
 D. Valeriano Torres del Rey
 D. Anttonio Cruzillo del Rey
 D. Sanstino Torres del Rey
 D. Pedro Lopez Torres
 D. José Pérez del Rey

En las Casas Consistoriales de Teruelada
 del Concejo a las dieciocho horas del dia treinta y uno
 de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó
 en sesion ordinaria en primera convocatoria este Ayuntamiento
 plomo, con asistencia de los señores Concejales
 relacionados al margen, presididos por el 4º Alcalde
 de Presidente D. Juan José del Rey Haba, el cual
 declaró abierta la sesion, ordenando al Secretario D.
 Pablo González Viter, la lectura del acta de la sesion
 anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
 Liose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones

recibidas desde la fecha de la sesión anterior, prescribiéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

Se da cuenta por la Alcaldía del próximo comienzo de las obras públicas en el pavimentado y arreglo de las calles Palomfrente sobre la misma que una con la calle de Buenavista y arreglo de la calle Umbria, y para ejecutar las mismas, se acuerda efectuarlas por administración y por obreros con carácter eventual, con fondos que conceda el Gobierno civil procedentes de la Junta interministerial del Puro, y con fondos del Ayuntamiento presupuestarlo en el capítulo 11: 3º, prestación personal y de transportes, con el fin de disminuir el paro estacional y evitar en lo posible el triste exodo de todos los trabajadores de esta localidad hacia distintos puntos del norte de España y del extranjero.

En más asunto en que comparecieron se dio por terminado el acto firmando los señores del Ayuntamiento y levantándose la sesión a las diecinueve horas de que como Secretario, certifico


Juan del Rey

Salvo F. L. L.

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1956: En la Alcaldía del Consejo a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales, entre los cuales se consignaron al margen al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, para el año 1957, elevarlo a esta Corporación municipal por el Señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

- D. Antonio Cruzillo del Rey
- D. Francisco Torres del Rey
- D. Pedro Lopez Torres
- D. Frié Pérez del Rey
- D. Cristobal Torres Delegado

Discutióse detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de INGRESOS en doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y una pesetas con tres centimos (274.471.03) y el de GASTOS a doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y una pesetas con tres centimos (274.471.03) Resultando por consiguiente nivelado el presupuesto dicho presupuesto, y por tanto sin déficit inicial.

A continuación, el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, y como el Secretario, de que de todo ello certifica.

[Handwritten signatures]
 Juan del Rey

[Handwritten signature]
 Pablo González

- Yosión ordinaria del día 31 de octubre de 1956:
- Alcalde Presidente
- D. Cruz del Rey Cruzillo
- Concejales
- D. Juan Frié del Rey Alcalde
- D. Francisco Cruzillo del Rey
- D. Joaquín Gaithe Castillejo
- D. Valeriano Torres del Rey
- D. Antonio Cruzillo del Rey

En las Casas habitadas de Comisionados de la Cabecera del Consejo a las diecinueve horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales señalados al margen precedida por el Sr. Alcalde Presidente D. Cruz del Rey Cruzillo el cual declaró abierta la sesión, ordenando al Secretario la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de los decretos y resoluciones expedidas a virtud de la fecha de

D. Faustino Corrales del Rey
D. Pedro Lopez Corrales
D. Luis Perea del Rey
D. Cristobal Gomez Delgado

la sesion anterior, procediendose a la lectura de la Orden del dia, a-
biendose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toma
con los siguientes acuerdos:

1º Sobre el arbitrio sobre carnes y derechos 400000000 en las
matanzas dominitinas, se acuerda mantener la cantidad de 40 pesetas
por cerdos a los particulares y de 50 pesetas cada cerdo a los que
sacrifiquen los industriales.

2º Sobre las obras a destajo para abastecer la represa de la calle Utrera
se acuerda mostrar la conformidad, asi como a la construcion de las
paredes y construcion de la alcantarilla con ferecha de cemento armado
por destajo parcial; continuandose las obras emprendidas.

Finalmente por el 4º Abogado se da lectura de una carta que ha
recibido del 4º Abogado de Huelva sobre la electrificacion de esta loca-
lidad, en la que manifiesta que ha sido librada la cantidad del
primer anticipo e sea mas de 200.000 pesetas por el Instituto de
Nacional de Colonizacion y que al Ayuntamiento avisarian oficialmente.

Sin mas asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando
los señores asistentes y levantandose la sesion a las diecinueve horas,
de que como Secretario, doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 30
Alcalde-Presidente
D. Eloy del Rey Empollo
Concejales
D. Juan Pri del Rey Cabe
D. Arcadio Empollo del Rey
D. Longuim Santa Castillejo
D. Valeriano Corrales del Rey
D. Antonio Empollo del Rey

de noviembre de 1956: En las Casas habitadas de Comiste-
niales de Peratoda del Lanquejo, a las dieciocho horas del dia
treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se consti-
tuyó en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno con asisten-
cia de los señores Concejales que al margen se consigman, pre-
sidiado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Eloy del Rey Empollo al
cual abrio la sesion actuando de Secretario el que lo es de la vez
por vez D. Pablo Gonzalez Valor; dando se lectura al acta de la
sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

- D. Maximino Gomez del Rey
- D. Pedro Lopez Gomez
- D. Jose Perez del Rey
- D. Cristobal Gomez Delgado

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesion anterior, procediendose a la lectura de la Orden del dia, abriendose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se da cuenta del estado de las obras de reparacion de las calles Umbria y Paloma, y de las cantidades invertidas en ellas de la concesion del Gobierno Civil y de la invertido de fondos municipales.

En asunto alguno en que comparen, se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes, y levantandose la sesion a las dieciocho horas diecinueve horas, de que certifico.

[Signature] Alcalde
[Signature] Juan del Rey
[Signature] Saldo Gonzalez

Sesion extraordinaria del dia quince de Diciembre de 1956.

- Asistentes:
- Alcalde Presidente:
Don Hoy del Rey Erujillo.
- Concejales:
- Don Juan Jose del Rey Haba
 - " Avelino Erujillo del Rey
 - " Joaquin Santos Castillejo
 - " Valeriano Gomez del Rey
 - " Antonio Erujillo del Rey
 - " Maximino Gomez del Rey
 - " Pedro Lopez Gomez
 - " Jose Perez del Rey
 - " Cristobal Gomez Delgado.

En la villa de Penalva del Tanco a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen los miembros de esta corporacion municipal que se marginan, previamente convocados al efecto en la Casa Consistorial de la misma, en sesion plenaria extraordinaria, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Don Hoy del Rey Erujillo, asistido por el secretario accidental Don Manuel Ruzo del Rey, por inhibicion legal y reglamentaria del propietario Don Saldo Gonzalez Valer, a fin de tratar de los asuntos que integran el siguiente orden del dia:

1º Solicitar dictamen del Estrado de Cadajoz.

Don Manuel Fernandez Urosa, sobre el asunto de la casa-habitacion del Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

2º Autorizacion para el desplazamiento del Sr. Alcalde y el Concejil Don Cristobal Torres Delgado, a fin de resolver cuestiones oficiales relacionadas con esta materia y con la Electricificacion de esta villa.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y estudiadas con toda minuciosidad las circunstancias en que fue celebrada por este Ayuntamiento, la sesion extraordinaria del dia veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro en la que se adopto el acuerdo por el cual se incrementaba la indemnizacion que por casa-habitacion venia percibiendo el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta el recurso numero veintinueve promovido por este Sr. contra acuerdo ulterior adoptado por esta Corporacion y con objeto de defender los derechos de la misma se acuerda por unanimidad solicitar dictamen del Letrado de Badajoz Don Manuel Fernandez Urosa, sobre el siguiente hecho:

Si existe suficiente base legal para que por este Ayuntamiento sea declarada la nulidad de la sesion mencionada del dia veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro por falta del requisito sustancial de la quorum convocatoria, o en caso negativo si esta Corporacion puede solicitar esta declaracion de nulidad del Tribunal. Continuará

Y por ultimo a fin de resolver asuntos en
 Oadajon, importantes e inasistibles relacionados
 con la materia objeto de esta sesion y con la elec-
 trificacion de esta localidad, se acuerda por
 unanimidad el designar para que se desempeñen
 en dicho capital a los señores Don Hoy del Rey
 Errejillo y Don Cristobal Barros Delgado, Alcalde
 presidente de este Ayuntamiento y Concejales encargados
 de estos asuntos respectivamente, los cuales
 darán cuenta despues a esta Corporacion
 de las gestiones realizadas.

Y no habiendo mas asuntos que someter
 a la deliberacion de los asistentes el Sr.
 Presidente levanto la sesion a las diecinueve
 horas de todo lo cual certifico como
 secretario accidental. Manuel Rufo

Juan Ruiz	Clay Ruiz
Faustino Lopez	Juan del Rey
Luis Perez	Antonio Errejillo
Volviano Garre	Juan Lopez
Pedro Lopez	Manuel Rufo

Decision extraordinaria
 del dia veintinueve
 de Diciembre de 1956
 Asistentes.
 Alcalde Presidente
 Don Hoy del Rey Errejillo.
 Concejales.
 Don Juan Jose del Rey Errejillo.
 Aquilino Errejillo del Rey

En la villa de Perabada del Caucayo a veinti-
 nueve de Diciembre de mil novecientos
 cincuenta y seis, se reunen los miembros
 de esta Corporacion Municipal que se
 marginan previamente convocados al
 efecto, en la Casa Consistorial de la
 misma a las diez horas, en primera
 convocatoria, en sesion plenaria extra-
 ordinaria bajo la presidencia de Don

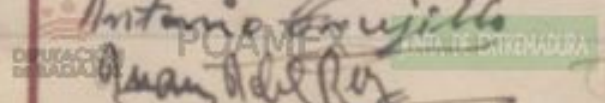
- Don Joaquin Santo Castillo
- " Valeriano Torres del Rey
- " Antonio Trojillo del Rey
- " Justino Torres del Rey
- " Pedro Lopez Torres
- " Juli Torres del Rey
- " Cristobal Torres delgado.

El Rey del Rey Trojillo, asistido por el secretario accidental don Manuel Ruf del Rey a fin de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del dia: —
 "Dar a conocer a los miembros de la Corporacion el dictamen emitido por el Letrado de Badajoz don Manuel Fernandez Broca, con fecha diecisiete del actual en la cuestion promovida contra este Ayuntamiento por el secretario del mismo don Pablo Gonzalez Valer, en relacion con el derecho de este tenor a casa-habitacion." —

Muy ver conocido por todos los asistentes el contenido del precitado dictamen y habida cuenta de las razones legales y argumentales en que se apoya, se acuerda por unanimidad el que este Ayuntamiento, se defienda en el recurso numero veintinueve de mil novecientos cincuenta y seis promovido por don Pablo Gonzalez Valer, en el Tribunal Contencioso Administrativo, y que esta Corporacion utilice ante dicho Tribunal cuantos derechos tenga o pudieran corresponderle en este pleito, manteniendo su posicion como demandada en el citado procedimiento.

Y no habiendo mas asuntos sobre los cuales deliberar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las once horas de todo lo cual certifico como secretario accidental.

Despues Don Juli Manuel Ruf
Valeriano Torres Justino Torres
Juli Torres
Antonio Trojillo Pedro Lopez Juli Torres
Juan del Rey



- Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1956.
- Alcalde-Presidente
- D. Eloy del Rey Frunjillo
- Concejales
- D. Thom. Feri del Rey Alcalde
- D. Arcadio Frunjillo del Rey
- D. Teodoro Santos Castillejo
- D. Valeriano Torres del Rey
- D. Agustino Frunjillo del Rey
- D. Faustino Torres del Rey
- D. Pedro Lopez Torres
- D. Feri Perez del Rey
- D. Cristobal Torres Delgado

En las Casas habitadas de Con-
sistoriales de Peraleda del Lancejo a las dieciocho horas
del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cin-
uenta y seis, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento
con asistencia de los señores Concejales que se rela-
cionan al margen presidido por el Sr. Alcalde-Presidente
D. Eloy del Rey Frunjillo el cual declaró abierta la sesión
actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Don
Pablo Gonzales Valer. Se dió lectura a los Boletines Oficia-
les y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión
anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día
decretos de la Alcaldía y demas dictámenes e informes, abien-
dose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se
tomaron los siguientes acuerdos.

Se da cuenta de la gestión recaudatoria del Recaudador mun-
icipal D. Agapito Beribans Menaje durante el año que
fina, mostrándole su conformidad y satisfacción por la eleva-
da cantidad recaudada que permitirá hacer frente a los gastos
del ejercicio y sin déficit a su liquidación.

Iguualmente se da cuenta del estado de las obras
de arreglo de las calles y se acuerda continuar
las mismas por administración.

Sin mas asunto que tratar se dió por terminado
el acto firmando la presente los señores asistentes, de que como
Secretario, certifico.

El Alcalde-Presidente Eloy del Rey
 El Secretario Feri Perez
 Valeriano Torres
 Agustino Frunjillo
 Faustino Torres
 Pedro Lopez Torres
 Cristobal Torres Delgado
 Pablo Gonzales Valer

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1952:
 Alcalde Presidente
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Gregorio Cruzillo del Rey
 D. Joaquín Santos Castillejo
 D. Valeriano Torres del Rey
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. Fermín Cruzillo del Rey
 D. Pedro López Torres
 D. José Pérez del Rey
 D. Cristóbal Torres Delegado

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Teruelada del Concejo a las dieciocho horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consiguan presididos por el Sr. Alcalde, Presidente D. Eloy del Rey Cruzillo, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer. Se dio lectura a la minuta o borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, precebiéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, atribuyéndose dición sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Electrificación: Se da cuenta del recibo del contrato otorgado entre el Instituto Nacional de Colonización y este Ayuntamiento, para la electrificación de esta villa, así como el recibo del primer plazo de 202.592.168 pesetas, las cuales se transfieren a la cuenta corriente de este Ayuntamiento, en el Banco Español de Crédito en Benaya, para su abono a F. E. D. O. S. H. en la forma establecida en el acta de cooperación suscrita entre dicha compañía y este Ayuntamiento en la Delegación de Industria de Badajoz, el día 13 del actual; y copia de la Excmo. Diputación nº 539 de fecha 17 del actual comunicando que las mencionadas obras de electrificación serán subvencionadas con el 25 % a fondo perdido con cargo a dicha entidad; acordando el traslado de dichas comunicaciones a la compañía F. E. D. O. S. H. y a la Delegación provincial de Industria a los efectos de que se imprima la máxima celeridad a mencionadas obras.

Actas: En acta aparte se forma el acta Ayuntamiento

de los meses del recuento de 1957 y la de rectificación del abitamiento conforme determina el Reglamento para el Reclutamiento y Recuento del Ejército.

Expediente de Habilitación y suplemento de crédito por valor de 16.325,00 pts.

Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario en rigor por un total de dieciséis mil trescientas veintiocho pesetas, c ets. — con cargo al ejercicio del anterior ejercicio y que se destina a repercutir las partidas y sumas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo y a las que puede atenderse de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la montada propuesta de habilitaciones y suplemento de crédito en la cantidad arriba expresada.

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad a lo prevenido en el citado texto legal.

Nombramiento Comisión Ayuda Familiar

El Sr. Alcalde manifiesto que de conformidad a la Ley de Ayuda Familiar a los Empleados Locales, nombra Vocales de la misma a los Concejales D. Florentino Cruzillo del Rey y D. Cristóbal Torres Delgado.

Sin más acuerdo que haberse leído por terminada de el acto firmando la presente los señores asistentes, y le antepone la sesión a las doce horas de que osmo Secretario, certifico

<i>[Signature]</i>	Antonio Cruzillo
Juan Adel Rey	Sané Pérez
Juan Tejada	Archi Cruzillo
	Sanctus Cruz
	Valenciano Garza

[Signature]

Sección ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al día 23 de febrero de 1957

Alcaldes Presidente
D. Eloy del Rey Cruzillo
Concejales
D. Arcipio Cruzillo del Rey
D. Juan Fco del Rey Utraba
D. Antonio Cruzillo del Rey
D. Joaquín Santos Castillejo
D. Fco Peres del Rey
D. Valeriano Torres del Rey

En las Casas habilitadas de Comisoriales de Perakada del Consejo a las diez horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria en primera convocatoria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que se consignan al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde-Presidente D. Eloy del Rey Cruzillo, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Valer.

Se dio lectura al acta o borrador de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, proscribiéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos.

En acta aparte se informa favorablemente la concesión de privilegios de los autores del reemplazo de 1924 solicitada por los autores de dicho reemplazo Manuel Torres Gomez y Ricardo Cruzillo Gala, como sostenes únicos de padre ~~que~~ sexagenario y padre, y madre viuda y pobre en sentido legal, respectivamente.

Se da cuenta del estado y marcha de las obras de reparación de las calles, ya en periodo de terminación.

Sin más asuntos que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las diez horas, de que certifico.

[Signature]
Antonio Cruzillo

[Signature]
Antonio Cruzillo

Valeriano Torres

Pablo Gonzalez

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1957: En Sala del Concejo a las nueve y treinta horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se constituye en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno en la Casa Consistorial, en asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan perjudicados por el Sr. Alcalde-Presidente D. Eloy del Rey Trujillo el cual se abrió abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Ferrales Viter.

Leyese el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demas dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1. Comunicar a la Empresa F.E.D.V. S.A., active la pronta electrificación de esta villa y proceda cuanto antes a la construcción de la caseta para el transformador.
2. Sobre la construcción de la carretera a Los Blaquez; pedir informes al 4.º Diputado por este Distrito, con el fin de anular los espuesos y recabar de la Excmo. Diputación la referida carretera en este término, considerada la mas vital y necesaria.
3. Formuladas la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio económico de 1956 que han de incorporarse al presupuesto refundido en concepto de resultas, es aprobada por unanimidad, para remitirla al Servicio de Inspección y Reseramiento en plazo breve en cumplimiento del oficio número 412 de fecha 27 del actual, integrada por los documentos que interesa.
4. Se acuerda pedir al Director general del Instituto Geográfico y Catastral el mapa o plano del término, ya que en la reciente visita del delegado geógrafo, indicó la necesidad de tenerlo para contrastarlo y estudio de datos.

Sin mas asunto que tratar, se dio por terminado

Aprobación cuentas
 1956

el acto firmando, la presente los señores asistentes y levantándose la sesión a las diez y once horas de que como Secretario, certifico.

[Firma] Valeriano Ferrer
[Firma] Juan José Rey
Antonio Cruzillo *[Firma]*
Pedro López *[Firma]*

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1957. En las Casas habilitadas de Alcaldes-Presidente Comisionales de Peralada del Consejo a las diez horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Eloy del Rey Cruzillo, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Ferrater Valer.

Se hizo lectura del acta de la sesión anterior la cual se aprobó y autorizó

Discreta lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Se expone las cuentas de las obras realizadas en las calles y examinadas para comprobación de los gastos por las nóminas de jornales y facturas de materiales de todas clases empleados resultan estar plenamente justificadas, siendo aprobadas por unanimidad, ascendiendo el total de las mismas a 72.567'20 pesetas, aportadas en la forma siguiente: subvención del Excmo. Sr. Gobernador civil 14.700 pesetas, por mutación de buques redimidas a me-

tales 1.430 pesetas y de fondos municipales 56.447.200 pesetas, de estas satisfechas 30.000 con cargo al presupuesto de 1956, y con cargo al presupuesto del año actual 26.447.200 pesetas.

2º Se acuerda la aportación de 200 pesetas para premios en el concurso de bailes, juegos y concursos en la solemnidad de la Virgen de Fátima el día 13 de Mayo próximo.

3º Vista la solicitud del Excmo de este Ayuntamiento en Badajoz L. Benito Velasco Herrero, solicitando los honorarios que por su gestión anual a este Ayuntamiento corresponden satisfacer según tarifa acordada por el Colegio Nacional según certificación que acompaña; se acuerda acceder a la solicitud; que ascende a 1.500 pesetas anuales, que devengará desde 1º de enero del año actual.

4º Se acuerda solicitar de la Jefatura de Industria la apertura de el horno de cocer teja y ladrillo, ya que fue clausurado por dicha Jefatura al arrendatario D. Manuel Guerrero Galdego.

En más asunto que trata se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 18 de mayo de 1957: En la villa de Beralcota del Lauro a las dieciocho horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó en sesión extraordinaria este Ayuntamiento plenario con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Excmo. Alcalde-Presidente D. Eloy del Rey Cruzillo, el cual declaró abier-

- Alcalde-Presidente
- D. Eloy del Rey Cruzillo
- Concejales
- D. Juan José del Rey Tejada
- D. Arcadio Cruzillo del Rey
- D. Joaquín Santos Castillejo

con cargo al superavit del anterior ejercicio y que se destina a reformar las partidas y meras consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo y a lo que puede atenderse de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Regimen Local, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito en la cantidad expresada.

2.º Que este expediente de modificaciones de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles por lo menos en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo preveído en el citado texto legal.

3.º *Permiso del Sr. Alcalde* Se lectura al oficio número 1221, negociado 4.º del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 4 del actual, por el que se le conceden al Sr. Alcalde dos meses de permiso para asuntos propios, y en su consecuencia entregada la Alcaldía al primer Veniente de Alcalde Sr. Juan José del Rey Haba, comenzando dicho permiso en el día de mañana, lo que se pondrá en conocimiento del Gobernador civil de acuerdo con lo interesado.

Sin más asunto que tratar, se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes de que como Secretario certifico, y levantándose la sesión a las veintidós horas.

Alcalde *Del Rey*
Antonio Bayona
Faustino Torres
Narciso Freijillo
Juan Carlos
José Tomás

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1957: En las Casas habitadas de Consi-
 Alcaide-Prezidente teriales, de Peraleda del Consejo a las nueve horas del
 D. Juan José del Rey Haba día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuen-
 Concejales ta y siete, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento
 D. Simón Ferrer Delgado miento pleno, con asistencia de los señores Concejales
 D. Valeriano Ferrer del Rey que al margen se consiguan, presidiendo por el Sr.
 D. Alcaide-Prezidente en funciones D. Juan José del Rey
 D. Haba, el cual declaró abierta la sesión actuando de
 Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo
 Gonzalez Valer, y leyéndose el acta de la sesión an-
 terior la cual fue aprobada por unanimidad.
 D. D.
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.

Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunica-
 ciones recibidas desde la fecha de la última sesión, pro-
 cediendo a la lectura de la Orden del día, abriéndose
 discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se te-
 maron los siguientes acuerdos.

No se tomó a acuerdo alguno por no acun-
 vir mayoría.

No mas asunto que tratar se dio por termina-
 do el acta firmando la presente los señores del
 Ayuntamiento existente y levantándose la sesión
 a las diez horas de que certifico.

Juan José del Rey
 Valeriano Ferrer
 Antonio Freijillo
 Pablo Gonzalez
 Santiago Ferrer

Dificultad de no haberse celebrado sesión en 1ª convocatoria
 La sesión ordinaria convocada para el día no ha podido ce-
 lebrarse en primera convocatoria por falta del número
 suficiente de señores Concejales, en vista de lo cual se cursan las
 oportunas citaciones para la celebración de la misma en se-
 gunda convocatoria el próximo día de junio, a las nueve
 y treinta horas, conforme dispone el artículo 194 de Re-
 glamento de Organización, comite y certifico

Peralada del Lancoje a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete,

Al Alcalde
Alcaldes del Rey

El Secretario
Pablo Gonzalez

Señor ordinario del pleno del Ayuntamiento celebrada en 2ª convocatoria el día 2 de junio de 1957. En Peralada del Lancoje el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las once y media, se constituyó en la Casa Consistorial este Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria en segunda convocatoria con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Tori del Rey Flaba, que declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Pablo Gonzalez Viter.

- D. Juan Tori del Rey Flaba
Concejales
- D. Angelino Cruzillo del Rey
- D. Cristobal Torres Delgado
- D. Jose Perez del Rey
- D. Valeriano Torres del Rey
- D. Antonio Cruzillo del Rey
- D. Francisco Torres del Rey

Se dio lectura a la acta de la sesión anterior la cual se aprobó y autorizó. Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Habiéndose dado la necesaria lectura a la Orden del 3 de Junio de 1957, por la que se desarrolla el Decreto Ley de 12 de Abril de 1957 sobre modificación de sueldos de los funcionarios de Administración Local y discutidos cada uno de sus artículos y muy especialmente los que afectan de algún modo a las circunstancias que concurren en esta Corporación y sus funcionarios, por el voto favorable de la mayoría absoluta de los señores Concejales se acuerda:

1º En cumplimiento del artículo sexto del Decreto Ley de 12 de Abril de 1957, se instruyó expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor con cargo al superávit del anterior ejercicio y que se destina a reforzar las

partidas correspondientes a dotaciones de personal; cuyo expediente fue aprobado en sesión extraordinaria del día 18 de Mayo último, no siendo necesario por tanto instruir otro.

2º Se acordó absorber los pluses de carestía de vida que tenía concedidos y disfrutaban los funcionarios y que asciende a la cantidad de diecisiete mil doscientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y siete centimos anuales (17.263,57 ptas) siendo la única mejora que tenían concedida.

3º Igualmente se acordó que las pagas extraordinarias de Julio y Navidad del presente ejercicio se establezcan sobre los nuevos sueldos que determina el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957.

La cantidad que supone para la Corporación los aumentos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957 es de diecisiete mil quinientas treinta y seis pesetas con cuatro (cuatro) centimos (17.536,04 ptas) anuales.

El importe a que se elevan los gastos de personal de plantilla incluye quinquenios y pagas extraordinarias con arreglo a los nuevos sueldos, casa-habitación del Secretario, servicios de asistencia sanitaria y farmacéutica a los funcionarios, gastos de Ayuda familiar, quebranto de memoria al Secretario y gastos de Utilidades del personal, es de ciento treinta y un mil trescientas veintionatro, pesetas con sesenta y cuatro centimos (131.324,64 ptas). Los gastos del resto de personal o sea del Veterinario, Practicante, Matrona y Farmacéutica es de veintinueve mil quinientas treinta y cinco pesetas con sesenta y tres centimos (29.535,63 ptas).

Con más acierto que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que como Secretario certifico.

Antonio López
Antonio Guayill
Salvador Garre
José María

Salvador Garre

PDAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión (ordinaria) extraordinaria del día 9 de julio de 1957. En las Casas habilitadas de Comintales de Teratada del Concejo de las nueve horas del día nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó en sesión extraordinaria previa y especial convocatoria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que se consignan al margen, presidido por el 4º Alcalde-Presidente D. Juan José del Rey Haba el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gomez Valer, leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

D. Juan José del Rey Haba
 Concejales

D. Arcadio Cruzillo del Rey

D. Cristóbal Torres Delgado

D. Joaquín Santos Castillejo

D. Valeriano Torres del Rey

D. Antonio Cruzillo del Rey

D. José Pérez del Rey

D. Faustino Torres del Rey

D. Joaquín Santos Castillejo

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida desde la fecha de la última sesión, proscribiéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

ELECTRIFICACION

- 1º Se da lectura al presupuesto de alumbrado público confeccionado por la Empresa S. O. S. S. S.; el cual consta de 65 puntos de luz con accesorios y material cuyo detalle consta en el mismo y que se eleva a la cantidad de nueve mil ochocientos cincuenta pesetas con cincuenta centimos; después de breve discusión se acuerda por unanimidad el montante presupuesto y las condiciones de pago del mismo.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto firmando la presente los señores, del Ayuntamiento pleno y levantándose la sesión a las diez horas de que como Secretario, certifico.

Juan José del Rey

José Santos

Secretario

Pablo Gomez Valer

Diligencia de no haberse celebrado sesión en 1.^a Convocatoria.

La sesión ordinaria convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse en primera convocatoria por falta del número suficiente de concejales, en vista de lo cual se emiten las oportunas notificaciones, para la celebración de la misma en segunda convocatoria el próximo día de agosto a las ocho y treinta horas, conforme dispone el artículo 194 del Reglamento de Organización, Estatuto y Certificación

Verificada del Concejo a 31 de julio de 1957.

El Alcalde,
Manuel Rey

El Secretario,
Pablo González

- Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1957: En las Casas habitadas de Paraiso
 Alcaide - Presidente
 D. Juan José del Rey Haba
 Concejales
 D. Francisco Cruzillo del Rey
 D. Cristobal Torres Delgado
 D. Antonino Cruzillo del Rey
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Pedro Lopez Torres
 D. José Pérez del Rey

Seales de Peralada del Consejo a las once y media
 horas del día treinta y uno de agosto de mil novecien-
 tos cincuenta y siete, por la oportuna convocatoria,
 reunieronse los Señores Concejales presentes que al aman-
 ecer se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcaide D.
 Juan José del Rey Haba que declaró abierta la
 sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Cor-
 poración D. Pablo Gonzalez Viter

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicacio-
 nes recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procedien-
 dose a la lectura de la Orden del día, la que no se tuvo
 en cuenta, acordandose por unanimidad lo siguiente:

Pedir un Detachado gubernativo al Excmo.
 Sr. Gobernador para resolver la situación anó-
 mala en que ha llegado esta Corporación en
 sus relaciones con el Secretario de la misma.

Sin mas asunto que tratar se dio por termi-
 nado el acto levantandose la sesión a las diez ho-
 ras de que certifico.

Juan José del Rey Antonio Cruzillo
 Faustino Torres
 Pedro Lopez Torres
 Pablo Gonzalez

Resolución del día 30 de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete
Ayuntamiento
D. Blas del Rey Cruzillo
Concejales asistentes
D. Juan José del Rey Abata
D. Agustín Cruzillo del Rey
D. Eusebio Torres Delgado
D. Valeriano Torres del Rey
D. Antonio Cruzillo del Rey
D. Santiago Torres del Rey
D. Pedro López Torres

En Peralada del Llançoso en sus Casas Comunitarias a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, habiéndolo faltado los que en el mismo margen se consignan, y presidiendo por el Sr. Alcalde Presidente D. Blas del Rey Cruzillo; al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal Ordinario, para el ejercicio de 1.958, elevados a esta Corporación municipal por el Señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Dispuestos determinadamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación y acordando en su consecuencia fijarse el total de INGRESOS en trescientas doce mil cuatrocientas cuarenta pesetas con cincuenta y cuatro centimos (312.440'54 ptas) y el de OSTOS en trescientas doce mil cuatrocientas cuarenta pesetas con cincuenta y cuatro centimos (312.440'54 ptas)

A continuación, el Sr. Presidente declaró válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser éste el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se expone a Oportunidad y que se remita copia certificada

del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

[Firma]
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*
[Firma]

Sesión extraordinaria celebrada en 1.^a convocatoria el día 1.^o de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete:

Alcalde-Presidente:

D. Juan del Rey Guzmán
 Concejal

D. Juan José del Rey Calvo

D. Arcadio Guzmán del Rey

D. Cristóbal Torres Delgado

D. Faustino Torres del Rey

D. Valeriano Torres del Rey

D. Pedro López Torres

En las Casas Consistoriales de Peratoda del Concejo a las veinte horas del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen los miembros de esta Corporación municipal que se relacionan al margen en primera convocatoria en sesión plenaria extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan del Rey Guzmán con asistencia del Secretario de la Corporación D. Pablo Gumález Vales, a fin de deliberar y en su caso decidir sobre el siguiente orden del día:

1.^o Sobre electrificación de la Iglesia parroquial

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, pidió el uso de la palabra el Concejal don Cristóbal Torres Delgado, obteniendo la venia de la Presidencia, manifestó que en la sesión plenaria del día de junio se adoptó por unanimidad el acuerdo del pago de la instalación y consumo de fluido eléctrico en la Iglesia parroquial; que en la sesión del día de agosto al preguntarle al Secretario las causas por las cuales se había omitido el acuerdo de la sesión anterior, contestó, que por

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, pidió el uso de la palabra el Concejal don Cristóbal Torres Delgado, obteniendo la venia de la Presidencia, manifestó que en la sesión plenaria del día de junio se adoptó por unanimidad el acuerdo del pago de la instalación y consumo de fluido eléctrico en la Iglesia parroquial; que en la sesión del día de agosto al preguntarle al Secretario las causas por las cuales se había omitido el acuerdo de la sesión anterior, contestó, que por

que el tema que hacer la advertencia de ilegalidad, que en esta sesión también se habló de que la Corporación adoptaba este acuerdo fundamentándolo en el apartado 10 del artículo 12º del Reglamento de Organización y por último que en la sesión del 31 treinta y uno de agosto, ante la no inteligencia entre la Corporación y el Secretario, se acordó pedir un Delegado alternativo.

Y que la Corporación ante estos hechos acordó ratificar su primer acuerdo de pago de la instalación de eléctrica y consumo de fluido eléctrico en la Iglesia parroquial.

El Secretario contesta, que no se adoptó tal acuerdo en la sesión del día dos de julio último, ya que fue exclusivamente para modificación de sueldos de los funcionarios, no figurando en el Orden del día de dicha sesión el asunto sobre electrificación e instalación del alumbrado eléctrico y consumo de fluido en la Iglesia parroquial que menciona el Sr. Ferrer, cuya acta se halla firmada por todos los concurrentes al celebrarse otra sesión extraordinaria el día nueve de agosto siguiente, sobre electrificación y alumbrado públicos, esta acta también se halla cerrada. En relación con este asunto, se convocó sesión ordinaria para el día treinta y uno de julio y no habiéndose presentado mayoría se hizo nueva convocatoria para el día dos de agosto siguiente, en la que ~~se~~ reunidos los miembros del Ayuntamiento, no dejaron consignar al Secretario la oportuna advertencia de ilegalidad, asistiendo a dicha sesión el sacerdote el cual tomó parte en las deliberaciones, de cuyas incidencias dió cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Resguardo. Convocada para el día treinta y uno de agosto sesión ordinaria, sobre electrificación de la Iglesia parroquial, el Sr. Alcalde dispuso no se tuviera en cuenta el orden del

dia y proclama un Delegado para tratar de la situación anómala y discrepancia con el Secretario sobre esta cuestión, y hace la advertencia de ilegalidad tal como la tiene prevista.

A las requeridas del Sr. Secretario y con la venia del Sr. Presidente, el Concejal D. Cristóbal Torres Delgado, contesta: Que este estado caótico en que se ha sumergido la Corporación tiene su origen y fundamento en la mala aplicación exacta por parte del Secretario del artículo 232 del Reglamento de Organización y Régimen Económico de las Corporaciones Locales, en virtud del cual debió incluir el acuerdo integral de la Corporación con su advertencia de ilegalidad y subsecuentemente envío de la certificación de este acta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

También hace constar, que en relación con la no existencia de la materia discutida en el Orden del día, que a su juicio entiendo debió de figurar en el mismo, ya que la Corporación deliberó sobre dicho asunto, sin que pueda haber prueba documental en contrario, ya que no se hizo la notificación por duplicado a los miembros de la Corporación.

En vista de lo que antecede manifestado por el Sr. Torres, el Sr. Secretario contesta: Que puedo justificar plenamente todos los extremos que antes ha dicho y seguidamente solicita la venia de la Presidencia para consignar en acta la respetuosa advertencia de ilegalidad que le merece el acuerdo de referencia lo que verifico sucesivamente, a los efectos del artículo 413 de la Ley de Régimen Local, 143 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, 232 del de Organización y Régimen Económico y el 181 del Reglamento de Sesiones Locales en los siguientes términos:

- 1.º El acuerdo entiende que es ilegal porque la instauración del alumbrado eléctrico en la Iglesia, no constituye servicio municipal, y por lo tanto se contraviene los

artículos 180 del Reglamento de Haciendas Locales y el 23 del Reglamento de Servicios, además de constituir el pago de consumo de fluidos eléctricos en la Iglesia un canon perpetuo de cantidad progresiva e indeterminada, en contra de lo que dispone la Ley de Régimen Local y Reglamento aplicable de Haciendas Locales, pues siendo las Autoridades Eclesiásticas las competentes respecto de las Iglesias, pueden recabar de los fieles prestaciones autorizadas por el derecho canónico y subvenciones del Estado de conformidad a los artículos XVIII y XIX 3º del Concordato con la Santa Sede de 27 de agosto de 1953.

2º No existe consignación en presupuesto para dicho pago, vulnerando por lo tanto los artículos 344, 2º-1º y el 709 de la Ley de Régimen Local, el 179 del Reglamento de Haciendas Locales, que concuerda con el artículo 9 de la Ley antes invocada.

3º Se vulnera lo preceptado en el artículo 26, norma 4ª del Reglamento de Servicios y el apartado 1º del artículo 37 contiene la prohibición de conceder subvenciones de mera liberalidad, so pena de nulidad de los acuerdos.

4º La causa de la modificación de moldes de los funcionarios de Administración Local, y la instalación del alumbrado público recientemente efectuado, se agotarán los créditos, al satisfacer dichos pagos obligatorios y voluntarios, más bien, restringirlos y reducirlos existentes, conforme a la Orden de 3 de junio de 1957 que desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril de dicho año.

El Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Trujillo, hace acordar, que por haber estado de licencia por asuntos particulares, se ratifica para solicitar onerosamente al Subletrado gubernativo a fin de resolver el asunto de que se trata en esta sesión.

Responde de expuestas y consignadas



Las precedentes manifestaciones el Ayuntamiento se ratificó en un acuerdo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión a las veintiocho horas, de que certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature] Manuel del Rey *[Signature]* Faustino Tenas

[Signature] Pedro Lopez *[Signature]* Antonio Corujillo

[Signature] Juan Santos *[Signature]*

Diligencia: Con fecha 3 de octubre se obra al excelentísimo señor Gobernador civil, certificándole del acuerdo precedente con escrito de este tenor:

otra diligencia en la sesión de 28 de Mayo de 1958

Excmo. Sr.:

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 413 de la Ley de Régimen Local, me complazco en remitir a V. E. certificación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día primero del actual, cuyo acuerdo no es legal, a mi juicio, por las razones expuestas en la advertencia consignada en el acta correspondiente, a fin de que por su Superior Autoridad se resuelva lo que proceda.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Peralada del Zaucejo a 3 de octubre de 1957

El Secretario

[Signature]

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia Badajoz

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1957.

Alcalde Presidente:

D. Eloy del Rey Corujillo

Concejales:

D. Juan José del Rey Haba

En las salas habilitadas de Casistoriales de Peralada del Zaucejo, a las diecisiete, treinta horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa y

- D. Avelino Cruzillo del Rey
- D. Cristóbal Torres Delgado
- D. Joaquín Santos Castillejo
- D. Pedro López Torres
- D. Faustino Torres del Rey
- D. José Pérez del Rey
- D. Antonio Cruzillo del Rey
- D. Valeriano Torres del Rey

especial convocatoria, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Eloy del Rey Cruzillo, el cual abrió la sesión, ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día y por el Sr. Alcalde se hizo saber que el objeto de la convocatoria era declarar las vacantes existentes de Concejales, teniendo en cuenta que, según Decreto de 18 de Octubre de 1957, por el que se convocan las presentes Elecciones Municipales, la renovación y consiguiente elección afectará:

A los Concejales elegidos en virtud de Decreto de 9 de Octubre de 1951 y que aún continúan en el ejercicio del cargo; en su consecuencia deberán cesar en esta Corporación, los señores siguientes:

Por el Grupo de Caberas de Familia Don Juan José del Rey Haba.

Por el Grupo de Representación Sindical Don Joaquín Santos Castillejo, y por

El Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales Don Valeriano Torres del Rey.

En consideración a las normas del precitado Decreto, se acuerda por unanimidad la declaración de las vacantes de los Concejales mencionados, que han de ser objeto de renovación al término de las próximas elecciones.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, firmando la presente los señores asistentes, de que como Secretario certifico.

[Signature]

Alcald. Eloy del Rey

[Signature]

Faustino Torres

Antonio Cruzillo

Pedro López

José Santos

José González

Sesión ordinaria del día 31 octubre de 1957:
 Alcalde-Presidente
 D. Eloy del Rey Franjillo
 Concejales
 D. Juan José del Rey Sobal
 D. Nuevino Franjillo del Rey
 D. Cristóbal Torres Delgado
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Flamenco Torres del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. Joaquín Lanto Castillejo
 D. Antonio Franjillo del Rey
 D. Valeriano Torres del Rey

En las Casas habilitadas de Comisaría, los de Peralda del Concejo a las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa la oportuna convocatoria, se constituyó en sesión ordinaria en 1.ª convocatoria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Franjillo el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Váler.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada. Darse cuenta de los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, (la cual fue aprobada) procediéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes sobre el asunto sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:

La Corporación se da por enterada del oficio nº 2.594, negociado nº del Gobierno Civil de Badajoz, por el que se suspende el acuerdo del Ayuntamiento pleno del día 1.º de octubre actual, sobre el pago de la instalación del alumbrado eléctrico en la Iglesia parroquial y consumo de fluido en la misma, del que se dio lectura y se acordó transcribirlo al libro de actas; el cual dice así:

Gobierno Civil de Badajoz.- Secretaría General.- Negociado nº número 2.594.- Visto el oficio de esa Alcaldía con el que remite a mi Autoridad certificación del acuerdo tomado en sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, el día 1.º del presente mes y año sobre electrificación de la Iglesia parroquial. Resultando: Que el Ayuntamiento Pleno de Peralda del Concejo en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, con asistencia del total de los miembros que lo componen, el día 1.º de octubre de 1957, adoptó el acuerdo, por unanimidad, y a pesar de la advertencia de ilegalidad del Sr. Secretario de la Corporación, de electrificar, con fondos municipales, la Iglesia parroquial. Resultando: Que el Sr. Secretario de la Corporación citada remitió a este Gobierno Civil certificación

literal ^{de la sesión} en que se adoptó el acuerdo, por si procediera ordenar la suspensión del mismo. Resultando: Que se han solicitado informes del Ilmo. Sr. Abogado del Estado Sr. Jefe: Jefe de este Gobierno Civil: Vistos los artículos 362, 363, 366 y 209 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.956; el artículo 180 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952 y el artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952. - Considerando: Que la advertencia de ilegalidad formulada por el Sr. Secretario de la Corporación, se fundamenta, como primer motivo en lo dispuesto en el art. 180 del Reglamento de Haciendas Locales, que establece que: las intervenciones y auxilios que las Corporaciones Locales concedan a otras entidades y organismos, se ajustaran a criterios de máxima necesidad, y habrán de destinarse precisamente a servicios sostenidos por aquellas, que coadyuven o suplan los atribuidos a la competencia local, sin que, por lo tanto, se contenga implícita prohibición de otorgar intervenciones o auxilios para instalar y sostener el finisectivo en la Iglesia Parroquial, toda vez que la Religión Católica es la oficial del Estado y el servicio religioso está comprendido dentro de aquellos que coadyuven, en el orden espiritual y material, a los atribuidos a la competencia local, de donde se deduce que el repetido acuerdo, en cuanto a este motivo, no puede ser tachado de ilegal. - Considerando: Que el segundo motivo de la citada advertencia de ilegalidad, se basa en lo dispuesto en el apartado a) del artículo 209 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, que declara nulos los acuerdos de las Corporaciones Locales "que habiliten gastos que no tengan créditos suficientes para satisfacerlos", y como quiera que en este caso, según se deduce de la certificación del ayuntamiento, no existe en el presupuesto municipal del Ayuntamiento

tamiento de Ferrolada del Lancejo, crédito suficiente para sa-
 tisfacer el gasto de instalación del fluido eléctrico en la Igle-
 sia parroquial y su mantenimiento, es ineludable la nulidad
 del acuerdo por manifiesta infracción del ya citado artículo
 209. - HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me confie-
 re el art. 365 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local,
 por estar involucrado el acuerdo de que se trata en el número 4.^o
 del artículo 362 de dicha Ley, suspender el acuerdo del
 Ayuntamiento Pleno de Ferrolada del Lancejo, adoptado en
 en la sesión extraordinaria del día 1.^o de las corrientes, sobre
 electrificación de la Iglesia parroquial, por manifiesta
 infracción del artículo 209 del citado Texto legal, y sin
 perjuicio de que, en su día, pueda ser rehabilitado el gasto
 correspondiente y volver el Ayuntamiento sobre la misma cues-
 tion para adoptar el acuerdo que considere adecuado; y remitir
 las diligencias de este expediente al Tribunal provincial de
 lo Contencioso-Administrativo para que, dentro del término
 de 15 días y con audiencia del Fiscal, dicte sentencia revo-
 catoria de la suspensión o declarando la nulidad del acuer-
 do. - Dos guardos a V. U. muchos años. - Badajoz, a 23 de
 Octubre de 1.957. - El Gobernador civil, Pedro Bellón =
 Gallo en tinta del Gobierno civil de la provincia s. 4.^o Alcalde de Fe-
 rolada del Lancejo

Sin más asunto que tratar y cumplido el objeto de la
 sesión, se dió por terminado el acto, firmando los señores
 del Ayuntamiento asistentes y levantándose la sesión a las
 nueve horas, de que como Secretario, certifico.

Juan del Rey
 Sebastián
 José Pérez
 Faustino Gares
 Juan García
 Antonio Guejilla
 Santos Guejilla

Sesión ordinaria en 1.^a convocatoria del día 30 de noviembre de 1957.
 Alcalde-Presidente
 D. Juan José del Rey Haba
 Concejales
 D. Archimio Guajillo del Rey
 Antonio Guajillo del Rey
 Francisco Torres del Rey
 Valeriano Torres del Rey
 Cristóbal Torres Delgado
 José Perera del Rey

Sesión ordinaria en 1.^a convocatoria del día 30 de noviembre de 1957. En la Casa, habilitada de Consistoriales de Perabada del Llanero a las nueve y media horas del día 30 de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa la oportuna convocatoria se constituyó en sesión ordinaria en 1.^a convocatoria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José del Rey Haba el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Pablo González Vales. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, de acuerdo de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes **ACUERDOS**

- 1.^o Conociendo esta localidad de telégrafo y teléfono, y en cambio todos los pueblos limítrofes tienen dichas comunicaciones; de conformidad a los artículos 253 de la Ley de Régimen Local y el número 9.^o del artículo 172 del Reglamento de Organización y Régimen Locales, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación, subvención y ayuda técnica para la instalación de la red telefónica en esta localidad, ya sea entrelazando con el circuito de Granja de Torrehermosa, de Montemurros de la Yerena o de el de Lalama de la Yerena; ratificando el acuerdo de la Comisión permanente del 23 del anterior, tomado en el mismo sentido.
- 2.^o Igualmente se acuerda por unanimidad, que el coste material de alumbrado eléctrico de las oficinas municipales, se onfra que la Hermandad Sindical, pues en caso contrario, se costaría la corriente del contador del Ayuntamiento a dicho organismo, el cual lo aprovecharía íntegramente. El Ayuntamiento aponerá solamente directrices presupuestarias mensuales.

En este asunto en que compare, se dio por terminado el acto firmando los señores de la Ayuntamiento asistentes y levantándose la sesión a las diez horas de que certifico.

Juan del Rey Valeriano Torres
José López Julián López
Antonio Trujillo
Pablo González Juan Santos

Sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1957. En la Sala del Ayuntamiento de Huelva.
Concejales asistentes
D. Juan José del Rey Huelva
D. Higinio Góngora del Rey
D. Pedro López Torres
D. José Peres del Rey
D. Cristóbal Torres Delgado
D. Antonio Góngora del Rey
Concejales que han faltado
in excusa
D. Joaquín Santos Castillejo
D. Valeriano Góngora del Rey
D. Hermenegildo Torres del Rey

En la Sala del Ayuntamiento el día doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete a las diez horas de la noche se reunió la Junta de Concejales convocada en virtud de la convocatoria que al margen se acompaña y se celebró en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan del Rey Góngora, que declaró abierta la sesión, le nombró de Secretario al que lo es de la Corporación D. Pablo González Vator y leyó el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron las siguientes resoluciones.

1º Aprobar expediente de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y siete. La lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta en objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de esta Corporación municipal, se acordó por unanimidad:
1º Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de crédito, transfiriéndolo del capítulo 6 artículo 1º, partida 34, 5.000,00 pesetas que se imputarían al capítulo 4º artículo 1º, partida 38 diez y siete mil 400 pesetas al capítulo 6º, artículo

2.ª partida 62, siendo el importe que transferencia de cinco mil pesetas.

3.ª Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previos a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691, de la Ley de Régimen Local.

2.ª Se da lectura del auto del Tribunal contencioso administrativo sobre el recurso nº 29 de 1956, y acordado transcribirlo dice así: « Don Jacinto Aguilar Monera, Secretario de esta Audiencia provincial y del Tribunal Contencioso-Administrativo de la misma. - CERTIFICO: Que en el recurso nº 29 de 1956 se dictó el siguiente: AUTO. - Yerrores. - Presidente. Don J. Idex. de Heraldo. - Badajoz a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. - Dada cuenta, y. - RESULTANDO: Que por el Procurador Don José Antonio del Cerro y Valle, en nombre y representación de Don Pablo González Valor, parte recurrente en este recurso, se ha presentado escrito desistiendo de la acción entablada contra acuerdo del Ayuntamiento de Peraleda del Lancejo de 16 de Junio de 1.955, por el que quedaba sin efecto otro acuerdo de la misma Corporación de fecha 22 de Octubre de 1.954 sobre indemnización por expropiación concedida al recurrente, en cuyo escrito se ha ratificado el actor con fecha 30 de agosto del corriente año. - CONSIDERANDO: que en tal virtud procede tener por apartado y desistido el actor Don Pablo González Valor de la prosecución del presente recurso, sin expresa imposición de costas. Se tiene por apartado y desistido del presente recurso nº 29 de 1.956 al demandante Don Pablo González Valor y por consentida y firme la resolución administrativa recurrida, sin hacer expresa imposición de costas. comunicarse esta resolución al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peraleda del Lancejo con testimonio de la misma y devolución del expediente administrativo, librándose para ello la oportuna orden al Sr. Juez

de Primera Intendencia de Costanera, rogándole averse recibo, y enamolo así se haga archiverso estas actuaciones. - Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. - J. Herrera. - Ricardo Gaur. - Santiago Fernandez de Perales. - Jacinto Aguilar. - Rubricados. -

Y siendo firme la anterior resolución. Y para que oírse y remitir al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peralada del Lancejo para el cumplimiento de la misma en todas sus partes extiendo y firmo la presente en Badajoz a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. - Jacinto Aguilar. - rubricado. -

Yo acordé aplazar el asunto sobre el impuesto para la prorección del Puro Obroso, según Circular del Termino de Inspección y Jurisdicción, hasta la proxima sesión.

En mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veinte horas, de que como Secretario certifico.

Juan del Rey
 Antonio Guajillo
 Valeriano Ferrer
 José Pérez
 Santiago Gares
 Pablo Gares

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Enero de 1958.

- Alcalde-Presidente
- J. Eloy del Rey Guajillo
- Concejales
- J. Juan José del Rey Gaba
- J. Arcelino Guajillo del Rey
- J. Antonio Guajillo del Rey
- J. Valeriano Ferrer del Rey
- J. José Pérez del Rey
- J. Faustino Ferrer del Rey
- J. Cristóbal Ferrer delgado

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peralada del Lancejo a las dieciocho horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa la oportuna convocatoria se constituyó en sesión ordinaria en 2ª convocatoria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Eloy del Rey Guajillo, el cual declaró abierta la sesión ante el Secretario el que es de la Corporación D. Pablo Gares.

Sesión preliminar del Ayuntamiento pleno del día 31 de Enero de 1958: En las Casas habilitadas de Consistoriales, de Peralela del Concejo a las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa la oportuna convocatoria se reunió en sesión ordinaria en primera convocatoria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, decretos de la Alcaldía y demas dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar que se tuvieron los siguientes acuerdos.

Suministro de medicamentos a la beneficencia fuera del pretorio. Se da cuenta de la solicitud de D. Juan José del Rey Haba para que se le conceda el cargo de Delegado de la Beneficencia Municipal, se faculta y autoriza al Sr. Medico para que presente los que a su juicio crea necesarios fuera del pretorio con cargo a los fondos municipales que no pueden rebasar en ningun caso la cantidad presupuestada para dicha atención.

Gestiones telefonos 2º Se da cuenta de las gestiones para el establecimiento del servicio telefonico en esta localidad, acordando continuar las hasta conseguirlo.

D. consecuencia de que el Concejale D. Juan José del Rey Haba era, tambien dimite del cargo de Depositario que actualmente desempeña, lo cual expuesto al pleno del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad onargar de tales funciones al Concejale D. Pedro Lopez Torres de conformidad al artículo 168 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el cual presente acepta el cargo del que tomara posesion en breve mediante previa y provisional liquidacion de caudales ante el Depositario saliente, Alcalde y Secretario.

Sin mas asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores del Ayuntamiento y levantandose la sesion a las veinte horas, de que como Secretario certifico.

[Signatures]
Juan del Rey
Valeriano Zarr
Antonio Fajardo
Lore Pérez
Juan Ferrer

Sesion extraordinaria del dia 2 de febrero de 1958: En Verateca del Concejo a las doce horas asistentes
D. Juan Jose del Rey Habla

D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

En Verateca del Concejo a las doce horas del dia 2 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Conjilto, y con asistencia del Secretario se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no afecta la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para proceder a la constitucion del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de octubre de 1957.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura de los articulos 126 y 127 de la vigente Ley de Regimen Local, y de la 88 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; y a continuacion del acta de la sesion anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los Concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Hecho seguidamente, el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, segun resulta de la certificacion recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, comparada con la censal presentada, y que son los siguientes:

Por el grupo de representación familiar D. Joaquín Haba Torres

Por el grupo de representación sindical D. Manuel López Torres

Por el grupo representativo de entidades D. Juan Antonio Torres González

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 40 del Reglamento de 14 de mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dió posesión del cargo y declaró constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las credenciales locales de los concejales proclamados, que resultaron sin tachar legal, y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tachar de nueve, número no inferior a las dos terceras partes de que se compone este Ayuntamiento según la escala del artículo 74 de la Ley, entre los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente D. Eloy del Rey Trujillo

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR

Concejal D. Antonio Trujillo del Rey	elejido en 1954
" D. Faustino Torres del Rey	" " 1954
" D. Joaquín Haba Torres	" " 1957

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

Concejal D. Pedro López Torres	elejido en 1954
" D. José Pérez del Rey	1954
" D. Manuel López Torres	1957

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES

Concejal D. Cristóbal Torres Delgado	elejido 1954
" D. Arcadio Trujillo del Rey	" 1954
D. Juan Antonio Torres González	" 1957

Y en continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 14 de mayo de 1952 ha efectuado los siguientes nombramientos de Comisionados de Alcalde

Comisionado de Alcalde 1.º D. José Pérez del Rey

2.º D. Arcadio Trujillo del Rey

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que la población de este Municipio si excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión permanente, señalando los siguientes días y hora para la celebración de las sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno los días últimos de cada mes
Comisión permanente todos los sábados a las diez de la mañana

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta a las trece horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.

[Signature] Juan R. López

[Signature] Manuel López

[Signature] Antonio Cruzillo

[Signature] Pedro López

[Signature] Joaquín Vaba

[Signature] Bonifacio

[Signature] Pablo González

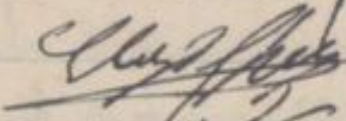
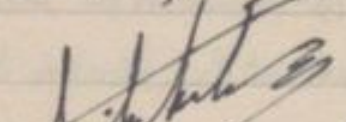
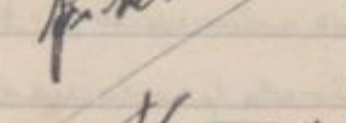
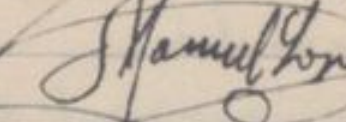
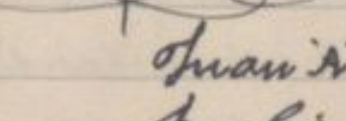
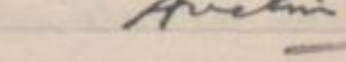
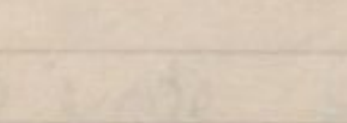
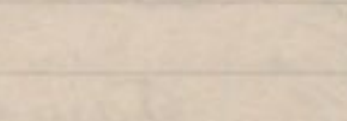
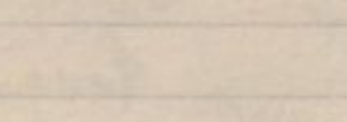
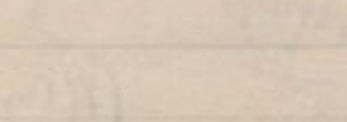

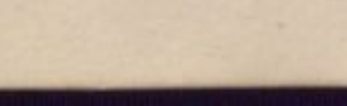
- Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1.958:
- Alcalde - Presidente
D. Eloy del Rey Cruzillo
- Concejales
- D. José Pérez del Rey
 - D. Irene Cruzillo del Rey
 - D. Antonio Cruzillo del Rey
 - D. Faustino Torres del Rey
 - D. Cristóbal Torres Delgado
 - D. Joaquín Vaba Torres

En las Casas habilitadas de Consistoriales, de Perateola del Lancejo a las diez horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; se constituye en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presidida por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer, y según dice el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines, Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dio cuenta del escrito-presupuesto para la instalación del servicio telefónico en esta localidad de fecha 28 del pasado mes de enero y enviado por el Consejero Delegado de este Gobierno a la Compañía Telefónica Nacional de España por un importe de (261.100) pesetas doscientas sesenta y un mil cien y dos mil ochocientos sesenta kilos de hilo de cobre electrolítico de dos milímetros de diámetro; (1.200); acordando continuar las gestiones hasta que dicho servicio se establezca.

En más asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que como Secretario, certifico

Sesión extraordinaria
 Alcalde-Presidente
 D. Eloy del Rey Brujillo
 1^{er} Teniente de Alcalde
 D. José Pérez del Rey
 2^o Teniente de Alcalde
 D. Avelino Brujillo del Rey.
 Concejales:

del día 23 de Marzo de 1958: En las Casas habilitadas de Consistoriales de Feraleda del Caucho a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Brujillo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de 21 de Febrero de 1958, por el que se convocan Elecciones para la renovación de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, para el próximo domingo, día 30 del actual; y así mismo se dió lectura a las Circulares del Gobierno Civil de la provincia y a los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, resultando ser elegido D. Avelino Brujillo del Rey, 2^o Teniente de Alcalde, con siete votos, habiendo obtenido dos votos el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Brujillo y con un voto obtenido solamente el 1^{er} Teniente de Alcalde D. José Pérez del Rey, siendo proclamado compromisario el primero por mayoría absoluta.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto, a las diez y media horas, acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan, firmando todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Eloy del Rey
 José Pérez del Rey
 Avelino Brujillo
 Manuel Torres
 Juan R. Torres
 Santiago Corvo
 Joaquín Thales
 Antonio Brujillo

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958: En las Casas habilitadas de Consistoriales de Feraleda del Laucejo a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las diez y media, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de 21 de Febrero de 1958, por el que se convocan Elecciones para renovación de Diputados Comarcales por los Partidos Judiciales, para el próximo domingo, día 30 del actual; y así mismo se dió lectura a las Circulares del Gobierno Civil de la provincia y a los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, resultando ser elegido D. Avelino Cruzillo del Rey, 2º Teniente de Alcalde, con siete votos; habiendo obtenido dos votos el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo y con un voto solamente el 1º Teniente de Alcalde D. José Pérez del Rey, siendo proclamado compromisario el primero por mayoría absoluta.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto, a las once horas, acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan, firmando todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Eloy del Rey
 José Pérez del Rey
 Pedro López
 Manuel López
 Antonio Cruzillo
 Juan A. Cruz
 Pablo Cruzillo

Avelino Cruzillo del Rey

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Perote del Consejo, celebrada en 1.^a convocatoria, el día 27 de febrero de 1958:

Concejales asistentes

Alcalde - Presidente

D. G. Loy del Rey Cruzillo

Concejales asistentes

D. Foxí Pérez del Rey

D. Archim Cruzillo del Rey

D. Antonio Cruzillo del Rey

D. Carmel López Torres

D. Joaquín Haba Torres

D. Faustino Torres del Rey

D. Cristóbal Torres Delgado

D. Juan H. Torres González

D. Pedro López Torres

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Perote del Consejo a las diez horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa la oportuna convocatoria se constituyó en sesión extraordinaria en 1.^a convocatoria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. G. Loy del Rey Cruzillo el cual declaró abierta la sesión constituyéndose de Secretario al que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada y autorizada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 6 de los corrientes que fué leída por el infrascripto Secretario; proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz de D. Benito Velasco Heero, Jefe Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario-Interventor quien lo emi

tió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abrogando en las manifestaciones de la Presidencia sobre la idoneidad y competencia del Sr. Velasco, que garantizan, sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamientos con bastantes años de servicios como tal, en esta provincia, no considerándolo necesario se le exija fianza, por cuanto no fué precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervinieron en años anteriores, primero al establecerse el Capro de Compensación Municipal y después los arbitrios municipales, participaciones en los provinciales etc.; además de que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la disposición que lo motiva:

En su vista, la Corporación municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de D. Benito Velasco Heero, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo, de fecha 1º de enero de 1944, con el haber consignado en presupuesto; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales según dispone la norma 21 de la citada Circular de fecha 27 de febrero último; sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada puesto que ha sido bastante para la actuación de estos apoderados el acuerdo confiriéndole el cargo.

Sin más asunto que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantando la sesión a las once horas, de que certifico.

El Sr. José Pérez Antonio Guzmán

Joaquin Haba
Juan R. Torres

Jaustino Torres
Manuel Lopez

[Signature]

[Signature]

Señal ordinaria del Ayuntamiento de Perote de la Junta celebrada en 1.^a convocatoria, el día 31 de marzo de 1958. En las Casas habitadas de Consistoriales
Alcalde. Presidente
D. Eloy del Rey Cruzillo
Concejales Asistentes,
D. Julián (Pere) Pérez del Rey
D. Antonio Cruzillo del Rey
D. Juan Bautista Torres del Rey
D. Joaquín Haba Torres
D. Pedro Lopez Torres
D. Cristóbal Torres Delegado
D. Manuel Lopez Torres.
D. Juan Antonio Torres González
Concejal que ha excedido su asistencia por estar de viaje
D. Justino Cruzillo del Rey

de Perote de la Junta a las diez horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa la oportuna convocatoria se constituyó en sesión ordinaria en 1.^a convocatoria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presidiendo por el 4.^o Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vales y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta de los Boletines, Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Expediente de prófago 1.^o

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instado con motivo de la falta de presentación del mozo Federico Encinas Luján hijo de Federico y de María número 3 del recuento de 1958, que, citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clausura de mozos, ni tampoco al acto como junta que se le impidiera. Vistos los resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 5 del abastecimiento y el dictamen del Concejal en cargo, el Ayuntamiento acuerda: Que se debía declarar y

- declaraba profugo al expresado moro.
2. Dada cuenta de la instancia de D. José Caballero Fernández sobre arriendo del tejado de este Ayuntamiento, después de deliberar se expone que estando actualmente arrendado al también vecino de esta D. Manuel Guerrero Galolana; que a este tenor se le obligare a pagar los pastados y que se le devolviese la mitad de los ladrillos que tenía que entregar como renta por haber clamorado sin turno de los dos, desde la fecha de su clamora por la Jefatura provincial de Inspección.
3. Dada cuenta de las gestiones realizadas por el 4.º Secretario en la Diputación provincial y en la Jefatura provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento para la instalación del servicio telefónico; para lo cual ya se habían pedido al Consejo Ordenador de Minerales de Interés Militar "CO.ME.I.M." los 1260 kils. de hilo de cobre electrolítico de 2 mm. de diámetro por conducto de la Excmo. Diputación, en cumplimiento de lo que se dio a la lectura al efecto de la Excmo. Diputación nº 1874 del mes de mayo de "Cooperación" cuyo escrito dice así:
- "Con fecha 10 del actual el Sr. Delegado del Gobierno a la Compañía Telefónica Nacional de España, dice al Sr. 4.º Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, lo que sigue:
- "En relación con un oficio núm. 649 de 30 del pasado Enero - interesante las consideraciones en que podría ser establecido el servicio telefónico público en Ferraleda del Lancejo de esta provincia de su digno despacho, me complace comunicarle que para poder tomar en consideración la instalación de un Centro en la referida localidad, con enlace a Cabeza del Rincón, por Montarribio de la Gerona, sería preciso que la parte interesada estuviese dispuesta a contribuir a la obra con una aportación en metálico de 261.100 pesetas y la entrega de 1200 kgs. de hilo de cobre electrolítico de 2 mm. de diámetro, y en el caso de que los interesados estuviesen dispuestos a facilitar la mano de obra no especializada y los transportes locales, las condiciones serían: Aportación en metálico de 136.100 ptas. entrega de los 1200 kilos de hilo de cobre ya indicados y facilitar 19 peones y un carrion de

de 3 a 5 toneladas con su conductor durante 33 días, tiempo que se calcula durará la obra. En ambos casos deberá proporcionar local para el Centro y familia encargada del mismo en la forma acostumbrada para esta clase de instalaciones. Lo que trasladó a N. Y. a fin de que una vez examinado el anterior estudio por ese Ayuntamiento, preste su conformidad a esta Corporación Provincial, mediante la certificación del acuerdo correspondiente, que deberá contener el compromiso de aportar ese Ayuntamiento el 75% del importe total del presupuesto, y correspondiendo a la Diputación Provincial el 25% restante.

En su vista y después de amplia discusión se acuerda por unanimidad, que este Ayuntamiento contribuya a la realización de dichas obras con el setenta y cinco por ciento del importe total del presupuesto, y que la certificación de este acuerdo se remita a la Excm. Diputación a los efectos de la cooperación ofrecida, y demás trámites para su realización.

(Sin más asunto que tratar, se dio por terminado el acto firmando los señores Concejales asistentes y levantándose se la sesión a las once horas, de que certifico)

acuerdo de establecer las contribuciones especiales

Lo que finalmente expuso el Sr. Alcalde que ha sido aprobado y siéndole firme el proyecto de instalación del servicio telefónico público en este término municipal y ante los reiterados deseos de las personas o clases afectadas por dicha mejora urbana de utilidad pública, de que se proceda con la mayor actividad a su ejecución, entendiéndose esta Presidencia que debe accederse a ellos por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el coste de la misma han de sufragarlo en su mayor parte los especialmente interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprendida en el artículo 469 apartado 1º de la Ley del Régimen local y que en cuanto al resto de su importe, figuraran la subvención de la Excm. Diputación del veinticinco por ciento del

presupuesto de las obras.

Entablada amplia discusión respecto a lo que acaba de exponer el 4.º Alcalde, en la que tomaron parte los señores Concejales presentes, y después de haber dado cuenta el Secretario infrascripto del estado legal sobre la enestión debatida, mediante la lectura de los artículos 451, 465 y 469 y consiguientes, de la citada Ley y demás disposiciones atinentes, el Ayuntamiento, por unanimidad adoptó las siguientes acuerdos:

1.º Que se proceda a la inmediata ejecución de establecer el servicio telefónico público en esta localidad, exigiendo las tres cuartas partes de su coste total mediante contribuciones especiales sobre las riquezas rústica urbana e industrial de este término municipal contribuyentes directamente beneficiados por dicha mejora mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere la sección segunda del capítulo V, título primero del libro IV de la Ley de Régimen local, especialmente el artículo 469 apartado p).

2.º Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación se examine el presupuesto de ejecución de las obras redactado por el Sr. D. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España ya aprobado, y, en vista de la enmienda, ^{del Sr. Delegado} de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su realización, formule las bases del reparto entre los especialmente interesados, determine la cantidad que por ello haya de exigirse por medio de contribuciones especiales, relacione los bienes y contribuyentes afectados, formule las demás relaciones que reglamentariamente procediere y remate las cuntas individuales con indicación de la base de liquidación y compensaciones especiales, y beneficiaciones atinentes, elevando de todo ello la propuesta correspondiente a la Corporación municipal para su aprobación definitiva. (3)

Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores del Ayuntamiento

(3) Que por el 4.º Alcalde se convoque a los contribuyentes interesados en dichas obras a los efectos de constituir la Comisión administrativa a que se refiere el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, y aprobar provisionalmente su Estatuto que deberá sancionar definitivamente la Corporación municipal.

asistentes, y levantándose la sesión a las once horas de que como Secretario, certifico.

[Signature]

Antonio Cruzillo

[Signature]

Fosé Pérez

Manuel López

Juan A. López

Pedro López

Faustino Vies

Juan A. López

Sesión ordinaria del día, digo extraordinaria del día 18 de Abril de 1958.

Alcalde-Presidente

D. Eloy del Rey Cruzillo

Concejales asistentes

D. José Pérez del Rey

D. Arcadio Cruzillo del Rey

D. Agustín Cruzillo del Rey

D. Faustino Torres del Rey

D. Manuel López Torres

D. Pedro López Torres

D. Cristóbal Torres Delgado

D. Juan-Antonio Torres González

En las Casas habilitadas de Comisionales de Pedregosa del Lincejo a las veinte horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vales y según el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Leída en alta de los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda abonar con fondos municipales los gastos de viaje y locomoción del Comisionario que asistirá a la elección de Consejero Nacional de Talonaje en Badajoz.

La Corporación se da por enterada de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo en el

recurso n° 33 de 1957 interpuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, anulando el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 1° de Octubre de 1957, por el que se acordó satisfacer con fondos municipales la instalación eléctrica y consumo de fluido en la Iglesia parroquial.

Y en mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las veintituna horas de que certifico

Manuel José Pérez

Antonio Cruzillo *Pedro López*

Juan A. García
Joaquín Haza

Manuel López
Justino Escobedo

Salvador González

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de Abril de 1958:

Alcalde - Presidente
D. Eloy del Rey Cruzillo
Concejales

- D.
- D.
- D.
- D.
- D.
- D.
- D.
- D.
- D.

En las Casas habilitadas de Consistoriales, de Toralca de Llanos a las diez horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria en primera convocatoria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales, relacionados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo el cual declaró abierta la Sesión actuando de Secretario el que es de la Corporación D. Pablo González Valer y leyendo se el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Nota seguida el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Puesto ecuatoriano y las de Holmización del Patrimonio, correspondientes

Dióse bar la cuenta de 1957

cientos al ejercicio de 1957, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas, el 4º Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguientemente manifestó el 4º Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, que es negativo, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Anotación para su resolución y definitiva aprobación.

Firman el acta en que constan los precedentes extremos todos los señores concurrentes, que al margen se indican y levantándose la sesión a las once horas de que como Secretario certifico.

[Firma] José Pérez
[Firma] Antonio Cruz
[Firma] Pedro López
[Firma] Juan R. [?]
[Firma] Manuel López
[Firma] Joaquín [?]
[Firma] Faustino [?]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada en 1ª convocatoria, el día 19 de Mayo de 1958.

Alcalde-Presidente

D. Eloy del Rey Enjillo

Concejales asistentes

D. Feri Pérez del Rey

D. Arcelino Enjillo del Rey

D. Rufino Enjillo del Rey

D. Faustino Torres del Rey

D. Cristobal Torres Delgado

D. Pedro Lopez Torres

D. Manuel Lopez Torres

D. Foguin Haba Torres

D. Juan-Antonio Torres Gomez

En Peralada del Lancejo a las veintimera horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa la oportuna convocatoria, y habiendo excusado su asistencia y faltado sin excusa los Concejales relacionados al margen, reunieronse los Concejales presentes, que igualmente al margen se reseñan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Enjillo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Pablo Gonzalez Valer.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó y autorizó

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones

recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura a la Orden del día, que es la siguiente:

Tratar sobre electrificación y consumo de fluido eléctrico en la Iglesia Parroquial.

Abriéndose discusión sobre el particular, iniciaron uso de la palabra en favor de que se habilitara crédito para el pago de la instalación eléctrica y consumo de fluido en la Iglesia Parroquial el Concejale D. Cristobal Torres Delgado y en contra el Concejale de Alcalde D. Arcelino Enjillo del Rey el que solicitó de la Presidencia lo sometiese a votación.

La Presidencia accede a ello y dispone se efectúe votación ordinaria acerca de si se adoptaba o no el acuerdo para que cada uno diga "sí" o "no".

Verificada esta y computados por Secretaría los sufragios emitidos, anunció en voz alta su resultado, siendo cinco votos a favor y cinco en contra.

En su vista el Sr. Presidente declaró no podía adoptarse el acuerdo de "habilitación de crédito" propuesta por no alcanzar la mayoría absoluta de votos que exige el artículo 691 de la Ley de Regimen Local.

Sin mas asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Hecho López Pablo Torres

Joaquín Haba Don Pérez

Faustino Torres

Juan A. Torres

Antonio Guzmán
Antonio López

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en 1.^a convocatoria el día —
28 de Mayo de 1958.-

Alcalde-Presidente

D. Eloy del Rey Guzmán

Concejales asistentes:

D. José Pérez del Rey

D. Avelino Guzmán del Rey

D. Antonio Guzmán del Rey

D. Faustino Torres del Rey

D. Cristóbal Torres Delgado

D. Pedro López Torres

D. Manuel López Torres

D. Joaquín Haba Torres

D. Juan A. Torres Guzmán

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peralada del Llanuzo a las veintiuna horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa la oportuna convocatoria al efecto, reunieronse los señores Concejales expresados al margen que componen la totalidad del Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy del Rey Guzmán, que declaró abierta la sesión, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación Don Pablo Guzmán Valer.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó y autorizó.

Precedióse a la lectura del orden del día que es la siguiente:

"HABILITAR CREDITO PARA PAGO DE LA INSTALACION ELECTRICA Y CONSUMO DE FLUIDO EN LA IGLESIA PARROQUIAL"

Abriéndose discusión sobre el particular y con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Sr. Concejale de Alcalde Don Avelino Guzmán del Rey, manifestando: Que no siendo de la competencia municipal la cuestión, según se desprende de la suspensión por el Excmo. Sr. Gobernador Civil del acuerdo de esta Corporación de 1.^o de Octubre de 1957 y resolución del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo del recurso número 33 de 1957 declarando la nulidad de tal acuerdo, fallo que considera justo y debe cumplirse en todas sus partes, por tanto, cree debe ser rechazada la propuesta de habilitación de crédito para pago de la instalación eléctrica y consumo de fluido en la Iglesia Parroquial, cuyo acuerdo no pudo ser adoptado en la sesión extraordinaria convocada con este mismo objeto el día diecinueve del actual, por no alcanzarse el quórum que determina la Ley a

pesar de que concurrieron a la referida sesión los diez miembros de la Corporación; cuyo pago es más justo hacerlo por suscripción popular, como ya se han hecho varios y a la que contribuiría de su peculio particular con la decima parte del importe de la instalación del alumbrado eléctrico, pero nunca debe hacerse con cargo a los fondos municipales que deben ser sagrados y administrados con arreglo a la ley, y que juramos defender al tomar posesión del cargo.

El Concejal Sr. Cristóbal Torres Delgado, contestando a las manifestaciones del Sr. Beciente de Alcalde Sr. Justino Trujillo del Rey, diciéndole que la suspensión del acuerdo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fue debido por no existir crédito suficiente para dicho gasto y no por ninguna otra causa legal de las esgrimidas por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, y que el religioso está comprendido dentro de aquellos que coadyuvan al orden material y espiritual a los atribuidos a la competencia local a que alude el artículo 180 del Reglamento de Haciendas Locales, por ser la Religión Católica la oficial del Estado, según preceptúa el artículo 6.º del Fuero de los Españoles, el Concordato con la Santa Sede y la vigente Ley de Principios Fundamentales del Estado.

Y que esta decisión la adoptó esta Corporación haciendo uso de las facultades que le otorga el apartado 10.º del artículo 122 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Concejal Sr. Pedro López Torres, con la venia de la Presidencia propone que antes de proceder a la votación se concrete de que el pago de fluido eléctrico en la Iglesia Parroquial sea solamente por un plazo de seis años.

El Sr. Beciente de Alcalde ^{Dr. Trujillo} insiste y se ratifica en sus manifestaciones y solicita de la Presidencia lo someta a votación.

La Presidencia accede a ello, y dispone se efectúe votación nominal acerca de si se acepta o no la propuesta de habilitación de crédito para pago de la instalación eléctrica y consumo de fluido, éste por el plazo de seis años en la Iglesia Parroquial, mediante lectura por secretaría de la lista de Concejales, para que cada uno de los nombrados diga "sí" o "no".

Verificada ésta y computados por Secretaria los sufragios emitidos, anunció en voz alta su resultado.

En su vista, el Sr. Presidente proclamó el acuerdo adoptado por seis votos contra el de los señores Concejales Sr. Avelino Brujillo del Rey, Sr. Antonio Brujillo del Rey y Sr. Juan Antonio Torres Escobedo, absteniéndose a pesar de la advertencia el Concejal Sr. Manuel López Torres, por exponer que él no tuvo parte en los primeros acuerdos sobre el particular, de habilitar crédito para pago de la instalación eléctrica y consumo de fluido en la Iglesia Parroquial.

Seguidamente el Secretario de la Corporación solicitó la venia de la Presidencia para consignar en acta la respetuosa advertencia de ilegalidad que le sugiere el acuerdo precedente, lo que verifica sustantivamente de este modo:

1º.- El acuerdo entiende que es ilegal por no existir la formación previa de expediente, en el que debiera acreditarse cumplidamente la necesidad y urgencia de la habilitación de crédito, determinando claramente de donde se saca el crédito, y en que cantidad, para que se habilite y en la cantidad que se precisa, en el que constará el dictamen preceptivo del Secretario-Interventor, constituyendo ello una infracción manifiesta de los artículos 691 y 771 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, y Regla 14 de la Instrucción de Contabilidad.

2º.- No es de la competencia municipal el habilitar crédito para instalación del alumbrado eléctrico y consumo de fluido en la Iglesia Parroquial, por no estar comprendido este servicio en el Artículo IV, Capítulo I, artículos 104 al 107 de la Ley de Régimen Local.

3º.- La instalación del alumbrado eléctrico en la Iglesia Parroquial, no constituye servicio municipal alguno, y por lo tanto se contravienen los artículos 180 del Reglamento de Haciendas Locales y 23 del Reglamento de Servicios, y de lo que disponen la Ley de Régimen Local y Reglamento aplicable de Haciendas Locales, pues siendo las Autoridades Eclesiásticas las competentes respecto de la Iglesia, pueden recabar de los fieles prestaciones autorizadas por el Derecho Canónico y subvenciones del Estado de conformidad a los artículos XVIII y XIX del Concordato

con la Santa Sede de 27 de Agosto de 1953 y acudir a la suscripción popular como ya se ha efectuado varias veces en esta localidad y obtenidos generosas aportaciones.

4.º- Se vulnera lo preceptuado en el artículo 26, norma 4.º del Reglamento de Servicios y el apartado 1.º del artículo 37 de dicho Reglamento contiene la prohibición de conceder subvenciones de mera liberalidad, so pena de nulidad de los acuerdos, pues siendo la liberalidad abiertamente opuesta a la recta administración de los caudales municipales, cuyo libramiento habrá de responder en todo caso a una previsión presupuestaria, y ésta, como es natural, a un gasto o un servicio de índole municipal, bien sea forzoso o voluntario.

Después de expuestas y consignadas las precedentes manifestaciones, el Ayuntamiento se ratificó en su acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós horas, veinte minutos, de que yo el Secretario, certifico.

[Firma] José Pérez
[Firma] Pedro López
[Firma] Manuel López
[Firma] Joaquín Raba
[Firma] Faustino Torres
[Firma] Juan de Torres
[Firma] Pablo Román

Diligencia: Con esta fecha 29 de Mayo se eleva al excelentísimo señor Gobernador civil, certificado del acuerdo precedente con escrito de este tenor:

Excmo. Sr.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 413 de la Ley de Régimen Local, me complazco en remitir a V. E. certificación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 28 del actual, cuyo acuerdo no es legal a juicio del que suscribe, por las razones consignadas en la oportuna advertencia legal, a fin de que por su Autoridad pueda acordarse lo que proceda.

Dios Guarde a V. E. muchos años.

Para toda del Llamado a 29 de Mayo de 1958

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FOAME

EL SECRETARIO

[Firma]

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de Badajoz

Inigeneia:

La sesión ordinaria convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales y cada entidad de los asuntos a tratar habiendo concurrido, D. José Pérez del Rey, D. Pedro López Torres, D. Crisóbal Torres Delgado y D. Manuel López Torres y faltado sin excusa D. Adelino Cruzillo del Rey, D. Antonio Cruzillo del Rey, D. Faustino Torres del Rey, D. Joaquín Haba Torres y D. Juan Antonio Torres Generales de conformidad a lo que dispone el artículo 239 del Reglamento de Organización

Peralada del Concejo a 31 de Mayo de 1958

V. B.
El Alcalde

Secretario
Pablo González



- Sesión extraordinaria del día 26 de junio de 1958:
- Alcalde-Presidente
D. José Pérez del Rey
- Concejales
D. Adelino Cruzillo del Rey
D. Pedro López Torres
D. Crisóbal Torres Delgado
D. Manuel López Torres
D. Antonio Cruzillo del Rey
D. Juan Antonio Torres Generales
D.
D.

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peralada del Concejo a las veintitres treinta horas del día veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho previa la oportuna convocatoria se constituyó en sesión extraordinaria en 1ª convocatoria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales presentes que se relacionan al margen) Concejales presentes que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pérez del Rey, que declaró abierta

la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Pablo González Valer.
Darse lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó y autorizó.
Darse cuenta de los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre

cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

SUPLEMENTO DE CREDITO: La lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 694 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos veinte pesetas con 82 centimos (42.520 82 ptas), resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad de todos los asistentes:

1º Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

CPT.	ARTIC.	PARTIDA	EXPLICACION DEL CONCEPTO	PRESUPUESTADO		SUPLEMENTADO	
				PTAS	CTS	PTAS	CTS
1	7	8	Contribución Utilidades por sueldos	4.800	"	2.000	"
"	8	13	Para inserción de anuncios oficiales	600	"	2.000	"
"	10	18	Para la compra de un reloj	1.950	"	1.000	"
3	1	35	Vestuario y equipos G.M. y H. G. M. A. I.	3.000	"	6.000	"
4	1	36	Pago suministros finitos abastecido público	10.000	"	19.000	"
"	"	37	Material y reparación lamparas	600	"	2.000	"
5	2	40	Personal recaudador	8.000	"	2.000	"
6	1	51	Material oficina, sellos y reintegro	3.200	"	3.520 82	"
10	1	77	Material escolar y alimentación	1.000	"	2.000	"
13	1-3	88	Porite y gastos ferias del pueblo	5.744	71	3.000	"
Totales				38.894	71	42.520	82

2º - Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO ELECTRICO (ENERGIA) Igualmente de orden de la presidencia, se dió lectura al contrato para su suministro de energía eléctrica para alumbrado público presentado por duplicado por la Empresa E.E.D.Q.S.A. cuyas características especiales son 84 puntos o lamparas con un total de 2.600 watis, 360 horas mensuales de utilización que a la tarifa especial de 1.64 pesetas KW-h, resultando un gasto mensual de 1.535,04 ptas. y anual de 18.420,48 pesetas; en virtud de lo cual se acepta el anterior contrato y se autoriza por unanimidad la firma del mismo por el Sr. Alcalde en nombre y representación de esta Corporación.

Sin mas asunto que tratar se dió por terminado el acto firmando la presente los señores asistentes y levantándose la sesión a las veintidós treinta horas de que como Secretario, certifico

José Pérez
Pedro López
Santino López
Joaquín Kaba
Juan de los Ríos

DILIGENCIA DE NO HABERSE CELEBRADO SESION: La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por resultar ser día de la fiesta principal de esta localidad, no haber asunto alguno que tratar, y por lo tanto sin orden del día ni convocatoria previa a los señores Concejales, lo cual consigno en cumplimiento del artículo 239 del Reglamento de Organización. Conste y certifico en Sesión del Concejo a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho
El Alcalde José Pérez
El Secretario
Joaquín Kaba

Sesión ordinaria del día 31 de julio de 1958.
 Alcalde - Presidente
 D. José Pérez del Rey
 Concejales
 D. Manuel López Torres
 D. Antonio Guzmán del Rey
 D. Pedro López Torres
 D. Cristóbal Torres Delgado
 D. Faustino Torres del Rey
 D.
 D.
 D.

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peralada del Llançó a las diez horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen presidido por el Sr. Alcalde D. José Pérez del Rey el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vales y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Dese cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación si aun no se hubiesen cumplido.

Sin asunto a tratar en que cesarase se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que como Secretario certifico.

José Pérez del Rey
 Manuel López Torres
 Antonio Guzmán
 Faustino Torres
 Pablo González Vales

Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1958.
 Alcalde - Presidente
 D. José Pérez del Rey
 Concejales
 D. Pedro López Torres
 D. Antonio Guzmán del Rey
 D. Manuel López Torres
 D. Cristóbal Torres Delgado
 D. Faustino Torres del Rey

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peralada del Llançó a las diez horas del día dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, previa la oportuna convocatoria se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pérez del Rey el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González

Valer y legonose el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada y sustinida.

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y conmemoraciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la Orden del día que es "Dar a conocer comunicación recibida del excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre electrificación de la Iglesia parroquial."

Se da cuenta y lectura del escrito n.º 1486 del Sr. Jefe del Poder Judicial, se acuerda en transcripción literal en el libro de actas y correspondiente a esta sesión el cual dice así:

"Gobierno civil de Badajoz. - Secretaría General. - Negociado 1.º, número 1.486. - El Ilmo. Sr. Abogado del Estado, Jefe de este Gobierno Civil, en escrito de fecha 9 de los corrientes, me dice como sigue: Excmo. Sr.: En referencia al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno de localidad del Zaucejo, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 1.958, sobre otorgamiento de una subvención para el pago de la instalación eléctrica y consumo de fluido en la Iglesia Parroquial de la que se ha elevado a V. G. certificación literal a virtud de la advertencia de ilegalidad consignada en acta por el Sr. Secretario de la indicada Corporación municipal Don Pablo Gomez Valer, el Abogado del Estado, tiene el honor de informar:

El acuerdo de 28 de mayo de 1.958 al que hizo advertencia de ilegalidad el Sr. Secretario de la Corporación municipal, se adoptó en votación nominal por mayoría de votos y su contenido es el de aceptar propuesta de habilitación de créditos para pago de la instalación eléctrica y consumo de fluido por seis años en la Iglesia Parroquial.

La advertencia de ilegalidad se funda en los motivos siguientes:

1.º - No haberse observado las formalidades que la Ley de Régimen Local y sus disposiciones reglamentarias establecen para la habilitación de créditos;

2.º - No considerarse comprendido el servicio de fluido eléctrico a la Iglesia Parroquial, dentro de la competencia municipal; y

3.º - Infringir las disposiciones que regulan la concesión de subvenciones por las Corporaciones locales - artículo 180 del Reglamento de Haciendas Locales y 26 del Reglamento de Servicio de las autoridades locales. -

Formulada la advertencia de ilegalidad y elevada a V. G. la certificación del acta de la sesión según previene el apartado 3º del artículo 232 del Reglamento sobre Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 19 de mayo de 1952, queda atribuida a la competencia de V. G. con arreglo al artº 365, del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, la declaración sobre ilegalidad del acuerdo, para en el supuesto de estar comprendidos en alguno de los casos del art. 362 del mismo Ordenamiento jurídico, ordenar su suspensión. De los casos previstos en el mencionado art. 362 se cita como aplicable el del nº 4, que manda suspender la ejecución de los acuerdos "cuando constituyan infracción manifiesta de las leyes". pues según ya informó anteriormente el 21 de octubre pasado, en asunto análogo del mismo Ayuntamiento, el artº 180 del Reglamento de Haciendas locales, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952, si bien restringe y regula la concesión de subvenciones y auxilios por las Corporaciones locales, para fines que no sean estrictamente del orden municipal, no las prohíbe en absoluto, interpretación que se establece en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, si bien toda subvención y auxilio de esta naturaleza, debe entenderse subordinado a las normas que contiene el art. 26 del último de los Reglamentos citados, entre los cuales están los que de toda subvención y auxilio tiene carácter voluntario y eventual y las Corporaciones pueden revocarlas o cancelarlas en cualquier momento, de donde se deduce con toda claridad que no existe, en cuanto al fondo del acuerdo, la infracción legal manifiesta, para que pudiera acordarse su suspensión, pues por otra parte, como lo únicamente acordado es que se tramite el expediente de habilitación, no existe por ahora, infracción reglamentaria alguna, pues cuando han de ser observadas las formalidades a que se refiere el nº 1º de los motivos de advertencia de ilegalidad es cuando posteriormente se tramite el expediente.

En virtud el Abogado del Estado, remite un informe proponiendo a V. G. que acordase no haber lugar a suspender el acuerdo a que este informe se refiere."

Y prestandole mi conformidad al anterior dictamen, lo traslado a V. A. para su conocimiento, el de esa Corporación y del Secretario de ese Ayuntamiento que hizo la advertencia de ilegalidad. Dios guarde a V. A. muchos años. -
Badajoz, 12 de agosto de 1958. - El Gobernador Civil Interino, Pedro Hidalgo Barquero.

Se acuerda que enamorado se inicie el expediente de habilitación de crédito en su día, se tramite con arreglo a las disposiciones vigentes.

Cumplido el objeto de la sesión, se dio por terminado el acto llamando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las diez y media horas de que certifico

José Pérez Santiago Torres
Manuel Gómez
Joaquín Huelgas Pedro López
Santiago Torres
Juan de Guzmán
Pablo González

DILIGENCIA DE NO HABERSE CELEBRADO SESION: La sesión convocada para el día de hoy de sesión ordinaria, no ha podido celebrarse por falta de número de Concejales habiendo asistido solo el Sr. Alcalde D. José Pérez del Rey y el Concejale D. Pedro López Torres; y como el objeto de la misma era de escasa importancia el referido Sr. Alcalde dispuso no hacer nueva convocatoria; lo cual consigno en cumplimiento del artículo 239 del Reglamento de Organización.

Conste y certifique en Peralada del Lameejo a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

V. B.
El Alcalde,
José Pérez Pedro López
Pablo González

En la Alameda del Ayuntamiento
 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada en 2ª Convocatoria el día 10 de septiembre de 1958

Alcalde-Presidente

D. José Pérez del Rey

Concejales asistentes

D. Pedro López Torres

D. Arcelino Encinillo del Rey

D. Cristóbal Torres Delgado

D. Florentino Torres del Rey

D. Juan H. Torres González

D. Manuel López Torres

D. Joaquín Haba Torres

D. Antonio Encinillo del Rey

En la Alameda del Lancejo en su Casa Consistorial a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo la hora de las veintituna bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pérez del Rey, previa convocatoria al efecto, quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporación D. Pablo Gómez Valer, Exensaron su asistencia los señores Concejales indicados al margen.

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, tal como constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a la instalación del servicio telefónico en esta localidad, cuyo presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Preso pte. en discusión, el Ayuntamiento, en uso de

las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho de nueve, ha acordado por mayoría absoluta legal de nueve votos a favor (el citado proyecto) 1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la instalación del servicio telefónico en esta localidad.

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el 4º Presidente, siendo la hora de las veintiocho, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, comoigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

José Pérez

Manuel López

Pedro López

Joaquin Haba

Sancti Spiritus

Juan Eugenio

José Antonio Encinillo

Juan de Dios

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1958. En las Casas habilitadas de Consistoriales de Perabeda del Lamejo, a las veintiocho horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento, en primera convocatoria con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, y habiendo faltado con excusa los Concejales que igualmente se detallan; presidida por el 4º Alcalde D. Eloy del Rey Encinillo, el cual declaró abierta la sesión, acordando

- D. Eloy del Rey Encinillo Concejales
- D. José Pérez del Rey
- D. Manuel López Torres
- D. Cristóbal Torres Delgado
- D. Pedro López Torres
- D. Joaquín Haba Torres

- L. Faustino Torres del Rey
- L. Antonio Cruzillo del Rey
- L. Arcelino Cruzillo del Rey
- L. Thom. H. Torres Gonzalez

de Secretario el que le es de la Corporacion L. Pablo Gonzalez Vales, y leyendose el acta de la sesion anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Leíse cuenta de los Boletines Oficiales, y de min correspondencia recibida desde la fecha de la ultima sesion, procediendose se a la lectura de la Orden del dia, abriendose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

La Corporacion quedo enterada del estado de tramitacion en que se halla el expediente de impresion de contribuciones especiales para la instalacion del servicio telefonico en esta localidad y el presupuesto extraordinario con dicho fin, y sin otro asunto en que comparen se dio por terminado el acto, firmandolo los señores del Ayuntamiento y levantandose la sesion a las veintiocho horas de que, como Secretario, doy fe, y certifico.

[Handwritten signatures]
 Manuel Lopez
 Joaquin Rocha
 Pedro Lopez
 Antonio Cruzillo
 Faustino Torres
 Pablo Gonzalez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento que se celebrada en 1ª convocatoria el dia 8 de octubre de 1958. En las Casas Consistoriales de Peraleda del Llanuzo a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo la hora de las veinte.

- Alcalde-Presidente
- L. Eloy del Rey Cruzillo
- Concejales asistentes
- L. José Perez del Rey
- L. Arcelino Cruzillo del Rey
- L. Thom. H. Torres Gonzalez
- L. Manuel Lopez Torres
- L. Pedro Lopez Torres
- L. Faustino Torres del Rey

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del 4º Alcalde don Eloy del Rey Cruzillo asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan habiendo faltado los que en el mismo se señalan y con la asistencia del Secretario Interventor don Pablo Gonzalez Vales se dio principio a ella por la lectura del borrador del

L. Joaquín Peña Barros

D. Antonio Frunillo del Rey

L. Cristóbal Torres Selgado

acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el 4.º Presidente manifestó: Que según estaba anunciado el objeto de la sesión era oír y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de diez de septiembre último y expuesto al público por el término de quince días hábiles, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Disintiendo simultáneamente cada uno de los señores y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encastrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por mayoría absoluta de diez

votos prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en trescientas sesenta y nueve mil novecientas pesetas (369.900.00 ptas.) y el de gastos en trescientas sesenta y nueve mil novecientas pesetas (369.900.00 ptas.) resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con todos sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veintimura horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, e como el Secretario que, de todo ello, certifica.

[Signatures]
Seri Dere Manuel Díaz
Joaquín Peña
Pedro López Antonio Frunillo
Juan A. Barros

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 31 de octubre de 1958.
 Alcaldete - Presidente
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 Concejales
 D. José Pérez del Rey
 D. Arcadio Cruzillo del Rey
 D. Manuel López Torres
 D. Pedro López Torres
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Cristóbal Torres González
 D. Juan Antonio Torres González
 D. Joaquín Haba Torres
 D. Antonio Cruzillo del Rey

En la Casas habilitadas de Consistoriales de Peratoda del Lanqueo a las veintuna horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa la oportuna convocatoria se constituyeron en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presidido por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Sabio González Vázquez y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la Orden del día, que es la siguiente: Examen y aprobación del expediente para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiarios en la ejecución del proyecto de instalación del servicio telefónico.

Después de detenido examen del expediente para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiarios en la ejecución del proyecto de instalación del servicio telefónico público en esta localidad y de oírse los alegatos que han sido expuestos al público, y resultando que no se ha formulado ninguna reclamación contra el proyecto y reparto de contribuciones especiales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el Reparto confeccionado por la Comisión de Hacienda, por considerar muy acertada su base y equitativa la distribución de cuotas.

2º Proceder a la recaudación de las cuotas en dos veces e sea la mitad cada una de ellas, pudiendo exigirse la primera por anticipado de conformidad al artículo 427, 2º de la Ley de Régimen Local, y las circunstancias de la instalación del teléfono demandan. Cumplidos el objeto de la convocatoria y

sin más asunto que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las veintuna treinta horas, de que certifico.

[Signature] José Pérez

Joaquín Uaba

Juan S. López

Manuel López

Arce

Pablo González

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1958: En las Casas habitadas de Conventales de Peralsola del Llançó a las once y media hora del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consigman presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Eloy del Rey Cruzillo el cual declaró abierta la sesión, asistiendo de Secretario el que es de la Corporación D. Pablo González Vator y leyó el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Alcalde Presidente
D. Eloy del Rey Cruzillo
Concejales

D. José Pérez del Rey
D. Arce Cruzillo del Rey
D. Manuel López Torres
D. Joaquín Uaba Torres
D. Juan-Antonio Torres

Leída en esta de los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la Orden del día, y abriendo discusión sobre los asuntos a tratar y por ser los asuntos de mera trámite, se acordó cumplir en cada materia con las disposiciones vigentes, y sin más asunto que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las diez horas, de que certifico

[Signature]

José Pérez

Faustino

Manuel López

Arce

Pablo González

DILIGENCIA DE NO HABERSE

CELEBRADO SESION: La sesion convocada para el dia de hoy de clase extraordinaria no ha podido celebrarse por falta del numero de Concejales para tomar acuerdos, habiendole asistido solamente el 4º Alcalde, y los Concejales Martin Cruzillo del Rey, E. Manuel Lopez Torres, E. Juan Antonio Torres Gomez y E. Francisco Torres del Rey, en vista de lo cual se surten las oportunas motivaciones para la celebracion de la misma en segunda el proximo dia veintiocho del actual a las once de la mañana, conforme dispone el articulo 194 del Reglamento de Organizacion, con lo que se certifica

Peratada del Consejo a 26 de diciembre de 1958

1º Bº
El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Diligencia de no haberse celebrado sesion:

La sesion convocada en segunda convocatoria extraordinaria para el dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta del numero de Concejales para tomar acuerdos alguno de los incluidos en el orden del dia, habiendole asistido solamente el 4º Alcalde y los Concejales E. Martin Cruzillo del Rey y E. Antonio Cruzillo del Rey, en vista de lo cual el 4º Alcalde dispuso no convocar a repetir la convocatoria; lo que consigno en cumplimiento del articulo 194 del Reglamento de Organizacion, con lo que se certifica:

Peratada del Consejo a 28 de Diciembre de 1958.

1º Bº

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Diligencia de no haberse celebrado sesion:

La sesion ordinaria convocada para el dia de hoy con el mismo orden del dia no ha podido celebrarse por falta del numero legal de Concejales para tomar acuerdos, habiendole asistido solamente con el 4º Alcalde los Concejales E. Martin Cruzillo del Rey y E. Antonio Cruzillo del Rey, disponiendole al señor Alcalde no repetir la convocatoria. Lo que consigno en cumplimiento del articulo 239 del Reglamento de Organizacion, con lo que se certifica:

Peratada del Consejo a 31 de diciembre de 1958.

1º Bº
El Alcalde

[Signature]

POAMEX

LATA DE ENTORNADURA

El Secretario

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada en 2ª convocatoria el día 6 de febrero de 1959:

Alcalde-Presidente

D. Eloy del Rey Erújillo
 Concejal

D. José Pérez del Rey

D. Eutobal Ferrer Felgado

D. Pedro López Ferrer

D. Manuel López Ferrer

D. Santiago Ferrer del Rey

D. Antonio Erújillo del Rey

D. Joaquín Kaba Ferrer

D. Arcadio Erújillo del Rey

D.

En Sesión del Consejo a seis de febrero de mil mil novecientos cincuenta y nueve por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres.

Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que comparecieron el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por

la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal activo	214.179 30
II	Materiales diversos	91.592 32
III	Clases pasivas	2.620 85
IV	Reserva	" "
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.399 41
VI	Extracorporativos y de capital	" " "
VII	Reintegrables, indeterminados y préstamo	30.492 92
VIII	Reservas	" "
Total presupuesto de ingresos		343.334 80
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	158.185 50
II	Impuestos indirectos	25.686 95
III	Casas y otros ingresos	60.740 "
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	21.756 82



CAPITULO		suma total	
CV	Ingresos patrimoniales	316.369	41 27
VI	Extraordinarios y de capital
VII	Eventuales e imprevistos	26.965	53
VIII	Resultas		
Total del presupuesto de INGRESOS		343.334	80

El Ayuntamiento, de acuerdo con cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinaron detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las existentes.

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

TELEFONOS

2º: Leída la carta y demás documentos recibidos del 4º Jefe del Grupo Comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España en Badajoz, 4º Poblador se acuerda por unanimidad lo siguiente:

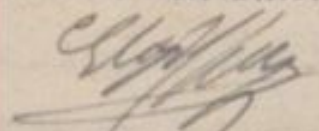
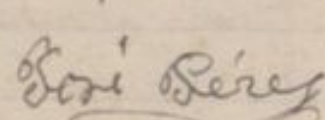
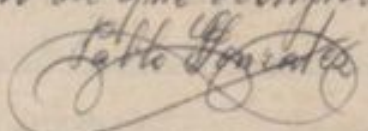
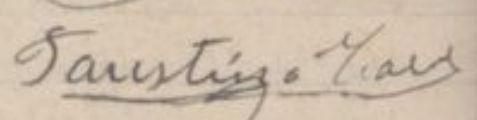
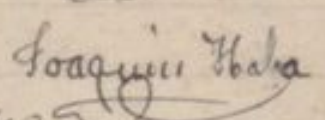
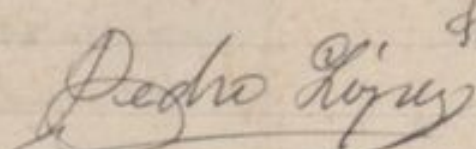
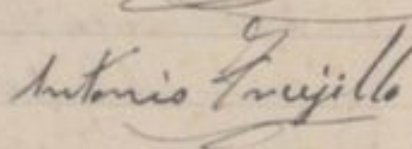
1º.- Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

2º.- Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro telefónico como de la vivienda del Empleado, todo ello por un plazo de 30 años.

3º.- También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los trastornos del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por comas ajenas a la misma y la Compañía de aceptar...

4º - Previendo la posibilidad del cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación del servicio.
 5º - El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de sesenta y seis mil cien pesetas (261.100 ptas) que se triplicará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales interesados por la Compañía, consistentes en 1260 Kilogramos de hilo de cobre electrolítico de 2 m/m. de diámetro. También correrán por cuenta de este Ayuntamiento las obras de adaptación del local y construcción de un Leontario de mampostería con puerta de madera y cristal.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, e annique el Secretario de que certifique.


 Manuel López

 José Pérez

 Pablo González

 Faustino Carr

 Joaquín Ubal

 Pedro López

 Antonio Trujillo

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1959.
 Alcalde Presidente
 L. Eloy del Rey Trujillo
 Concejales

L. Eloy del Rey Trujillo

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peraleda del Lancejo a las diez horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se constituyó en sesión ordinaria el pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Trujillo, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación L. Pablo González Carr y legando el acta de la sesión anterior la

la cual fue aprobada y autorizada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose

a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

En el asunto relativo en que comparecen se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las once horas de que certifico.

[Signatures]
Manuel Torres, Pedro López, Pablo González, Bartolomé

Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 1959. *[Signature]* Faustino Escobar, Joaquín Maba, Antonio Cruzillo

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1959.
Alcalde - Presidente
D. Elroy del Rey Cruzillo
Concejales
D. José Pérez del Rey
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

En las Casas habilitadas de Consistorio de Peraleña del Consejo a las diez horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se constituyó en sesión ordinaria previa convocatoria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Elroy del Rey Cruzillo el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo González Váler y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Visto el expediente de ampliación de prerrogas de incorporación a filas de 1ª clase de los mozos del Reemplazo de 1957 y en su virtud de esta localidad Manuel Torres

Con las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las Cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1958, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el 4º Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguientemente manifestó el 4º Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Reseramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Firman en esta en que constan los precedentes, entre otros todos los señores concurrentes que al margen se indican, y levantándose la sesión a las once horas, de que como Secretario certifico.

Manuel López

Pedro López

Manuel López

Joaquín Maba
Santoro Carre

Protector

Bart Pérez

Juan A. López

Antonio Cruzillo

Salvo Ferrater

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1959: En la Casa, habitada de Comerciantes de
Alcalde. Presidente
D. Eloy del Rey Cruzillo
Concejales
D. José Pérez del Rey
D. Pedro López Torres
D. Manuel López Torres
D. Cristóbal Torres Delgado
D. Faustino Torres del Rey
D. Joaquín Haba Torres

Perabola del Consejo a las dieciocho horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, previa la apertura consuetudinaria, habiendo exonerado su asistencia y faltado sin excusa los Concejales relacionados al margen, reunieronse los Concejales presentes, que igualmente al margen se señalan, bajo la presidencia del 4º Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo, el obrador declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo González Vitor.

Se lee lectura al acta de la sesión anterior y se aprueba y autoriza.

Se lee cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, precediéndose a la lectura de la Orden del día, que es la siguiente:

Para a conocer renovación y consiguiente nombramiento de nuevo Comente de Alcalde Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

Para a conocer, renovación y nuevo nombramiento de Comente de Alcalde

El 4º Alcalde manifestó que en uno de las instituciones que se estaban ocupando por el artículo 66 de la Ley de Regimen Local y artículo 15 del Reglamento de Organización y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había tenido a bien proceder a la renovación del 4º Comente de Alcalde D. Faustino Cruzillo del Rey y el nombramiento en su lugar del Concejale D. Pedro López Torres siendo nombrado este con el carácter de Comente de Alcalde 1º y el 4º Perce del Rey 2º, todo lo que da cuenta en cumplimiento del artículo 17 del mencionado Reglamento de Organización y Regimen Jurídico.

Tras la lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Hacienda ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a lo que puede atenderse de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Regimen local mediante la

tomar del Centro que al mismo tiempo la tramite y proceda de
conformidad a los artículos 41 y 49 parrafos 3º del Reglamento
de Contratación de las Corporaciones Locales, el artículo 64 de la
Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952 y el artículo 311 -
apartado c) de la Ley de Regimen Local.

Y en mas asuntos que tratar se abrió por terminados el
acto firmando los señores asistentes y levantandose la
sesion a las diecinueve horas, de que como Secretario certifico.

~~Francisco~~ Pedro Lopez
Don Diego Saustero Lopez
Joaquin Haba
Juan A. Lopez
Antonio Frujillo
Pablo Gonzalez

DILIGENCIA DE NO HABERSE CELEBRADO SESION; La sesion ordinaria correspondiente
al dia de hoy no ha podido celebrarse por resultar ser el
dia de la fiesta principal de esta localidad festividad de
San Pedro, no haber asunto alguno que tratar, y por lo
tanto sin orden del dia ni convocatoria previa a los se-
ñores Concejales, lo cual consigno en cumplimiento
del artículo 239 del Reglamento de Organización
Comite y certifico en Peralcala del Lancejo a
treinta de junio del mil novecientos cincuenta y
nove.

Vº Bº
El Alcalde, Licº
Pedro Lopez

Pablo Gonzalez

Sesión ordinaria del día
 Alcaldte- Presidente
 D. Pedro Lopez Torres
 D. José Pérez del Rey

31 de junio de 1959: En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peratoda del Llanuco a las diez horas del día treinta y uno de junio del mil novecientos cincuenta y nueve se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan presidido por el Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Torres, el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Viter y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Se lee enenta de los Boletines Oficiales y de otras comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sin asunto alguno en que comparecer salvo los de mere trámite, se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las once horas de que como Secretario, certifica.

Manuel Tijera
 Joaquín Haba
 Antonio Frujillo
~~Manuel Torres~~

Pablo González

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1959:
 Alcaldte- Presidente
 D. Pedro Lopez Torres
 Concejales
 D. José Pérez del Rey
 D. Cristóbal Torres Legado
 D. Santiago Torres del Rey
 D. Joaquín Haba Torres
 D. Manuel Lopez Torres

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peratoda del Llanuco a las veinte horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales, relacionados al margen presidido por el Sr. Alcalde en funciones de Presidente D. Pedro Lopez Torres, el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Viter y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Sobre las obras de alcantarillado de la calle de Sotomayor y para financiación de las mismas aparte la aportación de 20.000 pesetas de Excmo. Sr. Gobernador civil se acuerda la modificación de la Ordenanza de Prestación personal y de transporte y la imposición de contribuciones especiales en lo concerniente al artículo de conformidad al artículo 470-1º apartado b) de la Ley de Régimen Local, y poner al cobro en Bacheo

de Prestación personal y de transportes con los formularios una jornada de carro y una de tracheo con un remolque en el próximo año 1960

Finalmente y previa deliberación y maduro examen el Ayuntamiento acuerda por unanimidad para el ejercicio de 1960 y sucesivos, las siguientes ordenanzas y tarifas:

1. Derecho a tasa sobre tránsito de animales domésticos por vías (municipales) públicas

Igualmente acordó prorrogar todas las ordenanzas que actualmente se encuentran en vigor y modificar las siguientes:

1. Prestación personal y de transporte.
2. El derecho a tasa sobre recargo y arrastre por vías municipales

Finalmente se acuerda en remisión a la Delegación de Hacienda y consumo de exposición al público de todas las ordenanzas en el Boletín Oficial de la provincia según dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

(Sin más asunto en que ocuparse se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y terminó la sesión a las veintinueve horas)

Se acuerda ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día 2 de enero de 1958, de establecer el impuesto para la prevención del paro obrero sobre

la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para acometer obras de pavimentación y arreglo de calles y para mitigar con ellas el paro estacional que se produce, conforme determina el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, lo que se comunicará con certificación de esta ratificación a los ministerios de Trabajo y Hacienda según dispone el artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1949.

Y en mas asunto que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veintitima horas, de que como Secretario certifico.

<i>Pedro Lopez</i>	<i>José Pérez</i>
<i>Manuel Lopez</i>	<i>Joaquín Haba</i>
<i>Justino Torres</i>	<i>Salvador Valor</i>
<i>Antonio Trujillo</i>	<i>Juan de Torres</i>

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1959:
 Alcalde-Presidente
 D. Pedro Lopez Torres
 Concejales
 D. José Pérez del Rey
 D. Manuel Lopez Torres
 D. Justino Torres del Rey
 D.
 D.
 D.
 D.

En las Casas habilitadas de Concejales de Percheda del Lancho a las veinte treinta horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Torres, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Salvador Valor leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada y autorizada.

Leída cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar por orden de trámite y no teniendo asunto alguno en que ocuparse el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, firmando

tomados la sesión a las veintitres horas de que como Secretario
se certifica.

~~Manuel López~~ ~~José López~~ Joaquín Haba
Manuel López ~~José López~~ ~~José López~~
José Pérez ~~José Pérez~~
Juan A. López ~~José López~~ Faustino Yere
Pablo González ~~José López~~ Antonio Cruzillo

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1959: En las Casas habilitadas de Consistoria

Alcalde - Presidente

D. Eloy del Rey Cruzillo
Concejales:

D. Pedro López Correo

D. José Pérez del Rey

D. Manuel López Correo

D. Francisco Correo del Rey

D. Joaquín Haba Correo

las de Peralelos del Llanero a las diecinueve horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales, que al margen se consiguen precisados por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vales y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

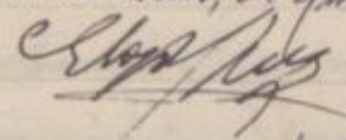
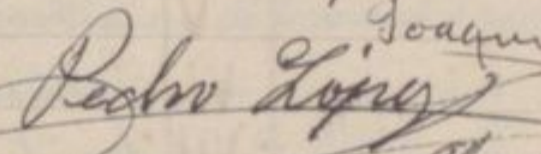
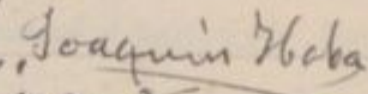
Leíse en voz alta de los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden

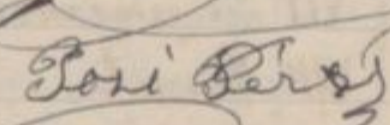
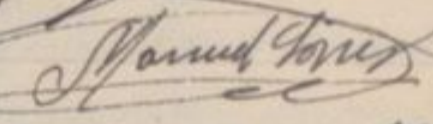
del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

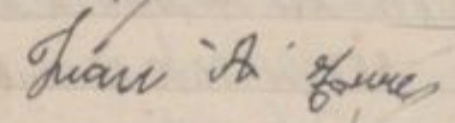
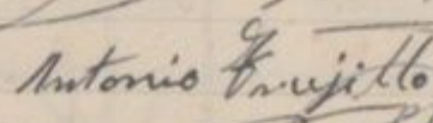
Se dió lectura de la Circular dictada por la Dirección General de Administración Local que remite el Excmo. Sr. Gobernador civil en oficio nº 1922 de fecha 5 del actual sobre la competencia del Ayuntamiento para conseguir resultados positivos y un real abaratamiento de los productos de primera necesidad mediante la supresión, en lo posible, de los intermediarios, con objeto de coordinar y colaborar con las normas que inspiran la política económica del Gobierno, en virtud de la cual se acordó elaborar y tomar las medidas necesarias para que tenga una realidad positiva el abaratamiento de los productos de primera necesidad de conformidad


con las directrices y normas de mentada circular, llamando la atención a los carniceros, panaderos, etc, para que en la medida posible y dentro de la legalidad, tiendan a abaratamiento de los artículos y tomados las medidas represivas, contra posibles abusos.

Y en mas aunte que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes, y levantandose la sesion a las veinte horas, de que como Secretario certifico.



- Sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 1959: En Peralada del Tanesje a las
 Alcalde: Presidente
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 Concejales asistentes
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Jose Perez del Rey
 D. Manuel Lopez Torres
 D. Joaquin Haba Torres
 D. Cristobal Torres Delgado
 D. Joaquin Haba Torres
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. Juan Antonio Rey Gonzalez

diecinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecen-
 tos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo
 la presidencia del 4º Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento
 los 4ºs. Alcaldes y Concejales que al margen se
 expresan, componentes de la Corporación municipal
 con (objeto) el fin de proceder a la discusión y aprobación
 definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio
 para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto ha sido formado
 de con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto
 Refundido de la Ley de Regimen Local, y disposiciones
 concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el 4º Presi-
 dente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi-
 a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que
 en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamen-
 te discutidas por la Corporación, y en cumplimiento de las obligaciones
 a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de
 la localidad, se ACORDE por unanimidad aprobar en to-
 das sus partes, sin la menor modificación, el referido Presu-
 puesto, quedando por virtud fijado definitivamente los

ingresos y los gastos del mismo en los terminos que se expresaron en el siguiente resumen por capitulos.

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	consignacion	
		pesos	cts
I	Personal activo	212.218	76
II	Material y diversos	99.601	00
III	Clases pasivas	13.670	85
IV	Deuda	" "	" "
V	Intervenciones y participaciones en ingresos	4.708	35
VI	Extraordinarios y de capital	" "	" "
VII	Reservables, indeterminados e imprevistos	25.500	00
VIII	Resultas	" "	" "
Total del Presupuesto de Gastos		355.698	96
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
I	Impuestos directos	169.549	66
II	Impuestos indirectos	75.686	95
III	Casas y otros ingresos	66.732	92
IV	Intervenciones y participaciones en ingresos	21.756	82
V	Ingresos patrimoniales	" "	" "
VI	Extraordinarios y de capital	" "	" "
VII	Eventuales e imprevistos	21.972	61
VIII	Resultas	" "	" "
Total del Presupuesto de ingresos		355.698	96
RESUMEN			
Importan los GASTOS			
Importan los INGRESOS			
NIVELADO			

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Excmo. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se

a comprarse al mismo.

Ante el expediente de jubilación de D. Felix Carmona Pérez promovida por mutancia de fecha veintinueve del actual mes de febrero de 1959.

Considerando que se ha probado documentalmente el derecho del recurrente por ser de aplicación el artículo 62 y 72 del Reglamento de Ingresos de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias en vigor, Decreto de 30 de noviembre de 1958 y Real Decreto de 30 de noviembre de 1959, por unanimidad se acordó: estimar la mutancia merecida y en consecuencia conceder a D. Felix Carmona Pérez la jubilación de ochos mil doscientas noventa pesetas anuales (8.290 ptas) correspondiendo a 392,15 pesetas cada mensualidad y cada una de las dos pagas extra.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó continuara con D. Felix Carmona Pérez de Tlapacuil - Vía pública interino de este Ayuntamiento hasta que sea posible otorgar empleo en propiedad, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 y disposiciones complementarias.

Rembramiento interino de Tlapacuil

Que se comuniquen la vacante y esta designación interina a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, mediante oficio duplicado, a los efectos prevenidos en el artículo 5º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre de 1952.

Conociendo conocimiento que la Compañía Telefónica Nacional de España había proyectado instalar en esta localidad una centralita de 10 números y para cambiar por una de 30 números exigía la cantidad de 10.000 pesetas, se acordó por unanimidad instalar esta centralita y para satisfacer dicha cantidad y otras pequeñas que se deriven se rectifiquen las cuotas o sea girando un reparto por las diferencias con arreglo a lo que dispone el artículo 45º de la Ley de Regimen Local para cobrarlo en el mes de febrero del próximo año, o...

Para la adquisición de cables y obras en el caso urbano

se designa como técnico al maestro albañil E. José Peña Peña y para la redacción de estatutos obra habrán de solicitar lo previamente los interesados, y las licencias solo se concederán con las formalidades reglamentarias por el Ayuntamiento pleno.

A propuesta del Sr. Alcalde y en virtud de haber cesado, por fallecimiento de don Benito Velasco Acero (q. e. p. d.), que fue Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, la Corporación municipal, cedió el informe del Secretario-Interventor que prescribe la Regla 16ª de la Circular de veintisiete de febrero de 1958, de la Jefatura Inspección del Territorio de Inspección y Haceramiento de las Corporaciones Locales, favorable al nombramiento, acordó por unanimidad designar para el mismo cargo a las hijas del fallecido Sr. Velasco Acero Dña. María-Santidad y Dña. Beatriz Velasco de la Peña, Gestoras Administrativas, con las siguientes facultades: Realizar todos los actos de gestión que les sean encomendados y les enajera en ello, en los distintos Organismos oficiales de la Administración provincial, con autorización expresa para percibir intereses de inscripciones que correspondan a este Ayuntamiento, así como cuantas cantidades se acreditan al mismo por participaciones, recargos, impuestos y arbitrios de todas clases, incluso la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial, sin exclusión de concepto alguno, firmando al efecto libramientos, nóminas, facturas, recibos, resguardos y demás documentos que sean precisos; y en general para que actúen en la esfera propia y privativa de los Gestores Administrativos, ampliamente y sin limitación alguna, pues para todo ello les facultan por este acuerdo del que se expedirán a las interesadas las certificaciones que les sean necesarias, percibiendo por sus servicios la cantidad consignada en presupuesto y los demás emolumentos a que tengan de

redre, todo ello con sujeción a lo que dispone la citada Leyenda de 27 de Febrero de 1.958 y con la relevación de fianza en razón a que la tienen constituida para responder del ejercicio de sus cargos.

La da cuenta y lectura del oficio n.º 18207 de la Jefatura provincial de Industria de fecha 18 del actual, Negocio de "Electricidad" concerniente al estado de recomposición que ha presentado la Empresa "Energías Eléctricas del Este S.A." del recargo del 50 % sobre las facturaciones de energía suministrada a esta localidad en los últimos años, para amortizar el préstamo otorgado por el Instituto Nacional de Colonización para esta electrificación, estado e informe del Ingeniero del ramo sobre el mismo; esta Corporación se muestra en un todo conforme, no teniendo por lo tanto que objetar cosa alguna.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

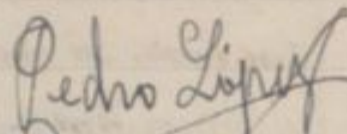
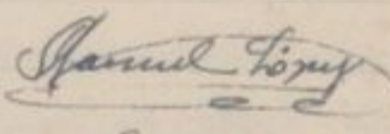
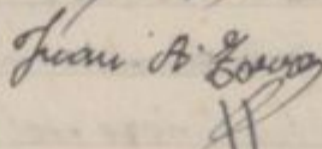
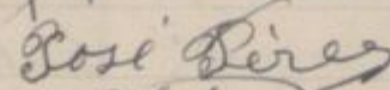
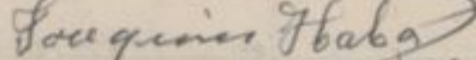
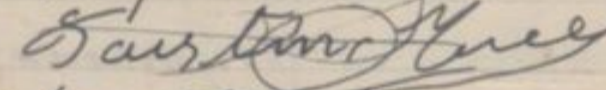
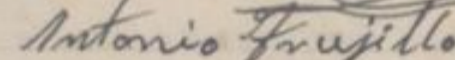
 Joaquín Haba
 Pedro López
 Borja Pérez
 Manuel López
 Faustino Cruz
 Antonio Cruz
 Juan D. López

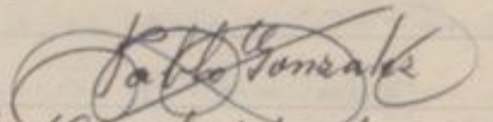
Sesión ordinaria del 31 de diciembre de 1959: En las Casas habitadas de Consistoriales de Huelva - Presidente D. Eloy del Rey Cruzillo Concejalos D. Joaquín Haba Torres D. Pedro López Torres D. D. Manuel López Torres D. Lera Pérez del Rey D. Cristóbal Torres Delgado D. Francisco Torres del Rey

Peralcala del Lanqueo a las once y treinta horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan precedidos por el 4.º Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Taler y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos.

Sin asunto alguno en que ocupasen se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veinte horas de que como Secretario, certifico

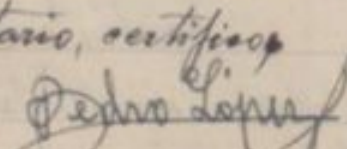
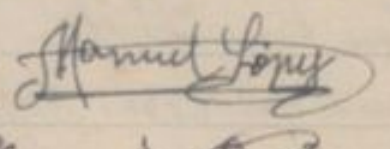
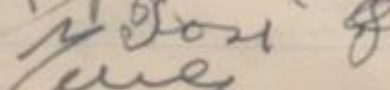
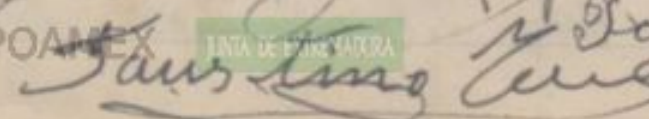
 Pedro Lopez  Manuel Lopez
 Juan A. Lopez  José Pérez
 Joaquín Fabra
 Santiago Cruz
 Antonio Frujillo

 Pablo Gonzalez

- Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1960:
- Alcalde-Presidente
 D. Eloy del Rey Ernjillo
 Concejales
 D. Pedro Lopez Torres
 D. José Pérez del Rey
 D. Manuel Lopez Ferrer
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Heriberto Ernjillo del Rey
 D. Juan Santiago Torres Gonzalez
 D.
 D.
 D.

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peratosta del Concejo a las diez horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Ernjillo el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario al que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Viter, y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada y autorizada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y por ser de escasa consideración, se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas de que como Secretario, certifico

 Pedro Lopez  Manuel Lopez
 José Pérez
 Santiago Cruz

Pablo Gonzalez

- Sesión ordinaria del día 29 de febrero de 1960: En las Casas habilitadas de Con-
 Alcalde-Presidente
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 Concejales
 D. Pedro Lopez Torres
 D. José Perez del Rey
 D. Manuel Lopez Torres
 D. Francisco Torres del Rey
 D. Florentino Cruzillo del Rey
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. Cristobal Torres Legado
 D. Juan Antonio Torres Gonzalez
 D. Teodoro Haba Torres

sistoriales de Peraleola del Consejo a las veinte horas del
 día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta, se
 constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con
 asistencia de los señores Concejales que al margen se consiguan
 presididos por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo el
 cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el
 que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Vales, y leyendo
 se el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autoriza-
 da.

Sigue lectura de los Boletines Oficiales y comisiones
 mes recibidos desde la fecha de la última sesión, procedien-
 do a la lectura de la orden del día a saber:

sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguien-
 tes acuerdos:

1º Aprobación del expediente
 de habilitación y suplemento
 de crédito en el Presupuesto
 extraordinario para la instalación
 del servicio telefónico en esta
 localidad

La dicha lectura del expediente al efecto tramitado, visto el ob-
 jeto de habilitación y suplemento también de intervención, y el informe favorable de la Comisión
 de crédito en el Presupuesto ex de Hacienda y dotación ampliamente cada uno de los extremos
 extraordinario para la instalación que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encon-
 trada conforme con los servicios que vienen a cargo de la
 Corporación municipal, a los que procede atenderse de confor-
 midad con el artículo 691 y 702 de la Ley de Régimen Local
 mediante la cantidad de tres mil pesetas, resultante y sin
 aplicación de los ingresos sobre los pagos del presupuesto ex-
 traordinario formado para la instalación del servicio telefónico,
 se acordó por unanimidad.

1º Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suple-
 mento de crédito en la forma siguiente:

- Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1960:
 Alcalde-Presidente
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 Concejales
 D. Pedro Lopez Torres
 D. José Pérez del Rey
 D. Antón Cruzillo del Rey
 D. Avelino Cruzillo del Rey
 D. Manuel Lopez Torres
 D. Juan Antón Torres González
 D. Joaquín Haba Torres
 D. Cristóbal Torres Delgado
 D. Francisco Torres del Rey

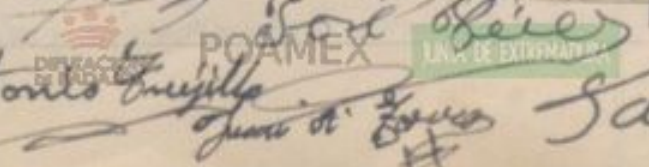
En las Casas habilitadas de Consistorio
 de Perateta del Somero, a las diez y treinta horas del
 día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta
 se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con
 asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan
 presididos por el 4º Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo el cual
 declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es
 de la Corporación D. Pablo González Váler, y leyéndose el acta
 de la sesión anterior la cual fué aprobada y autorizada.
 Listo cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones
 recibidas desde la fecha de la última sesión, proscebiendo
 a la lectura de la orden del día, a breves se abren
 sesión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron
 los siguientes acuerdos:

Se da cuenta detallada de los elevados gastos ocasionados
 por las obras de adaptación del centro telefónico y su termina
 ción total e inauguración del servicio por la Compañía el día veinti
 cinco del actual y la inauguración oficial será fijada la fecha
 por la Superioridad.

Vistos los expedientes de proroga de incorporación a filas
 de 1ª clase solicitada por los mozos del recemplazo de 1960
 Juan Ferrero Amor y Fermín Torres Gena; se acuerda
 declarar a dichos mozos con derecho a la concesión de di
 cha proroga como seten años de sus padres, sexagenarios
 el primero y de su madre viuda el segundo; e igualmente
 a la continuación de su disfrute los mozos Manuel Torre
 o Rogales del Recemplazo de 1958 y Antón Pinón Bravo
 del Recemplazo de 1956, y que sus respectivos expedientes se
 remitan lo antes posible a la Junta de Clasificación y Revisión
 de Villanueva de la Serena, para su examen y fallo definitivo.

Sin más asunto que tratar se dió por terminado el acto firman
 do los señores asistentes y levantándose la sesión a las once y treinta
 horas, de que certifico

Pedro Lopez Torres
 Joaquín Haba Torres
 Manuel Lopez Torres
 Francisco Torres
 Antonio Cruzillo
 Juan de Torres
 Manuel Lopez Torres
 Francisco Torres



Acto seguido el 4.º Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1960, rendida por el Depositario Don Pedro Lopez Torres, la cual es conforme, según se ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los 4.ºs Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Secretario Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1959, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el 4.º Depositario D. Pedro Lopez Torres, fue aprobada por unanimidad, y consecuentemente con lo cual el 4.º Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Sin mas asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que como Secretario, certifico.

[Signatures]
 Manuel Lopez
 Antonio Frujillo
 Pedro Lopez Torres
 Joaquín Huelga
 Santiago Yanez
 Juan de Torres
 Pablo Gonzalez

- Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1960:
- Alcalde-Presidente
- D. Eloy del Rey Frujillo
- Concejales
- D. Pedro Lopez Torres
- D. José Pérez del Rey
- D.
- D.
- D.
- D.
- D.
- D.

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Secretaría del Concejo a las once y media horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen precediendo por el 4.º Alcalde D. Eloy del Rey Frujillo el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Viter y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada, dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última se

ción, procediéndose a la lectura de la orden del día abriéndose dicha sesión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

Con motivo de las fiestas y ferias de este pueblo y en cumplimiento de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre el estro de la tasa administrativa por los bailes que en esta localidad se celebran se acuerda nombrar recaudador de dicha tasa, al funcionario D. Manuel Pardo del Rey.

Se conforma a los artículos 41 y 49 párrafos 2º y 3º del Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales, el artículo 64 de la Ley de Contabilidad del 20 de diciembre de 1952 y el artículo 311 apartado b) de la Ley de Régimen local; se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para contratar el arrendato con el tejero vecino de esta localidad D. Manuel Guerrero Saldarriaga, del tejero y hermano que posee este finquillar en el paraje Huamontorija mediante el alquiler en material de 2500 toneladas y 1.000 topos anuales que entregara al finquillar dicho arrendatario.

Y en más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas de que como Secretario, certifico.

Manuel López Pedro López Manuel López
Joaquín Haba

Don José Saustres

Antonio Encijillo Juan Pi

Pablo González

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1960: En las Casas habilitadas de Consistoriales de Perateola del Zancojo a las diez y treinta horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales habiéndose al margen presidiendo por el Sr. Alcalde en funciones de Presidente D. Pedro López Torres el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el Sr. *Pablo González* que es de la Corporación D. Pablo González

- L. Alcalde - Presidente
- L. D. Pedro López Torres
- L. Concejales
- L. José Pérez del Rey
- L. Manuel López Torres
- L.
- L.
- L.

se lee Voto y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Examen y aprobación de un expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor

Se lee cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos: Se da lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los servicios que crean a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de once mil seiscientos treinta y ocho pesetas con dos centimos resultando sin aplicación de los ingresos sobre los pagarés del último presupuesto y ejercicios liquidados, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de créditos en la forma siguiente:

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	EXPLICACION DEL CONCEPTO	PRESUPUESTADO		SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES	
				PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.
2	U	41	Para gastos de material de oficinas etc.	4200	-	395	35
	u	46	Idem gastos de quineta, padrones etc.	3250	-	77	25
	u	50	Idem abono de teléfono y conferencias	1200	-	378	20
	u	54	Idem gastos de alumbrado público y v. munic.	24.000	-	1.584	05
	u	56	Idem medicamentos para la Beneficencia	5.300	-	8.513	33
	u	58	Idem asistencia médica P. y Materna a Humorosos	900	-	566	20
5	3	81	Idem aportación al Pósito local	3.433	35	123	64
			Totales	42.283	35	11.638	02

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Comintorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y sin mas asunto que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes y

levantándose la sesión a las once horas, de que como Secretario certifico.

Joaquín Haba
Pedro López
Manuel Rojas
Faustino Reyes
José Pérez
Antonio Guajillo
Juan A. Gómez
Pablo Gamaral

Sesión extraordinaria del día 14 de julio de 1960.
Alcalde-Presidente
D. Eloy del Rey Guajillo
Concejales
D. Pedro López Torres
D. José Pérez del Rey
D.
D.
D.
D.
D.
D.

de julio de 1960: En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peraleca del Llanuzo a diez treinta horas del día dieciséis de julio de 1960 mil novecientos sesenta se constituyó en sesión extraordinaria previa y especial convocatoria de Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan presididos por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Guajillo, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gamaral Valer y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada. Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, precepcionarse a la lectura de la orden del día a breves

discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Examen y aprobación de la Cuenta del Presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio telefónico público en esta localidad

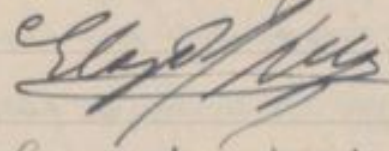
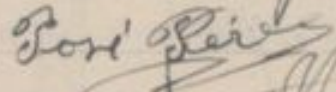
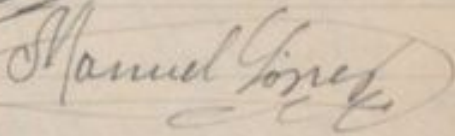
Segundamente el señor Presidente manifiesta que sometida en orden de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio telefónico público en esta localidad, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 290 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local. La lectura del informe emitido por la Comisión permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la cuenta que se representa relectada y cuyo

resumen es el siguiente:

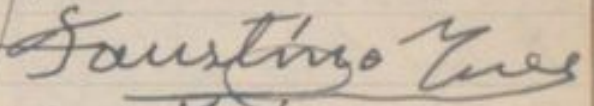
Existencias	1.491,20 ptas.	}	1.491,20
Restos por cobrar	000000 ptas.		
Restos por pagar	000000 ptas.		
Imperavit	1.491,20 ptas.		1.491,20

Se equidamente manifesté al Señor Presidente que, por arreglo al artículo 291, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acata de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta obra de elevarse al servicio de Inspección y Sancionamiento para su resolución y definitiva aprobación.

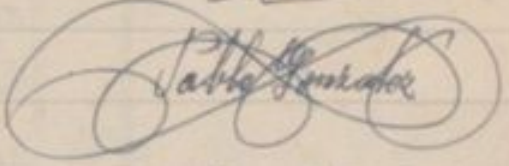
En cumplimiento del objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que, como Secretario, certifico

 Joaquín Alcalá José Pérez Manuel López



Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1960: Antonio Trujillo
 Al Juan de Torres



- Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1960:
- Alcalde-Presidente
 - D. Celso del Rey Trujillo
 - Concejales de Alcaldes
 - Concejales
 - D. Pedro López Torres
 - D. José Pérez del Rey
 - D. Manuel López Torres
 - D.
 - D.
 - D.
 - D.
 - D.
 - D.
 - D.

En las Casas habitadas de Consistoriales de Peratoda del Lancuzo a las diez horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan presididos por el Sr. Alcalde D. Celso del Rey Trujillo al cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer y levantándose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Leída en esta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordándose se cumplan en todas las disposiciones que le mismas continen y se comunicaron con la Corporación municipal.

acometer obras de pavimentación y arreglo de calles y para
y para mitigar con ellas el polvo estacional que se produce
conforme determina el artículo 1º del Decreto del 29 de
Agosto de 1935; lo que se comunicará con certificación de
esta ratificación a los Ministerios de Trabajo y Habienda
según dispone el artículo 7º del Decreto del 22 de
Marzo de 1943.

En otro asunto en que comparecieron se dio por terminado
el acto firmando los señores asistentes y levantando se
la sesión a las once horas de que como Secretario
certifico.

[Signature]

Manuel Torres

Augustino Luis Tori Pérez

Joaquín Gaba
Juan B. López

Antonio Cruzillo

Pablo González

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1960:
Alcalde - Presidente
D. Eloy del Rey Cruzillo
Concejales
D. Pedro López Torres
D. Lore Pérez del Rey
D.
D.
D.
D.
D.
D.

En las Casas Habilitadas de Consistoriales de Perote del Consejo a las diez
horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos
sesenta, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento
pleno con asistencia de los señores Concejales que al mar-
gen se consignaron, presidiendo por el 4º Alcalde D. Eloy del
Rey Cruzillo el cual declaró abierta la sesión actuando
de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gen-
zalez Viter y Segonabre e el acta de la sesión anterior la
cual fue aprobada y autorizada.

Laoda cuenta de los Boletines, oficiales y comu-
nicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acor-
dando se empelan en tanto disposiciones que se acuerden
continúan y se relacionaron con la Corporación munici-
cipal, si no se hubieran empelado.

gastos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSIGNACION	
		PESETAS	CTS
I	Personal activo	207.228	02
II	Materiales y diversos	102.538	10
III	Clases pasivas	16.600	83
IV	Deuda	"	"
V	Intervenciones y participaciones en ingresos	4.831	99
VI	Extracordinarias y de capital	21.366	60
VII	Permitibles, indeterminables e imprevistos	25.500	"
VIII	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>378.065</u>	<u>56</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
I	Impuestos directos	169.549	66
II	Impuestos indirectos	75.686	95
III	Casas y otros ingresos	67.732	92
IV	Intervenciones y participaciones en ingresos	43.123	42
V	Ingresos patrimoniales	"	"
VI	Extracordinarias y de capital	"	"
VII	Eventuales e imprevistos	21.972	61
VIII	Resultas	"	"
		<u>378.065</u>	<u>56</u>
<u>RESUMEN</u>			
Importación los Gastos		378.065	56
Idem los ingresos		378.065	56

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 222 de la Ley de Régimen Local, texto reformado, acordó que se expresara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar

las bases para la ejecución del presupuesto referido, que se acompaña al mismo.

(Y en otros asuntos de que tratar)

Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión por concurso de la plaza de Alcaide. Véase pública de este Ayuntamiento, mediante examen de aptitud, con arreglo a lo prescrito en el artículo 352 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en su texto refundido, y en el 280 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952.

Vista, las bases propuestas, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º Proceder a la provisión en propiedad del expresado empleo sobre todo, por concurso, mediante examen de aptitud.

2.º Aprobadas las bases a las que ha de ajustarse el concurso, de acuerdo con la Comisión de Gobernación.

3.º Se designa al Concejal D. Joaquín Haba Torres.

para que forme parte del Tribunal que ha de constituirse y al Secretario D. Pablo González Váler; y al Funcionario D. Manuel Benito del Rey para que actúe como Secretario del mismo.

4.º Consultar a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas para la mejor ejecución de estos acuerdos.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conminado el Secretario de que certifique.

José Pérez
D. Pedro López (Pablo González)

Manuel López
Joaquín Haba
Antonio Cruzillo
Faustino Cruz
Juan H. Torres

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960:
 Alcalde-Presidente
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 Concejales
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Jose Pérez del Rey
 D. Manuel Lopez Torres
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Joaquín Haba Torres

de Consistoriales de Perseida del Lancéje a las once ho-
 ras del día cuatro de noviembre de mil novecientos
 sesenta, se constituyó este Ayuntamiento pleno en sesión
 extraordinaria previa y especial convocatoria, con asisten-
 cia de los señores Concejales, relacionados al margen, pre-
 sididos por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo el
 cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario
 el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Valer
 y leyéndose el acta de la sesión anterior que fue aproba-
 da por unanimidad.

Igualmente se entra en el orden del día y por el
 Sr. Alcalde se hizo saber que el objeto de la convoca-
 toria era declarar las vacantes existentes de Concejales,
 teniendo en cuenta que, según Decreto del 13 de Octu-
 bre de 1960 por el que se convocan las presentes Elecciones
 municipales, la renovación y consiguiente elección
 afectara:

A los Concejales designados en virtud de las Elec-
 ciones convocadas por Decreto de 24 de Septiembre de
 1954 y que aún convocadas por Decreto de 24 de
 continuaron en el ejercicio del cargo, en su consecuencia
 deberán cesar en esta Corporación los señores siguientes:

Por el Grupo de Cabezas de Familia, D. Antonio Cru-
 zillo del Rey y D. Faustino Torres del Rey

Por el Grupo de Representación Sindical D. Pedro
 Lopez Torres y D. José Pérez del Rey. y

Por el Grupo de Entidades económicas, culturales y pro-
 fesionales D. Cristóbal Torres Delgado y D. Felino Cruzillo
 del Rey.

En consideración a las normas del precitado Decreto,
 se acuerda por unanimidad la declaración de las
 vacantes de los Concejales mencionados, que han de
 ser objeto de renovación al término de las próximas
 Elecciones.

Y para que conste cumplido el objeto de la presente sesión, se abrió por terminada el acto firmando la presente los señores asistentes, levantándose la sesión a las diez horas de que como Secretario, certifico.

~~Antonio Cruzillo~~ Pedro Lopez Manuel Lopez
 Jose Pérez
 Santino Lopez
 Antonio Cruzillo Joaquín Kaba
 Juan B. Gómez
 Pablo Gonzalez

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1960: En Peraleza del Lancejo a
 Alcalde - Presidente
 D. Elvay del Rey Cruzillo
 Comienzo de Alcalde
 L. Pedro Lopez Torres
 L. Jose Pérez del Rey
 Concejales
 L. Manuel Lopez Torres
 L. Santino Torres del Rey
 L. Joaquín Kaba Torres
 L.
 L.
 L.
 L.

la diez horas diez once del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales conignados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Elvay del Rey Cruzillo el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Valer y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.
 Dijo en esta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día, abienólse discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

Por el Sr. Alcalde se informa de la favorable encuesta para lograr la construcción de la carretera de las Blasqueas al ser el Gobernador de Córdoba natural de la provincia de Badajoz y el de Badajoz de la de Córdoba y por consiguiente en virtud del artículo 266 de la Ley de Régimen Local Presidentes máximos de las respectivas Diputaciones en las que por consiguiente influirán mejorando las

comunicaciones de las provincias de su ramo y en este sentido se habia presentado el dia nueve del actual en el Gobierno civil de Badajoz juntamente con el Secretario, dando buenas impresiones sobre el particular recomendandolo habia de hacerse por escrito lo mas documentado posible, trabajos que realiazan al Secretario con sumo gusto y a la brevedad posible.

Igualmente se dio cuenta de las gestiones y escritos efectuados a la Delegacion provincial de la Virreynata y al Gobierno Civil para la construccion del edificio para el Ayuntamiento en el que el Gobernador civil ha hecho gestiones para su pronta construccion y el de terminacion de las obras de construccion del Grupo escolar que falta por terminar o sea con la obra gruesa terminada; acordando se hagan encuestas gestiones por escrito y en comision de servicios sean necesarias hasta conseguirlo.

Cese del Veterinario titular de la lectura del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, Sr. Francisco Cerrillo Urrutia el dia 9 del actual en el oficio administrativo del Veterinario titular de esta villa por traslado a Granja de la D. Francisco Cerrillo Urrutia, por comiso de traslado de Correhermosa; y toma de posesion de fecha 7 de octubre de 1960; en virtud del cual ceso en posesion de dicha plaza esta plaza el dia nueve de Noviembre actual y se nombra con caracter interino del oficio con una plaza en Granja de Correhermosa (ver la toma de posesion en el folio 87 del libro de actas de sesiones - anterior con fecha 5 de julio de 1948)

Igualmente se dio lectura al oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad Veterinaria, Seccion S. P. G. Veterinaria n. 2505 de fecha 21 del actual en el que adjunta copia de la diligencia de toma de posesion del Veterinario titular interino de esta plaza Sr. Pedro Fernandez Mansano, para la que ha sido nombrado por dicha Jefatura el dia dieciocho del actual mes de noviembre y en este Ayuntamiento el dia diecinueve segun acta al efecto.

Con mas asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantando se la sesion a las doce horas de que como Secretario,

certifico.

[Signature] Borja Pérez

Joaquín Haba *[Signature]*

Juan ^{de Dios} Pedro López *[Signature]* Manuel López
[Signature] Pablo González

Sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1960: Ambas Casas habilitadas de Comisionados de Peraleza del Concejo a las nueve horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta se constituyeron en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde Sr. Eloy del Rey Campillo el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Pablo González Vales y leyóse el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y

Lúese enenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordándose se cumplían cuantas impresiones afecten a esta Corporación si aun no se hubiesen cumplido.

- Alcalde - Presidente
Sr. Eloy del Rey Campillo
Concejales
Sr. Pedro López Torres
Sr. José Pérez del Rey
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.

Y en más asunto en que se parasen se abrió por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las diez horas de que como Secretario, certifico.

[Signature] Borja Pérez
Manuel López
Juan ^{de Dios} Pérez

Joaquín Haba
Sanstino *[Signature]*
Pedro López
[Signature] Pablo González

Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1961.
 Alcalde-Presidente
 D. Elroy del Rey Encinilla
 Concejales
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Jose Pérez del Rey
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.

En la Casa habilitada de Consistoriales de Peraboda del Tomaje a las diez horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y uno, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen precedido por el Sr. Alcalde D. Elroy del Rey Encinilla el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Viter y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Dese cuenta de los Boletines Oficiales y de otras comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se emplazan en todas las disposiciones afecten a esta Corporación si aun no se hubiesen cumplido.

Y sin otro asunto en que ocuparse se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantando dese la sesión a las diez y media horas, de que certifico

Joaquín Gallego
 Manuel Torres
 Juan A. Torres
 Pedro López
 Pablo González

Sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1961.
 Alcalde Presidente
 D. Elroy del Rey Encinilla

En Peraboda del Tomaje a las diez horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elroy del Rey Encinilla, y con asistencia del Secretario se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no afecta la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones

de que se cumplan este Ayuntamiento según la escala del artículo 24 de la Ley, vistas las prescripciones legales de aplicación, la Corporación municipal declara definitivamente constituido el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente L. Eloy del Rey Cruzillo

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR

Concejal. L. Teoquin Plata Torres elegida en 1952
 D. Leoncio Rubio Moreno " 1960
 L. Jose Hernandez Cruzillo 1960

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

(elecciones) D. 1º Pedro Lopez Torres elegida en 1954 y reelegida
 D. 2º Manuel Lopez Torres en 1958
 D. 3º Francisco Torres del Rey elegida en 1954

GRUPO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES

L. Juan Antonio Torre, Gamarales elegida en 1952
 L. Antonio Cruzillo del Rey elegida en 1954 y reelegida
 L. Jose Pérez del Rey elegida en 1954 y reelegida 1960

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado el nombramiento de Comisario de Alcalde

Comisario de Alcalde 1º L. Pedro Lopez Torres

Comisario de Alcalde 2º L. Jose Pérez del Rey

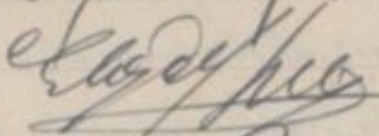
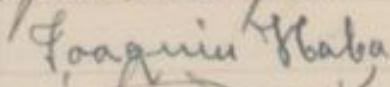
Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación municipal teniendo en cuenta que la población de este municipio excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento ^{funcionara} en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión permanente, señalando las siguientes horas y días para la celebración de las sesiones ordinarias:

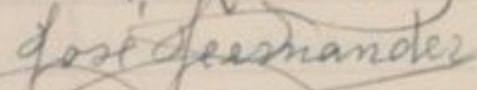
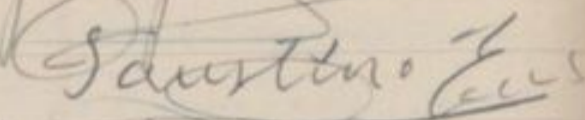
Ayuntamiento pleno los días últimos de cada mes
 Comisión permanente todos los sábados a las once

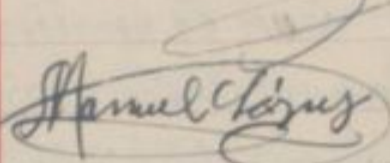
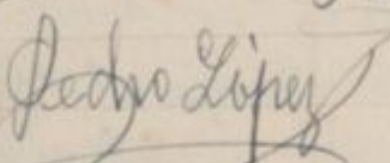
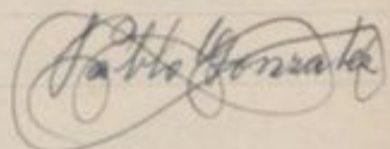
Se suspende el objeto de la sesión, el Presidente levanta la sesión a las once horas, al día de la fecha, extendiéndose a presente acta que

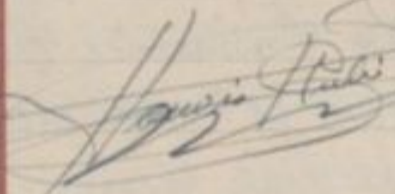
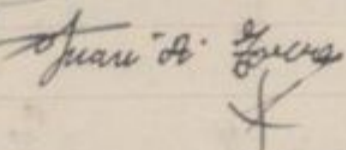
se leen el pleno y a las diez la Comisión de

firmaron los señores asistentes, como el Secretario de que certifico. Las notas marginales valgan.

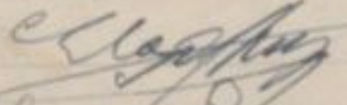
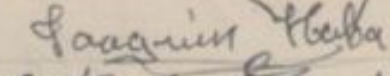



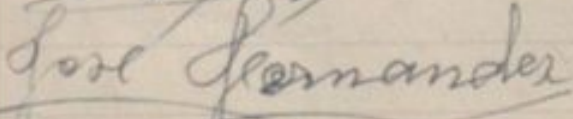
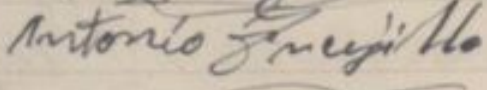
Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1964: En las Casas habitadas de los
 Alcaldes - Presidente
 L. Eloy del Rey Cruzillo
 Concejales
 L. Pedro López Torres
 L. José Pérez del Rey
 L. Joaquín Vaba Torres
 L. Simón Torres del Rey
 L. Antonio Cruzillo del Rey
 L. Honorio Rubio Morano
 L. José Fernández Cruzillo
 L. Manuel López Torres
 L. Juan Sebastián Torres González

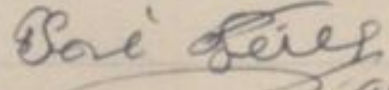
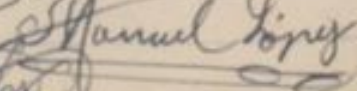
sitoriales de Teraleda del Lancejo a las once
 horas del día veintiocho de febrero de mil
 novecientos sesenta y uno, se constituyó en sesión
 ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia
 de los señores Concejales relacionados al margen
 presidiendo por el Sr. Alcalde, el cual declaró abier-
 ta la sesión ordenando de Secretario el que lo es de
 la Corporación L. Pablo González Vales y leyendo
 el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada
 y autorizada.


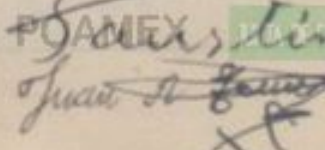
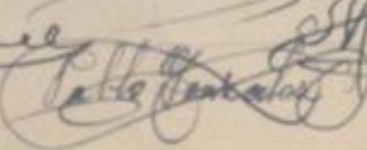
Lire cuenta de los Boletines, Oficiales, y
 comunicaciones recibidas desde la fecha de la úl-
 tima sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día
 abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar
 y se tomaron los siguientes acuerdos

Ninguno: Y no teniendo cosa alguna en que ocuparse
 se dio por terminada el acto, firmando los señores asistentes
 y levantándose la sesión a las diez horas de que certifico.

- Sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 1961:
 Señores asistentes
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Jose Perez del Rey
 D. Joaquin Haba Torres
 D. Honorio Rubio Moreno
 D. Jose Fernandez Ernjillo
 D. Manuel Lopez Torres
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Juan Antonio Torres Gomez
 D. Antonio Ernjillo del Rey

En Sesión del Consejo a diecinueve
 de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de
 las diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores
 concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del
 señor Alcalde D. Eloy del Rey Ernjillo, con objeto de celebrar
 la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presi-
 dencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto de 16 de Febrero
 de 1961, (B. O. del Estado del día 23 de dicho mes), por el que se con-
 vocan elecciones de Diputadas provinciales para el próximo
 domingo, día 26 de marzo actual; y asimismo dió lectura
 de los preceptos pertinentes, a-habidos en el Decreto de con-
 vocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los
 señores concenentes.

Debido, pues, elegirse un compromisario de entre los
 miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por
 papelota y en votación secreta, con el siguiente resultado:
 Verificado el escrutinio obtuvo la totalidad
 de los votos el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Ernjillo

Resultando elegido Sr. Eloy del Rey Ernjillo por
 diez votos. (10 votos)

Cumplido el unico punto de la con-
 vocatoria, se dió por terminado el acto a las diez y
 enarenta minutos, acordando que se expidan las
 credenciales y certificaciones que procedan.

El Sr. Pedro Lopez Antonio Ernjillo
 Jose Fernandez
 Dori Dori
 Faustino Ernjillo
 Manuel Lopez Juan R. Lopez Joaquin Haba

Sesión extraordinaria del 19 de marzo de 1961: En Teratoda del Hon.
 Señores asistentes
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Jose Pedro del Rey
 D. Joaquin Haba Torres
 D. Honorio Roldán Moreno
 D. José Fernandez Cruzillo
 D. Manuel Lopez Torres
 D. Justino Torres del Rey
 D. Juan Antonio Torres Gonzalez
 D. Antonio Cruzillo del Rey

ceje a diecinueve de marzo de mil novecientos
 sesenta y uno, siendo la hora de las diez, se reu-
 nieron en la sala de actos del Consistorio los señ-
 ores concejales que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del 4º Alcalde D. Eloy del Rey Cruz-
 jillo, con objeto de celebrar la sesión extraor-
 dinaria convocada al efecto. De orden de la
 Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura
 al Decreto de 16 de febrero de 1961 (B. O. del
 Estado del día 23 de dicho mes), por el que
 se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para
 el próximo domingo día 26 de marzo actual; y
 asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes
 abolidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedi-
 miento quedaron enterados todos los señores conmun-
 tes.

Debiendo, pues, elegirse un representante de entre los
 miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo
 por papelota y en votación secreta, con el siguiente
 resultado: Verificándose el escrutinio obtuvo la
 totalidad de los votos el 4º Alcalde D. Eloy
 del Rey Cruzillo.

Resultando elegido D. Eloy del Rey
 Cruzillo por diez votos

Y cumplido el único punto de la convocatoria,
 se dio por terminado el acto a las diez horas y cuarenta mi-
 nutos acordando que se expediran las credenciales y certificaciones
 que precedan.

Manuel Lopez Torres

Joaquín Haba Torres
 Pedro Lopez Torres
 José Manuel Antonio Cruzillo
 José Pedro del Rey
 Justino Torres
 Juan A. Torres

POAMEX

ATA DE EXTREMURA

(Circular stamp)

Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1961. En las Casas habitadas de Emisionales
 Alcalde Presidente
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 Concejales
 D. Pablo Lopez Torres
 D. Jose Soria del Rey
 D. Teodoro Haba Torres
 D. Honorio Rufin Merona
 D. Jose Hernandez Cruzillo
 D. Juan Antonio Torres Zamora
 D. Antonio Cruzillo del Rey

En las Casas habitadas de Emisionales de Serate de San Mateo a las diez horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se constituyó en sesión ordinaria esta Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Zamora Torres y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordándose se cumplan en su caso disposiciones afectas a esta Corporación si como no se hubieran cumplido, prececionándose a la lectura de la orden del día y abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Limitas

Vista de expedientes de prerrogativa de incorporación a filas de primera clase de los mozos del recemplaz de 1961 Aureliano Zamora Tora y Juan Requero Garcia, se acuerda declararles con derecho a la consecución de la prerrogativa solicitada, y los expedientes de ampliación de los mozos del recemplaz de 1959 Manuel Sanchez Zamora y Ricardo Cruzillo Gala, declararles con derecho a la continuación de la prerrogativa de que disfrutaban, y todos los expedientes referidos, se remitan a la Junta de Clasificación y Permisión de Villanueva de la Serena, para su examen y resolución reglamentaria que proceda.

Autorización sobre de
 alquilar

Vista la instancia presentada por don Jose Lambrea Barquero para ejercer en esta localidad la industria de alquilar de vehículos para el transporte de viajeros, se acuerda autorizar a D. Jose Lambrea Barquero para ejercer en esta localidad la industria de alquilar de vehículos para el transporte de viajeros con autocarrozil de seis asientos, marca "PACKARD", matrícula SE-21088 y número (de bastidor) 2462-28679, de bastidor.

Expediente de habilitación
 y suplemento de crédito

Laola lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y consintiendo ampliamente cada uno de los

extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y en su traslado conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a fin que pueda atenderse de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Régimen Local mediante la constitución de

reservante y sin aplicación de los ingresos sobre los presupuestos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente

CAPT.	ART.	PARTIDA	EXPLICACION DEL CONCEPTO	PRESUPUESTADO PESETAS	SUPLEMENTADO PESETAS
2	V	40	Para gastos de material de oficina etc.	4.200 ..	1.823 82
"	"	42	Inscripción a periódicos, opúsculos, revistas, etc.	1.400 ..	369 45
		53	Para abastecimiento de libros y dependencias etc.	24.000 ..	326 25
		55	Muebles para la beneficencia y funcionarios etc.	5.300 ..	11.600 90
3	1	76	Pago de la Escuela Familiar a Feliz Casanova	2.930 ..	2.590 72
Totales				37.830	16.511 14

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal.

Acuerdo de la 2ª Sesión de la Comisión de la Dirección General de Administración Local de nueve (9) de diciembre de 1960, sobre compensación a los funcionarios locales de la destinación que representa el 5 por 100 de la cuota anual sobre los haberes para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, vistos los preceptos legales y en vigor según lo dispuesto en mentada Circular; se acuerda por unanimidad compensar a todos los funcionarios en activo de esta Corporación con una cantidad igual al 5% de los haberes

des mas la sexta parte y de conformidad a lo dispuesto en la referida Circular, se remitira a la Comision certificada de la plantilla y su retribucion liquidada al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por fin de recabar la autorizacion pertinente.

Sin mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los señores Concejales asistentes, y levantandose la sesion a las once horas, de que como Secretario certifico.

Manuel José Pedro Ruiz
Joaquín Vázquez
Antonio Cruzillo
José Fernandez
Faustino Cruz

Roberto Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 30 de abril de 1961.
Alcalde-Presidente
D. Goy del Rey Cruzillo
Concejales
D. Pedro Lopez Torre,
D. José Pérez del Rey
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

En las Casas habilitadas de Constitucionales de Peralada del Consejo a las diez horas del dia treinta de abril de mil novecientos sesenta y uno, se constituyó en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales, relacionados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Goy del Rey Cruzillo el cual declaró abierta la sesion, actuando de Secretario el que lo es de la Corporacion D. Pablo Gonzalez Viter y leyendose el acta de la sesion anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Leíse enenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion, el Ayuntamiento acordó, se cumplian todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con la Corporacion municipal.

Igualmente quedó enterada de los acuerdos de la Comision permanente relativos al nombramiento de Almacil. Ver. pública en virtud del concurso recientemente celebrado en virtud de las formalidades legales.

Y sin mas asuntos que tratar se dió por terminado el acta firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las cinco horas, de que como Secretario, certifico.

El Sr. José Pérez

Manuel Gómez Pedro López Joaquín Galán

José Hernández

Antonio Cruzillo

Patricio González

1 Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1961: En las Casas habilitadas de Con-
2 Alcalde-Presidente
3 L. Eloy del Rey Cruzillo
4 Concejales

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

sisternales (a las) de Perote de la Concejo a las diez
horas del día treinta y uno de mayo de mil nove-
cientos sesenta y uno, se constituyó en sesión ordinaria
con este llamamiento pleno, con asistencia de los
señores concejales que al margen se relacionan,
presididos por el Sr. Alcalde L. Eloy del Rey Cruzillo,
el cual declaró abierta la sesión ordinaria de
Secretario el que lo es de la Corporación L. Patricio
González Vázquez y leyéndose el acta de la sesión an-
terior la cual fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines, Oficiales y comunica-
ciones recibidas desde la fecha de la última sesión
procediéndose a la lectura de la orden del día pú-
blicamente dirigiéndose sobre cada uno de los asuntos a tra-
tar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º

2.º
3.º
4.º
5.º
6.º
7.º
8.º
9.º
10.º
11.º
12.º
13.º
14.º
15.º
16.º
17.º
18.º
19.º
20.º
21.º
22.º
23.º
24.º
25.º
26.º
27.º
28.º
29.º
30.º
31.º
32.º
33.º
34.º
35.º
36.º
37.º
38.º
39.º
40.º
41.º
42.º
43.º
44.º
45.º
46.º
47.º
48.º
49.º
50.º
51.º
52.º
53.º
54.º
55.º
56.º
57.º
58.º
59.º
60.º
61.º
62.º
63.º
64.º
65.º
66.º
67.º
68.º
69.º
70.º
71.º
72.º
73.º
74.º
75.º
76.º
77.º
78.º
79.º
80.º
81.º
82.º
83.º
84.º
85.º
86.º
87.º
88.º
89.º
90.º
91.º
92.º
93.º
94.º
95.º
96.º
97.º
98.º
99.º
100.º

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como
ya expresé en las oportunas convocatorias, el objeto de
la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta
general del Presupuesto municipal ordinario correspon-
diente al ejercicio de 1960, la cual ha sido expuesta al
público, y asimismo examinada minuciosamente
por la Comisión, que ha emitido los correspondientes

infirmos que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes, por el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su relación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Y equidistante manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Fomento para su resolución y definitiva aprobación.

Trasman el acta en que constan los precedentes extremos, todos los señores concejales que al margen se indican.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se dió por terminado el acto, firmando la presente los señores del Ayuntamiento que asistieron y levantándose la sesión a las once horas de que como Secretario, certifico.

El Sr. Presidente
D. José María Pérez

D. Pedro López
D. Manuel Yáñez

D. Joaquín Obispo
D. José Fernández

D. Antonio Frujilla

D. Juan Antonio
D. Pablo González

Resolución ordinaria del día 30 de junio de 1964: En las Casas habilitadas de
Alcaldes-Presidente en funciones
D. Pedro López Torres
Concejales

Consistoriales de Peratoda del Consejo a las
once horas del día treinta de junio de mil
novecientos sesenta y cinco, se
constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento
pleno con asistencia de los señores
Concejales que al margen se relacionan
insignificados por el Sr. Alcalde en funciones.

L.
L.
L.
J.

D. Pedro Lopez Torres, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Pablo Gonzalez Viter, y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Leíse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sobre cuenta de la circular M. / 2 / 1961, sobre el abono de cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, habiéndose cuenta de los ingresos en siempre normales, o sea que en algunas épocas no podrá atenderse a todos los pagos mensuales con fondos de esta Hacienda local. Se acuerda por unanimidad solicitar de la Jefatura de la Oficina provincial de la Mutualidad, el pago de las cuotas por períodos superiores al mensual, con cargo al Habitivo sobre la Pignorera provincial, cuyo recurso se estima suficiente en la actualidad, para atender el pago de las cuotas o saldos anuales, de conformidad con la instrucción 27 de la precitada ordenanza.

Y sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que como Secretario certifico, levantándose la sesión a las once horas.

Joaquín Hoba

Manuel Lopez

Bori Pérez

José Hernández

Antonio Freijillo

Pedro Lopez

Joaquín Hoba

Pablo Gonzalez

Faustino Cruz

- Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1961. En las Casas habitadas de Consultoriales de Teratoda del Concejo
 Alcaldes - Presidente
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 Concejales
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Manuel Lopez Torres
 D. José Pérez del Rey
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Antonio Pérez del Rey
 D. Joaquín Gaba Torres
 D. Antonio Cruzillo Torres
 D. Exuperio Rubio Moreno
 D. José Hernández Cruzillo

a las nueve horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario al que lo es de la Corporación D. Pablo González Viter y leyó el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada y autorizada. Dióse cuenta de los Boletines, Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

RECAUDACION: En vista de la mala cosecha y situación precaria de la localidad, el Padrón de Prestación personal y de transportes confeccionado para 1950 y anunciado previamente en el B. O. n.º 10 del 14 de enero de dicho año, en la reclamación a motivo de los precios de las piconas, ma de carne y otros de tratar con su permiso, se pondrá al cobro en mejor ocasión.

Sin más asunto que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las diez horas de que como Secretario certifico.

[Signature] José Hernández
 Joaquín Gaba

Manuel López, Bonifacio, Pedro López, Pablo González, Joaquín POANEX, SAUSTINO CARRERA, Antonio Cruzillo

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1961: En las Casas
 H. Alcalde - Presidente
 D. Elon del Rey Cruzillo
 Concejales
 D. Pedro Lopez Torres
 D. José Pérez del Rey
 D. Manuel López Torres
 D. Honorio Rubio Moreno
 D. José Fernández Cruzillo
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. Juan Antonio Torres González
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Joaquín Caba Torres

habilitadas de Consistoriales de Serapieda del
 Consejo a las nueve horas del día treinta
 y uno de agosto de mil novecientos sesenta
 y uno, se constituyó en sesión ordinaria el
 H. Ayuntamiento pleno, con asistencia
 de los señores Concejales que al margen se
 consignan precisados por el H. Alcalde D.
 Elon del Rey Cruzillo, el cual declaró abier-
 ta la sesión actuando de Secretario el que
 lo es de la Corporación D. Pablo González
 Valdez y leyéndose el acta de la sesión
 anterior la cual fué aprobada por una
 mayoría.

Acuerdo sobre
 Decima Paro Obrero
 (Se requirio certificación a H. Ayuntamiento
 del Estado y de México el 30-9-1961)

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y
 comunicaciones recibidas desde la fecha de la úl-
 tima sesión, procediéndose a la lectura de la or-
 den del día, abriéndose discusión sobre cada uno
 de los asuntos a tratar y se tomaron los siguien-
 tes acuerdos:

Se acuerda ratificar el acuerdo tomado por este
 Ayuntamiento el día 2 de enero de 1958 y ratificado
 también anualmente por acuerdos de 31 de Agosto
 de 1959 y de 1960, de establecer el impuesto para la
 prevención del Paro obrero sobre la contribución Pú-
 blica y Pecuaría de este término municipal para
 acometer obras de pavimentación y arreglo de
 calles y para mitigar con ellas el paro estacional
 que se produce, conforme determinará el artículo 1º del
 Decreto de 29 de Agosto de 1935; lo que se comunicará
 con certificación de esta ratificación a los Minis-
 terios de Trabajo y Hacienda según dispone el
 artículo 7 del Decreto de 22 de Junio de 1949.

Sin más asunto que tratar se dió por terminada
 de el acto firmando los señores asistentes y levan-

tomarse la sesion a las diez horas, de que como Secretario, certifico

[Handwritten signatures]

Joaquin Haba Jose Fernandez

[Handwritten signature] Boré Béis

Pedro Lopez Antonio Trujillo

[Handwritten signature] Pablo Gonzalez *[Handwritten signature]* Faustino Torres

- Sesion ordinaria del día 30 de Septiembre de 1961:
- Alcalde - Presidente
- D. Eloy del Rey Trujillo
- Concejales
- D. Pedro Lopez Torres
- D. Jose Perez del Rey
- D. Manuel Lopez Torres
- D. Homero Rubio Moran
- D. Jose Fernandez Trujillo
- D. Joaquin Haba Torres
- D. Faustino Torres del Rey
- D. Juan Antonio Torres Gonzalez
- D. Antonio Trujillo del Rey

En las Casas habitadas de comitadas de Peraleja del Llanero a las diez horas del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se constituyó en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, presidiendo por el Sr. Alcalde-Presidente D. Eloy del Rey Trujillo el cual declaró abierta la sesion actuando de Secretario el que lo es de la Corporacion D. Pablo Gonzalez Vaber, y leyó el acta de la sesion anterior la cual fue aprobada.

Leíse en esta de los Boletines, Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesion, procediéndose a la lectura de la orden del día abriéndose discusion sobre cada uno de los asuntos

Forma de posesion a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos del Sr. Veterinario Ejec. Se da lectura del oficio de la Jefatura Provincial de La Paz de esta villa D. Felix Esteban G. Veterinaria con fecha 19 del actual con Esteban Gomez Villafra el que adjunta copia de la forma de posesion estenográfica en la propia forma de esta villa D. Felix Esteban Gomez Villafra, fecha D. Pedro Fernan en virtud de lo dispuesto en el articulo 130 del Reglamento Municipal que la creación de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de desempañala con cargo noviembre de 1953, como resultado del convenio de colaboración celebrado para comprar vacantes de noviembre de 1960 (1954-1960)

Veterinario Catedral, resulto de manera definitiva se
 gún la Orden de 29 de Julio de 1961; habiendo comenza-
 do a prestar los servicios propios del cargo en la propia
 fecha de la toma de posesión, cesando D. Pedro Fer-
 nández Morcillo que desempeñaba la plaza con
 carácter interino desde el 12 de noviembre de 1960.

Sin mas asunto que tratar se dio por terminado
 al acto firmando los señores del Ayuntamiento de que es
 tipos

Manuel Gómez
 José Fernández
 Joaquín Haba
 Santiago López
 Benito Pérez
 Antonio Cruzillo

Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1961: En Sala de Pleno del Concejo a las diez
 horas del día treinta y uno de octubre de mil novecien-
 tos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayun-
 tamiento los señores Alcalde y Concejales que al mis-
 mo se expresan, comprometer de la Corporación mu-
 nicipal, con el fin de proceder a la discusión y aproba-
 ción definitiva del Presupuesto ordinario de este Ma-
 yorazgo para el ejercicio de 1962; cuyo Proyecto ha-
 sido firmado con arreglo a lo prevenido en el artículo
 680 del Texto Refundido del Régimen Local, y dis-
 posiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y
 el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura
 íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyec-
 to se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas
 por la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las dis-
 posiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la
 localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas

- 1.º Alcalde - Presidente
- 2.º D. Eloy del Rey Cruzillo
- 3.º Concejales
- 4.º D. Pedro López Torres
- 5.º D. José Pérez del Rey
- 6.º D. Manuel López Torres
- 7.º D. Faustino Torres del Rey
- 8.º D. Honorio Rubio Moreno
- 9.º D. Antonio Cruzillo del Rey
- 10.º D. José Fernández Cruzillo
- 11.º D. Juan Antonio Torres González
- 12.º D. Joaquín Haba Torres

en partes, con la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Nº DE CAPÍTULOS		PESETAS	CTS
PRESUPUESTO DE GASTOS			
I	Personal activo	208.728	02
II	Materiales y diversos	103.605	20
III	Clases pasivas	12.560	85
IV	Reserva		
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.055	65
VI	Extracordinarios y de capital	21.366	60
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	25.500	..
VIII	Resultas		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>381.816</u>	<u>32</u>
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
I	Impuestos directos	169.549	66
II	Impuestos indirectos	75.686	95
III	Casas y otros ingresos	71.483	68
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	43.123	42
V	Ingresos patrimoniales
VI	Extracordinarios y de capital
VII	Eventuales e imprevistos	21.972	61
VIII	Resultas		
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>381.816</u>	<u>32</u>
RESUMEN			
	Importan los GASTOS	381.816	32
	Idem los INGRESOS	381.816	32

El Ayuntamiento, como cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Expediente de rehabilitación y suplemento de crédito

Después de la lectura del expediente del efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y disidentes ampliamente a cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines y en cuanto a la conformidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de seis mil veintimera pesetas con setenta y cinco centimos

aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad. 1.º Aprobar la mencionada propuesta de suplementos y rehabilitación de crédito en la forma siguiente:

Artículo	Subartículo	Cantidad	Explicación del concepto	Cantidad Presupuestada		SUPLEMENTO Y HABILITACIONES	
				PESETAS	CTS	PESETAS	CTS
4	1	78	Para pago del interés anual del préstamo con garantía por el Instituto Nacional de Colonización para electrificación de esta villa	5.797	55
5	3	81	Suplemento aportación al Fomento local 1.º	3.556	99	223	66
<u>Total</u>				<u>3.556</u>	<u>99</u>	<u>6.020</u>	<u>121</u>

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edicto de esta Casa Comisarial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conyungo el Secretario de que certifique a las once horas

Antonio Freyjo *[Signature]*
 Joaquín *[Signature]*
 POAMEX CASA DE EXTREMADURA

José Fernandez Manuel Rojas

Sanctus Cruz

Sanctus Cruz

sesión extraordinaria del día 20 de noviembre de mil novecientos veinte y uno; En las Casas
 Hualde-Presidente
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 Concejales

D. Honorio Rubio Moram
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. Joaquín Kaba Torres
 D. José Hernandez Cruzillo
 D. Pedro Lopez Torres

D.
 D.
 D.
 D.

habilitadas de Consistoriales de Perote de la Llanura a las
 diez horas del día veinte de noviembre de mil novecien-
 tos veinte y uno, se constituyó en sesión extraordinaria este
 Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Conce-
 jales, que al margen se consiguen Presididos por el Sr.
 Alcalde D. Eloy del Rey Cruzillo, el cual declaró abierta
 la sesión nombrando de Secretario, al que lo es de la Corpora-
 ción D. Pablo Gonzalez Viter, y leyéndose el acta de la
 sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad
 Luce cuenta de los Botines Oficiales y comunicaciones
 recibidas desde la fecha de la última sesión, proscribiendo
 dase a la lectura de la orden del día que es renovación
 y renew Comente de Alcalde y de Depositario y nombra

mientras de otros para dichos cargos; abierta discusión sobre
 cada uno de los asuntos a tratar se tomaron los siguientes
 acuerdos

Vista la insistencia en que el Sr. Depositario (quiere)
 D. Pedro Lopez Torres pide se retiren de tal cargo
 por imposibilidad de atenderlo ya que necesariamente
 tiene que estar la mayoría de los días en un estado situ-
 ado a cierta distancia de estas oficinas; el Ayuntamiento
 acuerda el nombramiento del Concejal D. Honorio Rubio
 Moram persona solvente y tramada para dicho cargo
 levantándose en fecha próxima el acta especial de traspaso de
 dichas funciones; y finalmente se le agrada en los servicios
 prestados con todo celo y diligencia.

Renovación y renew
 nombramiento de Comente
 de Alcalde

El Sr. Alcalde manifestó; que en uso de las atribuciones
 que le estaban conferidas por el artículo 66 de la Ley de Re-
 gimen local y artículo 15 del Reglamento de organización

y Regimen Interior de las Corporaciones Locales, habin te-
 nido a bien proceder a la renovación de Veriente-Alcalde D.
 Pedro Lopez Ferrer y el nombramiento en su lugar del
 Concejil D. Honorio Rubio Moreno, de lo que da cuenta
 en cumplimiento del artículo 1º del citado Reglamento
 Sin mas asunto que tratar se dio por termi-
 nado el acto, firmanolo los señores asistentes y levantán-
 dose la sesión a las diez horas, de que como Secretario, certifico

[Signature]

[Signature]

Antonio Frujillo José Fernandez

Joaquín Haba

Manuel López


Sebastián Cruz

[Signature]

- 1 Sesión ordinaria del día 30
- 2 de noviembre de 1961
- 3 de Comisoriales de Peraleda del Tanesjo a las diez
- 4 horas del día treinta de noviembre de mil novecien-
- 5 tos sesenta y uno, se constituyó en sesión ordinaria esta
- 6 Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Con-
- 7 cejales relacionados al margen precedidos por el
- 8 1º Alcalde D. Eloy del Rey Frujillo el cual declaró
- 9 abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es
- 10 de la Corporación D. Pablo Gonzalez Vator y leyendose
- 11 el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.
- 12 Dese cuenta de los Boletines Oficiales y comu-
- 13 nicaciones recibidas desde la fecha de la última se-
- 14 sión, acordando se cumplian las disposiciones que
- 15 a aquellos contengan y afectan a esta Corporación mun-
- 16 cipal si aun no se hubiesen cumplido
- 17 Y sin asunto alguno mas que ocupar
- 18 sen, se dio por terminado el acto, firmanolo los seño-
- 19 res asistentes y levantandose la sesión a las once ho-

de noviembre de 1961: En las Casas habilitadas
 de Comisoriales de Peraleda del Tanesjo a las diez
 horas del día treinta de noviembre de mil novecien-
 tos sesenta y uno, se constituyó en sesión ordinaria esta
 Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Con-
 cejales relacionados al margen precedidos por el
 1º Alcalde D. Eloy del Rey Frujillo el cual declaró
 abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es
 de la Corporación D. Pablo Gonzalez Vator y leyendose
 el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.
 Dese cuenta de los Boletines Oficiales y comu-
 nicaciones recibidas desde la fecha de la última se-
 sión, acordando se cumplian las disposiciones que
 a aquellos contengan y afectan a esta Corporación mun-
 cipal si aun no se hubiesen cumplido
 Y sin asunto alguno mas que ocupar
 sen, se dio por terminado el acto, firmanolo los seño-
 res asistentes y levantandose la sesión a las once ho-

ras, de que como Secretario, certifico.



 e Aguirre Manuel Lopez

 Antonio Guajillo Jose Fernandez

 Joaquin Gaba Pablo Gonzalez

 Faustino Gane

Sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 1961. En las Casas habilitadas de Consistoriales de Teruelada del Consejo a las dieciocho horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno se constituyó en sesión ^{extraordinaria} esta Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales, relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Eloy del Rey Guajillo.

Concejales:

 D. Honorio Rubio Moreno

 D. D. José Pérez del Rey

 D. Pedro Lopez Torre.

el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Viter y leyéndose el acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada.

 Dese cuenta de los Partes oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

 Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la entrevista mantenida el día 18 del actual con el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y de las gestiones y diligencias efectuadas para recabar la pronta construcción en esta localidad del edificio de este Ayuntamiento, ya que al sufrir grandes destrozos y resultar casi destruido este inmueble a consecuencia de los bombardeos de aviación y artillería durante la guerra de liberación, en la que en termino fue frente constante este inmueble fue adoptado plenamente por el Cabildo por Decreto de 15 de diciembre de 1939 por tres años y prorrogada la adopción por otros tres o sea hasta el 15 de diciembre de 1945, por lo cual fue reconstituido en parte por Regiones Lejantadas, cuyo organismo dejó sin com

truis a pesar de hallarse los presupuestos de las obras aprobados en Consejo de Ministros entre otros:

1.º - El edificio de la Casa Consistorial cuyas únicas oficinas están instaladas actualmente en una casa para señores Maestros y en una sola habitación de 6.20 x 3.30 metros y en la que trabajan el Secretario y los otros funcionarios, teniendo la misma que servir para salidas de sesiones, Trámites diversos y todo lo concerniente a la vida municipal, no reuniendo por lo tanto las mínimas condiciones de estética y ornamentación propias de una Casa Consistorial como sede del Gobierno Local.

2.º - Casa Rectoral o Dependencias Parroquiales, cuyo proyecto fue aprobado en Consejo de Ministros celebrado el día 18 de agosto de 1947 por un importe de 127.884.94 pesetas.

En apoyo de la ejecución de mencionadas obras se ha de tener presente, que el edificio que antes de la guerra de liberación ocupó el Ayuntamiento y Escuelas anejas, resultó totalmente destruido durante la contienda, y posteriormente el solar fue cedido a título gratuito por este Ayuntamiento a Regiones Levantadas con dicho fin, o sea para construir en él o en sus inmediaciones de la Plaza el nuevo edificio del Ayuntamiento, cuyo proyecto fue aprobado en Consejo de Ministros celebrado el día 4 de julio de 1947 por un importe de 297.838.100 pesetas, y a pesar de las constantes gestiones y de los 14 años transcurridos, no existe Casa Consistorial en una población de 2.112 habitantes de derecho, teniendo que estar instalados los servicios en una sola habitación de una mísera casucha, y el 4.º sacerdote tiene que vivir en precario en una casa también para Maestros a bastante distancia de la Iglesia parroquial.

Por tanto, en vista de tales formalidades, el Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad, dirigirse al Ministro de la Vivienda excolementino señor Don José María Martínez Gancedo Arjona, en cuyo Ministerio están integradas las obras proyectadas por Regiones Levantadas, a fin de que ordene la ejecución de las obras del edificio de esta Casa Consistorial, por ser de suma importancia y urgente, así como las de la Casa Rec

teral, para amirar el par estacionel que ahora se produce y por las razones tantas veces expuestas y en la presente acta consignadas.

Y sin mas asunto que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, el 4º presidente, dió por terminado el acto a las once y nueve horas, de la cual se extendió la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

Antonio Fruejillo

[Signature]
Jose Fernandez

Joaquin Haba

[Signature]
Manuel Lopez

[Signature]
Pablo Gonzalez

des

- sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1961. En las Casas, habilitadas de Con-
- Alcalde - Presidente
- D. Eloy del Rey Fruejillo
- Concejales
- D. Honorio Rubio Moreno
- D. Antonio Fruejillo del Rey
- D. Joaquin Haba Torres
- D. José Hernandez Fruejillo
- D. Pedro Lopez Torres
- D. Manuel Lopez Torres
- D.
- D.
- D.
- D.

stitucionales de Percheda del Lamejo a las diez horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, preside dos por el 4º Alcalde D. Eloy del Rey Fruejillo, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Vales, y leyendose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día, y el Ayuntamiento acordó, se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con la Corporación municipal.

Y sin mas asunto que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y beran

tomarse la sesion a las once horas, de que, como Secretario
certifico.

Antonio Guajillo
Jose Hernandez

Joaquin Gaba

Samuel Lopez

Sebastiano Lopez

Pablo Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1962:
Alcalde-Presidente
D. Eloy del Rey Guajillo
Concejales
D. Homero Rubio Moreno
D. Jose Terzo del Rey
D. Antonio Guajillo del Rey
D. Jose Hernandez Guajillo
D. Joaquin Gaba Torres
D. Samuel Lopez Torres
D. Pedro Lopez Torres

de Contribuyentes de Peralada del Concejo a las
once y media horas del dia treinta y uno de
enero de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó
en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno con la
asistencia de los señores Concejales relacionados
al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Eloy del
Rey Guajillo, (el cual) actuando de Secretario el
cuyo lo es de la Corporacion D. Pablo Gonzalez
Vater y leyendo el acta de la sesion anterior
la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comuni-
caciones recibidas desde la fecha de la ultima
sesion, procediendose a la lectura de la orden del
dia a briendose discusion sobre cada uno de los asuntos
a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Para la proxima clarificacion y declaracion de solados
del reemplazo del año actual 1962, se acuerda nombrar tallo
dos y pesador a D. Homero Rubio Moreno y Médico al título
de esta villa D. Juan Jose del Rey Gaba.

Igualmente vista la instancia del vecino de esta local-
idad D. Jose Torres Campos, por la que solicita la oportuna
autorización para construir una alcantarilla desde el

bar que tiene en la calle Altillo nº 2. por la calle Poco hasta remitir a la alcantarilla de la calle Héroica, para evacuar las aguas residuales de un Water que ha construido en el estado Bar, teniendo en cuenta que ello es saludable y beneficioso para la salubridad pública; el Ayuntamiento acuerda concederle dicha autorización.

Con mas asunto que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las diez horas, de que como Secretario, certifico.

[Signature] Joaquín Haba

Antonio Trujillo

José Fernández

Justino López

Samuel López

Pablo González

- Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1962:
- Alcalde-Presidente
 - D. Eloy del Rey Trujillo
 - Concejales
 - D. Honorio Rubio Moreno
 - D. José Pérez del Rey
 - D. Antonio Trujillo del Rey
 - D. José Fernández Trujillo
 - D. Joaquín Haba Torres
 - D. Pedro López Torres
 - D. Samuel López Torres
 - D.
 - D.

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peratecta del Concejo a las diez horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Trujillo el cual declaró abierta la sesión asistiendo de Secretario el Sr. de la Corporación D. Pablo González Viter y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se leen en cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, proscribiéndose a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes

Se da cuenta de la gratificación otorgada por la Comisión permanentemente en armonía con lo que determina el artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al H. Sr. D. Francisco Rodríguez Romá por sus servicios especiales además del de su trabajo y en atención al caso melote que disfruta y no percibiría Ayuda familiar, cuya gratificación es de 1.987'50 pesetas, con el carácter eventual que determinan las disposiciones vigentes, en el pasado año.

En más asuntos que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las diez y treinta horas, de que como Secretario certifico.

[Signature] Joaquín Haba

Antonio Frujillo *[Signature]*

José Hernández *[Signature]* Manuel López

[Signature] Faustino Luna

- Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1962: En las Casas habilitadas de
 Alcaide-Presidente D.
 D. Eloy del Rey Frujillo
 Concejales
 D. Clemente Antic Moreno
 D. José Sever del Rey
 D. Antonio Frujillo del Rey
 D. Joaquín Haba Torres
 D. José Hernández Frujillo
 D.
 D.
 D.
 D.

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peralede del Zancojo a las diez y nueve de la mañana del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores Concejales que al margen se conignan presidiendo por el Sr. Alcaide D. Eloy del Rey Frujillo el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo González Páez y levantarse el acta de la sesión la cual fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión precebiéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toparon los siguientes acuerdos:

Vistos los expedientes de continuación de prerrogativa de incorporación a filas de 1.^a clase del amor del cumplimiento de 1958 Manuel Carrasco Regales y del cumplimiento de 1960 Juan Herrera Flores y Fermín Torres Bona, se acuerda por unanimidad declararles con derecho a la continuación de la prerrogativa de 1.^a clase que actualmente disfrutaban y se envían los expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena para su revisión dentro del plazo legal y fallo definitivo que proceda.

En más asunto que tratar se dió por terminado el acto, formándose los verbales asistente y levantándose la sesión a las diez horas de que como Secretario, certifico

Antonio Fructo José Fernandez

Antonio Fructo Manuel Lopez

Joaquín Alcaza

Sanctus Cere

Paulo Gonzalez

Sevilla ordinaria del día 30 de abril de 1962: En las Casas habilitadas, de
 Alcalde Presidente
 D. Eloy del Rey Fructo
 Concejales
 D. José Pérez del Rey
 D. José Fernandez Fructo
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.
 D.

Consistoriales, de Perpetua del Consejo a las nueve y treinta horas del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que se hallaban en el margen presididos por el Sr. Alcalde D. Eloy del Rey Fructo, el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario al Sr. Pablo Gonzalez Valer y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad de los señores Oficiales y comunicada a las autoridades desde la fecha de la última

sesion, el Ayuntamiento acordó, se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con la Corporación municipal, si aún no se hubiesen cumplido.

En mas asunto que tratar, se dió por terminada el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesion a las diez horas de que como Secretario, certifico

Eloy del Rey

Antonio Guajillo

Joaquín Habas

Sebastián Cuevas

Manuel López

José María

Sesion extraordinaria del día cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.-

Alcalde. Presidente: Eloy del Rey Guajillo.

Concejales:
José Tomás Guajillo.
Pedro López Bonel.

Antonio Guajillo del Rey.

Joaquín Habas Bonel.

Manuel López Bonel.

José Pérez del Rey.

Alcalde nombrado que toma posesion: Sr. Faustino del Rey Habas.

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peralede del Laurejo a las veintuna horas del día cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó en sesion extraordinaria con asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Eloy del Rey Guajillo y con asistencia del Delegado Subalternativo e Inspector Provincial de Salubridad Sr. Francisco Sánchez Durán, con objeto de relevar


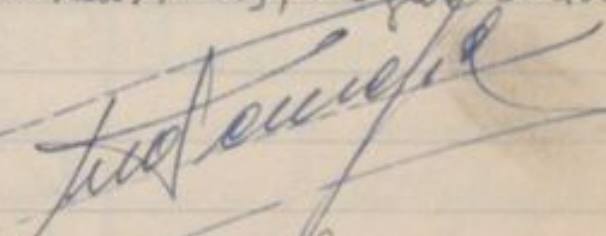
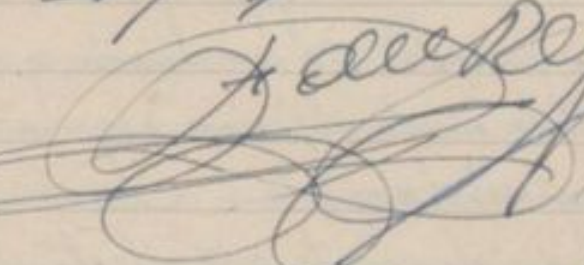
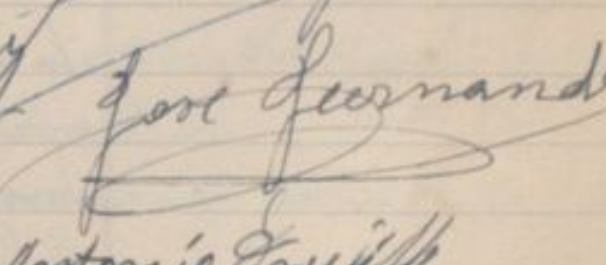
POA MEX cargo de actual Alcalde y nombramiento

y toma de posesión del nombrado por la Superioridad a favor de Sr. Faustino del Rey Haba.

Abierto el acto y presente el nombrado Sr. Faustino del Rey Haba: El Sr. Delegado Subrogativo a la vista del nombramiento, le hizo formular el juramento posesorio diciendo: "En nombre de Dios: juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino, juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El Sr. Delegado contestó, si así lo haceis Dios y España os lo premian, y sino os lo demanden.

Acto continuo le fué entregado el bastón de mando y las insignias del cargo, el Alcalde, queda investido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes.

Sin otro objeto y cumplido el asunto de la sesión, se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes, de que como Secretario, y levantándose la sesión a las veintidos horas, de que certifico.





 Antonio Cruz
 José María Manuel López
 Joaquín Haba Pedro López
 Faustino Zere

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1962:
 Alcalde - Presidente
 D. Faustino del Rey Haba
 Concejales
 D. Francisco Rubio Merenz
 D. José Fernández Cruzillo
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. Manuel López Torres
 D. Joaquín Haba Torres
 D. Manuel López Torres
 D.
 D.
 D.

En las Casas habilitadas de Consistoriales de
 Peralelos del Tancete a las diez horas del día treinta
 y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se con-
 stituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con
 asistencia de los señores concejales que al margen se
 consignan precisados por el Sr. Alcalde D. Faustino
 del Rey Haba, el cual declaró abierta la sesión actu-
 ando de Secretario el que lo es de la Corporación D.
 Pablo González Vales y leyendo el acta de la sesión an-
 terior la cual fue aprobada por unanimidad.
 Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunica-
 ciones recibidas desde la fecha de la última sesión
 precedente a la lectura de la orden del día, abrien-
 dose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se
 tomaron las siguientes resoluciones:

Acetó seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresa-
 ban las respectivas convocatorias, el objeto de la presente sesión era
 examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal
 ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha sido ex-
 puesta al público, y asimismo examinada minuciosamente
 por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes
 que constan en el expediente.

La lectura inmediata de los referidos informes, por el
 infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está de-
 bidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que
 iba a procederse a su votación, y no habiéndose contra la
 repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por
 unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud
 de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de con-
 cluir el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por-
 tanto que deberá ser remitida al Servicio de Inspección y Encomendado para
 su resolución y definitiva aprobación.

Expediente de habilitación y
 suplemento de crédito

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el infor-
 me de Inspección y Encomendado y el informe favorable de la Comisión de

Se acuerda y decide ampliamente cada uno de los extremos que constan en dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 692 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de pesetas con cincuenta y cinco centésimas resultantes y sin aplicación de los ingresos sobre los pagarés del último presupuesto y ejercicios liquidados, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

- a) Cantidad a utilizarse con cargo al superávit disponible 28.297'55 pesetas
- b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan

CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA	TÍTULOS DE LAS PARTIDAS	CONSIGNACIONES QUE TENIAN		CANTIDAD SOBRE SE HABILITAN O SUPLEMENTAN		TOTAL RESULTANTE	
				PESETAS	CTS	PESETAS	CTS	PESETAS	CTS
2	42	42	Para gastos material oficinas, franquias, etc	4.200	"	3.000	"	7.200	"
"	"	49	Impresión a periodistas oficiales y revistas A	1.400	"	293	30	1.693	30
"	"	51	Para abono de teléfono y conferencias	1.200	"	106	70	1.306	70
"	"	55	Por gastos abonos de públicos y oficinas M.	24.000	"	1.000	"	25.000	"
"	"	57	Por medicamentos Beneficencia y Farmacia	5.300	"	18.000	"	23.300	"
5	3	84	Impostación al Voto Local el 1% P ^{te} anterior	3.780	65	100	"	3.880	65
6	4	86	Para reintegro al 2º plaza al D. L. C. para clasificación	21.366	60	5.297	55	27.164	15
Totales				61.247	25	28.297	55	89.544	80

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante 15 quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

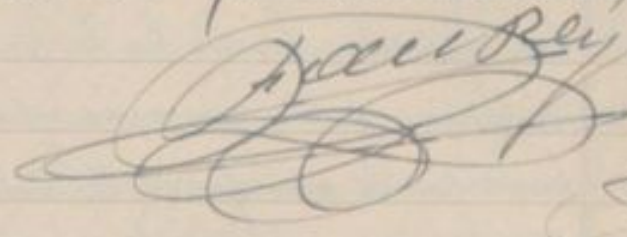
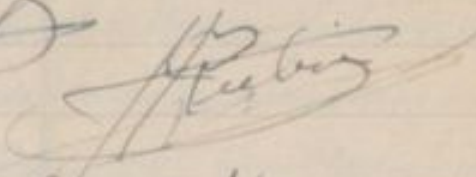
Firman el acta en que constan los precedentes extremos, todos los señores concejales que al margen se incluyeron.

Y en más asunto que tratar se dio por terminado el acto y levantándose la sesión a las once horas de que como Secretario, certifico.

[Signatures]
 José Hernández, José Luis, Manuel López, Antonio Muñoz, José María, Joaquín V. de...
 POAMEX - GOBIERNO DE EXTREMADURA

contienen y se relacionen con la Corporación municipal si aun no se hubiesen cumplido.

Sin mas asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantandose la sesión a las once horas de que como Secretario, certifico.



 Joaquín Haba Antonio Gujillo
 José Pérez José Fernández
 Faustino del Rey Pablo González

Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1962:
 Alcalde-Presidente
 D. Faustino del Rey Haba
 Concejales
 D. Honorio Rubio Moreno
 D. José Pérez del Rey
 D. Manuel López Ferrer
 D. José Fernández Gujillo
 D. Pedro López Ferrer

En las Casas habilitadas de Consistoriales, de Peraleja del Lanero a las veinte y treinta horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales, que al amanecer se relacionan, presididos por el Sr. Alcalde D. Faustino del Rey Haba el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Viter y leyendose el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.
 Liose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose

a la lectura de la orden del día, atriéndose diuención sobre cada uno de los asuntos a tratar y se terminaron los siguientes acuerdos:

acordar poner al voto en el 4º trimestre la exacción de tránsito de animales domésticos por vías municipales con

1º Por el 4º Secretario-Interventor se expuso la situación económica hasta la fecha actual, con relación de gastos forzados que hay que atender hasta la terminación del ejercicio, e igualmente de lo que falta que recaudar de arbitrios municipales también hasta fin de año y resultando deficit, derivado de por los aumentos gastos de fluido eléctrico, intereses del préstamo para la electrificación y otros, por lo tanto a fin de aminorarlo y enjuagarlo, se acuerda por unanimidad la recaudación en el 4º trimestre de la exacción de tránsito de animales domésticos por vías públicas con arreglo a la ordenanza aprobada.

2º En vista de la recaudación obtenida en el ejercicio anterior y en el primer semestre del actual y en relación con los gastos crecientes del presupuesto ordinario se acuerda por unanimidad solicitar para el año ejemplar 1963 de la Excmo. Diputación el reembolso de la cantidad que se tramitará con arreglo a las disposiciones vigentes dentro del plazo legal.

3º La lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1962 por la que se dispone la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1963, de conformidad con los parágrafos mencionados a la norma 28, se acuerda por unanimidad conceder para el próximo ejercicio retribuciones complementarias del 100 por 100 del sueldo base a los funcionarios que según se relacionan, esea de 11.000 pesetas al Auxiliar D. Manuel Dase del Rey que actualmente percibe un sueldo mensual consolidado de 1.342'09 pesetas; de 11.000 pesetas al Auxiliar D. E. Epifanio González Hernández el que actualmente percibe un sueldo mensual consolidado de 1.008'33 pesetas; de 8.000 pesetas al Guardia municipal S. Rafael Fuentes Haba, que percibe actualmente un sueldo mensual consolidado

Se acuerda ratificar el acuerdo de 806'66 pesetas; y de 8.000 pesetas al Sr. Joaquín B. Francisco Rodríguez Ruiz, do tomado por este Ayuntamiento que actualmente percibe el haber mensual de 666'66 pesetas o sea 22'22 por el día 2 de enero de 1958 y rati. tas diarias, comitidad sinisoria y a todas horas insospiciente y en con- pleado tambien anualmente por traste con el alto nivel de precios y costo de la vida en esta localidad, los acuerdos de 31 de agosto del 1959, y que quintuplica con la mayor parte de los obreros agrícolas e de 1960 y 1961, de establecer el industriales de España, trabiola cuenta de que todos los fomeriana Impuesto para la procremim de sus relacionados, no perciben (as fomatidate) retribuciones en Paso Obrero, sobre la Contribución concepto de gratificaciones o similares de clase alguna; Rinitica y Pecunaria de este término sumando el total de estas retribuciones complementarias - mino municipal para ocometa 38.000'00 pesetas.

Obras de pavimentación y arre- El acuerdo de concesión de estas retribuciones, se adop- plo de calles y para mitigar un tam al amparo de esta norma 28 y quedaran absorbidas ellas el paso estacional que se tan pronto como se establezca el reajuste de sueldo base proctmoe, conforme determina actualmente vigentes para los fomerianis, de Administración el artículo 1º del Decreto de Local.

29 de Agosto de 1935, lo En cumplimiento del parrafo 8º de citada norma, se que se comunicará con certifica comunicará a la Jefatura del Territorio Provincial de Ins- cion de esta ratificación pcción y Aresoramiento con transcripción de estos acuerdos a los Ministerios de Trabajo terminando el acto firmando los señores asistentes y Hacienda según dispone terminado el acto firmando los señores asistentes el artículo 7º del Decreto de y levantandose la sesión a las veintiocho horas de que como Secretario, certifico. Porremiso inmutaria del m acuer de se obrisiga a ^{monica}

22 de junio de 1943.

Pablo González

José María
Antonio Cuevas
Joaquín Heba
Sori Pérez
Sanctino Cuasposá Hernandez
Pablo González
Pablo González

Sesión extraordinaria del día primero de Septiembre de mil novecien-
 tos sesenta y dos.

Alcalde-Presidente: Faustino
 del Rey Haba.

Concejales:

José Fernández Brujillo.

Pedro López (Concejal).

Antonio Brujillo del Rey.

Joaquín Haba (Concejal).

Manuel López (Concejal).

José Pérez del Rey.

Juan Ant. (Concejal) González.

Alcalde nombrado que toma
 posesión: D. Honorio Rubio
 Moreno.

Delegado Subnativo: Francisco
 Sánchez Durán.

En las Casas habilitadas de Consistoriales de
 Peraleda del Zaucejo a primero de Septiembre de
 mil novecientos sesenta y dos, se constituyó en sesión
 extraordinaria con asistencia de los señores Concejales
 relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde
 Sr. Faustino del Rey Haba, y del Sr. Delegado Suber-
 nativo e Inspector Provincial de Palencia Sr. Francis-
 co Sánchez Durán, con objeto de relevar del cargo al
 actual Alcalde y nombramiento y toma de posesión
 del nombrado por la superioridad a favor de Sr.
 Honorio Rubio Moreno.

Abierto el acto y presente el nombrado Sr.
 Honorio Rubio Moreno: El Delegado Subnativo
 a la vista del nombramiento, le hizo formulara
 el juramento posesorio diciendo: "En nombre de Dios:
 Juro lealtad y acatamiento a los principios funda-
 mentales del Reino, juro servir fielmente a Espa-
 ña, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer
 y hacer que se cumplan las leyes, defender y
 fomentar los intereses del municipio, mantener
 su competencia y ajustar mi conducta a la digni-
 dad del cargo". Del Sr. Delegado contestó, si así
 lo hacéis Dios y España os lo premien y si no os
 lo demanden".

Acto continuo le fué entregado el bastón de
 mando y las insignias del cargo y el Alcalde, que
 le investido de la Autoridad, tratamiento, deberes
 y derechos inherentes.

El Delegado Subnativo, dió las gracias por los servicios
 prestados al Sr. Alcalde saliente.

Sin otro objeto y cumplido el asunto de la
 sesión POAMEX por el Sr. Delegado Subnativo, determinando el acto, firmando

los señores asistentes, de que como Secretario certifico,
a las diecinueve horas.

~~Jose Fernandez~~
 Jose Fernandez
 Manuel Lopez
 Antonio Encinilla
 Juan A. Lopez
 Joaquin Haba
 Pedro Ferrer
 Faustino y Jose Perez

- Sesion ordinaria del dia 30 de septiembre de 1962.
 Alcaide - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Encinilla del Rey
 D. Jose Perez del Rey
 D. Jose Fernandez Encinilla
 D. Santiago Ferrer del Rey
 D. Manuel Lopez Ferrer
 D. Pedro Lopez Ferrer
 D. Joaquin Haba Ferrer
 D. Juan Antonio Ferrer, Gemelar

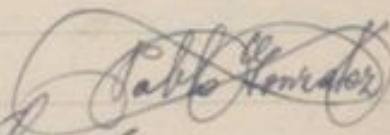
En las Casas Inhabilitadas de Consistoria
 de Percheda del Concejo a las ocho horas del dia treinta de sep-
 tiembre de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó en sesion
 ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores
 Concejales relacionados al margen precedidos por el 4º Alcaide
 D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesion
 asistiendo de Secretario el que le es de la Corporacion D. Pablo
 Ferrer Viter y leyendole el acta de la sesion anterior la cual
 fue aprobada por unanimidad.

Luego en vista de los Boletines Oficiales y comunicaciones reci-
 bidas desde la fecha de la ultima sesion, procediendose a la lec-
 tura de la orden del dia, abriendose discusion sobre cada uno
 de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:

Por el 4º Alcaide se expuso, que a causa de la incompatibi-
 lidad con el cargo de Depositario que tenia y despues de haber
 sido gestionado se habia acordado por la Comision permanente
 el nombramiento de Depositario de fondos de este Ayuntamiento a
 D. Joaquin Santos Castillo persona solvente, y de la liquida-
 cion especial practicada el dia 25 del actual, entendiendose
 en dicho señor desde dicha fecha todas las operaciones
 de Depositaria de fondos de este Ayuntamiento.

Se acuerda ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día 2 de enero de 1958 y ratificado también anualmente por los acuerdos de 31 de agosto de 1959, de 1960 y de 1961, de establecer el Impuesto para la prevención del paro obrero sobre la contribución Rústica y Suelo de este término municipal, para acometer obras de pavimentación y arreglo de calles y para mitigar con ellas el paro estacional que se produce, conforme determina el artículo 1º del Decreto de 29 de agosto de 1935; lo que se comunicará con certificación de esta ratificación a los Ministerios de Trabajo y Hacienda según dispone el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1949.

Sin más asunto que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las once horas de que como Secretario, certifico.



 José Fernández Antonio Cruzillo
 José Pérez Joaquín Haba
 Faustino Torres
 Juan B. López

Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1962: En las Casas habitadas de Consistorio de Peraleja del Lancé a las once treinta horas de la tarde de del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, en asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario el que lo es de la Corporación En Pablo González Vales y levantóse el acta de la sesión ante el cual fue aprobada por unanimidad.

Dese cuenta de los Boletines, Oficiales y comunicaciones recibidos desde la fecha de la última sesión, procediéndose

D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. José Fernández Cruzillo
 D. Manuel López Torres
 D. Pedro López Torres
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Joaquín Haba Torres
 D. Juan Antonio Torres

Honorable sobre Obras

a la lectura de la Orden del día, a breves dimensiones sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sobre el arreglo parcial de la calle Granja entre el (Brazo) alto y la carretera se acuerda se efectue por concurso subasta, plano y pliego de condiciones por la cantidad máxima de 12.500 pesetas procedentes de los fondos de la Decima para la promoción del Puro Obere, proyecto y autorización de la Dirección General de empleo, ya que casi todo el se invertirá en jornales, y muy escasa e limitada en materiales.

Expropiación de una habitación de Felipe Martín Rayo

Vista la habitación que queda en el ensamble de la plaza de la propiedad de Sr. Felipe Martín Rayo e hijo, se acuerda ofrecerse para su demolición y ensamble de la Plaza mil quinientas pesetas sin trámites de expropiación y si diera lugar a ello por lo que resultase del expediente de expropiación, peritaje evaluación etc.

Honorable sobre traer y abastecimiento de aguas

Por el 4.º Ayuntamiento se da cuenta de la necesidad por falta de la traida de aguas a esta localidad, en los trabajos de captación dieron comienzo por Regiones Demarcadas en el año 1946 con la apertura de un magnifico pozo de 20 metros de profundidad situado a unos 150 metros del casco urbano y a mayor altura que todo esto, cuyas obras fueron paralizadas a pesar de la existencia de un manantial de agua potable y muy abundante, con cuyo caudal podrían instalarse varias fuentes en los sitios más apropiados de esta villa, cuya traida de aguas e instalación de fuentes resultaría poco costosa.

En su vista el Ayuntamiento haciendo suyas las manifestaciones del 4.º Ayuntamiento, acuerda por unanimidad acogiéndose al sistema dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1957 y el Decreto de 13 de febrero de 1958, solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el estudio y ejecución de las obras de traida de aguas a esta población, por ser un servicio obligatorio municipal que expresamente dispone el artículo 102 apartado b) de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Honorable de abastos

Careciendo este municipio de Mercado de abastos y existiendo los solares en sitios convenientes para ello, es muy necesaria su construcción, principalmente para carnos, de otros productos, y

obras mantenimientos, por lo que gran parte de dichos artículos, al menos
hoy en día, están a cargo del control, vigilancia e inspección sani-
taria reglamentaria y preceptiva, por dicho motivo, el Ayuntamiento
se acuerda por unanimidad acogerse al sistema dispuesto por el
artículo 16 de la Ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1957 y
el Decreto de 13 de febrero de 1958, relativos de la Comisión Provincial de
Servicios Públicos el estudio del proyecto y ejecución de las obras de
construcción de un Mercado de abastos en esta localidad, compren-
diendo estos servicios de la competencia municipal y obligaciones por
los artículos 101 y 102 apartados d) y f) respectivamente de la
Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Honorable sobre el edificio
del Ayuntamiento.

La da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente sobre la construc-
ción del edificio de este Ayuntamiento y de las constantes gestiones
y diligencias efectuadas hasta la fecha para recabar en prin-
ta ejecución o construcción, ya que al sufrir grandes destrozos
y resultar casi destruido este pueblo a consecuencia de los bom-
bardeos de aviación y artillería durante la guerra de liberación,
en la que en término por frente constante; este pueblo fue arde-
tado por el Consejo plenarmente, por Decreto de 15 de diciembre
de 1939 por tres años y prorrogada en adopción por otros tres o sea
hasta el 15 de Diciembre de 1945, por lo cual se reconstituyó en
parte por Regiones Levantadas, cuyo organismo dejó sin construir a
pesar de hallarse los presupuestos de las obras aprobadas en Con-
sejo de Ministros) señores Ministros, entre otros, los siguientes:

1.º - El edificio de la Casa Consistorial cuyas oficinas oficinas es-
tán instaladas actualmente en una casa para señores Mu-
estros en una sola habitación de 6'70 X 3'30 metros, y en
la que trabaja el Secretario y los de Auxiliares, teniendo la
misma que servir para salas de sesiones, Juntas diversas y todo
lo concerniente a la vida administrativa municipal, no cumplan-
do por lo tanto las mínimas condiciones de estética y orna-
mentación propias de una Casa Consistorial como sede del
Gobierno Local.

2.º - Casa Rectoral o Dependencias Parroquiales, cuyo proyecto
fue aprobado en Consejo de Ministros celebrado el día 18

de agosto de 1947 por un importe de 127.884.91 pesetas.

En apoyo de la ejecución de mencionadas obras se ha de tener en cuenta, que el edificio que antes de la guerra civil ocupó el Ayuntamiento y Escuelas orrejas, resultó totalmente destruido durante la contienda, y posteriormente el solar fue cedido a título gratuito por este Ayuntamiento a Regiones Levantadas con el fin, o sea para construir en él o en las inmediaciones de la Plaza el edificio de este Ayuntamiento, cuyo proyecto fue aprobado en Consejo de Ministros, celebrado el 4 de junio de 1947 por un importe de 297.636¹⁰⁰ pesetas, y a pesar de las constantes gestiones y de los 26 años transcurridos, no existe Casa Consistorial en una población de 2.109 habitantes, de derecho, teniendo que estar instaladas las señoras en una sola habitación de una misera casucha, y el Yacerolte tiene que vivir en precario en una casa también para serreros Maestros a bastante distancia de la Iglesia Parroquial.

En fecha 26 de diciembre de 1961 este Ayuntamiento acordó dirigirse al Ministro de la Vivienda excelentísimo señor don Don. D. Martín Ganchez Hixena, en cuyo Ministerio están integradas las obras proyectadas por Regiones Levantadas, a fin de que ordenara la ejecución de las obras del edificio de esta Casa Consistorial, por ser de suma necesidad moral y material, así como también de la Casa Rectoral y por las muchas razones tantas veces expuestas, sin haber obtenido resultado concreto alguno. Por todo ello el Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad acordarse al sistema dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1957 y el Decreto de 13 de febrero de 1958, solicitar de la Comisión Provincial de Termino Teemios el estudio del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Se acuerda también la enajenación de los árboles encastados del cementerio y su valor empobrecerle en cipreses propios que se hallan en la mayor parte de la cementerio.

Sin más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y leonteros e la sesión a las 12.00 horas de la tarde de que certifica

~~Antonio~~ Manuel López

José Fernández Antonio Guzmán
José Pérez

Joaquín Haba

Pablo González

Justino Carr

Juan A. López

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1962: En las Casas habitadas, Alcaldes - Presidente D. Honorio Rubio Moreno Concejales D. Antonio Guzmán del Rey D. José Pérez del Rey D. José Fernández Guzmán D. Manuel López Carr D. Pedro López Carr D. Justino Carr del Rey D. Joaquín Haba Carr D. Juan Antonio Carr González	de Comunitarios de Peraleda del Comueje a las seis horas de la tarde del día treinta de noviem- bre de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento plene con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vales y leyendo el acta de la sesión anterior, la cual fue apro- bada por unanimidad.
--	---

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones re-
 cibidas desde la fecha de la última sesión, y el Ayunta-
 miento acordó se cumplan en todas disposiciones que
 les contengan y que afecten a esta Corporación municipal
 si aún no se hubiesen cumplido.

Y en más asunto que tratar se dio por terminado el acto,
 firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a
 las diecinueve horas, de que como Secretario, certifico.

~~Antonio~~ Juan A. López
 Joaquín Haba Manuel López
 José Fernández Antonio Guzmán
 José Pérez Justino Carr
 Manuel López

Señon ordinaria del dia 31 de diciembre de 1962: En las Casas habilitadas de Comitoriales,
Alcalde - Presidente

D. Honorio Rubio Moreno
Concejales

- D. Antonio Gujillo del Rey
- D. Jose Perez del Rey
- D. Jose Fernandez Gujillo
- D. Manuel Lopez Torres
- D. Pedro Lopez Torres
- D. Faustino Torres del Rey
- D. Joaquin Plaza Torres
- D. Juan Antonio Torres Gonzalez

de Peratoda del Concejo a las dieciocho horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actual de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Valer y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día abriéndose sesión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

En el Sr. Alcalde se dió cuenta de los trabajos que se realizan en las calles con fondos de la Tesorería de Puro, y del proyecto de la calle Granja y de cobrarse losa de cemento con hierro a la alcantarilla, acordándose el Ayuntamiento continuarlas con dichos fondos y la intervención del Gobernador Civil, por medio de deslajes parciales, que se ejecuten las obras mejor, y se economiza tiempo y dinero.

Un más asunto que tratar se dió por terminada de el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las dieciocho horas, de que como Secretario certifico.

[Signature]
Manuel Lopez
Jose Fernandez
Faustino Torres
Juan A. Torres

[Signature]
Antonio Gujillo
Jose Perez
Joaquin Plaza

Sesión extraordinaria del día 21 de enero de 1963: En las Casas Habilitadas de Consistorio
 Alcaldes Presidentes

D. Honorio Rubio Moreno

Concejales

D. Antonio Cruzillo del Rey

D. José Pérez del Rey

D. José Fernández Cruzillo

D. Narmel López Torres

D. Pedro López Torres

D. Faustino Torres del Rey

D. Joaquín Haba Torres

D. Tomás Antonio Torres, General

les de Teraleda del Lanqueo a las diecinueve horas
 del día veintuno de enero de mil novecientos sesen-
 ta y tres, se constituyó en sesión ^{extra}ordinaria este dy-
 namiento pleno, con asistencia de los señores Conce-
 jales que al margen se consignaron presididos por
 el 4.º Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual
 declaró abierta la sesión actuando de Secretario
 el que lo es de la Corporación D. Pablo González
 Valer y leyéndose el acta de la sesión anterior la
 cual fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales, y comu-
 nicaciones, recibidas desde la fecha de la última sesión
 prececediendo a la lectura de la orden del día, abriendo e
 discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron
 los siguientes acuerdos:

1.º La Corporación queda enterada de la resolución
 del Excmo 4.º Gobernador Civil sobre el recurso interpuesto
 contra la asignación fijada en principio en concepto de re-
 curso de traslado para 1963 y fijado este en la cantidad
 de cincuenta y seis mil novecientos diecisiete pesos
 con cuarenta y ocho centimos (56.917.148 ptas.)

2.º Se procedió a la discusión y aprobación del presupuesto
 ordinario de este Municipio para el año 1963, cuyo proyec-
 to ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secre-
 tario-Interventor habiéndose llenado las demás formal-
 dades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda
 favorablemente.

Abierta públicamente la sesión por el 4.º Presidente,
 y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi-
 ó a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las par-
 tidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se de-
 tallan, cuyos créditos fueran discutidos ampliamente,
 áore el ~~acta~~ se en definitiva y por unanimidad
 aprobó el ~~acta~~ presupuesto de que se trata, fijando lo

ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan respectivamente:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS CTS	
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
1º	Personal activo	227.745	70
2º	Materiales y diversos	86.321	90
3º	Clases pasivas	14.850	95
4º	Demora	"	"
5º	Intervenciones y participaciones en ingresos	5.893	16
6º	Extraordinarias y de capital	27.164	15
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisitos	19.500	.
8º	Resultas		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		381.475	86
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
1º	Impuestos directos	152.943	77
2º	Impuestos indirectos	60.523	77
3º	Tarfas y otros ingresos	43.711	18
4º	Intervenciones y participaciones en ingresos	102.324	53
5º	Ingresos patrimoniales	"	"
6º	Extraordinarias y de capital	"	"
7º	Eventuales e imprevisitos	21.972	61
8º	Resultas		
Total del Presupuesto de Ingresos		381.475	86
RESUMEN			
Importan los GASTOS por todos conceptos		381.475	86
id id los INGRESOS id id id		381.475	86

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias habiles, transcurridos los cuales, se remitirá copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en virtud de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse las que serán oportunamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

[Signature]
 POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

3.º Por el 4.º Alcaldé se da cuenta de las comitantes gestiones efectuadas y continúan tendente, a la construcción por el Ministerio de la Vivienda del edificio para Casa-Hipmtamiento, que al ser totalmente destruido en 1936 hace 26 años que no lo tiene; y de la pretensión del 4.º Arquitecto D. Francisco Camero Alonso-Duque de adaptar de la mitad de un Grupo escolar in-terminar o para para dos clases, o escuela, y que estare destinado a almacén de materiales, para edificio de Casa-Hipmtamiento. Esta Corporación acuerda mostrarse decididamente opuesta por segunda vez a tal pretensión, y veria con el mayor disgusto se adaptara para Casa-Comunitaria la mitad del Grupo escolar ante, indicado, por concurrir los siguientes fundamentos:

1.º - Que los Grupos escolares, en número de dos uno de ellos en su mitad sin terminar y espacios para cuatro clases cada uno, son las últimas edificaciones del casco urbano y danole un patios (interiores) al campo y tierras de labor.

2.º - Que actualmente hay cinco clases y otros tantos Maestros Nacionales, o sea 2 mitarias, de niñas, otras 2 mitarias de niñas y otra de parvulos, y que desde el elevade como escuela el 4.º Inspector de Enseñanza Primaria y Junta Municipal reiteradamente han acordado la solicitud de creación de dos escuelas mitarias, una y otra de parvulos, de cuyos acuerdos se remitieren certificaciones oportunamente a la Delegación provincial del Instituto y Ministerio de la Vivienda, y como quiera que de las 6 clases entregadas provisionalmente, cinco estan ocupadas por las escuelas antes abolidas y la otra habra de ser desalojada recientemente por amenazar su tejado inminente derrumbamiento, facilmente se colige y se demuestra se precisou Todas las clases, las cuatro de cada Grupo o sea las dos de ~~cada~~ uno que faltan por terminar y en las que pretende el 4.º Camero adaptar y construir el edificio de Casa Hipmtamiento

3^o Por el contrario, en la Plaza y en la parte donde antes de la guerra estaba emplazado el ^{edificio} Ayuntamiento, edificio del Ayuntamiento el cual resultó completamente destruido durante la contienda, es ahora un solar el cual fue cedido a título gratuito a Regiones Devastadas con el fin, de cuya cesión y averdado se remitirá copia certificada, además se halla el solar expropiado de la casa que fue propiedad de D. Vicente Conde de Tordes, otras de, casas una de ellas en ruinas totalmente y la otra no buena, donde se construirá el nuevo edificio del Ayuntamiento y Casa Rectoral y que por venturosos y enormes que fueran sobranía solar para otras edificaciones y para ornato de la Plaza siendo este el sitio ideal y más conveniente de todo el casco urbano, donde se halla la Iglesia Parroquial y a donde irradian las principales calles y actividad comercial y de otra índole.

También se acuerda por unanimidad, se remita certificación de este acuerdo y de el de cesión al que se contrae al Ilmo. Sr. Delegado provincial de la Vivienda a los efectos correspondientes.

En más asunto que tratar, se dio por terminado el acto, firmando de, señores, asistentes y levantándose la sesión a las veinte horas de que como Secretario, certifica,

Antonio Pulido

Antonio Cruzillo

Juan José

José Fernández

José Pérez

Justino Zere

Joaquín Alaba

Juan de los Ríos

José María

- Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1963.
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Frujillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. José Fernández Frujillo
 D. Manuel López Torres
 D. Pedro López Torres
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Joaquín Haba Torres
 D. Juan Antonio Torres González

En las Casas habilitadas de Comisteriales de Peralada del Consejo a las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen presididos por el 4º Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada por unanimidad.

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y comunica los recibidos desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la orden del día atriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomarán los siguientes acuerdos.

Se da cuenta de la gratificación concedida por la Comisión permanente en armonía con lo que determina el artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al Sr. Joaquín D. Francisco Rodríguez Ruiz, por sus servicios especiales además de los de Vice Intelectual y en atención al caso melado que disfruta y de que tampoco percibe Ayuda Familiar, cuya gratificación es de 1.782'50 pesetas con el carácter eventual que determinan las disposiciones vigentes, en el pasado ejercicio.

Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veinte horas, de que como Secretario, certifico.

Honorio Rubio Moreno
 José Fernández Frujillo
 Faustino Torres
 Joaquín Haba
 Juan A. López
 Pablo González Valer
 José Pérez
 Antonio Frujillo
 Manuel López Torres

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1963: En las Casas habilitadas de Consistoriales de San

Alcalde-Presidente

J. Honorio Rufin Moreno

Concejales

1. Antonio Gujillo del Rey

2. José Pérez del Rey

3. José Fernández Gujillo

4. Manuel López Torres

5. Pedro López Torres

6. Justino Torres del Rey

7. Joaquín Flaba Torres

8. Juan Antonio Torres González

lecta del Consejo a las diecinueve treinta horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Secretario-Interventor, que figura unido al Presupuesto y que ha sido firmado con arreglo a la Ley 85/1962 y orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el mismo Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuya lectura fue en su totalidad aprobada por la Corporación, y encontrándose de acuerdo a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1º Proceder a la supresión de las plazas desempeñadas en propiedad por el personal adscrito a los servicios de recaudación que a continuación se relacionan, declarando al citado personal en situación de expedencia forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 52 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952. - Ninguno -

2º Declarar a extinguir las plazas que se desempeñan en propiedad por los funcionarios de los servicios de recaudación que a continuación se relacionan. - Ninguno -

3º Declarar igualmente a extinguir las mejoras de los haberes activos e pasivos del personal sanitario o sus familiares, que a continuación se relacionan. - Ninguno -

4º Que existiendo imperavit proceda continuar en el capítulo 1º artículo 1º el nuevo concepto que figura en el párrafo 2º de la instrucción 4ª

5º Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Pleno del Delegado de Hacienda de

que de ahora en adelante se le dispuso en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4º de la Instrucción 5ª, según se dispone provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

6º: Aprobas en su integridad el informe propuesto de la Gerencia Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A.) ESTADO DE INGRESOS		PESETAS
INCLUSIONES		100.893 67
ANULACIONES		113.641 25
DIFERENCIA		12.747 58
B.) ESTADO DE GASTOS		
ANULACIONES		42.259 56
INCLUSIONES		30.011 98
DIFERENCIA		12.747 58

7º: Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y los gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS	CTS
I	Personal activo	220.914	97
II	Material y diversos	82.155	90
III	Clases pasivas	13.100	10
IV	Reserva	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.893	16
VI	Extraordinarios y de capital	27.164	15
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	19.500	"
VIII	Reservas	"	"
Total del presupuesto de gastos		368.728	28
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
I	Impuestos directos	152.943	74
II	Impuestos indirectos	9.915	63
III	Tasas y otros ingresos	37.595	55
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	146.300	42
V	Ingresos patrimoniales	"	"
VI	Extraordinarios y de capital	"	"
suma y sigue		346.755	67

	suma anterior	84
VII	Eventuales e imprevistos	346.755 67
		21.972 61
VIII	Reservas	u u u u
Total del presupuesto de ingresos		368.728 28
RESUMEN		
Importan los GASTOS		368.728 28
Importan los INGRESOS		368.728 28

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la instrucción 5ª núm. 3, de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiese copia certificada del Presupuesto reformado al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Signature] José Fernando

[Signature] Antonio Trujillo
[Signature] Faustino Torres
 Joaquín Haba

[Signature] Manuel López
 Juan de los Ríos

[Signature] Pablo González

- Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1963:
- Alcalde-Presidente
 D. Francisco Rubio Moreno
- Concejales
- D. Antonio Canjillo del Rey
 - D. José Pezer del Rey
 - D. José Hernández Canjillo
 - D. Manuel López Torres
 - D. Pedro López Torres
 - D. Faustino Torres del Rey
 - D. Joaquín Haba Torres
 - D. Juan-Antonio Torres González

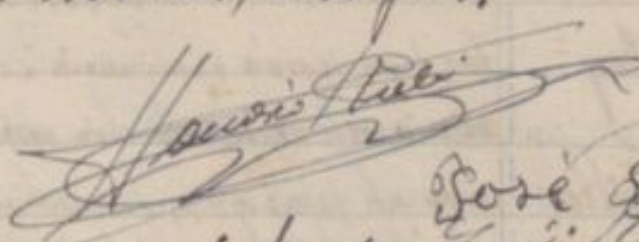
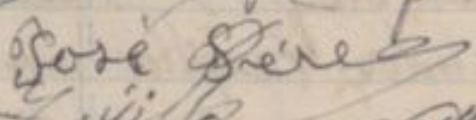
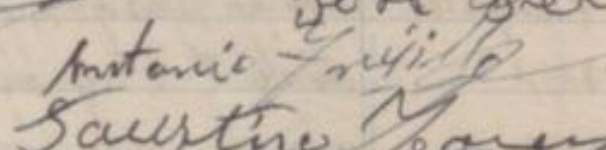
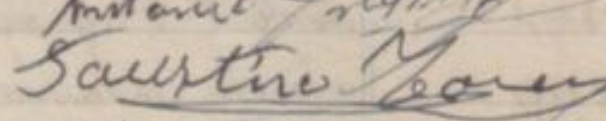
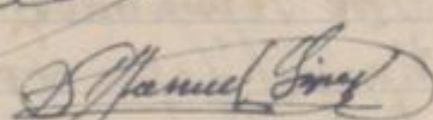
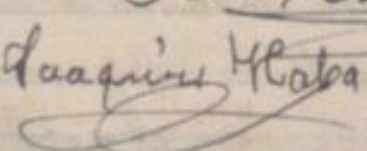
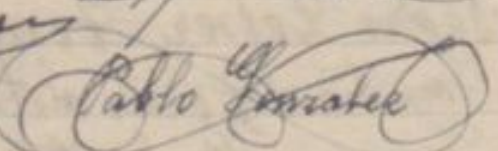
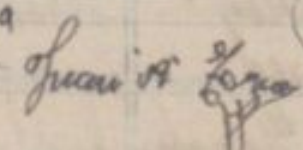
de Concejales de Teraleda del Lancejo a las ocho y diez minutos horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Elío del Rey Canjillo, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Váez y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se ve en copia de los Boletines Oficiales y comun

meaciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion
procediendose a la lectura de la Orden del dia, abriendose
discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron
los siguientes acuerdos:

QUINTAS.- Visto el expediente de solicitud de prerrogas de
incorporacion a filas de 1º clase alegada por el Mozo
Pedro Torres Calderin del recemplazo de 1963, se
acuerda declarar al mozo con derecho a la prerogativa
por justificar ser sosten unico de padres sexagenarios
y pobres en sentido legal y que se remita a la Junta
de Clasificacion y Revision de Villanueva de la Serena
para su resolucion definitiva. Igualmente los expedien-
tes de ampliacion de los mozos del recemplazo del
1.961 Aureliano Gonzalez Lara y Juan Tequiero
Garcia, se acuerda declararles con derecho a la con-
tinuacion de la prerogativa, por no haber cambiado
las circunstancias de expresados mozos, que motivaron
su concesion, por ser sosten unico de sus respectivas
madres, viudas y pobres en sentido legal, e igual-
mente se remitan los expedientes a la Junta de Clasifi-
cacion y Revision para su resolucion definitiva dentro del
plazo legal.

En mas asunto que tratar se dio por terminada
el acto, firmando los señores asistentes y levantando
de la sesion a las once y nueve horas, de que como
Secretario, certifico.

 Jose Fernandez
 Jose Perez
 Antonio Prieto
 Saturno Lopez
 Manuel Gomez
 Joaquin Haba
 Pablo Gonzalez
 Juan A. Lopez

- Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1963.
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. José Lerer del Rey
 D. Manuel Lopez Torres
 D. José Fernandez Cruzillo
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Joaquín Kaba Torres
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Juan Antonio Torres Gomez

A las veintituna horas del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde que al margen se connumeran, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario al que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Valer y leyóse el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Liose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la Orden del día y abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

La lectura del Expediente al efecto tramitado, visto el Informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 692 de la Ley de Regimen local mediante la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos noventa y ocho pts. con cuatro cts. resultante y en aplicación de la imputación sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

- 1º Aprobación la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:
 - a) Cantidad a utilizar con cargo al superavit disponible de 35.345'58 pesetas.
 - b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	TITULOS DE LAS PARTIDAS	CONSIGNACION que tiene	CONSIGNACION que se habilita o suplementa	TOTAL RESULTANTE
					PESETAS CTS	PESETAS CTS	PESETAS CTS
1	1		2	Saldo al Secretario del Ayuntamiento	25.000 -	13.298 12	38.298 12
			3	Pagos extra 18 de julio y Navidad a idem	6.100 42	2.978 22	9.078 64
			4	Saldo al Auxiliar 1º de Secretaria	11.000 -	8.500 -	19.500 -
			5	Pagos extra 18 de julio y Navidad a idem	2.684 18	2.074 24	4.758 42
			6	Saldo al Auxiliar 2º de la Secretaria	11.000 -	8.500 -	19.500 -
			7	Pagos extra de 18 de julio y Navidad a idem	6.100 42	2.978 22	9.078 64
					55.784 60	35.345 58	91.130 18
TOTALES							
TOTALES							

2º Que este Expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal.

Sin más asunto que tratar, se dió por terminada el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veintidós horas, de que como Secretario, certifico.

Pablo Gomater

Antonio Trujillo José Fernandes

Manuel Goyas Joaquín Flaco

Jaustino Pérez

Juan A. Gómez

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1969: En las Casas habilitadas de Consistorio, de Perabola del Lancoso a las veinte y media horas del día

Alcalde-Presidente
D. Honorio Rubio Moreno
Concejales

D. Antonio Trujillo del Rey
D. José Pérez del Rey
D.
D.
D.
D.
D.
D.

de treinta y uno de mayo de mil novecientos, sesenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gomater Valer y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Leíse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuanta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente

al ejercicio de 1.962, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el 4.º Presidente anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Equilibradamente manifestó el 4.º Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Rescramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Firman el acta en que constan los precedentes extractos, todos los señores concurrentes, que al margen se indican.

Y para que conste y obre los debidos efectos en la cuenta a que se contrae, libro este certificado que concuerda fielmente con su original, visado por el 4.º Alcalde y autorizado con el sello de la Corporación.

Levantándose la sesión a las veintinueve horas de que como Secretario, certifico.

José María Gutiérrez

Pablo Gómez

José Fernández

Joaquín Ucha

Manuel Lizaso

Antonio Zúñiga

Juan B. Zúñiga

Boni Pérez

Justino López

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1963; En las Casas habilitadas de Consistoriales de Perateola del Zomeño a las diez ho-
 rras del día treinta de junio de mil novecientos
 sesenta y tres se constituyó en sesión ordinaria este
 Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores
 Concejales relacionados al margen presididos por
 el 4º Alcalde-Presidente D. Honorio Rubio Mo-
 reno el cual declaró abierta la sesión actuando
 de Secretario el que lo es de la Corporación D.
 Pablo González Válor, y leyéndose el acta de la
 sesión anterior la cual fue aprobada, por una-
 nimitad.

D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Encinillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. Manuel López Torres
 D. Joaquín Haba Torres
 D. José Fernández Encinillo
 D. Justino Torres del Rey
 D. Pedro López Torres
 D. Juan Antonio Torres González

Lince cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones
 recibidas desde la fecha de la última sesión, acordándose
 se cumplan enantas disposiciones contengan que se relacio-
 nen con esta Corporación municipal si como no se hubiesen cum-
 plido. Sin mas asunto que tratar, se dió por terminado el
 acto, y firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión
 a las tres horas, de que como Secretario certifico.

Joaquín Haba Torres
 José Pérez del Rey
 Antonio Encinillo
 Manuel López Torres
 José Fernández Encinillo
 Justino Torres
 Pedro López Torres
 Juan Antonio Torres González

Sesión ordinaria del día 31 de junio de 1963; En las Casas habilitadas de Consistoriales de
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Encinillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. Manuel López Torres
 D. Joaquín Haba Torres
 D. José Fernández Encinillo
 D. Justino Torres del Rey
 D. Pedro López Torres
 D. Juan A. Torres González

Perateola del Zomeño a las diez horas del día treinta y
 uno de junio de mil novecientos sesenta y tres, se constitu-
 yó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asis-
 tencia de los señores Concejales relacionados al margen
 presididos por el 4º Alcalde D. Honorio Rubio Moreno
 el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario
 el que lo es de la Corporación D. Pablo González Válor
 y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue a-
 probada por unanimidad.

Lince cuenta de los Boletines Oficiales y comu-

modificaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura (del acta anterior la cual) de la orden del día abriendo a este efecto sesión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

Se da lectura a la Ley sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 175 de fecha 23 del actual; a cuyo fin procede suplementar créditos por medio de transferencia y habilitar lo que sea posible.

Al efecto de discutir y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y tres.

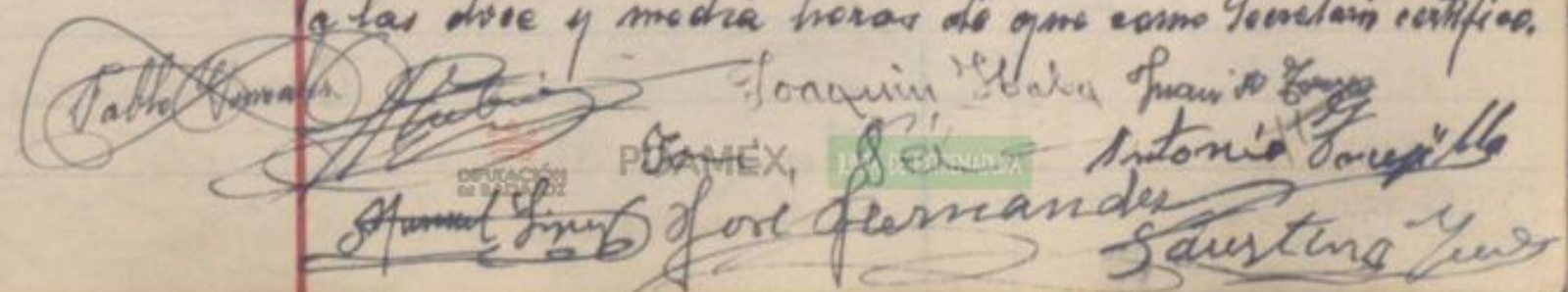
La lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Interserción, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprendiendo dicha propuesta su objeto y fines y en contraposición con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad,

1º Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, que otorgado en consecuencia fijado definitivamente el

Capítulo de Autónomo	Cancelación que sufrirá		Ingresos por transferencia		QUEDAN		Capítulo Autónomo	compleción que tienen		Ingresos por transferencia		TOTAL	
	PTAS	CTS	PTAS	CTS	PTAS	CTS		PTAS	CTS	PESETAS	CTS	PESETAS	CTS

2º Que este expediente de modificaciones de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad a lo prevenido en el artículo 664 de la Ley de Regimen Local.

Sin más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las doce y media horas de que como Secretario certifico.



 Pablo ... Joaquín ... Antonio ...

Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1963: En las Casas habilitadas de
 Consistoriales de Perote de la Llave a
 las diez horas del día (31 de agosto de
 mil novecientos sesenta y tres) Trintay
 uno de agosto de mil novecientos sesenta y
 tres, se constituyó en sesión ordinaria este
 Ayuntamiento pleno con asistencia de los
 señores Concejales relacionados al mar-
 gen precedidos por el Sr. Alcalde Sr. Hono-
 rio Rubio Moreno el cual declaró abierta
 la sesión, actuando de Secretario el que
 es de la Corporación Sr. Pablo Gómez

- Alcalde-Presidente
 Sr. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 Sr. Antonio Cruzillo del Rey
 Sr. José Pérez del Rey
 Sr. Manuel López Torres
 Sr. Teodoro Haba del Rey
 Sr. José Fernando Cruzillo
 Sr. Faustino Torres del Rey
 Sr. Pedro López Torres
 Sr. Juan Antonio Torres General

los Vales y leyéndose el acta de la sesión anterior
 que fué aprobada por unanimidad.

Fuese leída de los Boletines Oficiales y comuni-
 caciones recibidas desde la fecha de la última sesión
 procediéndose a la lectura de la orden del día abrien-
 dose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y
 se tomaron las siguientes resoluciones:

Visto el recurso de reposición interpuesto por el
 vecino de Campillo de Llerena Sr. Santiago Ernesto
 de Martín contra la exacción municipal por tránsito
 de animales por vías municipales, se acuerda desesti-
 marlo y emplear el silencio administrativo opor-
 tuncé la Ley de procedimiento.

Sin más asuntos de que tratar se dio por termina-
 do el acto, firmando los señores asistentes y levantán-
 dose la sesión a las diez y media horas de que actuó
 Secretario certifico

José Guerrero
 José Pérez
 Manuel López Torres
 Teodoro Haba del Rey
 José Fernando Cruzillo
 Faustino Torres del Rey
 Pedro López Torres
 Juan Antonio Torres General



GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CONTROL DE ACTOS
 Juan de los Rios

- Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1963: En las Casas habitadas de
 El Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Abrego
 Concejales
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. Manuel López Torres
 D. Joaquín Haba Rey
 D. José Fernández Cruzillo
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Pedro López Torres
 D. Juan Antonio Torres Gamales

Consistoriales de Terahota del Consejo a las diez horas del
 día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y
 tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento
 pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados
 al margen, presidida por el Sr. Alcalde, Sr. Honorio Rubio
 Abrego, el cual declaró abierta la sesión actuando de Se-
 cretario el que lo es de la Corporación Sr. Pablo González
 Valer, y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual
 fue aprobada por unanimidad.

Sigue lectura de los Boletines oficiales y demás comunicaciones
 recibidas desde la fecha de la última sesión y
 procedióse a la lectura de la orden del día abriéndose discu-
 sión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las si-
 guientes acuerdos:

Ratifica el acuerdo
 de establecer el Impuesto
 preventivo Para Obrero

de ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento
 el día 2 de mayo de 1958, y ratificado también anualmente por los acuerdos
 de 31 de agosto de 1959, 1960, 1961 y 1962, de establecer el Impuesto
 para la prevención del paro obrero sobre la contribución Rústica y Ganadera
 de este término municipal para esas obras de pavimentación y arreglo
 de calles para mitigar con ellas el paro estacional que se produce, confor-
 me determina el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, lo que se
 comunicará con certificación de esta ratificación a los Ministros de Trabajo
 y Hacienda según dispone el artículo 2º del Decreto de 22 de Junio de
 1943. Y en más asunto que trata se dio por terminada el acto
 firmando los señores asistentes y terminándose la sesión a las once horas
 de que como Secretario certifico. Juan de Torres

Antonio Cruzillo
 José Fernández
 Joaquín Haba
 Pablo González
 Pedro López Torres
 Juan Antonio Torres Gamales



Sesión extraordinaria del día 11 de octubre de 1963: En Sesión del
Alcalde-Presidente

D. Honorio Rubio Moreno

Concejales

D. Antonio Emijillo del Rey

D. José Pérez del Rey

D. Manuel López Torres

D. Joaquín Gaba Torres

D. José Fernández Cruzillo

D. Pedro López Torres

D. Juan Antonio Torres González

Comence a las diez horas del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del 4º Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, y con la asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados, al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º Declaración vacante, de Concejales existente, en el Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Lecturado abierto el acto por el 4º Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el 4º Alcalde-Presidente se dió cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 12 de mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual ordenada por Decreto 2424/1963, del 23 de septiembre. Toda lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes y examinados los antecedentes de las renovaciones de 1957 y 1960 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser removidos y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes

Por el Grupo de Cabezas de Familia

D. Joaquín Gaba Torres

Por el Grupo de Representación Sindical

D. Manuel López Torres y por

Grupo de Entidad, Económicos, Culturales y Profesionales

D. Juan Antonio Torres González

En consideracion a las normas del precitado Decreto, se acuerda por unanimidad la declaracion de las vacantes de los Concejales reversionados, que han de ser objeto de renovacion al termino de las proximas elecciones,

Cumplido el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, firmandolo los señores asistentes y levantandose la sesion a las diez y media horas de que como Secretario certifico. Joaquín Haba

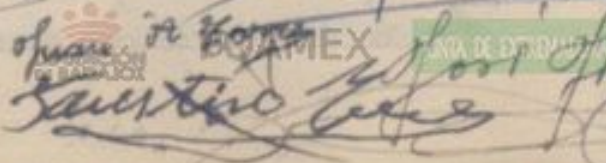
[Signatures: Manuel López, Antonio Cruzado, José Fernández, Santos Cruz, Pedro López]

- Sesion ordinaria del dia 31 de octubre de 1963:
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales
- D. Antonio Cruzado del Rey
- D. José Pérez del Rey
- D. Manuel López Torres
- D. Joaquín Haba Torres
- D. José Hernández Cruzado
- D. Pedro López Torres
- D. Juan Antonio Torres

En las Casas habilitadas de Comisaria a las dieciocho horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se relacionan presidido por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesion actuando de Secretario el que es de la Corporacion D. Pablo Gonzalez Valor y leyendo el acta de la sesion anterior la cual fue aprobada. Dese cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion, acordando se cumplan en tanto, disposiciones a que ellos contengan y asistan a esta Corporacion municipal si aun no se hubiesen cumplido.

Y en mas asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmandolo los señores asistentes, y levantandose la sesion a las diecinueve horas de que como Secretario certifico. Joaquín Haba

[Signatures: Pedro López, Antonio Cruzado, Manuel López, José Pérez, José Hernández]



- Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1963:
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. Pedro López Torres
 D. Manuel López Torres
 D. José Hernández Cruzillo
 D. Joaquín Haba Torres
 D. Justino Torres del Rey
 D. Juan-Antonio Torres Generales

En la villa de Peratoda del Lamejo a las dieciocho horas del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presidida por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valor y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
 Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

Sin asunto alguno en que comparecer, se dio por terminado el acto firmando la presente los señores asistentes y leyéndose la sesión a las diecinueve horas de que como Secretario, certifico

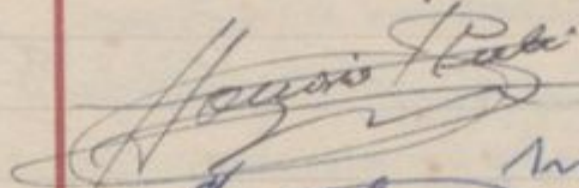

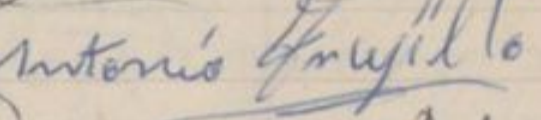
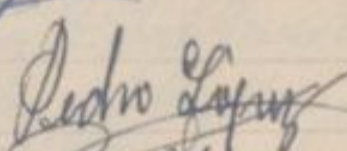
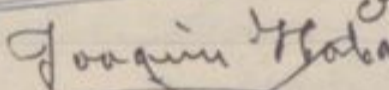
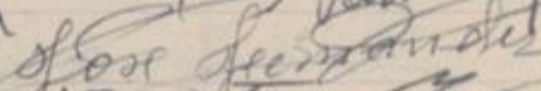
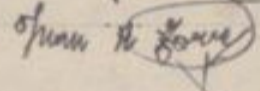
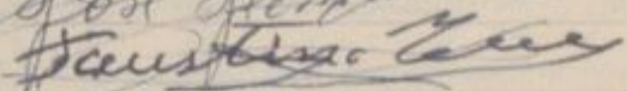
Honorio Rubio Moreno
 Antonio Cruzillo
 Manuel López Torres
 José Pérez del Rey
 Joaquín Haba Torres
 Justino Torres del Rey
 Juan-Antonio Torres Generales

- Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1963. En las Casas habilitadas de Consuevales de Peratoda del Lamejo a las dieciocho horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valor y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
 Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordándose en consecuencia, las disposiciones a que se refieren

En las Casas habilitadas de Consuevales de Peratoda del Lamejo a las dieciocho horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valor y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
 Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordándose en consecuencia, las disposiciones a que se refieren

tengan, que afectan a esta Corporación municipal si con no se hubiesen cumplido.

En una sesión que trató se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las diecinueve horas de que como Secretario, certifico.

- Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1964:
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rábago Moreno
 Concejales
 D. Antonio Emijillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. Pedro López del Rey
 D. Manuel López Torres
 D. José Hernández Emijillo
 D. Joaquín Haba Torres
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Juan Antonio Torres González

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peralcala del Hanecojo a las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presidida por el Sr. Alcalde D. Honorio Rábago Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo González Válor, y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad. Dióse cuenta de los boletines, oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, prosociéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS:

La de lectura a la propuesta de clasificación y enquadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley núm. 108 de 20 de Julio último e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 1 y 2 de 15 y 17 de octubre último, este Ayuntamiento tras detenido estudio y cambio de impresiones, acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los grades fijados y percepciones, y emolumentos acordados, así como los documentos que determina la Circular de dicho Centro de 12 de Diciembre de 1963, por cuatrosuplicado ejemplar.

Y en mas asunto que tratar, se dió por terminado el acto firmando los señores del Ayuntamiento autentes y levantándose la sesión a las diecinueve horas de que como Secretario, certifico

Antonio Guzmán
 José Pérez
 Joaquín Haba
 José Juan de los
 Pedro López

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1964: En Teruel a las once horas del día dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Honorio Rubio Moreno con asistencia del Secretario se reunieron en la Casa Comunal los Concejales de este Ayuntamiento, con quienes no afecta la renovación en el actual periodo electoral, los que debían en su lugar ser elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto 2424 de 23 de septiembre de 1963.

- Concejales asistentes
- D. Antonio Guzmán del Rey
 - D. José Pérez del Rey
 - D. Ramón Torres del Rey
 - D. Joaquín Haba Torres
 - D. Pedro López Torres
 - D. Manuel López Torres
 - D. José Fernando Guzmán
 - D. Juan Antonio Torres Gomales
 - D. José Torres Campos
 - D. Juan del Rey Guzmán
 - D. Herman Martín Martín

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 22 a 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y a continuación del acto de la sesión anterior y que fué aprobada por unanimidad por los asistentes a la misma, cesando según

damente en su cargo los Concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la fidelidad en los servicios prestados.

Hecho requerido, el Secretario de orden de la Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las evidencias presentadas y que son las siguientes:

Por el Grupo de representación Familiar D. José Torres Campos

Por el grupo de representación sindical D. Eloy del Rey Trujillo

Por el grupo representativo de entidades D. Hermán Marín Marín

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del Decreto nº 2134 de 10 de agosto de 1963.

diéndole: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado, ante el J. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido el Ayuntamiento."

Sepráximamente fueron examinados por la Corporación las credenciales legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de once y el de los declarados sin tacha es de once, número no inferior a las dos terceras partes de que se compone este Ayuntamiento según la escala del artículo 24 de la Ley, vistas las preceptos legales de aplicación, la Corporación municipal declara constituido definitivamente este Ayuntamiento en la siguiente forma:
Alcalde-Presidente D. Honorio Rubio Moreno

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR

Don José Hernandez Trujillo elegido en 1960

Don José Torres Campos " 1963

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

A. Pedro Lopez Torres reelegido en 1960

B. Fortunino Torres del Rey reelegido 1960

C. Cley del Rey Cruzillo elegido en 1963

GRUPO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES

A. Antonio Cruzillo del Rey reelegido en 1960

B. José Pérez del Rey reelegido 1960

C. Herman Alvarin Alvarin elegido 1963

La continuación al Sr. Alcalde manifiesta, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 12 de mayo de 1952, ha efectuado el nombramiento de Jemiente de Alcalde

Jemiente de Alcalde 1º Antonio Cruzillo del Rey
Jemiente de Alcalde 2º José Pérez del Rey

Seguidamente de conformidad con el artículo 88 octavo, la Corporación municipal teniendo en cuenta que la población de este municipio excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento funcionará en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión permanente señalando los siguientes días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias:

horas de

Ayuntamiento pleno, los días últimos de cada mes
Comisión permanente todos los sábados a la nueve de la mañana de

el pleno a las nueve y el pleno a las nueve
empobido el objeto de la sesión el presidente levanta la sesión a las trece horas, del día de la fecha extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
Santiago Cruzillo
Antonio Cruzillo
José Pérez del Rey
Herman Alvarin
Sacustino Cruzillo
Pedro Lopez
Joaquín Kuba
José Hernández

Sesión ordinaria del día 29 de febrero de 1964:

Alcalde-Presidente

D. Honorio Rubio Aboreno

Concejales

D. Antonio Gujillo del Rey

D. José Pérez del Rey

D. José Fernández Gujillo

D. José Torres Campos

D. Pedro López Torres

D. Faustino Torres del Rey

D. Eloy del Rey Gujillo

D. Hermano Main Main

En las Casas habitadas de Consistoriales de Peraleda del Llançó a las dieciocho treinta horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen procedida por el 4.º Alcalde D. Honorio Rubio Aboreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vales y leyéndose el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Leíse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordándose se cumplan en tanto disposiciones aquellas contengan y afecten a esta Corporación municipal si aun no se hubiesen cumplido.

En más asunto que tratar se dió por terminada el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las dieciocho horas, de que como Secretario, certifico.

Honorio Rubio
Antonio Gujillo
José Pérez
José Fernández
Faustino Torres
Pedro López
Eloy del Rey
Hermano Main

Sesión extraordinaria del día 22 de marzo de 1964:

En las Casas Consistoriales de Peraleda del Llançó, a las dieciocho horas del domingo día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del 4.º Alcalde D. Honorio Rubio Aboreno, con asistencia de los señores Concejales Don Antonio Gujillo del Rey, don José Pérez del Rey, don José Fernández Gujillo, don José Torres Campos, don Pedro López Torres, don Faustino Torres del Rey, don Eloy del Rey Gujillo y don Hermano Main Main y actuando de Secretario el infrascripto, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y co

mondo el objeto de la presente reunion que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Comisionario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion de Diputado provincial por el partido judicial de Castuera, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoles que deben escribir claramente de los nombres de los miembros de la Corporacion, precisamente aquel que elijan para que actue de Comisionario, entendiendose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio no apareciere con el nombre señalado se sobreentendera la votacion efectuada a favor del figurado en primer termino en la papeleta.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: NUEVE

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Honorio Rubio Moreno, Alcalde	con siete	votos
D. Floy del Rey Encillas, Concejal	"	un
D. Pedro Lopez Torres, Concejal	"	un

De co

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Honorio Rubio Moreno por mayoría absoluta de votos

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada y quitadamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Honorario
Pedro Lopez
Honorario
Antonio Encillas
Sosi
Don Hernandez
POA
J. H. Gonzalez

sesion extraordinaria del dia 22 de marzo de 1964

En las Casas Consistoriales de Teruelada del Consejo, siendo las diez horas del domingo dia veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en sesion extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del 4.º Alcalde Don Honorio Rubio Moreno, con asistencia de los señores Concejales Don Antonio Enjillo del Rey, don José Pever del Rey, don José Fernandez Enjillo, don José Torres Campos, don Pedro Lopez Torres, don Juan Timó Torres del Rey, don Eloy del Rey Enjillo y don Hermón Marín Marín, y actuando de Secretario, el infrascripto, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunion que es el de proceder en forma legal a la designación un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papuletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben escribir claramente de los nombres de los miembros de la Corporación, precisamente a aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio no no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del firmado en primer término en la papuleta.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papuletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes NUEVE

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Honorio Rubio Moreno: Alcalde con siete - votos

D. Eloy del Rey Enjillo; Concejale - dos - votos

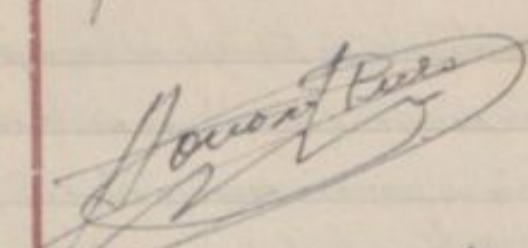
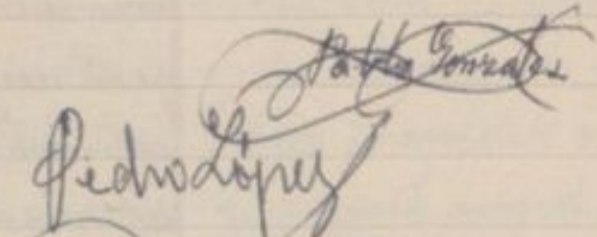
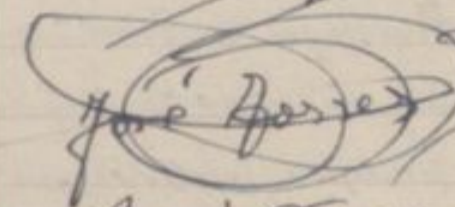
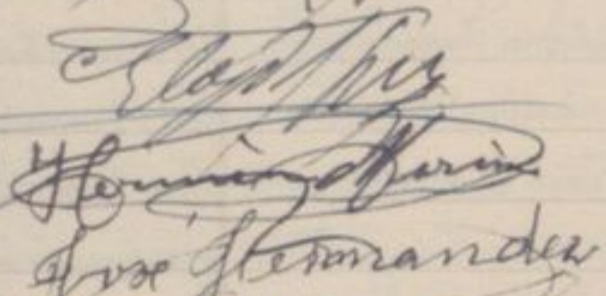
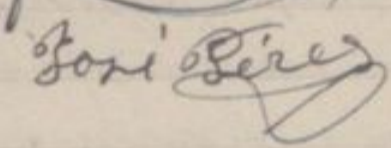
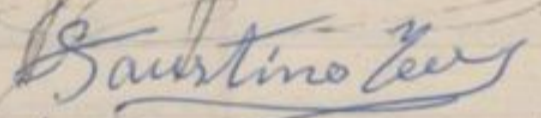
D.

D.

En consecuencia se proclama Compromisario a D. Honorio Rubio Moreno por mayoría absoluta de votos

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por firmada el acto, de todo lo cual, como Secretario, certifico

notifico.


 Antonio Cruzillo

 Pedro Lopez

 Jose Perez

 Juan Fernandez

 Gori Perez

 Faustino Reyes

Yesion ordinaria del dia 31 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro 1964.

Alcalde - Presidente

D. Honorio Rubio Moreno

Concejales

D. Antonio Cruzillo del Rey

D. Jose Perez del Rey

D. Jose Fernandez Cruzillo

D. Jose Torres Campos

D. Faustino Torres del Rey

D. Gory del Rey Cruzillo

D. Herman Marin Marin

D. Pedro Lopez Torres

En las Casas habilitadas de Concejales de Perateda del Laucejo a las diecinueve horas del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyo en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales, que al margen se consiguan presidiado por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaro abierta la sesion actuando de Secretario el que lo es de la Corporacion D. Pablo Gonzalez Viter y leyen dose el acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Darse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras comunicaciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion, procediendose a la lectura de la orden del dia abriendose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Vistos los expedientes de prorrogas de 1.ª clas del mes. Juan Gonzalez Rey del recamparo del año actual, se acuerda declararlo con derecho por ser señor unico de madre viuda y pobre; igualmente los expedientes de continuacion de prorrogas de 1.ª clase de los señores Juan Herrera Tiner y Ferrnán Torres Tena del Recamparo de 1960, se acuerda declararlos con derecho a la misma, y que dichos

expedientes se remitan a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, para su examen y fallo definitivo. Un mas asunto que trata se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que como Secretario certifico y levantandose la sesion a las veinte horas.

Pablo Gonzalez
 Jose Ruiz
 Pedro Lopez
 Jose Fernandez
 Jose Perez
 Jose Perez
 Faustino Carr

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1964. En las Casas habilitadas de concepcionales de Seralda del Tranco a las veinte horas del dia treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presidiendo por el 1.º Alcalde de L. Honorio Rubio Moreno, el cual declaro abierta la sesion nombrando de Secretario el que lo es de la Corporacion D. Pablo Gonzalez Viter y de nombre el acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Despues de leer los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion, procediendose a la lectura de la Orden del dia, abriendose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Por el 1.º Alcalde se expuso que el reverendo y excelentísimo Sr. Obispo de la Diocesis tenia anunciada la visita pastoral a esta parroquia y que llegaria a esta localidad procedente de Extremadura sobre las siete de la tarde del dia 1.º de

cuenta del oneroso cometido por mayo, que una vez acabada la visita, marcharia otra vez a Castin
 L. Hermeqomas. Eñias de Eojado y que volveria a. o. h. siguiente para admitir la confirmacion; en
 y p. n. o. de fecha 12 del actual visita de ello el Ayuntamiento acuerda tributarle un gran
 en el que dice entre otros alq. o. b. i. r. m. i. e. n. t. o, sabiendo el 4º Alcalde y algunas personas mal al
 que en el pasado año se p. a. b. o. limite del termino y el resto del Ayuntamiento aguardase a
 y pago Tabern n.º 36 de la o. h. l. a. personalidad a la entrada del pueblo; asimismo de
 hita cobratoria por 2.480 a o. n. a. t. a. s. e. r. e. m. e. n. i. a. s. se celebran y ofreciendole el sumen
 plus en concepto de derechos de je y respeto debido, ofreciendole un m. h. d. o. h. d. i. s. e.
 tránsito de animales domésticos. Un mas asunto que trata se dio por

que se se incluyere en finca en la terminado el acto, firmando los señores asistentes, y levantando
 hita del presente e. j. o. r. n. i. s. p. m. e. c. o. l. e. n. la sesion a las veintimura horas de que como Secretario certifico.
 sin me se pagare.

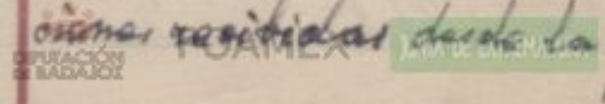
El Ayuntamiento, ante tan
 absurda pretension, acordó desu
 timarla de p. l. o. n. e.

Juan P. Ruiz
 Jose Fernandez
 Faustino Fori
 Jose Berres
 Pedro Lopez

- Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1964.
 Alcalde. Presidente
 L. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Ermillo del Rey
 D. Jose Peres del Rey
 D. Jose Hernandez Ermillo
 D. Jose Torres Campos
 D. Eloy del Rey Ermillo
 D. Herman Martin Martin
 D. Pedro Lopez Torres

En las Casas habilitadas de
 Consistoriales de Perafada del Laurejo a las
 diecisiete horas del día treinta y uno de
 mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,
 se constituyó en sesión ordinaria este Ayunta-
 miento pleno con asistencia de los señores Conce-
 jales relacionados al margen precedidos por el
 4º Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual
 declaró abierta la sesión actuando de Secretario
 el que lo es de la Corporación D. Pablo Ferrater
 Vitor, y leyéndose el acta de la sesión anterior la
 cual fue aprobada por unanimidad.

Lire cuenta de los Boletines oficiales y resumenes
 o. i. n. a. s. r. e. g. i. s. t. r. a. d. a. s. desde la fecha de la última sesión



procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose a discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

El Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las actas anteriores, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Recorrido para su resolución definitiva aprobación.

En su último punto que tratar se dio por terminado el acto, firmando la presente los señores asistentes, levantándose la sesión a las veinte horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Salvador Zurita

José Fernández
 Pedro López
 José Pérez
 Saustino Cruz

DILIGENCIA DE NO HABERSE CELEBRADO SESION:

La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por resultar ser el dia de la fiesta principal de esta localidad, festividad de San Pedro, no haber haber asunto alguno que tratar y por lo tanto sin orden del dia ni convocatoria previa a los señores Concejales, lo cual conigno en cumplimiento del articulo 23º del Reglamento de Organizacion.

Conste y certifique en Perote de la Llanada del Llanero a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vº Bº
El Alcalde, *Antonio Puelin* Pablo Gonzalez

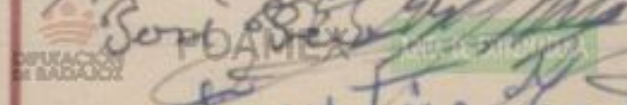
- Sesion ordinaria del dia 31 de julio de 1964:
- Alcalde-Presidente
- L. Honorio Rubio Moreno
- Concejales
- L. Antonio Cruzillo del Rey
- L. Jose Perez del Rey
- L. Jose Hernandez Cruzillo
- L. Eloy del Rey Cruzillo
- L. Herman Marin Marin
- L. Pedro Lopez Torres
- L. Jose Torres Campos
- L. Hamitino Torres del Rey

En las horas habilitadas de Constitucionales de Perote de la Llanada del Llanero, a las diez horas del dia treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se conignan, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesion, actuando de Secretario el que lo es de la Corporacion D. Pablo Gonzalez Valer y leyendole el acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Entre cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas, y el Ayuntamiento acuerda se cumplan cuantas disposiciones contengan y afecten a esta Corporacion si como no se hubiesen cumplido.

En otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantandose la sesion a las once horas de que certifica.

Antonio Puelin Jose Torres
Antonio Puelin Jose Hernandez
Antonio Puelin Hamitino Torres



Antonio Cruzillo Pedro Lopez

- Señor ordinario del día 31 de agosto de 1964:
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales
- D. Antonio Cruzillo del Rey
- D. José Pérez del Rey
- D. José Fernández Cruzillo
- D. José Torres Campos
- D. Pedro Lopez Torres
- D. Gregorio del Rey Cruzillo

En las Casas habilitadas de Comisitoriales de Peraleda del Concejo a las diecinueve horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan presididos por el 4º Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que es de la Corporación D. Pablo González Váler y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, proveyéndose a la lectura de la orden del día y abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento acuerda se cumplan cuantas disposiciones, contengan y afecten a esta Corporación si como no se hubiesen cumplido.

Sin mas asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantando la sesión a las veinte horas de que como Secretario, certifico.

Secretario
 José Fernández
 José Fernández
 Antonio Cruzillo
 Saustiro Torre
 Pedro Lopez
 Pablo González

- Sesión ordinaria de día extraordinaria del día 8 de septiembre de 1964: En
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Enjillo del Rey
 D. José Pérez del Duque
 D. José Fernández Enjillo
 D. José Torres Campos
 D. Pedro López Torres
 D. Gregorio del Rey Enjillo
 D.
 D.

Peraforda del Concejo y en sus Casas Habilitadas de Consistoriales de Peraforda del Concejo a las once horas del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó en sesión extraordinaria propia y especial convocatoria, con asistencia de los señores Concejales, redactados al margen, presididos por el Sr. Alcalde de D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer, leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Deseo en vista de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Por el Sr. Alcalde se expuso, que aproximándose la celebración del Año Santo Jacobo de 1965 con otros antecedentes sobre el particular, lo premia a la comunicación del plomo, para acordar lo procedente.

En su vista, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que en la localidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento - Jubilar del Año Santo Jacobo de 1965, por estimar mayor honra y gloria mítica de la caballería de España y que se expida certificación de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación por conducto del Gobierno Civil de la provincia a los debidos efectos.

Sin más asunto que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las tres horas de la tarde como Secretario, certifico

D. Pablo González Valer

~~Estorpe~~
José Fernandez Pedro López
Antonio Trujillo

José Pérez *(C. de la Comarca)*
Saurtino

- Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1964:
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales
- D. Antonio Trujillo del Rey
- D. José Pérez del Rey
- D. José Fermánolo Trujillo
- D. José Torres Compañy
- D. Pedro López Torres
- D. Estorpe del Rey Trujillo

En las Casas habilitadas de Consistorio de Peralada del Consejo a las diez horas del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario el que es de la Corporación Sr. Pablo González Válor y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Tras de leerse de las Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, este Ayuntamiento acordó, se cumplan todas las disposiciones que las mismas contienen y se relacionen con esta Corporación municipal si aún no se hubiesen cumplido.

Con este asunto que se cumplió se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantando a la sesión a las diez y treinta horas, de que como Secretario, certifico.

~~José Pérez~~ José Pérez
José Fernandez *(C. de la Comarca)*
Saurtino y Antonio Trujillo
~~Estorpe~~ Pedro López

Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1964: En las Casas habilitadas de Consistoriales de Puñalada del Tancojo a las dieciocho horas del día treinta y uno de octubre de (1964) mil novecientos

Alcalde - Presidente

D. Honorio Rubio Aboreno

Concejales

D. Antonio Granjillo del Rey

D. José Pérez del Rey

D. José Hernández Granjillo

D. José Torres Campos

D. Pedro López Torres

D. Eloy del Rey Granjillo

se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen precedente, por el 4.º Alcalde D. Honorio Rubio Aboreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se tiene cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, prosiguiéndose a la lectura de la orden del día, atriéndose al mismo sobre cada uno de los asuntos, a tratar y se tomarán los siguientes acuerdos:

Acuerdo ratificando el Impuesto de la Tierra del Baro Obrero.

Se acuerda ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día 2 de enero de 1958, y ratificado también anualmente por los acuerdos de 31 de agosto de 1959, de 1960, 1961, 1962 y 30 de septiembre de 1963, de establecer el Impuesto para la prevención del Baro Obrero sobre la contribución Rústica y Pecuaría de este término municipal para acometer obras de pavimentación y arreglo de calles y para mitigar en ellas el paro estacional que se produce, conforme determina el artículo 1.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, lo que se comunicará a las certificaciones de esta ratificación a los Ministerios de Trabajo y Hacienda según dispone el artículo 2.º del Decreto de 22 de Junio de 1943. En un escrito que tratare se diere por terminada el acto firmando los señores asistentes y formando la sesión a las once y media horas, de que como Secretario, certifica

[Signatures]
Pablo González Valer
José Hernández
Pedro López
Antonio Granjillo
Sebastián Ruiz

Sesión extraordinaria del día 2 de noviembre de 1964.
 Alcalde - Presidente.
 L. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 L. Antonio Cruzillo del Rey
 L. José Pérez del Rey
 L. José Fernández Cruzillo
 L. José Torres Campos
 L. Pedro López Torres
 L. José del Rey Cruzillo
 L. Faustino Torres del Rey

En las Casas habitadas de Comitona las de Paralela del Consejo a las dieciséis horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó en sesión (ordinaria) extraordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde L. Honorio Rubio Moreno, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación L. Pablo Zamater Valer.

Leídas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deposiciones que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se expresó la solución de acogerse al Régimen de Servicios por el Estado que

se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 12 de mayo de 1940, Orden del 30 de Agosto de 1940 y modificaciones posteriores, preparándose para ello la utilización de las aguas del pozo "El Labio" distante unos 150 metros del casco urbano, de 20 metros de profundidad, constituido y explotado por Regiones Levantadas con objeto de abastecer de agua potable a la población, la produce buena y muy abundante. Pero "El Labio" distante unos 200 metros de la población, propiedad y explotado por este Ayuntamiento a principios de siglo, también produce el agua buena y abundante. Pero "Fuente Vieja" constituido y propiedad de este Ayuntamiento distante unos 50 metros del casco urbano, también produce agua buena y muy abundante. Le urge, por lo tanto, que se sacara con cubos y acarreara bien por personas o caballería, a las diferentes casas de la localidad cuya mayoría no tienen pozo propio.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, por elabórala la cuestión y fijaron y fueron aprobados los siguientes ACUERDOS:

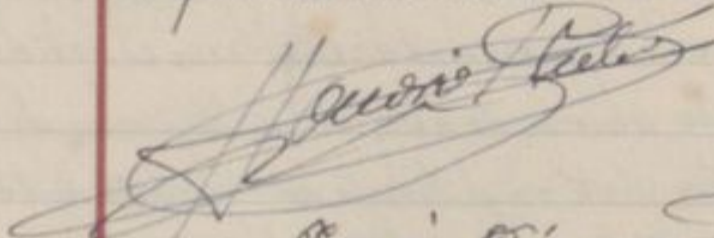
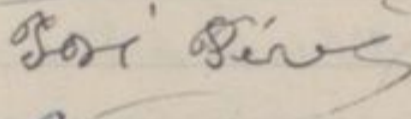
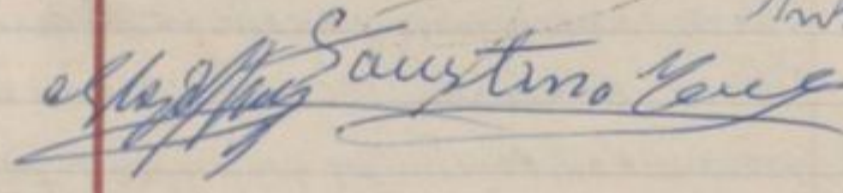
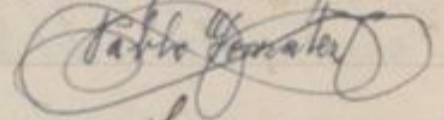
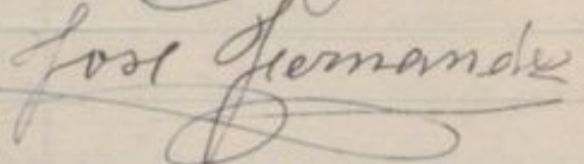
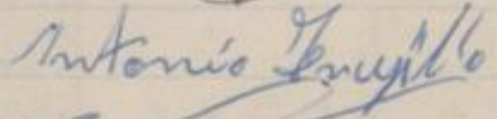
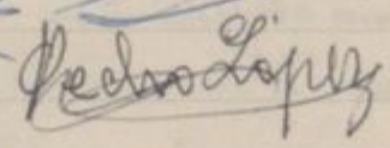
- 1) Anterior al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la continuación de las obras para abastecimiento de aguas a la población accionándose para ello a los citados Decretos y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas.
- 2) Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, los terrenos necesarios y la agua que antes se ha hecho referencia.

Solicitar abastecimiento de agua

3º) Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 % del importe de las obras, o según el caso, el que corresponda en armonía con lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 40 de la Orden citada y demás modificaciones posteriores, y en la forma que previene el artículo 10 del Decreto mencionado.

4º) Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

En otro asunto que trata el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas de que certifica.

- Sesión extraordinaria del día 31 de noviembre de 1964:
- Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales
- D. Antonio Trujillo del Rey
 - D. José Pérez del Rey
 - D. José Ferrnandez Trujillo
 - D. José Torres Campos
 - D. Pedro Lopez Torres
 - D. Eloy del Rey Trujillo
 - D. Faustino Torres del Rey

En las Casas habitadas de Conisatoriales de Peralpola del Consejo a las diecisiete horas del día treinta y uno de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1964; cuyo presupuesto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones Concejales; así como un expediente de implante de crédito y las endemias de ameba implantación de seguro sanitario de ganado sacrificado, de servicio de matadero y la modificación de alcazar de carnalines, eccheje y anastro de vehículos y licencia para industrias callejeras y ambulantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el imp...

El Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS	CTS
1	Personal activo	307.120	39
2	Material y diversos	81.250	00
3	Clases pasivas	13.380	-
4	Leuda
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.127	28
6	Extrordinarios y de capital	27.164	15
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	11.000	-
8	Resultas		
	Total del presupuesto de gastos	445.151	82
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	152.918	77
2	Impuestos indirectos
3	Casas y otros ingresos	117.675	23
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	160.057	82
5	Ingresos patrimoniales		
6	Extrordinarios y de capital	14.500	-
7	Eventuales e imprevistos		
8	Resultas		
	Total del presupuesto de ingresos	445.151	82
	RESUMEN		
	Importan los gastos	445.151	82
	Importan los ingresos	445.151	82

El Ayuntamiento, obediendo estrictamente al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por espacio de quince días el

Se acordó aprobar expresiones de habilitación y suplemento

Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo. La lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y disidentes, ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta, su objeto y fines y encontrada de conformidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 692 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas cuatro mil seiscientos veintiocho pesetas, 17% (4.628.117 ptas.) resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad;

1.º Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible.
 b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan pesetas

Presupuesto	Artículo	Partidas	Estados de las partidas	Compartación que tienen		Cantidad que se habilita y suplementa		TOTAL Resultante	
				Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
8	Unica	16	Limpieza y calefacción de oficinas	750	..	405	..	1.155	..
..	..	17	Gastos reparaciones, trajes, etc	500	..	1.051	..	1.551	..
..	..	21	Subscripciones a periódicos oficiales	1.250	..	464	50	1.714	50
..	..	23	Alquiler de telefono y conferencias	1.500	..	295	05	1.795	05
..	..	28	Aboliciones para la Beneficencia Ib.	27.000	..	2.049	90	29.049	90
5	3	36	Costa al Instituto de Estudios Administrativos Locales	500	..	50	..	550	..
..	4	38	Apuntación al Posito Local	3.687	28	312	72	4.000	..
Totales				35.187	28	4.628	17	39.815	45

2: Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

Resolución de implantación de nuevas ordenanzas y modificación de algunas de las existentes

Igualmente y previa deliberación y mandato examina el Ayuntamiento acordado por unanimidad para el ejercicio actual según disposiciones que le autoriza las siguientes ordenanzas y tarifas, de nueva implantación

1: Servicio de matadero, 0.40 ptas kilo de ganado de cada sacrificio
Le sigue obligatoriedad de ganados concerniente especialmente a los cerdos que se sacrifican en las matanzas de cerdos domésticos

Igualmente se acuerda la modificación de las ordenanzas de losaque de carrones en la vía pública, terrenos del común

3: El derecho a tasa sobre recolección y arrastre por vía municipal y

4: Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

Igualmente se acuerda su remisión a la Delegación de Hacienda y anuncio de exposición al público de mencionadas ordenanzas en el Boletín Oficial de la provincia según dispone 722 de la Ley de Régimen Local y otras disposiciones dictadas para el presente ejercicio.

Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y secretarios la sesión a las dieciocho horas, de que como Secretario, certifico.

Pablo González

José María José Hernández
José Pérez Antonio Trujillo
Secretario Juan Pedro López
El Jefe

Sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1964:
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Sanjilbo del Rey
 D. José Peres del Rey
 D. José Hernández Sanjilbo
 D. José Torres Campes
 D. Pedro López Torres
 D. Gregorio del Rey Sanjilbo

En las Casas habitadas de Comisaría de Teruel de Lanajo a las diez horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen presentados por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valor y leyéndose el acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Liose enenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última

En 31 de diciembre actual una sesión, procediéndose a la lectura de la Orden del día
Esta en el cargo de Veterinario titular en propiedad de esta villa D. FELIX ESTEBAN SANCHEZ VILLASO, por rescto. orden del excmo. Sr. Alcalde para el artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al Sr. Juan José Rodríguez Ruiz, por sus servicios especiales adscrito al cargo de Veterinario Titular en propiedad de esta villa el día 24 de 2-1-1965

sesión, procediéndose a la lectura de la Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda de la gratificación inmediata por la Comisión permanente en armonía con lo que determina el artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al Sr. Juan José Rodríguez Ruiz, por sus servicios especiales adscrito al cargo de Veterinario Titular en propiedad de esta villa el día 24 de 2-1-1965, en atención al caso que tampoco percibe la Ayuda Familiar cuya gratificación es de 1.995'50 pesetas, con carácter eventual que determinan las disposiciones vigentes, como se hace anualmente, en el presente ejercicio. Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y terminó la sesión a las once horas de que como Secretario certifico

Antonio Sanjilbo
 Pedro López Torres
 Juan José Rodríguez Ruiz
 Sebastián Torres

Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1965: En las casas habilitadas de
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. José Fernando Cruzillo
 D. José Torres Campos
 D. Pedro López Torres
 D. Eloy del Rey Cruzillo

Consistoriales de Peraleña del Concejo a las diez horas
 del día treinta y uno de enero de mil novecientos
 sesenta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales
 relacionados al margen, presidiendo por el 1.º Alcalde
 el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario
 el que lo es de la Corporación D. Pablo González Viter y
 leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue
 aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones
 recibidas desde la fecha de la última
 sesión, procediéndose a la lectura de la orden del
 día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos
 a tratar y siendo asuntos de trámite, el Ayuntamiento
 acordó, se cumplan todas las disposiciones que los mismos
 contienen y se relacionen con la Corporación municipal,
 si antes no se hubiesen cumplido.

Sin más asuntos que tratar se dio por terminado el acto
 firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión
 a las once horas de que como Secretario, certifico.

Honorario Rubio Moreno
 Antonio Cruzillo
 José Pérez
 José Fernando Cruzillo
 José Torres Campos
 Pedro López Torres
 Eloy del Rey Cruzillo

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1965: En las Casas habilitadas de
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. José Pérez Cruzillo
 D. José Fernando Cruzillo
 D. José Torres Campos


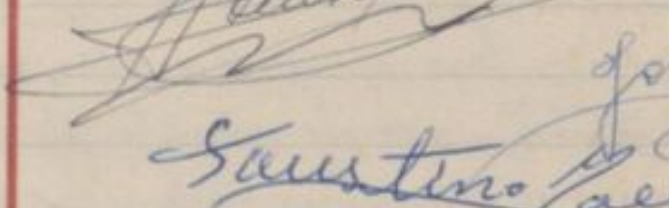
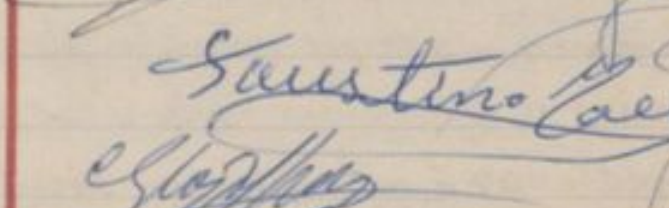
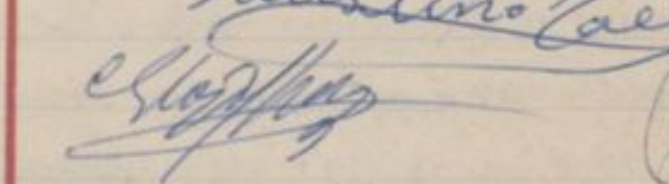

Consistoriales de Peraleña del Concejo a las diez horas
 del día veintiocho de Febrero de mil novecientos
 sesenta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria este
 Ayuntamiento pleno, con la asistencia de los señores
 Concejales que se conungan al margen presidi-
 dos por el 1.º Alcalde D. Honorio Rubio Moreno
 el cual declaró abierta la sesión, actuando de

D. Pedro Lopez Torres
D. Eloy del Rey Ernjillo

Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez
los Vales y Legendre el acta de la sesion anterior la cual
fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones reci-
bidas desde la fecha de la ultima sesion, el Ayuntamiento
acordó, se cumplan todas las disposiciones que los mismos
contienen y se relacionan con la Corporación municipal, si aún
no se hubiesen cumplido.

En mas asunto que tratar se dió por terminados el acta,
firmados los señores asistentes y levantándose la sesion a
las once horas, de que como Secretario certifico.

 Antonio Ernjillo
 Jose Ferrer
 Santiago Lopez
 Pedro Lopez
 Pablo Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 31 de marzo de 1965:
Alcalde - Presidente
D. Honorio Rubio Aboromo
Concejales
D. Antonio Ernjillo del Rey
D. José Pérez del Rey
D. José Fernandez Ernjillo
D. José Torres Campos
D. Pedro Lopez Torres
D. Eloy del Rey Ernjillo

En las Casas habilitadas de
Consistoriales de Perabeda del Concejo a las diez
horas del dia treinta y uno de marzo de mil no-
vecientos sesenta y cinco, se constituyó en sesion
ordinaria esta (Comision) Ayuntamiento pleno, con
asistencia de los señores Concejales relacionados
al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Honorio
Rubio Aboromo el cual declaró abierta la sesion
actuando de Secretario el que lo es de la Corpora-
cion D. Pablo Gonzalez Vales y Legendre el acta de
la sesion anterior la cual fue aprobada por unani-
midad y autorizada

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y
comunicaciones recibidas desde la fecha de la ultima
sesion, proscribiéndose a la lectura de la orden del dia,
abriendo discusion sobre cada uno de los asuntos a tra-
tar se trataron los siguientes acuerdos:

Lunetas

Vistos los expedientes de prorroga de 1ª clase de los mozos, Antonio de la Tora, Antonio Gómez García y José González Haba del reemplazo del año actual, se acuerda declararles con derecho por ser sostenes, hijos de padres ancianos, pobres y enfermos; igualmente los expedientes de continuación de prorroga de 1ª clase de los mozos Aureliano González Tora y Juan Expósito García del reemplazo de 1961 y de Pedro Antonio Torres Calderón del Reemplazo de 1963, se acuerda declararles con derecho a la misma y que dichos expedientes se remitan a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena para su examen y fallo definitivo.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Pedro Pineda Bravo hijo de Antonio y de Laura, nº 8 del Reemplazo de 1965, que, citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante, al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se le impidieran. Vistos los resultados y diligencias, auto lo expuesto por parte del (mozo) padre del mozo número 2 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que proceda declararlo prófugo.

De conformidad a la Orden de Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1964, Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1965, por las que se aprueban normas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1965, se acuerda por unanimidad, prorrogar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos que rigió en el pasado ejercicio de 1964 para el año actual de 1965, de conformidad al artículo 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, en armonía con la norma 2ª y 14-1. de la Orden citada, previo informe en este sentido del Secretario-Interventor.

Completado el objeto de la sesión y sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores del pleno asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que como Secretario, certifico.

Antonio Erujillo
Santino Luel José Guerrero

PRORROGA del Presupuesto

Pedro López
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1965: En las Casas habilitadas de Comis.
 Alcaldes - Presidentes

D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales

D. Antonio Cruzillo del Rey

D. José Perer del Rey

D. José Fernández Cruzillo

D. José Torres Campos

D. Pedro López Torres

D. Blas del Rey Cruzillo

Toriales de Peratoda del Lomojo a las diez horas del día
 treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco se
 constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con
 la asistencia de los señores Concejales relacionados al mar-
 gen, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno
 el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el
 que lo es de la Corporación D. Pablo González Válor y
 leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue apro-
 bada por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y corresponden-
 cia oficial recibidos ultimamente, el Ayuntamiento
 acordó, se cumplan todas las disposiciones que los mismos

contienen y se relacionen con la Corporación municipal, si aún
 no se hubiesen cumplido. Se da cuenta de las obras de prowin-
 tación de las calles con fondos de Tercer Orden y la intervención del
 Gobernador civil, lo que se efectúa en forma reglamentaria.

Sin más asunto que tratar se dio por terminado
 el acto firmando los señores asistentes, y levantándose la
 sesión a las once horas de que como Secretario, certifico.

[Signature]

Sanstino Cruz

Antonio Cruzillo

José Fernández

Pedro López



[Signature]

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1965:
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Trujillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. José Fernández Trujillo
 D. José Torres Compañes
 D. Pedro López Torres
 D. Eloy del Rey Trujillo

En las Casas habilitadas de Consistoriales a las diez horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario al que lo es de la Corporación Sr. Pablo González Válor, y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión; el Ayuntamiento acordó, se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con la Corporación municipal, si aún no se hubiesen cumplido.

Se da cuenta de las obras de pavimentación y arreglo parcial de la calle Buenavista con la subvención concedida por el Excmo. Gobernador y también de los fondos de Cero Obiero para lo cual se toma previamente la autorización preceptiva, acordándose por tanto su aprobación.

Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acta firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas de que como Secretario, certifico

Honorio Rubio Moreno
 Antonio Trujillo
 José Fernández Trujillo
 Saustino Cruz

Pablo González

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1965:
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Trujillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. José Fernández Trujillo

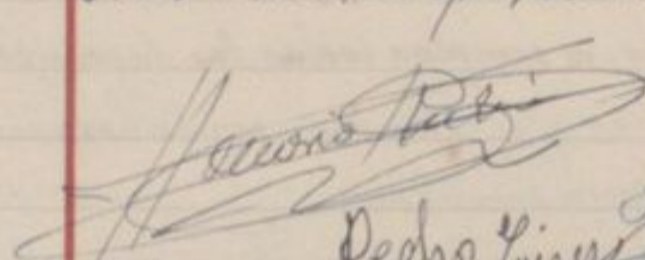
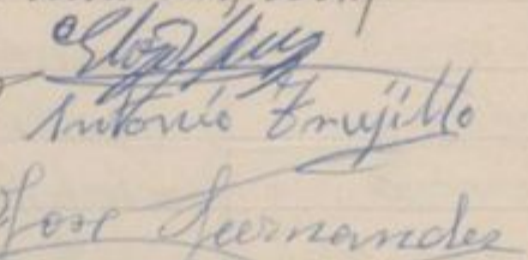
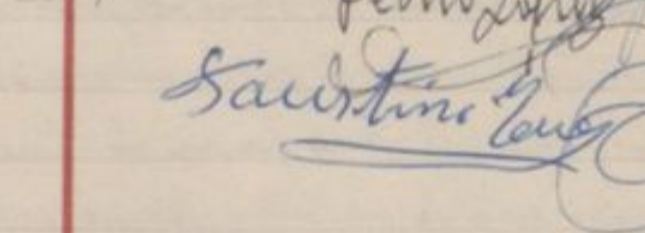

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peraleja del Lancejo a las diez horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignaron, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró

D. José Torres Campos
D. Pedro López Torres
D. Eloy del Rey Erújillo

se abrió la sesión actuando de Secretario el que es de la Corporación D. Pablo González Válor y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Leíse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión; el Ayuntamiento acordó, se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con la Corporación municipal, si como no se hubiesen cumplido.

Sin más asunto que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que, como Secretario, certifica


Antonio Erújillo

José Ferrnandes

Pedro López

Santino Torres

Sección ordinaria del día 31 de junio de 1905: En las Casas habilitadas de Consistoriales a las
Alcaldes. Presidente
D. Honorio Rubio Aboreno
Concejales
D. Antonio Erújillo del Rey
D. José Pérez del Rey
D. José Ferrnandes Erújillo
D. José Torres Campos
D. Pedro López Torres
D. Eloy del Rey Erújillo
D. Santino Torres del Rey

once horas del día treinta y uno de junio del mil novecientos cinco y cinco, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presidiendo por el 4.º Alcalde D. Honorio Rubio Aboreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que es de la Corporación D. Pablo González Válor, y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Leíse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, el Ayuntamiento acordó, se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y que se relacionen y afecten a esta Corporación municipal si como no se hubiesen cumplido. Sin otro asunto de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión

a las diez horas, de que como Secretario, certifico

José José Fernandez
el el secretario

Faustino Lopez Pablo Gonzalez

Pedro Lopez

sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1961; En las Casas habilitadas de Consistoriales a las once horas del día treinta y uno de agosto

Alcalde-Presidente

D. Honorio Rubio Aboreno

Concejales

D. Antonio Ernjillo del Rey

D. José Pérez del Rey

D. José Fernandez Ernjillo

D. José Torres Campos

D. Pedro Lopez Torres

D. Glor del Rey Ernjillo

D. Faustino Torres del Rey

se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan presididos por el señor Alcalde D. Honorio Rubio Aboreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Viter y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad. Dese cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas de, de la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día abriendo discusión

sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:

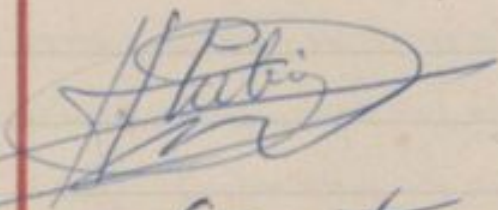
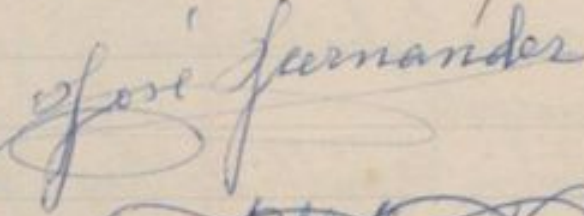
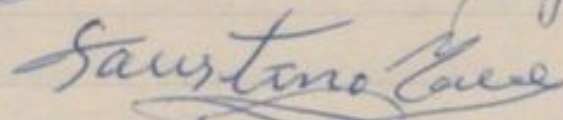

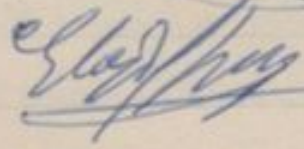
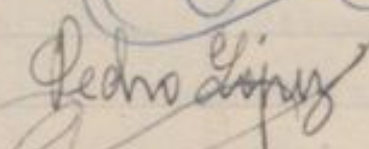
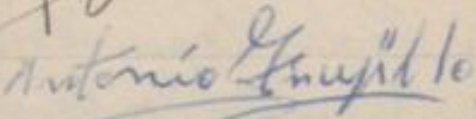
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresan las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al público, y examinada asimismo examinada numéricamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente sancionada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto entre la unanimidad de la sesión a la forma, fué aprobada

por unanimidad.

Seguidamente manifestó el 4.º Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acordó de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Impresión y posteriormente para su resolución y definitiva aprobación.

Firmaron el acta en que constan los precedentes extremos, todos los señores concurrentes que al margen se involucran.

Un más asunto que tratar se dió por terminado el acta firmándose los señores asistentes y levantándose la sesión a las diez horas, de que como Secretario certifico.

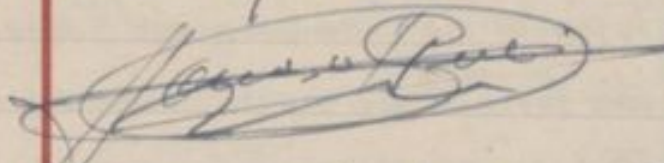
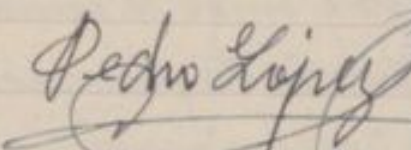
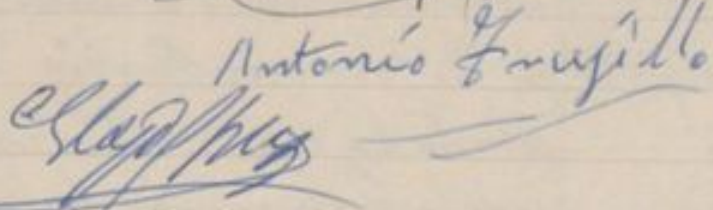

- Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1.965:
 Alcalde-Presidente
 L. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. Francisco del Rey
 D. José Fermoseller Cruzillo
 D. José Carras Carras
 D. Pedro Lopez Carras
 D. Eladio del Rey Cruzillo
 D. Faustino Carras del Rey

Sesión ordinaria de Peralada del Lincejo a las diecisiete horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen, presidiendo por el 4.º Alcalde L. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión asistiendo de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Genralde Viter y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dese cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordándose se cumplan en tanto disposiciones aquellas contengan y se relacionen con esta Corporación municipal si omm no se hubiesen cumplido y acordándose a continuación de cada uno de los asuntos a tratar

y se tomaron los siguientes acuerdos; que se determinaron en la orden del día.
CORREOS: Vista las deficiencias en la recepción y envío de la correo pendiente al ser suspendido el hecho del servicio de viajeros, "Empresa Yambú" por el mal estado de la carretera, se acuerda interesar de la Superioridad el restablecimiento del absoluto servicio y ponerle en conocimiento del Director del Ramo, para su solución inmediata para que se reciba y expida el correo con la mayor regularidad, y solicitar el transporte a la Dirección General para su implantación en la forma que tienen otros puntos.

Sin más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las diez y tres horas de que como Secretario, certifico.

 José Fernández
 Pedro López
 Antonio Enjillo
 Pablo González

Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1985: En las Casas habitadas de Constanza de Peraleja del Lancejo a las diez y cinco horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presidido, por el Sr. Alcalde Presidente D. Honorio Rubio Abrego, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vatez y leyendo e el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

D. Honorio Rubio Abrego
 Concejal
 D. Antonio Enjillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. José Fernández Enjillo
 D. José Torres Campes
 D. Pedro López Torres
 D. Eloy del Rey Enjillo
 D. Francisco Torres del Rey

Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, y este Ayuntamiento acordó se cumplan cuantas disposiciones que contengan y afecten a esta Corporación municipal si aun no se hubieran cumplido.

En mas asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando
los señores del Ayuntamiento y levantandose la sesion a las
pequeñas horas de que como Secretario, certifico.

Juan P. Ruiz

Pablo Gonzalez

Antonio Fruejillo
Pedro Lopez

el Rey

Sesion ordinaria del dia 30 de noviembre de 1965: En las Casas habitadas de Conmi-
tancia de Peraleña del Concejo a las once horas del
dia treinta de noviembre de mil novecientos sesen-
ta y cinco, se constituyó en sesion ordinaria este Ayun-
tamiento pleno con asistencia de los señores Concejales
relacionados al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde
de D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró
abierto la sesion asumiendo de Secretario el que le
es de la Corporacion Sr. Pablo Gonzalez Vitor, y leyen-
dose el acta de la sesion anterior la cual fué aproba-
da por unanimidad.

Alcalde-Presidente
D. Honorio Rubio Moreno
Concejales.

D. Antonio Fruejillo del Rey
D. José Pérez del Rey
D. José Fernandez Fruejillo
D. José Torres Campos
D. Pedro Lopez Torres
D. Eloy del Rey Fruejillo
D. Faustino Torres del Rey

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones
recibidas desde la fecha de la ultima sesion, procediéndose
a la lectura de la orden del dia, abriéndose discusion sobre
cada uno de los asuntos a tratar que se tomaran los siguientes
asuntos:

Se da lectura del escrito de D. Herminio Gonzalez de Bejada y
Lpinola de fecha 10 del actual y 21, sobre reclamacion por el
arbitrio municipal de transito de animales domesticos por vias pu-
blicas del termino"; alegando que no transita ni una cabecera por
las vias publicas del termino; el Ayuntamiento acuerda denegarles
y oponerse a tal pretension por estimarla totalmente despropor-
cionada de fundamento; pues, aparte de los innumerables caminos
que cruzan y pasan por la enorme finca "El Rio" u de du-
ta en el Polig. 6 el camino a Aduaga y Berlanga; en

el Polígono 22 el camino a Granja de Gouchevrosa; en el Polígono 23 el camino de los Balcones y en el Polígono 24 el camino Nave del Espino, que se dirige a Fuenteovejuna; y por su carácter de uso público y dominio público, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, según determina el artículo 188 de la Ley de Régimen Local.

En otro asunto que trata, se dio por terminado el acto, firmando de los señores asistentes y levantándose la sesión a las doce horas de que como Secretario, certifico.

Solicitor,

pedir ayuda transitoria

Visto el considerable retardo con que perciben sus haberes los funcionarios de este Ayuntamiento y la precaria situación de los mismos por dicho motivo, a quienes se les adeudan varias mensualidades de sus emolumentos y retribuciones, y según informa el 4º Secretario Interventor, al cesar el actual ejercicio se quedarán sin poderlas satisfacer seis o siete mensualidades por el concepto de haberes y ayuda familiar más de 120.000 pesetas, en haberlos ni la más remota posibilidad de obtener créditos de clase alguna para enjugar dicha cantidad. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad el solicitar ayuda transitoria al amparo de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 108/1963 de 20 de Julio.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superavit del ejercicio anterior

Tras la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno (cada uno) de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrada la conformidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 692 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas enarenta y cuatro mil novecientas noventa y tres pesetas con diez centimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto liquidado y ejercido liquidado, se acordó por unanimidad;

1º. Aprobar la mentada propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible - 44.993'10 pesetas.
- b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	TITULOS DE LAS PARTIDAS	Donaciones que tenían		Cantidades que se habilitan e suplementan		TOTAL Resultante	
					Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1	1		3	Para haberes de un Auxilias	47.827	26	4.782	50	52.609	76
..	5	Idem haberes del Alguacil	26.893	33	2.566	67	29.460	--
..	9	Aguala Familiar por matrimonios	10.080	00	1.800	..	11.880	00
..	2	..	13	Costa del Ayuntamiento a la M.N.R.A.L.	24.772	75	4.969	18	29.741	93
2	14	Material de oficinas	7.000	00	259	65	7.259	65
..	16	Limpieza y calefacción de oficinas	750	..	995	..	1.745	..
..	27	Medicamentos para la Beneficencia	27.000	00	19.314	70	46.314	70
..	Conservación locales-Escuelas	0	..	4.000	..	4.000	..
..	Idem viviendas para Maestros	0	..	4.314	17	4.314	17
..	31	Complemento alimenticio escuelas	3.500	..	489	00	3.989	00
..	28	Asistencia Médica, Quirúrgica etc a familia	1.800	..	728	..	2.528	00
5	3	..	36	Cuota al Instituto Estudios Administración L.	500	..	50	..	550	..
..	4	Aportación al Pequeño Local	3.687	28	764	23	4.451	51
Total suplemento y habilitaciones					153.750	62	44.993	10	198.743	72

Que ante expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Comunal de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Concedido de imposición de contribuciones especiales para las obras de construcción de aceras

Seguidamente examina el 4º Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobado y firmado el proyecto de la pavimentación total de la calle Buenavista con intervenciones de la Alcaldía del Puro, ya casi terminadas las obras, y ante las reiteradas dolencias de las personas afectadas por dicha mejora urbana, de que se proceda con la mayor actividad a las obras de construcción del aserado, entiendo esta presidencia que debe procederse a ellas por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el coste de las mismas ha de ser pagado en su mayor totalidad por los interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, ya que el adoquinado y baldosado de la calle se ha adjudicado en su totalidad al Ayuntamiento con fondos de Puro,

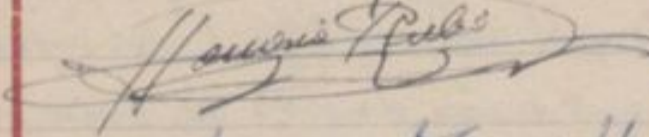
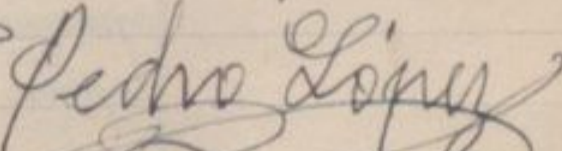

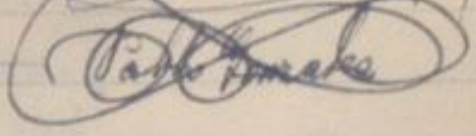
como comprendido en los artículos 469 y 470 D de la Ley de Regimen local.

Contada la amplia discusión respecto a lo que ora se va a exponer el Sr. Alcalde, y después de haber dado cuenta el Secretario infrascripto del estado legal sobre la cuestión debatida, mediante la lectura de los artículos 451, 465, 469, 470 y consecuentes de la citada Ley y demás disposiciones atinentes, el Ayuntamiento, por unanimidad adoptó el acuerdo:

1.º Que se proceda a la ejecución una vez terminada la pavimentación de la calle Buenavista, de la construcción del acerao, — exigiendo la totalidad de su costo total del fero correspondiente a la línea de la finca fronteriza de la vía pública, a las personas directamente interesadas y beneficiadas por dicha mejora mediante la imposición de contribuciones especiales a que se refiere la sección segunda del capítulo V, título primero del libro IV de la Ley de Regimen local.

2.º Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación se estudie y formule las bases del reparto entre los especialmente interesados determinando la cantidad que por ello haya de exigirse por medio de contribuciones especiales, formule las demás relaciones que se oportunamente procedan y señale las cuotas individuales, elevando de todo ello la propuesta correspondiente a la Corporación municipal para su aprobación definitiva.

Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las tres horas de que como, Secretario, certifico.


 Antonio Enciso

 Pedro López


 Pablo Amador

Sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1965: En las Casas habitadas de
Alcalde-Presidente
D. Honorio Rubio Moreno
Concejales
D. Antonio Encinillo del Rey
D. José Peres del Rey
D. José Fernández Encinillo
D. José Torres Campos
D. Pedro López Torres
D. Eloy del Rey Encinillo
D. Faustino Torres del Rey

Consistoriales de Peratoda del Tomojo a las diez horas del
día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta
y cinco, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno
con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al
margen, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio
Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de
Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Utrero
Valer Valer y leyéndose el acta de la sesión anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

Se leen en voz alta los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas
desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden
del día abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se
tomaron los siguientes acuerdos:

Se da cuenta de expediente instruido para la declaración de
prescripción de créditos a favor del municipio;

RESULTANDO: Que para la Secretaría Intervención se formuló la oportuna
relación de dichos créditos, con su informe (favorable) respectiva favo-
rable a la mencionada declaración de prescripción.

CONSIDERANDO: Que el artículo 292 del Reglamento de Haciendas Locales
prescribe que se considerarán prescritos los créditos a favor de las Cor-
poraciones locales en los casos, plazos y condiciones determinados
en el número primero del párrafo 1º del artículo 296 de la Ley,
con la sola excepción de aquellos para cuya realización, den-
tro de dichos términos, se haya efectuado embargo de bienes, en
los que habrá de estarse a lo que resulte del procedimiento de
apremio y el artículo 294-1 del invocado Reglamento pre-
ceptiva que serán dados de baja en Resultas las obligaciones
y derechos del Municipio y de la provincia que hayan sufrido
votos los artículos 296 de la Ley Republicana de Régimen Local
292 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de
Agosto de 1952.

El Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:
1º Declarar prescritos los créditos a favor del municipio
figurados en la relación, que comienza con la orden de

Resultas de la Liquidación de los presupuestos de 1955-1956 y anteriores

y termina con la de Resultas de la liquidación del 1º de 1959, ascendiendo en importe total noventa y tres mil cuatrocientas noventa y dos pesetas - setenta y nueve centimos (93.492,79 ptas.).

2º - Que por la Secretaría-Intervención, se practiquen las correspondientes anotaciones de baja en "Resultas", de los créditos de referencia.

Lo que proceda, en orden a las responsabilidades en que por omisión y comisión, puedan haber incurrido los funcionarios.

Gratificación al Sr. Alcaide
D. Francisco Rodríguez Ruiz

Lada onenta de la gratificación concedida por la Comisión permanente en armonía con lo que determina el artículo 8º del Reglamento de funcionarios de Administración Local, al Alcaide D. Francisco Rodríguez Ruiz, por sus servicios especiales de sistema de los de Voz Pública en atención al caso suelto que disputa y de que tampoco percibe la Ayuda Familiar cuya gratificación es de 1.232,50 pesetas, con carácter eventual que determinan las disposiciones vigentes, como se hace anualmente, con cargo a la partida de imprenta, en el presente ejercicio que se ratifica en consecuencia.

En más asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas de que es curre Secretario, certifica.

[Signature]

[Signature]

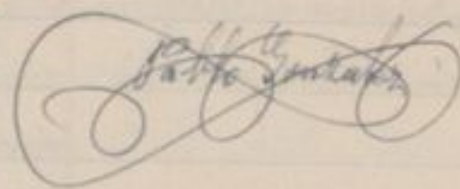
Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1966: En las Casas Habilitadas de Comisarios de Peraleda del Llanero a las diez horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen precedente por los señores e 1º Alcaide

7. José Perera del Rey
 8. José Gómez Campos
 9. Pedro López Torres
 10. Elvira del Rey Brújula
 11. Faustino Torres del Rey

D. Honorio Rubio Moreno, secretario el que le es de la Corporación D. Pablo González Váler y leydor de el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, proveyéndose en consecuencia y acordando se cumplan todas las disposiciones que a ellas contenga y que se relacionen y afecten de alguna modo a esta Corporación municipal si aun no se hubiesen cumplido.

En mas asunto que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas de que, como Secretario, certifico.

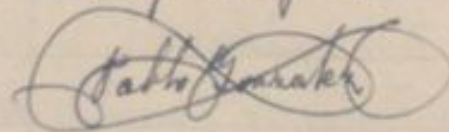
Sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1966.
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales

1. Antonio Brújula del Rey
 2. José Perera del Rey
 3. José Ferrnández Brújula
 4. José Gómez Campos
 5. Pedro López Torres
 6. Elvira del Rey Brújula
 7. Faustino Torres del Rey

Peralada del Lancejo a las diez horas del día veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en sesión ordinaria esta Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo González Váler y leydor de el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, el Ayuntamiento acuerda se cumplan cuantas disposiciones a aquellas contengan y afecten y se relacionen con esta Corporación municipal si aun no se hubiesen cumplido.

En mas asunto que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que certifico.

- Señores asistentes,
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejalos
- D. Antonio Guajillo del Rey
 - D. José Fernando Guajillo
 - D. José Torres Campos
 - D. Pedro López Torres
 - D. Gabo del Rey Guajillo
 - D. Faustino Torres del Rey

Sección extraordinaria del día 13 de marzo de 1966: En Posalada del Concejo a
 trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora
 de las diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores
 Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del 4º
 Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, con objeto de celebrar la
 sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia,
 el infrascripto Secretario dió lectura a la Orden del Excmo. 4º Ministro de
 la Gobernación de 12 de febrero de 1966, por la que convoca
 elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios
 de la Provincia, para el día veinte del actual de marzo, y al-
 mismo dió lectura de las procepciones pertinentes, a saber en la orden
 de convocatoria, de empadronamiento que clausura enterados todos
 los señores concurrentes, debiendo, pues, elegirse un compromisario
 de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo
 por papelota y votación secreta, con el siguiente resultado:

Resultando elegido D. Honorio Rubio Moreno por siete
 votos (?)

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió
 por terminado el acto a las once horas, acordando se expediran
 las credenciales y certificaciones que procedan

[Signature] Pedro López
 Antonio Guajillo *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1966: En las Casas habilitadas de Consistoriales
 de Peraleda del Lamejo a las once horas del día treinta
 y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió
 en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno en asis-
 tencia de los señores Concejales que se relacionan, presidida
 por el 4º Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual
 declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que es de la
 corporación D. Pablo Garralón Válor y leyendo el acta de
 la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
 Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones
 recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la
 lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de
 los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1º El 4º Alcalde-Presidente da cuenta de, que habiéndolo sido inclu-
 ido en el Plan de Inversiones de la Mancomunidad de Diputaciones,
 el Camino Vecinal interprovincial de Peraleda del Lamejo a St.
 Blasquez (Córdoba) por cuya circunstancia manifiesta que
 a su juicio sería de gran importancia y conveniencia la con-
 tinuación del susodicho Camino Vecinal interprovincial (que ter-
 mina) partiendo de esta localidad y circundando una punta de
 guerra que dimana por este término municipal hacia el término
 de St. Blasquez (Córdoba) enlazara en dicho punto en que sus res-
 pectivas Diputación provincial hace mucho tiempo tiene concesi-
 do el enlace, para continuar hasta el construido en la Granjuela
 de dicha provincia y próximo al importantísimo mole ferroviario
 de Peñarroya - Puéllonuevo del Terrible, de enorme importancia
 para esta región y ambas provincias de Córdoba y Badajoz, tan-
 tísimo veces solicitada y sentida, siendo la comunicación más
 importante, necesaria y económica para esta localidad y la
 línea recta, y por lo tanto de enorme importancia para los
 importantes muelles urbanos e industriales de San Bernito, Villa
 nueva de la Serena de esta provincia y Peñarroya-Puéllonuevo (Córdoba)
 que uniria rectamente.

En su vista, este Ayuntamiento, a merced reiterar los acuerdos
 tomados en las sesiones extraordinarias de 3 de noviembre

de 1950 y 28 de noviembre de 1953, de solicitud de la Excmo. Diputación provincial la construcción de los cuatro o cinco Kilómetros de dicho Camino Vecinal interprovincial correspondientes a este término municipal, obligándose este Ayuntamiento a las aportaciones correspondientes, de conformidad a la Ley y Reglamento de Caminos Vecinales de 1911; existiendo esta certificación de este acuerdo a los efectos oportunos.

2º Leídas que fueron las solicitudes de apertura de despachos de venta de pan de los industriales panaderos de esta localidad, y estando dos de las tres panaderías cerradas, elevándose solamente pan en una de ellas, por cuanto las solicitudes no se ajustan a la verdad, y en la panadería de referencia sita en calle Salama nº 8 no reúne las debidas condiciones higiénicas, y por otra parte no se tiene acada ni establecida Ordenanza de concepción de apertura de establecimientos, se acuerda que se en supreso dicha concesión, hasta tanto se apruebe la Ordenanza correspondiente, en la que se determinará lo procedente; y a la brevedad posible.

3º Siendo una realidad de hecho conocida, de que los panaderos de esta localidad D. Antonio Bartolo Vera, D. M.ª Josefa Erújillo Bautista y D. Vicente Turgado Hrevale, con sus respectivas industrias de panadería y hornos de pan cocer, y autorizaciones de compra de harinas, han formado hace tiempo un comercio o sociedad de panaderos, funcionando solamente una de las tres panaderías, en la actualidad la de D. Antonio Bartolo Vera, sita en calle Salama nº 8 y trabajando conjuntamente los tres panaderos descritos en la referida panadería ÚNICA y repartiéndose en los gastos y ganancias entre los miembros del referido comercio; estando completamente cerradas las panaderías de D.ª M.ª Josefa Erújillo Bautista, sita en calle Buenavista nº 30 y la de D. Vicente Turgado Hrevale, en calle Espiolo nº 30.

No hay conocimiento por esta Corporación autorización alguna de "despachos de ^{venta de} pan" ni aún a los referidos industriales del comercio, vendiendo el pan uno de ellos, transportándolo con un ~~carro~~ ^{carro} y ofreciendo su mercancía por todas las

ellos, y otra parte la trasladaron a sus respectivos almacenes (de los tres) donde venden el pan como si fuera un despacho anterior, y tambien en la propia panaderia ya referida indistintamente, la cual no reúne las debidas condiciones higienicas, careciendo de ^{caño} drenaje o balneario, de ciclo raro, etc, necesarios a dicha industria y cuando no se traia pan de fuera de esta localidad, los atribos del comercio se acentuaban y obligaron a muchos particulares con el consiguiente gasto, a comprar el pan elaborado fuera de esta localidad, etc.

La actuacion y conducta de dicho consorcio de panaderos es abusiva y a todas luces injusta para los consumidores de esta localidad, ya que alegando de la deficiente calidad del pan que elaboran y la falta de competidores en la venta de dicho producto, pretenden por medios escritos y propaganda verbal desprovista de veracidad, que no se traiga y consuma pan de otras localidades, y establecer el monopolio de venta de pan a ultramar y en contra de las disposiciones vigentes, produciendo dicho comercio de panaderos una colision en perjuicio evidente de los consumidores de esta localidad.

Dicho dicho ^{asociación} comercio de panaderos es ilegal y contraria a los intereses economicos de esta localidad, pues contraviene el espíritu y la letra del Decreto-Ley 4/1963 de 14 de febrero sobre libertad de instalacion, ampliaci3n, modificaci3n y concentraci3n de industrias de fabricaci3n de harinas y de pan, los artículos 101 y concordantes de la Ley de Regimen Local, el caso 2º del artículo 1º y artículo 18 del Reglamento de Servicios, y el artículo 1º y concordantes de la Ley de represión de practicas restrictivas de la competencia nº 110/1963, de 20 de julio; este Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad, formular la denuncia de las infracciones consignadas, ante el Ilmo. Sr. Director del Servicio de Defensa de la Competencia, a tenor del artículo 22 de la precitada Ley, expidiendose certificaci3n de este acuerdo a los efectos oportunos.

4º Un consorcio de suministro de pan se acuerda por

cumplimiento 2/64 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes del 8 de junio de 1964, en todo lo concerniente al reparto de pan en tabernas e fabricas y puestos de venta y demas obligaciones y atribuciones, que tiene que ejercitar el Ayuntamiento.

QUINTAS: Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Francisco Torres Torres, hijo de Luis y de Teaquina el 1º del Reemplazo de 1.966, que, estando en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante, al acto de clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo nº 3 del Abastecimiento y el pliegtamen del benéfico encargado, el Ayuntamiento acuerda: que proceda declararlo presunte y sobre el mozo Joaquín Torres Gallardo, se deja pendiente, ya que comunican la dirección exacta en Madrid, y el mismo se presentará en la Caja de Recinta Complementaria, enviando el oficio correspondiente en su expediente individual. Vistos los expedientes de ampliación de prerrogas de 1ª clase de los mozos del reemplazo de 1964, Feliciano García Vela y Juan González Ray, se declaran con derecho a la continuación de de la prerrogas.

Sin más asunto que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las doce horas, de que como Secretario, certifico

José María

el secretario

José Torres

Pedro López

José Fernández

José María

Antonio González

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1966: En las Casas habilitadas de Comisaría
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Aboreno
 Concejales
 D. Antonio Cruzillo del Rey
 D. José Hernández Cruzillo
 D. José Torres Campos
 D. Pedro López Torres
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 D. Honorio Torres del Rey

las de Perakada del Concejo a las once horas del día
 treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, se
 constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno
 con asistencia de los señores Concejales que al margen se
 conuignan presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio
 Rubio Aboreno el cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo
 Gamaral Váler y leyéndose el acta de la sesión anterior
 la cual fue aprobada por unanimidad, di

gite cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones
 recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a
 la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre
 cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes
 acuerdos; se cumplían todas las disposiciones que los mi-
 nistros contienen si aun no se hubiesen cumplido, y afección
 a esta Corporación municipal.

Sin otro asunto que tratar se dio por terminado el
 acto, firmando los señores asistentes y levantándose la
 sesión a las doce horas, de que como Secretario, certifico:

Pedro López Torres

José Pérez Antonio Cruzillo

~~Antonio Cruzillo~~

Santiago López
 Pablo Gamaral

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1966:
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Aborems
 Concejales
 D. Faustino Cruzillo del Rey
 J. José Perer del Rey
 J. José Hernández Cruzillo
 J. José Torres Campes
 J. Pedro López Torres
 J. José del Rey Cruzillo
 J. Faustino Torres del Rey

En Perakola del Consejo a las diez horas
 idigo once, del día treinta y uno de mayo de mil novecien-
 tos sesenta y seis, se constituyó en sesión ordinaria este Ayun-
 tamiento pleno con asistencia de los señores Concejales referi-
 cionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Honorio
 Rubio Aborems, el cual declaró abierta la sesión actuando de
 Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Pablo Gomá
 del Valer, y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual
 fué aprobada por unanimidad.

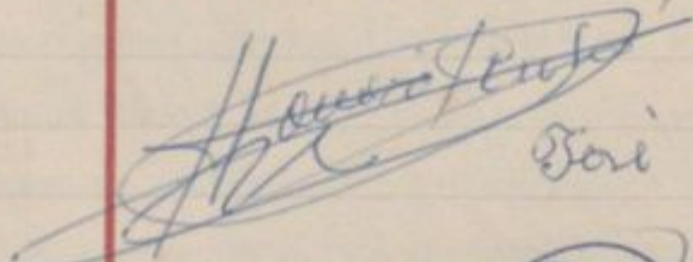
Entre eventos de los Boletines Oficiales y comunicacio-
 nes recibidas desde la fecha de la última sesión, proce-
 dióse a la lectura de la orden del día, y abriéndose discusi-
 ón sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las
 siguientes acuerdos:

- 1.º Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en virtud del Sr. Secre-
 tario interinero en Badajoz llamado por el Sr. Jefe del Servicio de
 Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre
 la solicitud de Ayuda transitoria que al amparo de lo dispuesto
 en la Ley 108/1963 de 30 de julio e instrucción del oportuno
 expediente había solicitado este Ayuntamiento, el día 27 del
 actual mes, manifestando en dicho Centro, que dicha petición
 de Ayuda Económica Transitoria la informaría desfavora-
 blemente y que en consecuencia tenía deregado re-
 comendarlo la mayor previsión fiscal para nivelar el
 presupuesto para el actual ejercicio y para enjugar el
 déficit de la liquidación del Presupuesto de 1965, de
 106.643'60 pesetas; pues de lo contrario este Ayuntamiento
 tendrían que financiarlo con otro sacrificio, sufriendo
 las consecuencias correspondientes todos sus habitantes.

En su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimi-
 dad hacer enante disponga el Servicio de Inspección
 y asesoramiento de las Corporaciones Locales de la provincia
 en torno a la formación del presupuesto y formar y renovar
 las ordenanzas con mayores cuotas y tarifas hasta en-
 enjugar el déficit.

2ª Vista la instancia del industrial panadero de Esparragosa de la
Yerena D. Manuel Centeno Centeno del día 14 de marzo
último, por la que solicita proceder a la reapertura de un
despacho de venta de dicha panadería en la calle Mortero
nº 2 de esta localidad, acompañando certificado del Sr.
Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la provincia
y copia del la contribución industrial. Licencia Fiscal del 1º semes-
tre de 1965:

El Ayuntamiento acuerda concederle la reapertura
de dicho despacho de venta de pan, en consideración
a que los tres panaderos de la localidad son en sus
sociedad única, pretenden establecer el monopolio de
venta de pan, en contra de lo que dispone el artículo 18 y el 19
del Reglamento de Servicios, y el artículo 1º y consecutivos
de la Ley de represión de prácticas restrictivas de la com-
petencia nº 110/1963, de 30 de julio; y hasta tanto existan estas
restricciones. Sin más acuerdo que tratar se dio por terminado
el acto firmando los señores asistentes y leyendo en la
sesión a las once horas, de que certifico.


José María
José María
Antonio Cruz del
Santino Cruz

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1966: En las Casas habilitadas de
Ayuntamiento de Perálada del Consejo a las diez
horas del día treinta de junio de mil novecientos
sesenta y seis, se constituyó en sesión ordinaria
este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores
Concejales relacionados al margen, presidiendo por
el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Aboremo, el
Sr. D. Honorio Rubio Aboremo, el

- D. Jose Torres Campos
- D. Pedro Lopez Torres
- D. Eloy del Rey Cruzillo
- D. Faustino Torres del Rey

En las Casas habitadas de Constitucionales a las diez horas del dia treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete Secretario el que lo es de la Corporacion D. Pablo General Valer y leyendose el acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion, acordandose se cumplan cuantas disposiciones aquellas contengan y afecten a esta Corporacion si aun no se hubieron cumplido.

Y en mas asunto que tratar, se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantandose la sesion a las once horas de que como Secretario certifique.

[Handwritten signatures: Jose Torres Campos, Pedro Lopez Torres, Jose Perez, Faustino Torres, Antonio Cruzillo, Jose A. Garza]

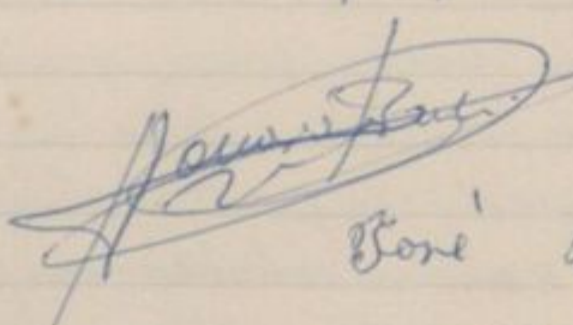
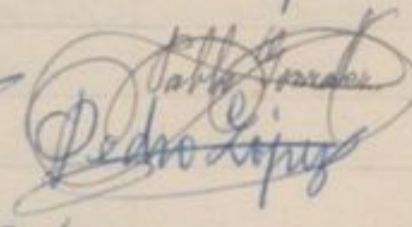
- Sesion ordinaria del dia 31 de junio de 1966.
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales
- D. Antonio Cruzillo del Rey
- D. Jose Perez del Rey
- D. Jose Fernandez Cruzillo
- D. Jose Torres Campos
- D. Pedro Lopez Torres
- D. Eloy del Rey Cruzillo
- D. Faustino Torres del Rey

En las Casas habitadas de Constitucionales de Boraleda del Llanaja a las diez horas del dia treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen proscribidos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesion actuando de Secretario el que lo es de la Corporacion D. Pablo General Valer y leyendose el acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion, acordandose se cumplan cuantas disposiciones aquellas contengan y afecten de esta Corporacion si aun no

se hubiesen cumplido.

Un mas asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantandose la sesion a las once horas, de que yo el Secretario certifico.

 
Jose Peres

 
Antonio Frayjillo
Justino Lopez

Sesion ordinaria del dia 31 de agosto de 1966: En las Casas habilitadas de Comis
Alcalde-Presidente
D. Honorio Rubio Moreno
Concejales
D. Antonio Frayjillo del Rey
D. Jose Peres del Rey
D. Jose Hernandez Frayjillo
D. Jose Torres Campos
D. Pedro Lopez Torres
D. Eloy del Rey Frayjillo
D. Justino Torres del Rey

En las Casas habilitadas de Comis
Alcalde-Presidente
del dia treinta y uno de agosto de mil novecien
tes sesenta y seis, se constituyó en sesion ordinaria
este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los
señores Concejales relacionados al margen
previadas por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio
Moreno el cual declaró abierta la sesion ac
tuando de Secretario el que lo es de la corpora
cion D. Pablo Serrano Valer, y leyendose
el acta de la sesion anterior la cual fue apre
bada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunica
ciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion pre
cediendole a la lectura de la Orden del dia, abriendose
discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se
tomaron los siguientes ACUERDOS.

ORDENANZAS

- 1º Por la deliberacion y maduro examen, el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad para el ejercicio de actual
segun disposiciones que lo autorizan y a fin de enju
gar en lo posible el deficit de la liquidacion del Proyeccion

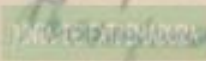
to de 1965, las siguientes ordenanzas y tarifas de nueva implantación:

- 1: De concesión de placas, tabillas, patentes y otros distintivos análogos
- 2: Inspección y reconocimiento de ganado estabulado
- 3: Licencias para apertura de establecimientos
- 4: (De lucha sanitaria contra la rabia). Prohibitivo sobre los perros
- 5: Blanqueos y retoso de fachadas en mal estado
- 6: De arrales que no reúnan condiciones sanitarias
- 7: Servicio de Matadero
- 8: Yeguas obligatorias de ganado ^{aparcado} sacrificado o tablas y domos.
- 9: Desague de canalones y otros en la vía pública y ferrocarril del
- 10: Recolaje y arrastre de vehículos por vías municipales
- 11: De prestación personal y de transportes
- 12: Franque de animales domesticos por vías públicas ~~de~~
- 13: Postes, palomillas, cajas de amarras etc.

Igualmente se acuerda su remisión a la Delegación de Hacienda y comercio de exposición al público de todas las ordenanzas en el Boletín Oficial de la provincia según dispone el artículo 222 de la Ley de Régimen Local y otras disposiciones dictadas para el presente ejercicio.

PRESUPUESTO 2º

Seguidamente se procede a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el 4º Presidente, y o. el Secretario infrascripto, de orden del mismo, procedió a la lectura íntegra a los estatutos de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el POAMÉXO  quedando en su

virtual fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	330.325 84
II	Material y diverso	152.382 00
III	Clases pasivas	" "
IV	Demora	" "
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	550 00
VI	Extraordinarios y de capital	27.164 15
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	11.000 00
VIII	Resultas	
Total del presupuesto de gastos		521.421 99
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	149.918 77
II	Impuestos indirectos	" "
III	Casas y otros ingresos	88.500 00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	215.339 82
V	Ingresos patrimoniales	" "
VI	Extraordinarios y de capital	" "
VII	Eventuales e imprevistos	67.663 40
VIII	Resultas	
Total del presupuesto de ingresos		521.421 99
Total del presupuesto de ingresos		
<u>RESUMEN</u>		
Importan los gastos		521.421 99
Idem los ingresos		521.421 99

El Ayuntamiento, a merceda que se exponga al publico por espacio de por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín de edictos de la Casa Consistorial y que despues se rescriba copia certificada del mismo, al Srmo. Sr. Delegado de Hacienda,

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto estado, que se acompañan al mismo.

Se acuerda sin otros asuntos de que tratar se levante la sesión a las tres horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Faded signature]
 José Benítez Pedro López
 Faustino Torres Antonio Cruzillo
 José Torre Pablo Gamboa

Sección ordinaria del día treinta de Septiembre de 1966: En las Casas habilitadas de Constitucionales de Perakota del Consejo a las once horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno en asistencia de los señores concejales que al margen se consiguan, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Honorario Rubio Moreno, actuando de Secretario el que le es de la Corporación Sr. Pablo Gamboa Vitor y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

- Alcalde Presidente
- Sr. Honorario Rubio Moreno
- Sr. Antonio Cruzillo del Rey
- Sr. José Pérez del Rey
- Sr. Sr. Fermín Cruzillo
- Sr. José Torres Campos
- Sr. Pedro López Torres
- Sr. Sr. del Rey Cruzillo
- Sr. Faustino Torres del Rey

Leíse enenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, prosediendo a la lectura de la orden del día abriendo sesión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, la cual ha sido examinada y aprobada por unanimidad.

mejoramente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes y cuenta en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes, por el inscrito Secretario, de los que resultan que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente comunicó que que iba a procederse a su votación, y no habiendo se opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter provisional, por tener que elevarse al Perro de Inspección y Acreditamiento para su resolución y definitiva aprobación.

En un asunto que trata se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las doce horas de que certifico.

~~José María~~ José María López
Santiago López Antonio Frujillo
José María López
José María López

Sesión extraordinaria del día 15 de octubre de 1966: En las Casas habitadas de Comité
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Frujillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. José Fernández Frujillo
 D. José Torres Camps
 D. Pedro López Torres
 D. Juan del Rey Frujillo
 D. Maximino Torres del Rey
 POAMEX Comité de la Botatima Oficiales y demás esamuni

ciones recibidas desde la fecha de la última sesión prescindiendo a la lectura de la orden del día abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar o se tomaron las siguientes acuerdos:

Expediente de habilitación y suplemento de crédito por transferencia

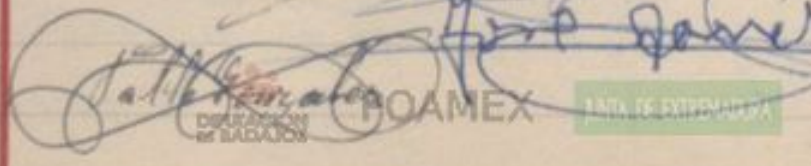
Tras la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la montada propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito por medio de transferencia, ordenando en su consecuencia fijar definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

CPT	ART	Partida	Comisión que Tomaron		Bajas por transferencia		Incorporación		Expt. Art. Transferencia	Comisión que Tomaron		Aumentos por transferencia		TOTAL			
			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts		Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts		
2	Univ	19	2.000	..	1.000	..	1.000	..	1	1	1	4.000	..	3.430	..	7.430	..
"	"	24	1.500	..	500	..	1.500	..	"	"	6	5.000	..	570	37	5.570	37
"	"	28	46.000	..	4.000	..	42.000	..	"	"	9	13.620	..	810	..	14.490	..
"	"	33	4.400	..	4.000	..	400	..	2 Univ	14	7.260	..	3.210	..	10.470	..	
7	3	37	4.000	..	2.000	..	2.000	..	"	"	21	1.250	..	252	..	1.502	..
									"	"	23	1.500	..	508	..	2.008	..
									"	"	26	24.000	..	521	85	24.521	85
									"	"	32	2.000	..	1.462	..	3.462	..
Total			57.900	..	11.500	..	46.400	..				58.690	..	10.764	22	69.454	22

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Comunal de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores actantes y levantada la sesión a las once horas, de que como Secretario doy fe

Don José María Sáenz
 Don José María Sáenz
 Don José María Sáenz
 Don José María Sáenz



Sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 1966: En las Casas habituales de Consistoriales
 Alcalde. Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antonio Frujillo del Rey
 D. José Perer del Rey
 D. José Fernando Frujillo
 D. José Torres Camps
 D. Pedro López Torres
 D. Juan del Rey Frujillo
 D. Pantino Torres del Rey

de Perabada del Zamorano a las diez horas del día veintinueve
 de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó este
 Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria previa
 y especial convocatoria, con asistencia de los señores Con-
 cejales relacionados al margen, presididos por el 1º. Alcal-
 de D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta
 la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corp-
 oración D. Pablo González Vator y leyendo el acta de
 la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.
 Seguidamente se entra en el orden del día y por el 4º. Al-
 calde se hizo saber que el objeto de la sesión convocatoria era de-
 clarar las vacantes existentes de Concejales, teniendo en cuenta que
 según el Decreto 2525/1966, de 10 de octubre por el que se con-
 vocan elecciones municipales, la renovación y esmiguiente eleccion
 afectará:

Por expiración del plazo legal de mandato, a los Excejales
 de los grupos, en virtud de las elecciones convocadas por Decreto
 de tres de octubre de mil novecientos sesenta, que permanecen
 todavía en el desempeño del cargo, en consecuencia deberiam cesar
 en esta Corporación los señores siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia, D. Honorio Rubio Moreno
 y D. José Fernando Frujillo.

Por el Grupo de Representación Sindical, D. Pedro López
Torres y D. Pantino Torres del Rey.

Por el Grupo de Entidades Económicas, Culturales y
 profesionales, D. Antonio Frujillo del Rey y D. José Perer
del Rey, y a la vacante producida en este Grupo por cambio
 de vecindad, acordada de conformidad con el artículo 382
 de la Ley a D. Herman Martín Martín.

En consideración a las normas del preitado Decreto, se
 acuerda por unanimidad la declaración de las vacan-
 tes de los Concejales mencionados, que han de ser objeto de
 renovación al término de las próximas elecciones.

El Ayuntamiento en sesión convocatoria, se abrió por

terminado el acto firmando la presente los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas de que certifica

~~Gregorio Ruiz~~
~~Pablo González~~
Pedro López
Antonio Guzmán
Bori San
~~Justo Torres~~
Santiago Torres

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1.966. En las horas habilitadas de Comi-
 Alcalde - Presidente toriales, a las diez horas del día treinta y uno de Octubre
 D. Honorio Rubio Albornoz de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en sesión or-
 Concejalos dinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los seño-
 D. Antonio Guzmán del Rey res concejales relacionados al margen, presidiendo por el
 D. José Pérez del Rey 1.º Alcalde D. Honorio Rubio Albornoz el cual declaró
 D. José Fernández Guzmán abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la
 D. José Torres Comptos Corporación D. Pablo González Váler y levantó el acta de
 D. Pedro López Torres la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
 D. José del Rey Guzmán Diere cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones
 D. Faustino Torres del Rey recibidas desde la fecha de la última sesión, procediendo
 a la lectura de la orden del día; acordando se cumplan
 en tanto dispusieron aquellos contengan y afecten a esta Corpora-
 ción si aun no se hubiesen cumplido.

Sin más asunto que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que yo como Secretario certifico.

~~Gregorio Ruiz~~ Bori San Pedro López
Santiago Torres
~~Pablo González~~
~~Justo Torres~~

- Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1966:
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 D. Concejales
 D. Justino Encinillo del Rey
 D. José Pérez del Rey
 D. José Fernández Encinillo
 D. José Torres Campos
 D. Pedro López Ferrer
 D. Juan del Rey Encinillo
 D. Justino Torres del Rey

En las Casas habilitadas de Consistorio de Peralada del Concejo a las diez horas del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento que preside el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Pablo González Váler y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos, a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Celebrarse el próximo día 14 de diciembre el referéndum nacional sometiendo a votación la Ley Orgánica del Estado; el Ayuntamiento acuerda colaborar con entusiasmo para su celebración en tan histórica fecha, ayudando con todos sus servicios administrativos, informáticos y orientando a los votantes para que emitan su voto.

Sin más asuntos que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que como Secretario, certifico.

José Pérez del Rey
 Pedro López Ferrer
 Justino Encinillo
 José Torres Campos
 Pablo González Váler

Sesión extraordinaria del día 23 de diciembre de 1966: En las Casas habilitadas de Comi-
 tariales de Peraleja del Lancejo a las doce horas del día
 veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y
 seis, se constituyó este Ayuntamiento pleno en sesión ex-
 traordinaria previa y especial convocatoria, con asis-
 tencia de los señores concejales relacionados al margen
 presididos por el Sr. Alcalde Sr. Honorio Rubio Aborem, el
 cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que
 es de la Corporación Sr. Pablo Genraler Valer y leyendo
 se el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.
 Y seguidamente se entra en el orden del día y por el

Sr. Alcalde se hizo saber, que el objeto de la convocatoria era el
 de reconocimiento de servicios prestados como Auxiliares al Ayunta-
 miento de Fuentes de Magaña (Teria) por el Secretario de esta Cor-
 poración Sr. Pablo Genraler Valer, e igualmente reconocer los
 servicios de Auxiliar administrativo a Sr. Epifanio Genraler Hernandez
 desde el 2 de abril de 1950 en que cumplió los 18 años hasta el 11 de Junio
 en que desamparó dicha plaza en propiedad.

Tras la exposición, discusión, examen y estudio de cuantas disposi-
 ciones existen en relación con el asunto objeto de esta sesión, la Corpora-
 ción aceptó los siguientes acuerdos:

1.º En la vista de la solicitud del Secretario de esta Corporación Sr.
 Pablo Genraler Valer y la certificación del acuerdo tomado en sesión
 extraordinaria del día 23 de diciembre actual por el Ayuntamiento de
 Fuentes de Magaña (Teria) por el que se reconocen los servicios
 de Auxiliares prestados en dicha Corporación desde el once de febre-
 ro de mil novecientos treinta y nueve hasta el veintinueve de dici-
 embre de mil novecientos cuarenta al Secretario de esta Corporación
 Sr. Pablo Genraler Valer, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 14
 de marzo de 1966 de la Dirección General de Administración Local; y la
 norma 5.º 2.º del Orden del Ministerio de la Gobernación de 4
 de abril de 1964; en virtud de dicho documento esta Corpora-
 ción acuerda por unanimidad ratificar el reconoci-
 miento de dichos servicios prestados a la Administración
 Local por el Sr. Pablo Genraler Valer a los efectos correspondientes

De cuyos acuerdos se expedirán las oportunas certificaciones a los interesados y organismos que lo intercedan, a los efectos correspondientes.

Cumplido el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que como Secretario certifico, levantándose la sesión a las doce treinta horas, de que certifico.

[Handwritten signatures: Borri Pérez, Pedro López, and José Torres]

- Presidencia ordinaria del día 21 de diciembre de 1966:
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales
- D. Antonio Trujillo del Rey
- D. José Pérez del Rey
- D. José Hernandez Trujillo
- D. José Torres Campos
- D. Pedro López Torres
- D. Pablo del Rey Trujillo
- D. Faustino Torres del Rey

En las once horas del día veintidós y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno en las salas habituales de Comisionales de Percepción de Censos, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan precedidos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el Sr. Pablo del Rey Trujillo, y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión y el Ayuntamiento a instancia se cumplían todas las disposiciones que le incumben con relación a la Corporación municipal, si aun no se hubieran cumplido. Sin más asuntos que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que certifico.

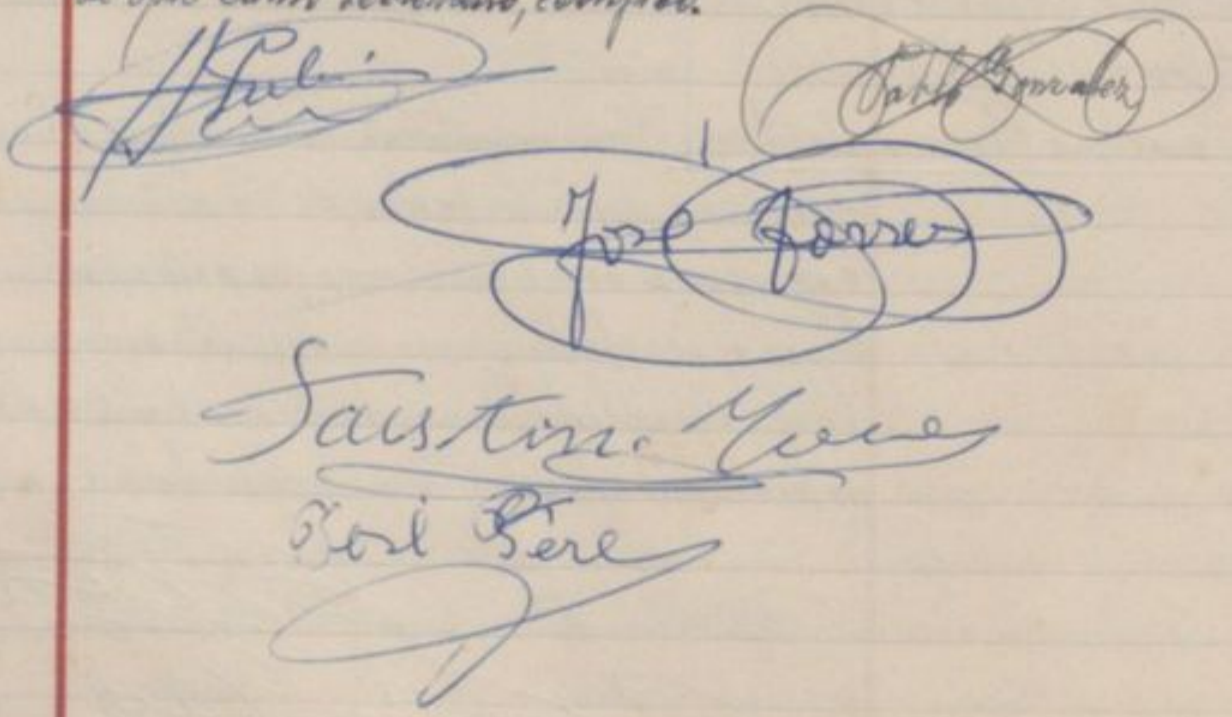
[Handwritten signatures: Borri Pérez, Pedro López, and José Torres]

- Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1967.
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Antemio Ernjillo del Rey
 D. José Berce del Rey
 D. José Fermández Ernjillo
 D. José Torres Campos
 D. Pedro López Torres
 D. Faustino Torres del Rey
 D. Hoy del Rey Ernjillo

En las Casas habitadas de Consistoriales de San
 toda del Lamejo a las doce horas del día treinta y uno de enero de mil
 novecientos sesenta y siete se constituyó en sesión ordinaria este Ayunta-
 miento pleno con asistencia de los señores concejales que al margen
 se relacionan precedidos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno
 al cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es
 de la Corporación D. Pablo González Válor y leyéndose el acta de la se-
 sión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas
 desde la fecha de la última sesión, precediéndose a la lectura de la
 orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a

tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:
 Habiendo confeccionado la Delegación de Hacienda los padrones
 para el cobro de los tributos de rústica y urbana de este término sin in-
 cluir ^{en los anteriores} el arbitrio municipal por ciertos conceptos y para el término actual, el
 Ayuntamiento acuerda por unanimidad encomendar en reu-
 elación a la Excm. Diputación provincial, que le recordará por me-
 dio de un agente, con arreglo a las disposiciones vigentes para lo cual
 se confeccionarán los padrones a la brevedad posible y se pondrá en
 conocimiento de la Excm. Diputación a los efectos correspondientes.
 Un más asunto que tratar, se dió por terminado el acto, firman-
 do los señores asistentes y levantándose la sesión a las tres horas,
 de que como Secretario, certifico.


 (Illegible signature)
 (Illegible signature)
 (Illegible signature)
 Faustino Torres
 José Berce

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1967: En Verdad del H. Concejo a las once
 horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo
 la presidencia del Sr. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 L. Juan José del Rey Haba
 L. Manuel Martín Caballero
 L. José Ferrer Campos
 L. Pedro López Torres
 L. Gloy del Rey Trujillo
 L. Joaquín Carmona Pérez
 L. Antonio Matías Romero
 L. Faustino del Rey Haba
 L. Eduardo del Rey Trujillo

horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo
 la presidencia del Sr. Honorio Rubio Moreno con asisten-
 cia del Secretario se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de
 este Ayuntamiento, a quienes se les afectó la renovación en el actual
 período electoral, los que se les dio a conocer y los elegidos para susti-
 tuirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para pro-
 ceeder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia
 de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto
 2925/1966 de 10 de octubre.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por
 mí, el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la
 vigente Ley de Régimen Local, y 86 a 88 del Reglamento
 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
 Corporaciones Locales de 12 de mayo de 1952 y a continua-

ción del acta anterior y que fue aprobada por los asistentes a la misma,
 cesando seguidamente en su cargo los Concejales a quienes ha afectado
 la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia los servicios
 prestados.

Acto seguido, el Secretario de orden de la Presidencia dio lectura de los
 nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la cer-
 tificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta
 localidad, confrontadas con las credenciales presentadas y que son las
 siguientes:

1º Grupo de representación familiar, L. Manuel Martín Caballero
 y L. Pedro López Torres.

2º Grupo de representación sindical, L. Joaquín Carmona
 Pérez y L. Antonio Matías Romero.

3º.- Grupo representativo de Entidades, Económicas, Culturales
 y Profesionales, L. Juan José del Rey Haba, L. Faustino del
 Rey Haba y L. Eduardo del Rey Trujillo; este último hasta
 la primera renovación trienal que correspondía a la vacante
 que sobre.

Los membrados prestaron juramento individualmente con
 la fórmula del Decreto 2184 de 10 de agosto de 1963, siendo

De conformidad de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación municipal teniendo en cuenta que la población de este Municipio excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento funcionará en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión permanente señalando los siguientes días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno, los días último de cada mes, a las doce horas de su mañana

Comisión permanente, todos los sábados a las 12 horas doce

Y cumplido el objeto de la sesión, el Presidente levanta la sesión a las trece horas del día de la fecha extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

<i>José María Pérez</i>	<i>Juan del Rey</i>
<i>José Torres</i>	<i>Manuel</i>
<i>Antonio Gaites</i>	<i>Joaquín Carmona</i>
<i>Pedro Rey</i>	<i>Pedro López</i>
<i>Salvo Zamora</i>	<i>Eduardo del Rey</i>
	<i>Salvo Zamora</i>

Sesion ordinaria del dia 28 de febrero de 1967: En las Casas habitadas de Consistoriales de
Alcalde - Presidente

D. Honorio Rubio Moreno
Concejales

- 1. D. Juan Pie del Rey traba
- 2. D. Manuel Martin Caballero
- 3. D. Jose Ferrer Camps
- 4. D. Pedro Lopez Torres
- 5. D. Eloy del Rey Enjillo
- 6. D. Joaquin Carmona Perez
- 7. D. Antonio Abatias Romero
- 8. D. Faustino del Rey Aba
- 9. D. Eduardo del Rey Enjillo

Se celebró el Consejo a las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Vales y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, el Ayuntamiento acordó se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y que se relacionen con esta Corporación municipal si alguno se hubiesen cumplido.

Y en otros asuntos que tratar se dio por terminada el acta firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once y treinta horas de que, como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Honorio Rubio Moreno
Joaquin Carmona Perez
Antonio Abatias Romero
Jose Ferrer Camps
Pablo Gonzalez Vales
Manuel Martin Caballero
Pedro Lopez Torres
Eloy del Rey Enjillo
Eduardo del Rey Enjillo

- Sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 1967: En las Casas habitadas de Comintlán
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales
- D. Juan José del Rey Haba
- D. Manuel Martín Caballero
- D. José Torres Campos
- D. Pedro López Torres
- D. Gregorio del Rey Cruzillo
- D. Joaquín Carmona Ferrer
- D. Antonio Matías Romero
- D. Faustino del Rey Haba
- D. Eduardo del Rey Cruzillo

En las Casas habitadas de Comintlán del Municipio a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Comintlán los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del Decreto 301-1967, de 16 de febrero, (Bo. O. del Estado del 24 de dicho mes), por el que se convocan elecciones (provinciales) de Jipitactes provinciales para el próximo domingo, día 26 de marzo actual, y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aplicados en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados, así como de las Circulares a este respecto publicadas por el Excmo. Gobernador Civil, todos los señores asistentes. Debiendo, pues, elegirse un representante de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por sufragio y en votación secreta, con el siguiente resultado:

D. Honorio Rubio Moreno con diez votos
 D.
 D.
 D.

Resultando elegido D. Honorio Rubio Moreno por diez votos, que es Alcalde-Presidente

Y cumplido el único punto de la convocatoria se dió por terminado el acto a las diez y cuarenta minutos, acordando que se expediran las resoluciones y certificaciones que procedan

(Signatures)
 Joaquín Carmona
 Manuel del Rey
 Pedro López
 José Torres
 Eduardo del Rey
 Pablo González

- Sesion ordinaria del dia 31 de marzo de 1967:
 Alcalde - Presidente:
 L. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 L. Juan Jose del Rey Haba
 L. Manuel Martin Caballero
 L. Jose Torres Campos
 L. Pedro Lopez Torres
 L. Eloy del Rey Trujillo
 L. Joaquin Carmona Perez
 L. Antonio Abatias Ramero
 L. Faustino del Rey Haba
 L. Eduardo del Rey Trujillo

En las Casas habitadas de Consistoriales de Peraleta del Consejo a las doce horas del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se constituyo en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde L. Honorio Rubio Moreno, el cual declaro abierta la sesion actuando de Secretario el que lo es de la Corporacion L. Pablo Gonzalez Vales y leyendose el acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Leio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion, procediendose a la lectura de la orden del dia, abriendose a discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

QUINTAS: Vistos los expedientes de amparacion de promerita de 1ª clase de los señores Pedro Antonio Torres Calderin del 13 de febrero de 1963; y de Antonio Gaba Tora, Antonio Gomez Garcia y Jose Manuel Gonzalez Haba, ^{de 1965} se acuerda declararles con derecho a la continuacion de la misma, y que dichos expedientes se remitan a la Junta de Clarificacion y Revision de Basajis para su examen y fallo definitivo. Expediente de promerita de Jose Calderin Gordo en su fin mas asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes, (de que) y levantandose la sesion a las doce treinta horas, de que certifico

Honorio Rubio
 Manuel del Rey
 Joaquin Carmona
 Pablo Gonzalez
 Jose Torres
 Antonio Abatias
 Manuel del Rey
 Pedro Lopez
 Eduardo del Rey
 Antonio Abatias



POAMEX

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1967: En las Casas habilitadas de Consistoriales
 Alcalde-Presidente de Peratoda del Concejo a las diez horas del día treinta de Abril de
 mil novecientos sesenta y siete se constituyó en sesión ordinaria este
 Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen
 se consignan presididos por el 4.º Alcalde D. Honorio Rubio Moreno
 el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que le es de
 la Corporación D. Pablo González Válor y leyéndose el acta de la se-
 sión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
 Lúe cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas des-
 de la fecha de la última sesión, precesionándose de acordar se cumplan todas
 las otras provisiones que los mismos contienen y que afecten a esta
 Corporación municipal si aún no se hubiesen cumplido.
 Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto fir-
 mando los señores asistentes y levantándose la sesión a las
 once horas de que como Secretario, certifico.

Honorario Rubio Moreno
 Juan José
 Manuel
 José Torres
 Pablo González
 Eduardo del Rey
 Joaquín Carmona
 Pablo
 Antonio

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1967: En las Casas habilitadas de Consis-
 toriales de Peratoda del Concejo a las diez horas del
 día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta
 y siete, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento
 pleno, con asistencia de los señores Concejales que se
 relacionan al margen, presididos por el 4.º Alcalde D. Honora-
 rio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuan-
 do de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo
 González Válor y leyéndose el acta de la sesión anterior
 la cual fue aprobada por unanimidad.

Honorario Rubio Moreno
 Juan José
 Manuel
 José Torres
 Pablo González Válor
 Joaquín Carmona

Antonio Abaías Romero
 L. Francisco del Rey Haba
 L. Eduardo del Rey Conjillo

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, proscribiéndose a la lectura de la orden del día abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:
 Facultar al 4.º Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicitar la cesión a este Municipio de los terrenos sobrantes y colares que en su día expropio en esta localidad Regionales Levantadas hoy Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, por estar sirviendo ahora de vía pública algunos, y otros, para construir el edificio de la Casa Consistorial si fuere necesario.

Con mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto firmando de la presente los señores asistentes y levantándose la presente y levantándose la sesión a las tres horas de que como Secretario certifico.

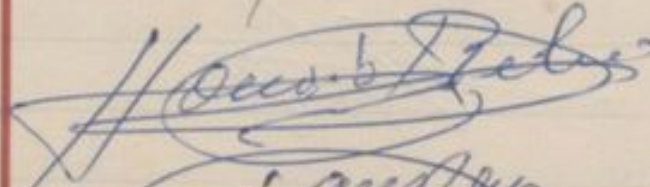

Antonio Abaías
Francisco del Rey
Eduardo del Rey
Pablo González
Juan del Rey
Joaquín Carmona
José Torres
Eduardo del Rey

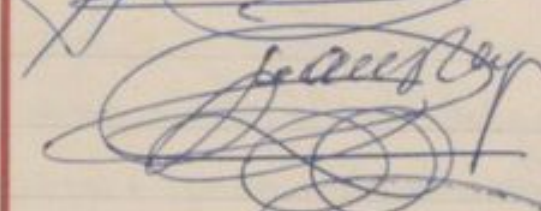
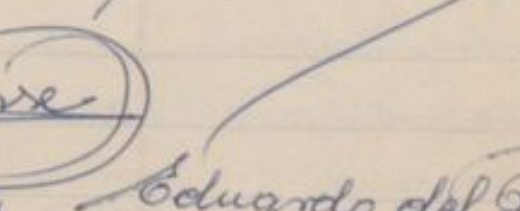
Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1967.
 Alcalde-Presidente
 L. Honorio Rubio Aboreno
 Concejales
 L. Juan José del Rey Haba
 L. Manuel Martín Caballero
 L. José Torres Campos
 L. Pedro López Torres
 L. Eloy del Rey Conjillo
 L. Joaquín Carmona Pérez
 L. Antonio Abaías Romero
 L. Francisco del Rey Haba
 L. Eduardo del Rey Conjillo

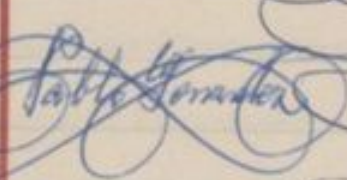
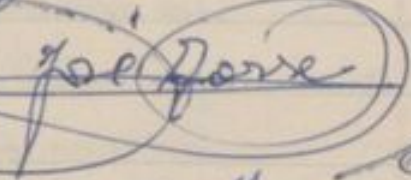
En las Casas habitadas de Consistoriales de Berateda del Concejo a las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales, relacionados al margen precedidos por el 4.º Alcalde L. Honorio Rubio Aboreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación L. Pablo González Válor y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por una

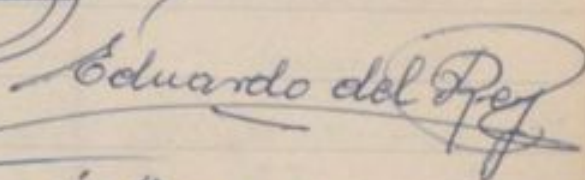
Leíse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordándose se emplazan todas las disposiciones que los mismos contienen y que afectan a esta Corporación Municipal si aun no se hubiesen emplazado.

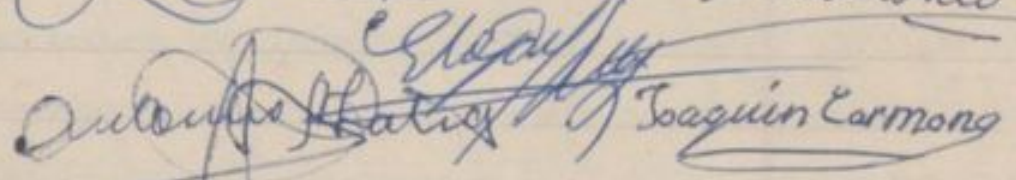
En mas asunto que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las tres horas de que como Secretario, certifico.





- Sesión ordinaria del día 31 de junio de 1967:
 Alcaldes - Presidente
 D. Honorio Rubio Aboreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. Pedro López Torres
 D. Gloy del Rey Frujillo
 D. Joaquín Carmona Cáceres
 D. Agustino Matías Romero
 D. Lamberto del Rey Haba
 D. Eduardo del Rey Frujillo

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Perakota del Concejo a las veinte horas del día treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consiguan, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Aboreno, el cual declaró abierta la sesión asumiendo de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Comater Valer y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Leíse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la orden del día, y en consecuencia acordándose se emplazan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación Municipal si aun no se hubiesen emplazado.

En mas asunto que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veintuna horas de que como Secretario, certifico.



~~Juan del Rey~~

Juan del Rey

~~Manuel~~

Manuel

~~Pablo Ferrer~~

~~Jose Ferrer~~

Antonio Ferrer

Joaquin Carrasco

~~Eduardo del Rey~~

Eduardo del Rey

~~Antonio Ferrer~~

Sesión extraordinaria del día 19 de agosto de 1967: En la Casa habitada de Consistoriales
 Alcaldes-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. Jose Ferrer Campos
 D. Pedro López Ferrer
 D. Eloy del Rey Frunjillo
 D. Joaquín Carrasco Pérez
 D. Apolinar Matías Romero
 D. Faustino del Rey Haba
 D. Edmundo del Rey Frunjillo

de Peraleda del Loucejo a las veinte horas del día diecinueve
 de agosto de mil novecientos sesenta y siete; se constituyó
 en sesión extraordinaria propia y especial convocatoria
 este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores
 Concejales que al margen se consignan, presidida por el
 Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró
 abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la
 Corporación D. Pablo Ferrer Viter y leyendo el acta de
 la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Entrementa de los Boletines Oficiales y comunicaciones
 recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose
 a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión
 sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron

los siguientes acuerdos:

ORDINANZAS

1: Previa deliberación y maduro examen, el Ayuntamiento acuerda
 por unanimidad para el ejercicio actual según disponiéndose
 lo anterior la siguiente ordenanza de nueva implantación
 Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción meca-
 nica por la vía pública.

Igualmente se acuerda la modificación de la ordenanza de
 Tránsito de animales domésticos por las vías públicas del término,
 haciendo constar los caminos rurales que atraviesan determinados
 puntos de la vía pública a la tarifa siguiente:



ESPANEX

arbitrio y tasa siguientes

Quedan todos los señores asentados, conmigo el Secretario de que certificar

~~Francisco Riber~~ Juan del Rey
~~Manuel~~

~~Jose~~ José Torres

~~Pablo Fontan~~ Eduardo del Rey

~~Adrián~~ Joaquín Carmona
Manuel

- Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1967: En las Casas habitadas de Consistoriales
- Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales .
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Ferrer Campos
 D. Pedro López Torres
 D. Eloy del Rey Enjilbe
 D. Joaquín Carmona Ferrer
 D. Antonio Matias Romero
 D. Faustino del Rey Haba
 D. Eduardo del Rey Enjilbe

de Peratocla del Duasjo a las veinte horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde de D. Honorio Rubio Moreno, al cual declaró abierta la sesión nombrando de Secretario al que le es de la Corporación D. Pablo Fontan Ferrer Valer y leyéndose el acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se le dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contengan y se relacionen con la Corporación municipal si en su caso hubiesen cumplido.

Sin más asunto de que ocuparse, se dio por terminado el acta, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veintuna horas de que certificar.

~~Francisco Riber~~ Manuel

Eduardo del Rey José Torres

~~Adrián~~ Joaquín Carmona
Manuel

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1967: En las Casas habitadas de Comisionales de Perote del Ayuntamiento-Presidente

D. Fermín Rubio Moreno
 Concejales

D. Juan José del Rey Peña

D. Manuel Martín Caballero

D. José Carlos Campos

D. José del Rey Trujillo

D. Joaquín Carmona Pérez

D. Antonio Matías Romero

D. Francisco del Rey Peña

D. Leonardo del Rey Trujillo

Consejo a las once horas del día (once) treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria ante Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presididos por el 4º Alcalde D. Fermín Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el agente de la Corporación D. Pablo González Viter y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se leyó el contenido de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la orden del día abriendo a discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y retomando lo siguiente:

ACUERDOS: 1º Habiendo manifestado el 4º Presidente manifestar que como ya expresamos las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que están en el expediente. La lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada, el 4º Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el 4º Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Territorio de Impresión y Juramentación para su resolución y definitiva aprobación.

2º La lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1967, haciendo aplicación del importe disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe emanado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustadas en su tramitación a los preceptos legales vigentes, y tomando en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la habilitación de crédito solicitada por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas --

24.861.77, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerará firme y definitivo este acuerdo, si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

3º La lectura al expediente de habilitación (y crédito) suplemento de créditos, por créditos de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia, - Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente, Dada cuenta ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada a la tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de habilitación y suplemento de créditos, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia ampliada del expediente al Servicio Provincial de Ingresos y Recaudamiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público y observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos siguientes:

Cpt.	Art.	Partida	CONCEPTO	Pasivos que se transfieren	Pasivos que quedan
2	Unico	13	Para atenciones, reparacion, conservacion, limpieza etc edificios municipales	3.000 --	4.500 --
"	"	23	Escuelas: Para atenciones, abastecido, limpieza, material enseñanza etc	30.000 --	31.710 --
"	"	24	Festejos: Para atender gastos fiestas populares de la localidad	4.000 --	4.000 --
"	"	26	Vias publicas: Para atenciones, conservacion, mantenimiento, pavimento, etc	6.000 --	6.400 --
7	3	32	Para atenciones imprevistas	6.000 --	6.000 --
Total sobrante que transfiera y es baja				49.000 --	
Queda en las respectivas partidas					42.610 --
5	3	38	AL Fondo agrícola: Apuntación municipal de este ejercicio, etc.	2.000 --	7.215 --
6	1	29	Bienes inmuebles: Para adquisición de dos casas ruinosas en cuyo solar construyó el Ministerio de la Vivienda la Casa Comunal	42.000 --	71.861 77
Total de aumentos en virtud de esta transferencia				49.000 --	
Total de las partidas sumando el aumento a la consignación que					79.076 77

Un año a partir de que trata se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las diez horas de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Belisario del Rey

POAMEX

INTA DE ENTOMADON

Sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 1967. En las Casas Habilitadas de Consistorio
 Alcaldé-Presidente

- D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales
- D. Juan José del Rey Haba
- D. Manuel Martín Caballero
- D. José Torres Campos
- D. Pedro López Torres
- D. Juan Antonio del Rey Haba
- D. Eloy del Rey Trujillo
- D. Eduardo del Rey Trujillo
- D. Joaquín Carmona Pérez
- D. Antonio Matías Romero

las de Peralada del Consorcio a las diez horas del día veinte
 tres de septiembre de mil novecientos sesenta y siete
 bajo la presidencia del 4.º Alcalde D. Honorio
 Rubio Moreno, con asistencia del 4.º Secretario ayu-
 dentat D. Manuel Turpo del Rey, se reunieron en
 la Casa Consistorial los Concejales de este Ayunta-
 miento que se relacionan al margen, (presididos)
 se constituyó en sesión extraordinaria previa y
 especial convocatoria, leyéndose la sesión anterior
 que fué aprobada por unanimidad.

Tiene en cuenta de los Boletines Oficiales y comu-
 nicaciones recibidas desde la fecha de la última
 sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día, abien-
 dose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se
 adoptaron los siguientes acuerdos:

En cumplimiento de los Decretos 1485/1967 de 15 de junio de 1967 y
 8.129/1967 de 19 de agosto de 1967 del Ministerio de la Gobernación, mo-
 dificados por telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
 nº 1185 del 18 del actual modificando el calendario Electoral, para
 nombrar representante de este Ayuntamiento para designar como promi-
 sario para la elección de Procuradores en Cortes por los Municipios de esta
 provincia, teniendo en cuenta de que esta población consta según el
 Padrón de habitantes, renovado con referencia al 31 de diciembre de
 1.965, de 1.276 habitantes de derecho, correspondiendo un solo compo-
 nisario, se acordó por unanimidad designar para el mismo
 a D. Honorio Rubio Moreno.

Sin más asuntos que tratar se dio por terminado el acto firmando
 los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas de que
 como Secretario, certifica

Honorio Rubio Moreno (Alcalde-Presidente)
 Manuel Martín Caballero
 José Torres Campos
 Pedro López Torres
 Juan Antonio del Rey Haba
 Eloy del Rey Trujillo
 Eduardo del Rey Trujillo
 Joaquín Carmona Pérez
 Antonio Matías Romero
 Manuel Turpo del Rey (Secretario)

- Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre de 1967. En Peralada del Tancopp (La) a seis de octubre
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. Pedro López Torres
 D. Faustino del Rey Haba
 D. Elroy del Rey Brojillo
 D. Eduardo del Rey Brojillo
 D. Joaquín Carmona Pérez
 D. Antonio Matías Romero

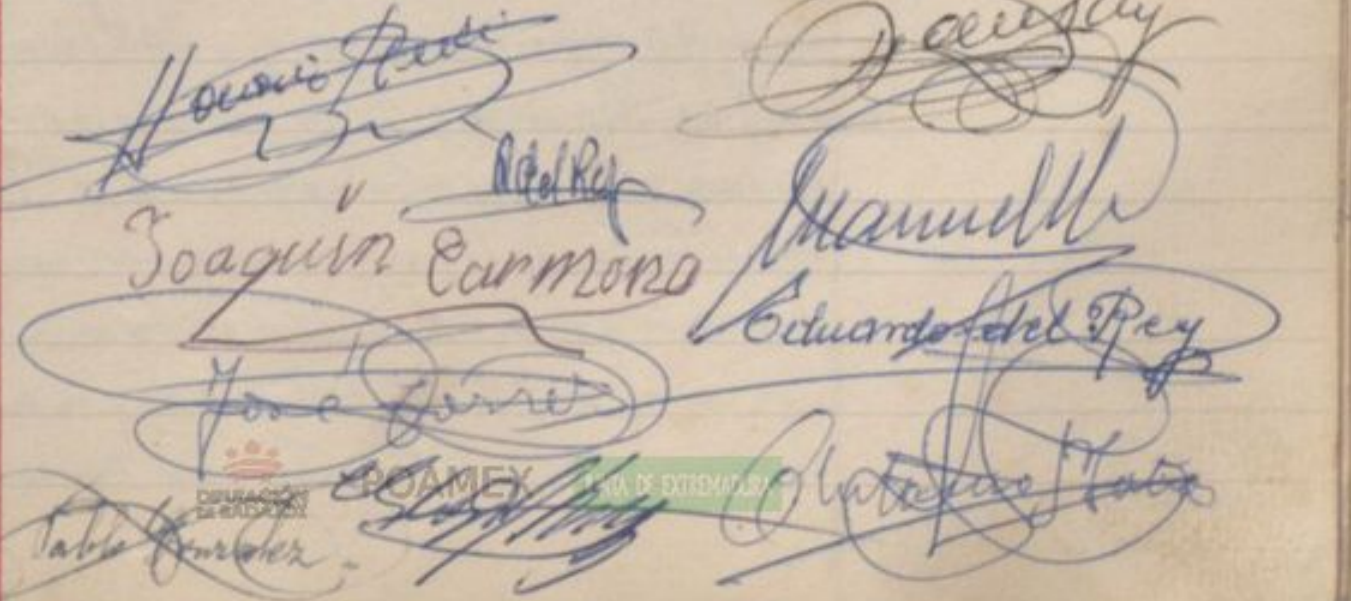
de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en sesión extraordinaria convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Honorio Rubio Moreno y, con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Pablo González Valer que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales D. Joaquín Carmona Pérez como miembros de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir un Comisionario que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto D. 139/1967 del 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 1.276 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2 del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión 8 cetro
 Votos esentados 8 cetro
 ocho votos a favor de D. Honorio Rubio Moreno (8)

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comisionario a los Concejales D. Honorio Rubio Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma al Concejales que lo solicite de los que doy fe, meritiendo la presente con los miembros de la Mesa Electoral.


 Honorio Rubio Moreno
 Manuel Martín Caballero
 Joaquín Carmona Pérez
 Pedro López Torres
 Pablo González Valer
 Juan José del Rey Haba
 Eduardo del Rey Brojillo
 Antonio Matías Romero

Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1967.
 Alcaldes-Presidente
 D. Honorio Rubio Aboreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Caba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. Justino del Rey Caba
 D. Juan del Rey Cruzillo
 D. Edmundo del Rey Cruzillo
 D. Joaquín Carmona Pérez
 D. Antonio Matías Carrero

En las Casas rehabilitadas de Constitucionales de Peraleja del Consejo a las once horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales de Alcaldes y concejales que al margen se consiguran, presididos por el Sr. D. Honorio Rubio Aboreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Pablo González Viter y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión precedente y a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:
 1.º Se acordó la adquisición de las dos casas numeradas 2 y 3 de la Plaza para en su lugar el Ministerio de la Vivienda construya el edificio del Ayuntamiento, y traspasando el crédito en el presupuesto vigente de 70.000 pesetas para su compra, precio pedido por su propietario en acta de opción de 9 de julio de 1965, precio que se estima conforme.
 En consecuencia con las atribuciones encomendadas al Ayuntamiento por el artículo 121 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 122 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para suscribir la escritura de compraventa ante Notario y enantes documentos sean necesarios para que en nombre de este Ayuntamiento, para financiar la compra a D. Justino Cruzillo del Rey de la casa hoy ruinas numerada 2 de la Plaza de una extensión aproximada de 93 metros cuadrados, y a La Dama María Inés Negales y hermanas Lisa, Manuela y Otilia, como herederas de Juana Negales Lantón, la casa hoy ruinas señalada con el nº 7 de la Plaza hasta 1951, de una extensión de 112 metros cuadrados, aproximadamente, por el precio de treinta y cinco mil pesetas cada una de dichas casas.

Sin más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores concejales y el Sr. Alcalde la sesión a las doce horas, de que

~~Art. 2º~~ En congruencia con las atribuciones encomendadas al Ayuntamiento pleno por el artículo 121 y concordantes de la Ley de Regimen Local y 122 del Reglamento de Organización y Regimen Trinitario de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para arbitrar recursos, concertar crédito, suscribir contratos y en otros documentos sean necesarios para la compra en escritura pública ante Notario a D. Trevino Benjillo del Rey, de la casa de su propiedad hoy ruinas señalada con el número 8 de la Plaza de una extensión aproximada de 204 metros cuadrados, que confronta al Norte con calle Barranca, con el frente a la Plaza, Este y Oeste solares del Ayuntamiento en la Plaza, por el precio de setenta mil pesetas, en nombre y representación de este Ayuntamiento, con el fin de que en dicho solar construya el Ministerio de la Vivienda la Casa Consistorial.

Sin mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las doce horas de que como Secretario, certifico,

~~Juan de Pule~~ ~~del Rey~~ ~~M...~~
~~del Rey~~ Eduardo del Rey ~~Eduardo del Rey~~
~~Antonio...~~ Joaquin Carrasco
~~José...~~ ~~...~~
~~José...~~

Sesión extraordinaria del día 25 de noviembre de 1967: En las Casas habilitadas de Con-
 Alcaide-Presidente
 D. Honorio Rubio Aborenno
 Concejales
 D. Juan José de Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. Justino del Rey Haba
 D. Comarcho del Rey Enjillo
 D. Joaquín Carmena Pérez
 D. Antonio Abatias Romero
 D. Goy del Rey Enjillo

toriales de Peraleda del Lancejo a las once horas del día veinti-
 cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se con-
 tituyó en sesión extraordinaria este Ayuntamiento pleno, previa
 y especial convocatoria, con asistencia de los señores Concejales
 relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcaide-
 D. Honorio Rubio Aborenno, el cual declaró abierta la
 sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D.
 Pablo González Vata y leyéndose el acta de la sesión ante-
 rior la cual fue aprobada por unanimidad.
 Fuese enenta de los Colegios Oficiales y comisiones
 recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose
 a la lectura de la orden de convocatoria, abriéndose di-
 sión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los

siguientes acuerdos:

El 4º Alcaide manifiesto, que habiéndose adquirido este Ayuntamiento
 en escritura pública el solar donde antes se asentaban las casas mineras
 números 7 y 8 de la Plaza de España con una extensión superficial
 aproximada de doscientos cuatro metros cuadrados, e inscrita en el
 Registro de la Propiedad de Castroreina en el Tomo 763 del Archivo,
 Libro 14 de Peraleda del Lancejo, folio 24, de exposición al
 quilibrio de dicho Registro de fecha 22 del actual; quedando en
 dicha Plaza de España un solar incluído el adquirido, cuadrá-
 tado que forma un conjunto rectangular de más de seiscientos me-
 tros cuadrados, libre de propietarios excepto el Ayuntamiento y sin
 edificio alguno. Y como ya expresaban las oportunas convocatorias,
 se citaba en el caso de ofrecer y poner a disposición del Ministerio
 de la Vivienda dicho solar, necesario para la construcción de la
 Casa Consistorial.

Compenetrados y satisfechos los ^{señores} Concejales con lo anterior-
 mente expresado por el Sr. Alcaide, se acuerda por unanimi-
 dad; ofrecer y poner a disposición del Ministerio de la Viven-
 da indicado solar necesario para la construcción de la Casa
 Consistorial, y que se expida certificación de este acuerdo
 al Ministerio de la Vivienda y Dirección General de Arquitectura

Economía y técnica de la construcción, juntamente con copia certifi- cada de la escritura notarial de la adquisición por este Ayuntamiento de dicho solar.

Y en otro asunto que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes (de que como levantamos la sesión a las diez horas de que certifique)

Manuel [Signature] Del Rey
Joaquín Carmona
Eduardo del Rey
José Torres
Pablo [Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1967: En las horas habilitadas de consistoriales de Coraleda

- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rubio Aboreno
- Concejales
- D. Juan José del Rey Kaba
- D. Manuel Martín Caballero
- D. José Torres Campos
- D. Faustino del Rey Kaba
- D. Copuarolo del Rey Sanjillo
- D. Joaquín Carmona Pérez
- D. Antonio Matias Romero
- D. Eloy del Rey Sanjillo

del Concejo a las once horas del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Aboreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vata y leyéndose el acta de la Sesión anterior la cual por apercibida por unanimidad.

Leído cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contengan y afecten de algún modo a esta Corporación si aún no se hubiesen cumplido.

Y en otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantamos la sesión a las diez horas de que certifique.

Manuel [Signature] Del Rey
Eduardo del Rey
Joaquín Carmona
José Torres
Pablo [Signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

DILIGENCIA DE NO HABERSE CELEBRADO SESION; La sesion ordinaria convocada para el dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, no ha podido celebrarse por falta del numero legal de Concejales para tomar a merced de haberse de autitos solamente con el Sr. Alcalde y Concejales D. Juan Jose del Rey Haba, D. Manuel Martin Caballero y D. Eduardo del Rey Cruzillo, suponiendo el Sr. Alcalde hacer nueva convocatoria el dia mas conveniente. Lo que escribimos en cumplimiento del articulo 239 del Reglamento de Organizacion comite y certifica.

V.º B.º

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 15 de enero de 1968: En el salon de sesiones de la Casa Consistorial habitada de Peraleda del Consejo a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Alcalde-Presidente
D. Honorio Rubio Moreno

Concejales
D. Juan Jose del Rey Haba

D. Manuel Martin Caballero

D. Juan del Rey Cruzillo

D. José Torres Campos

D. Fraquin Carmona Perez

D. Antonio Patino Romero

D. Eduardo del Rey Cruzillo

D. Francisco del Rey Haba

Lebidamente convocados, y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Don Honorio Rubio Moreno en convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporacion, para celebrar sesion extraordinaria y publica.

Siendo la hora señalada de las diecinueve se abrió al efecto, la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR

Leíse lectura del acta, en borrador, de la sesion anterior que fue aprobada.
PRORROGA POR UN AÑO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1967.

Leída lectura el expediente instruido con motivo de la propuesta de prorroga por un año del presupuesto municipal ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968 y

RESULTANDO: Que la Secretaria-Intervencion informa en el sentido de que la prorroga indicada, toda vez que,

a la ruta de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente insuficientes en su mayoría atienden las necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos, y que debe darse cumplimiento a lo establecido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967.

RESULTANDO: Que la Comisión de Hacienda emite distintamente aceptando el informe del Secretario-Interventor y propone, en consecuencia, la aprobación de la prórroga de que se trata.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente (ste) se han observado las prescripciones legales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en concordancia con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año un presupuesto ordinario. El Ayuntamiento por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran en sentido legal, ACUERDA.

1.º Aprobar la propuesta de prórroga para el ejercicio de 1968 del presupuesto ordinario de 1967, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, en el artículo de gastos, como última partida del concepto Indeterminados capítulo 1.º, figurará una rubrica que dirá: Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y Régimen legal de quinientos y horas extraordinarias de su personal previa autorización de la Dirección General de Administración Local, crédito ampliable con la mayor participación de los ingresos estatales y participación municipal en el arbitrio Provincial de sobre el tráfico de las Empresas, citados en dicha Orden, así como el importe íntegro del imperativo de la liquidación del presupuesto ordinario de 1967.

2.º Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en forma reglamentaria y que una vez expirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con las observaciones que se hayan formulado,

debidamente informadas.

Sin más asunto que tratar y cumplido el objeto de la sesión, se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veinte y una horas, de que como Secretario, certifico.

~~José María~~ Juan del Rey
Manuel M.
Joaquín Carmona
Eduardo del Rey
José Torres
Pablo Sánchez

Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1968. En las Casas habitadas de Consistorio de Teruel de la Concepción a las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno en asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presidida por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Sr. Pablo Sánchez Vela y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

- Alcalde-Presidente
D. Honorio Rubio Moreno
Concejales
D. Juan José del Rey Haba
D. Manuel Martín Caballero
D. Eloy del Rey Trujillo
D. José Torres Campos
D. Joaquín Carmona Perea
D. Antón Matías Romero
D. Eduardo del Rey Trujillo
D. Fermín del Rey Haba

Tras lectura de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se terminan las siguientes ordenes:

Sobre el abastecimiento del vecindario de 1968 y de sus necesidades, se acuerda proseguir las gestiones sobre el problema de los ingresos que no se sabe dónde residen ni tampoco sus familiares. Sin más asunto que tratar, se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veinte y una horas, de que como Secretario, certifico.

entre la sesion a las veinte horas de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]

Eduardo del Rey
 Joaquin Carmona
 Pedro Rey
 Antonio Romeros
 Jose Ferrer

- Sesion ordinaria del dia 29 de febrero de 1968.
- Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan Jose del Rey Haba
 D. Manuel Martin Caballero
 D. Jose del Rey Espinillo
 D. Jose Ferrer Campos
 D. Joaquin Carmona Perez
 D. Antonio Matias Romero
 D. Eduardo del Rey Espinillo
 D. Fancisco del Rey Haba

En las Casas habilitadas de Cominteriales de Fern
 leda del Consejo a las diecinueve horas del dia veintinueve de
 febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se constituy6 en sesion ordinaria
 este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al
 margen se relacionan, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio
 Moreno el cual declar6 abierta la sesion actuando de Secretario el que
 es de la Corporacion D. Pablo Romeros Vales y leyendose el acta de la
 sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Di6se cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde
 la fecha de la ultima sesion, prescindiendose a la lectura de la orden
 del dia a briondarse di6se cuenta sobre cada uno de los asuntos a tratar
 y se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Toda lectura al expediente de habilitacion y suplemento de cre-
 ditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario
 del ano actual, tramitarse por razones de necesidad y urgencia.
 Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervencion y demas que
 obran en el expediente. Dientra ampliamante por la Corporacion y tratandose
 la conforme y ajustada su tramitacion a los preceptos legales vigentes, se com-
 da aprobar la presente propuesta de habilitacion y suplemento de creditos,
 y que se exponga al publico por termino de quince dias y se remita
 copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Empeccion y
 Alencramiento de las Corporaciones locales, y de no formularse reclama-
 ciones por el publico o de otra manera, por el Servicio, quedau de finitiva

mente anotadas las transferencias de crédito siguientes:

CPT.	ART.	PART.	CONCEPTO	PARTIALES PESETAS	TOTALES PESETAS EUFOR
0.2	Atreves	2,1404	Brevetas: Para atenciones de alumbrado, limpieza, calefacción, material de oficina, etc., etc.	26.223,00	25.487,00
			Éotal sobrante que se transfiere	26.223,00	
			Queda en la respectiva partida		25.487,00
			Éotal de pesetas de baja	26.223,00	
			AL		
3	1	3,1101	Representación de este Ayuntamiento a la promoción de viabilidad de D.ª M.ª Genina Rosa Nieto C.ª de identificación 016550, de cama anterior al 1-12-1960	5.103,00	5.103,00
3	1	3,1103	Actualización de promissos: Para satisfacer atenciones reconocidas a D. Felix Carrmona Perez	20.120,00	20.120,00
5	3	5,3102	Posito agrícola, a presentación municipal de este ejercicio etc.	1.000,00	6.215,00
			Éotal de aumentos en virtud de esta transferencia	26.223,00	
			Éotal de las partidas sumado el aumento a la consignación que tenían		31.438,00

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad ASIMISMO CERTIFICO que este Ayuntamiento está constituido por diez Concejales, habiendo votado a favor del acuerdo transcrito en número de mesa asistida lo que constituye más de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Se acuerda por unanimidad el proyecto de distribución del crédito disponible creado por la orden 2.ª de las Instrucciones, aprobada por Orden de 11 de diciembre de 1967 por la que se propone la distribución del crédito disponible incluido en la última partida del concepto "Industria, minería" del Capítulo VII del presupuesto de gastos para 1968, conforme dispone la Orden de 11 de diciembre de 1967, y el pago de las mensualidades de enero y febrero, por el concepto de horas extraordinarias al personal activo de esta Corporación, y se cita a las disposiciones que actualmente vigentes y a las que se dicten sobre dicho asunto.

El Sr. Mayor D. Juan José Martínez López ha sido autorizado para que proceda a dar por terminado el acto, firmando lo

señoras asistentes y levantándose la sesión a las veinte horas de que como Secretario, certifico,

Juan P. de

Guamella

Adel Rey *Lizaso*

Eduardo del Rey

Jose Ferrer

Antonio Matias

Joaquin Carrasco

José *Pablo*

Sesión extraordinaria del día 20 de marzo de 1968: En las Casas habituales de Consistoriales de Alcabala Presidente

D. Honorario Rubio Moreno Concejales

D. Juan José del Rey Haba

D. Manuel Martín Caballero

D. Eloy del Rey Frunillo

D. José Torres Campos

D. Joaquín Carrasco Pérez

D. Antonio Matias Romero

D. Eduardo del Rey Frunillo


D. Faustino del Rey Haba

En las Casas habituales de Consistoriales de Alcabala del Lanugo a las diecisiete horas del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó en sesión (ordinaria) extraordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se comunican precedidos por el Sr. Alcalde D. Honorario Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo Ferrer, Valer, y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta de los Boletines, Oficiales comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, precediéndose a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes resoluciones:

* FUNCIONARIOS MUNICIPALES. - CONTRATACION D SERVICIOS DE ALGUACIL VOZ

PUBLICA CON CARACTER INTERINO.-

Por la Presidencia se expone a la consideración de la Corporación la necesidad de proceder con urgencia al nombramiento de Alguacil voz pública con carácter interino o eventual hasta que declarada vacante la plaza, sea cubierta esta, bien por el personal de la Agrupación Temporal Militar, o bien por oposición libre que en su caso convoque convocare este Ayuntamiento, ya que es imprescindible disponer de este funcionario para cubrir eficientemente los servicios encomendados al mismo.

Examinada la propuesta formulada por la Presidencia con la que se manifiestan  la evidente necesidad que existe de en

brir eficientemente este servicio y que según se acredita debidamente la plaza de Alcazaril Vec. Sublita está dotada con el sueldo base de doce mil pesetas anuales y trececientas en concepto de retribución complementaria, en total veintitrés mil doscientas pesetas, cuya dotación corresponde al grado 3 que esta plaza tiene asignado con arreglo a la plantilla aprobada y disposiciones pertinentes de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, hallándose consignada la correspondiente cantidad como dotación de la misma en el capítulo 1º del artículo 1º del vigente presupuesto de gastos, prorrogado para 1968.

CONSIDERANDO: Que esta Corporación es competente para el nombramiento con carácter interino de este funcionario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 en relación con el 20-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el que tendrá una duración máxima de seis meses a partir de la convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en el número 3 del citado artículo 29 del propio Reglamento.

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en el artículo 9-3º de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, en caso de vacante que deba ser cubierta necesariamente por razones de servicio, podrá contratarse individualmente sin prestación.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- DESTINAR para el cargo de Alcazaril Vec. Sublita de este Ayuntamiento con carácter eventual, al vecino de esta villa Don Joaquín Torres Fuentes de 24 años de edad, con el sueldo mensual que la plaza vacante tiene asignado en presupuesto, o sea dos mil cien pesetas.

SEGUNDO.- El tiempo de prestación de este servicio se fija en el periodo comprendido desde la toma de posesión del designado, hasta la fecha en que tome posesión el que resulte designado en propiedad por la Junta Calificadora Nacional de Ductores Civiles, a cuya disposición se pone esta plaza para su nombramiento y provisión, o en su defecto a partir de la convocatoria para su provisión por concurso libre si fuera puesta a disposición de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que este periodo no puede ser superior a seis meses.

TERCERO.- Que dicha plaza sea puesta a disposición de la Junta Nacional de Ductores Civiles, comunicándose la adopción de este

acuerdo, así como la dotación de la plaza y demás circunstancias para su cumplimiento por parte del personal de la Agrupación Temporal Militar, y

CUARTO.- Que por Secretaría se extienda el correspondiente documento de prestación mediante escrito individual de este servicio, para su firma por el interesado y toma de posesión subsiguiente.

2º También se adapte por unanimidad el siguiente acuerdo:

"PROYECTO DE DISTRIBUCION DEL CREDITO DISPONIBLE CREADO POR LA NORMA 7ª DE LAS INSTRUCCIONES APROBADAS POR ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 1967. Dada cuenta de la moción de la Alcabala de fecha ocho del actual, por la que propone la distribución del crédito disponible incluido en la última partida del concepto de "Indeterminado" del Capítulo VII del presupuesto de gastos para 1968, conforme dispone la Orden de 14 de diciembre de 1967. Vistos los documentos que constituyen el expediente instruido para la determinación y distribución del referido crédito transitorio de acuerdo con la Circular de la Dirección General de Administración Local de 22 de febrero de 1968.

Remitiendo en cuenta que, según determina el Secretario-Interventor, las obligaciones legalmente exigibles al Ayuntamiento y los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 206 de la Ley de Régimen Local, y para las que no existe crédito bastante en el presupuesto vigente, son las que la continuación se relacionan a continuación:

DETALLE

IMPORTE
PESETAS

NINGUNA

Habiendo en cuenta que el crédito disponible, determinado en la forma que precisan las disposiciones invocadas, asciende a cincuenta y cinco mil setecientas treinta y cinco pesetas en 95% (55.235,95) pesetas.

La Corporación, de conformidad con la propuesta de la Intervención, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la distribución del crédito transitorio de que se trata en la siguiente forma:

A) PARA GASTOS DE PERSONAL

Importe de la quinapenas cuyo cumplimiento tendrá lugar en 1968, para cuyo pago es suficiente el crédito que figura en el capítulo 1º FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Cantidad que se destina al pago de horas extraordinarias
 al personal de plantilla de la Corporación 156.432,00 156.432

B PARA OTROS GASTOS

Importe de las cantidades que se destinan a servicios
 mínimos, obligatorios según certificación

Diferencia en menos 100.696,05

TOTAL IGUAL AL CREDITO DISPONIBLE

2º De acuerdo con lo prevenido en el apartado 3º de la Norma 5ª de la Orden de la Dirección General de Administración Local, y en su caso del Pleno y Jefe Provincial del Territorio de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de Febrero de 1968, las autorizaciones, para pagar al personal de horas extraordinarias, se entenderán limitadas al actual ejercicio de 1968.

3º Que se debe certificación de este acuerdo, con los demás documentos prevenidos, por duplicado, al Pleno y Director General de Administración Local, y en su caso del Pleno y Jefe Provincial del Territorio de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales, para su posterior aprobación, se así procede.

Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto firmados los señores concejales asistentes y levantándose la Sesión a las diecisiete de horas, de que como Secretario, certifico, digo a las veinte horas

[Handwritten signatures and names:]
 Eduardo del Rey
 Antonio Matos
 el Sr. Rey
 Adel Rey
 José Torres
 Joaquín Carmona
 Pablo González

- 1. Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1968
- Alcalde-Presidente
- 2. Honorario Rector Herrera
- Concejales
- 3. Juan José del Rey Haba
- 4. Manuel Martín Caballero
- 5. Eloy del Rey Sanjilho
- 6. José Torres Campos
- 7. Joaquín Carmora Perce
- 8. Antonio Matías Romero
- 9. Edmundo del Rey Sanjilho
- 10. Fermín del Rey Haba

En las Casas habitadas de Consistoriales de Perabada del Llanos a las doce horas del día 31 de marzo de (1968) treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen en precedentes por el señor Alcalde D. Honorario Rector Herrera, el cual declaró abierta la sesión ante el Secretario el que es de la Corporación D. Pablo González Valer y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dió cuenta de las Peticiones, Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, preconstituíase a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:

Visto los expedientes de ampliación de prerrogas de 1ª clase de los meses del Reemplazo de 1964 Feliciano García Valer y de Juan González Rey y del Reemplazo de 1966, Angelino Martín Villeró, se acuerda; declarar a dichos meses con derecho a la continuación de la prerrogas de incorporación a filas de primera clase que actualmente disfrutaron y se remitan los expedientes respectivos a la Junta de Clasificación y Revisión para la resolución que proceda. Le dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Francisco Edochecha Martín hijo de Francisco y de Consuelo s-1 del Reemplazo de 1968, que actuó en forma legal, se compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación de mozos, ni alegó justa causa que se le impidiera. Vistos sus antecedentes y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo s-2 del abituramiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: que proceda declararlo profugo.

Con estos asuntos que tratar se dio por terminado el acto firmado de los señores asistentes, y levantándose la sesión a las trece horas, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Manuello

Adel Rey

José Torres

Joaquín Carmora

Fabio González

Antonio Matías

ROAMEX

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1968:
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Plata
 D. Manuel Martín Caballero
 D. Eloy del Rey Enjillo
 D. José Torres Campes
 D. Joaquín Carmona Pérez
 D. Antonio Matías Romero
 D. Eduardo del Rey Enjillo
 D. Fermín del Rey Plata

En las Casas habitadas de Consistoriales a las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo González Váler, y leyéndose el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Dose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:

Sin asunto alguno en que comparecer se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veintina horas de que como Secretario certifico

Honorio Rubio Moreno (Alcalde)
 Juan José del Rey Plata
 Manuel Martín Caballero
 Eloy del Rey Enjillo
 José Torres Campes
 Joaquín Carmona Pérez
 Antonio Matías Romero
 Eduardo del Rey Plata
 Fermín del Rey Plata
 Pablo González Váler (Secretario)

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1968: En las Casas habitadas de Consistoriales de Peralada

Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Plata
 D. Manuel Martín Caballero
 D. Eloy del Rey Enjillo
 D. José Torres Campes
 D. Joaquín Carmona Pérez
 D. José Matías Romero
 D. Fermín del Rey Plata
 D. Eduardo del Rey Enjillo

del Lanooje a las veinte horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo González Váler y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los



Aprobación de la Cuenta general del Presupuesto ordinario de ejercicios de 1967.

Los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:
1º Hecho conocido al 4º Presidente manifestó que, como ya expresaban las actas anteriores, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el 4º Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendose opuesto contra la repetida cuenta el señor alcalde, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el 4º Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Consejo de Inspección y Anunciamiento para su resolución y definitiva aprobación.

2º Dada lectura del oficio del Ministerio de la Vivienda (Comisión liquidadora) de los Territorios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Levantadas nº 13.147 de fecha 10 del actual, en el que comunica la cesión gratuita de siete viviendas para Maestros, situas en la Manzana IV del Proyecto de Ordenación Urbana de esta población, a favor de este Ayuntamiento; de conformidad con las atribuciones encomendadas al Ayuntamiento pleno por los artículos 121 y concordantes de la Ley de Regimen Local y 122 del Reglamento de Organización, se acuerda por unanimidad, facultar al 4º Alcalde para que las acepte e igualmente para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y en tanto documentos sean necesarios en representación de este Ayuntamiento.

Se acuerda al 4º Alcalde para aceptar las 7 viviendas para Maestros y otorgamiento de la escritura pública.

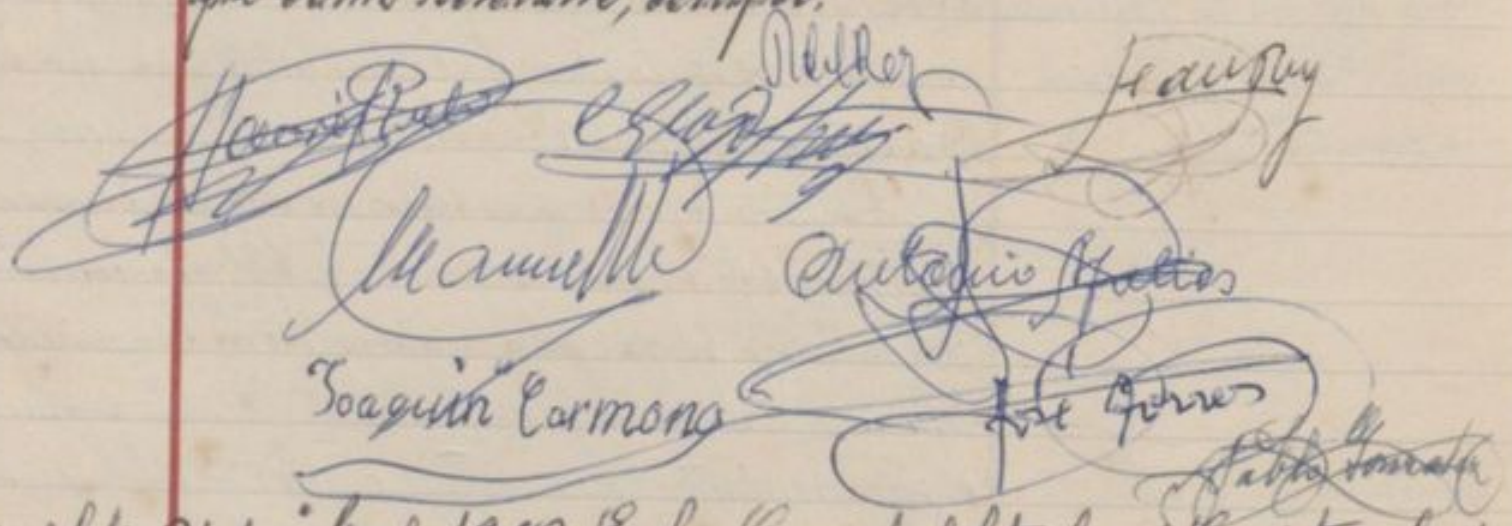
Sin más asunto que tratar se abrió por terminando el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veintinueve horas de que certifico.

[Signatures]
Eduardo del Rey
Joaquín Carmena
POAMEX
DIPUTACION DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1968:
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 L. Juan José del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 L. José Torres Campos
 D. Elvira del Rey Erújillo
 L. Edmundo del Rey Erújillo
 D. Fermín del Rey Haba
 L. Antonio Matías Romero
 L. Joaquín Carrasco Pérez

En las Casas habitadas de Comisitoriales de Peraleda del Lincejo a las diez horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen precedido por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vator, y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Dese cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se emplazan todas las disposiciones que los mismos contienen que afecten a esta Corporación municipal si antes no se hubiesen cumplido.

Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once horas, de que como Secretario, certifico.


 Manuel
 Joaquín Carrasco
 Antonio Matías Romero
 José Torres
 Pablo González

Sesión ordinaria del día 31 de junio de 1968:
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 L. Juan José del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 L. José Torres Campos
 D. Elvira del Rey Erújillo
 L. Edmundo del Rey Erújillo
 D. Fermín del Rey Haba
 L. Antonio Matías Romero

En las Casas habitadas de Comisitoriales de Peraleda del Lincejo a las veinte horas del día treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en sesión ordinaria este Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que al margen se designan precedidos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vator y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Dese cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones

L. Joaquín Carrmona Perce
L.

ciencias recibidas desde la fecha de la última sesión, procedien-
do a la lectura de la Orden del día, abriendo discusión sobre
cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguien-
tes acuerdos:

1.º El 4.º Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento de Castuera en reciente
sesión hecha a dicha localidad había tomado el acuerdo de iniciar el
proyecto de constituir una Agrupación intermunicipal de todos
los Ayuntamientos de esta zona o comarca para la traida y
abastecimientos de aguas a las distintas poblaciones de la misma,
casi todas las obras pueden ser comunes a las aspiraciones y necesi-
dades de cada entidad, salta a la vista la conveniencia de sumar
los esfuerzos de todos, a fin de poder acometer de una vez el pro-
yecto tan anunciado, razón de la constitución de la Agrupación
intermunicipal proyectada. Abierta discusión sobre el particular
todos los señores Concejales, a resolución por unanimidad adhieren
se a formar parte de la Agrupación intermunicipal de la Zona de
Castuera para la traida y abastecimiento de aguas a los pueblos de
la Zona, de conformidad al artículo 33 y esbozados de la rigien-
te Ley de Régimen Local.

Sin más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, fir-
mando los señores asistentes y levantándose la sesión a las
veintidós horas de que como Secretario, certifico

José María Pérez

Antonio Pérez

José Pérez

Antonio Pérez

José María Pérez

Manuel

Joaquín Carrmona

Caetano del Pozo

Pablo González

Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1968.
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. Eloy del Rey Trujillo
 D. Eusebio Trujillo del Rey
 D. Santiago del Rey Haba
 D. Antonio Matías Romero
 D. Joaquín Carmena Pérez
 D.

En las Casas habilitadas de Consistoriales
 a las veinte horas del día treinta y uno de agosto de mil
 novecientos sesenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria
 este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Con-
 cejales que a relacionan al margen presididos por el Sr. Al-
 calde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la
 sesión nombrando de Secretario el que lo es de la Corporación
 D. Pablo González Váler y leyendo el acta de sesión anterior
 la cual fue aprobada por unanimidad.
 Dijo enenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones re-
 cibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la
 lectura de la orden del día ateniéndose discusión sobre cada uno
 de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS:

En vista de las inundaciones y aguas residuales procedentes de los edi-
 ficios que hay en las travasas de las calles Sevilla y Iborters que produ-
 cen olores pestilentes y mancharse con grave riesgo para la
 salubridad pública; se acuerda su alcantarillado y saneamiento
 desde la línea de la acera trasera de la casa de D. María Torres Haba
 a unirse con la alcantarilla o albañal que vierte en el comienzo de
 las huertas próximas al poro de la calle; firmandolo bien sea
 con aportaciones de la Diputación o con otros recursos que se pue-
 dan allegar y con el carácter de prioridad

Sin más asuntos que tratar se dio por terminado el
 acto, firmandolo los señores asistentes y levantándose la sesión a las
 veintitena horas de que certifico

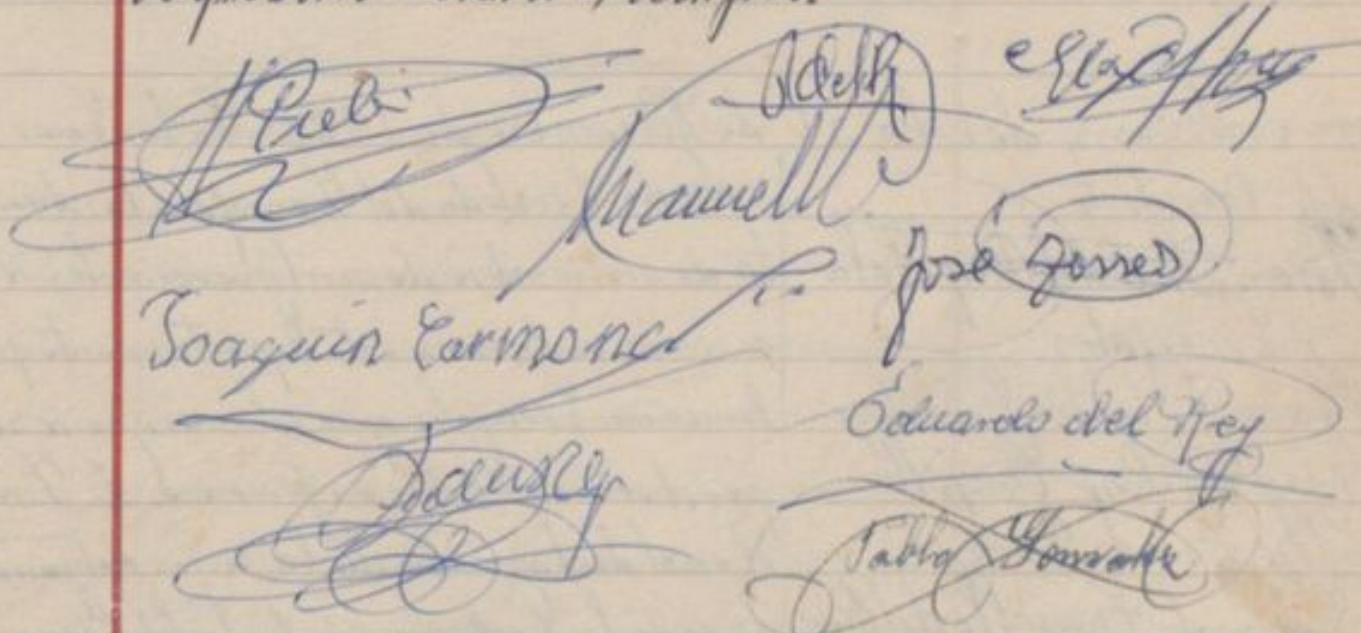
Joaquín Carmena Pérez
 Manuel Martín Caballero
 Eusebio Trujillo del Rey
 Pablo González Váler
 Juan José del Rey Haba
 José Torres Campos
 Eloy del Rey Trujillo
 Antonio Matías Romero

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1968:
 Alcalde Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Ferrer Campos
 D. Eloy del Rey Enjillo
 D. Evaristo del Rey Enjillo
 D. Santino del Rey Haba
 D. Antonio Matías Romero
 D. Joaquín Carmona Pérez

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peraleola del Consejo a las diecinueve treinta horas del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen precedidos por el 4º Alcalde Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer y leyéndose el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Dicho cuarenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS

El Ayuntamiento acordó se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con la Corporación municipal si aún no se hubiesen cumplido.

Y sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmando de los señores asistentes y levantándose la sesión a las veinte horas de que como Secretario, certifico.


 Joaquín Carmona
 Manuel
 José Torres
 Eduardo del Rey
 Pablo González

Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1968:
 Alcalde Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Ferrer Campos
 D. Eloy del Rey Enjillo

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peraleola del Consejo a las diecinueve horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan precedidos por el 4º Alcalde Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer, y leyéndose el acta de la sesión

D. Eduardo del Rey **Conjillo** anterior la cual fué aprobada por unanimidad,
 D. Juanita del Rey **Haba** Dize cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde
 D. Antonio Matias Romero la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden
 D. Teodoro Carrera **Corra** del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar
 D. y se tomaron los siguientes ACUERDOS:

El Ayuntamiento acordó, se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con la Cooperación, municipal si aún no se hubiesen cumplido.

Y en más asunto que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las veinte horas, de que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Teodoro Carrera
 Eduardo del Rey
 Juanita del Rey
 Antonio Matias Romero
 Juanita del Rey

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1968: En las Casas habilitadas de Consejo
 D. Manuel Martín Caballero
 D. Juan José del Rey **Haba** **Concejales**
 D. Manuel Martín Caballero
 D. Eloy del Rey **Conjillo**
 D. José Torres **Carreras**
 D. Eduardo **Conjillo del Rey**
 D. Juanita del Rey **Haba**
 D. Teodoro Carrera **Corra**
 D. Antonio Matias Romero
 D. anterior la cual fué aprobada por unanimidad,
 Dize cuenta de la Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se da cuenta de la Circular de la Jefatura provincial de Sanidad y de la Jefatura provincial de Ganadería sobre la campaña contra la **HIDATIOSIS** en el Ayuntamiento acuerda por una

mimidad, la ejecución necesaria exigida en relación a los 5 apartados de dicha Circular y solicitar la ejecución de dicha compra en esta localidad, comunicando seguidamente este acuerdo a la Jefatura P. de Familia.

2º Dada lectura el expediente de habilitación y complemento de créditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad e urgencia,

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y de mas que se obran en el expediente, Dicha ampliamente con la Corporación, y hallándose conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acordó aprobar la presente propuesta de habilitación y complemento de créditos, y que se expenga al fin por término de quince días, y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Alcabaramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el fin por u observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos siguientes.

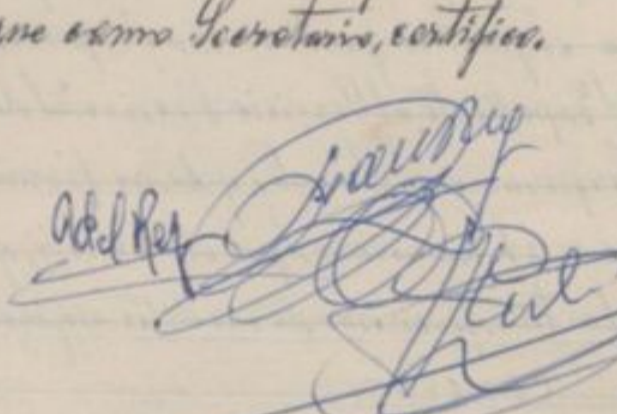
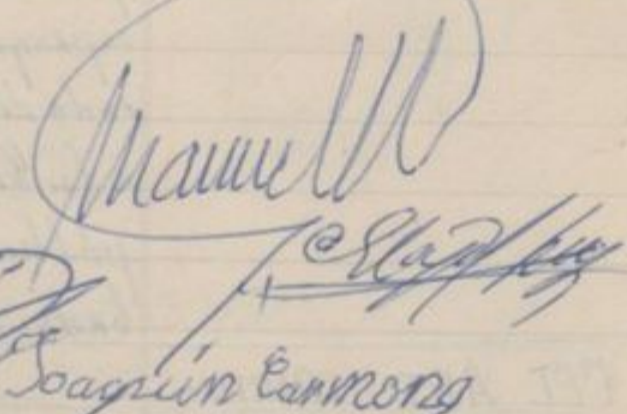
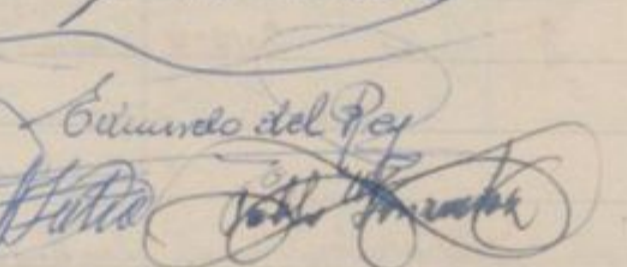
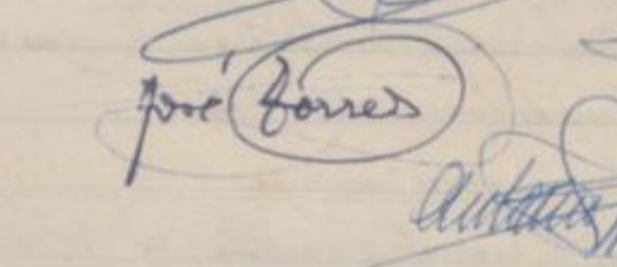
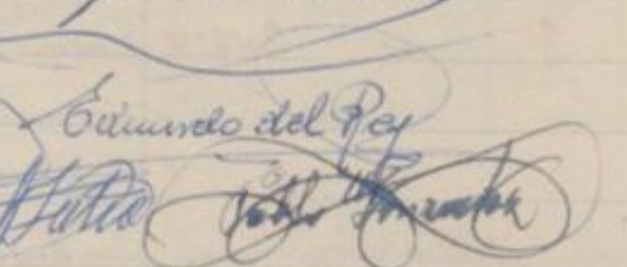
EPT.	ARTº	PARTIDA	CONCEPTO	PARCIALES PESETAS	TOTALES PESETAS QUEDAN
2	Único	2,11404	Escuelas para atenciones de alumbrado, limpieza, calefacción, material de enseñanza etc, etc,...	9.000,00	16.487,00
			Total sobrante que se transfieren	9.000,00	
			Quedan en la respectiva partida		16.487,00
AL					
1.	1	1,1102	Para dietas y gastos de viaje	1.000,00	11.000,00
1	1	1,1106	Para premio de cobranza al personal recaudador	1.000,00	8.882,00
2	Único	2,1108	Para pago de inscripciones, contratos, aranceles notariales y judiciales de la acción gratuita a este Ayuntamiento por el Ministerio de la Vivienda de siete viviendas para Alcabalas	2.000,00	10.100,52
			Total de aumentos en virtud de esta transferencia	9.000,00	
			Total de las partidas sumado el aumento a la consignación que tienen		29.982,52

Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad. ASIMISMO CERTIFICO que este Ayuntamiento está constituido por diez Concejales, habiendo votado a favor del presente presupuesto en número de nueve asistentes, de que

constituyen mas de la mayoria legal habilitada del numero legal de sus miembros.

Se da cuenta y lectura de una instancia de D. Narciso Rodriguez Jara de Navarra en solicitud que que se le exonere de 100 cahises de ganado que alega tener en las que se le exonaron en las providencias del arbitrio por tramite de ganado por via publica del termino y que estubo en sus ganados en la finca "Rincónada de este termino"; previa deliberación el Ayuntamiento acesda desestimarla,

En mas asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmados los señores asistentes, y levantada la sesión a las veinte horas de que como Secretario, certifico.

Adel Rey 
Manuel 
Jaquín Carreras 
Francisco 
Cauendo del Rey 

sesión (ordinaria) extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1968. En las Casas habitadas de Alcalde-Presidente
D. Honorio Rubio Aborro
Concejales
D. Juan José del Rey Ybáñez
D. Manuel Martín Caballero
D. José Torres Campos
D. Eloy del Rey Ybáñez
D. Eduardo del Rey Ybáñez
D. Joaquín Carreras Pérez
D. Antonio Martín Romero
D. Juan José del Rey Ybáñez
Constituido en sesión extraordinaria previa y expuesta en virtud de este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan precedidos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Aborro, el cual declaró abierta la sesión con D. de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo González Vales y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad. Leíse cuenta de los Boletines Oficiales, y comunicadas las noticias desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se terminaron por el siguiente orden de

Examinadas las instrucciones para cumplimiento el estado de clasificación de personal modelo n.º 1, se acuerda por unanimidad asignar y aprobar el número clasificatorio a cada funcionario de conformidad a las aludidas instrucciones y que constan en las resoluciones confeccionadas, de conformidad a los datos contenidos en la ficha modelo n.º 1 que los propios de las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios, en relación con el expediente en su obra a plibate.

Y en más asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmados los señores asistentes y levantándose la sesión a las veinte horas de que es como Secretario, certifico

Manuel [Signature] del Rey
Eduardo del Rey
Antonio Matias [Signature]
Pablo [Signature]

- sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1968.
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rentería Alvarado
- Concejales
- D. Juan José del Rey Glaba
- D. Manuel Martín Caballero
- D. José Torres Campos
- D. Elroy del Rey Cruzillo
- D. Eduardo del Rey Cruzillo
- D. Joaquín Carrasco Martín
- D. Antonio Matias Romero
- D. Francisco del Rey Glaba

En las Casas habilitadas de Constitucionales de Perale de la Lanza a las diecinueve horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno en asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Honorio Rentería Alvarado el cual declaró abierta la sesión asistiendo de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Valer y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual por aprobarse por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, presidiéndose en la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS:

Vista y leída la instancia de D. Francisco Cervillo Urteaga, solicitando se le indemnicen de alquileres atrasados que ha tenido que satisfacer por la vivienda que fue arrendataria y recibida gratuitamente por el Municipio de la Verónica juntamente con otra casa para viviendas de señores que

tres y que fuerán constituidas con dicha finalidad por el mismo. Deseñados; previa deliberación y maduro examen, habida cuenta de las circunstancias del caso y por consideración a dichos señores se estima en parte su petición, acordando relativamente la indemnización de tres mil setenta pesetas.

Sin más asunto que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes (de que como Secretario) levantados, e da cuenta a las veinte horas de que como Secretario, certifica

Ad del Rey
 Juan...
 Pablo...

Sesión extraordinaria del día 8 de enero de 1969. En las Casas habitadas de Compañía de Perches del Consejo a las diez horas del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, con un día más de anticipación, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del 4.º Alcalde D. Honorio Rubio Aborrens, y con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen en orden de comparecencia D. Pablo González Valer que es del Ayuntamiento. Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el 4.º secretario del Ayuntamiento y el concejal D. Leocadio Carmona Pérez como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir un Comprocurador que, según la disposición en el párrafo 2.º del art. 3.º del Decreto 2139/1968 del 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por estar con 1.226 habitantes de derecho, según la última recenseación quinquenal del Censo Municipal aprobada por el Instituto Nacional de Estadística. Efectuada la votación en la forma prevista en el mismo art. 3.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la sesión

- D. Honorio Rubio Aborrens
- Concejales
- D. Juan José del Rey Haba
- D. Manuel Martín Gallegos
- D. José Torres Campos
- D. Eloy del Rey Trujillo
- D. Leocadio del Rey Trujillo
- D. Leocadio Carmona Pérez
- D. Antón Matas Romero
- D. Fontaine del Rey Haba

Votos exentados

Votos (declarados) en blanco

Votos declarados nulos

Votos a favor de

Votos a favor de

Votos a favor de

Tras el resultado del escrutinio, se proclamó Compañerías a la Concejalía del Sr. Presidente Sr. Honorio Rubio Moreno

se ordena extender la presente acta por duplicado, y entregar la copia certificada de la misma a la Concejalía que lo solicite de lo que, así se inscribiere en la presente acta su número de la Mesa Electoral,



 Manuel M. José (Presidente)

 Eduardo del Rey

 Pablo González

 Pablo González

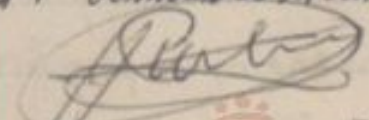
=DIA 31 DE ENERO DE 1969=

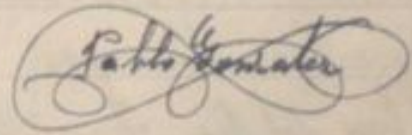
DILIGENCIA DE NO HABERSE CELEBRADO SESION: La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, no ha podido celebrarse por resultar que el Sr. Alcalde-Presidente se halla ausente a elecciones de Consejo Nacional en Badajoz, no haber asunto alguno que tratar, y por lo tanto sin orden del día ni convocatoria previa a los señores Concejales, Lo cual conigno en cumplimiento del artículo 239 del Reglamento de Organización.

Consta y certifico en Perote de la Concejalía a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

v. B.

El 1º Teniente de Alcalde





Sesión ordinaria del Día 28 de febrero de 1969: En las Casas Habilitadas de Consistoriales.
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Abanuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. Eloy del Rey González
 D. Antonio Matías Romero
 D. Joaquín Carmona Perera
 D. Fermín del Rey Haba
 D. D. Comarcho del Rey González
 D.

de Peralada del Consejo a las dieciocho horas del día veintiocho
 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó en
 sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los
 señores Concejales que al margen se consignaron presididos por
 el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró
 abierta la sesión actuando de Secretario el que es de la Cor-
 poración D. Pablo González Váler y leyéndose el acta de la se-
 sión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
 Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones re-
 cibidas desde la fecha de la última sesión, y el Ayuntamiento
 le venerola se cumplan todas las disposiciones que los
 mismos contienen y se relacionan con la Corporación mu-
 nicipal si aun no se hubiesen cumplido.

Sin más asunto que tratar se dió por terminado el acto firman-
 do los señores asistentes y levantándose la sesión a las diecisiete hora-
 de que como Secretario certifico.

José Torres
 Eduardo del Rey
 Manuel
 Antonio Matías Romero
 Pablo González

Sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 1969: En las Casas Habilitadas de Con-
 sistoriales
 Alcalde-Presidente /
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Abanuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. Eloy del Rey González
 D. Antonio Matías Romero

de Peralada del Consejo a las diecinueve horas
 del día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y
 nueve, se constituyó en sesión extraordinaria previa comu-
 nicación al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Con-
 cejales que al margen se expresan, conjuntamente, del Pleno
 de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la
 elección y aprobación definitiva del presupuesto ordinario
 de esta Corporación para el ejercicio de 1969; cuyo pro-

- D. Joaquín Carmona Pérez
- D. Fermín del Rey Utrabo
- D. Eduardo del Rey Benjillo
- D.

yecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el 4.º Presidente, y o, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los cuadros de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándosele ajustadas a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULO LOS	CONCEPTOS	CONSERVACION PESETAS	cts.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
		346.337	..
1	Personal activo...	222.310	..
2	Material y diversos...	17.000	..
3	Clases pasivas...		
4	Deuda		
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.776	..
6	Extraordinarios y de capital	27.164	..
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	19.000	..
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>639.587</u>	
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
1	Impuestos directos	101.271	..
2	Impuestos indirectos	7.650	..
3	Casas y otros ingresos	187.500	..
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	327.213	..
5	Ingresos patrimoniales		
6	Extraordinarios y de capital		
7	Eventuales e imprevistos	15.953	..
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>639.587</u>	..
	<u>RESUMEN</u>		
	Importan los gastos	639.587	..
	Idem los ingresos	639.587	..

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Y así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Tratado preliminar del
Censo de población

De acuerdo con los dispuesto sobre trabajos preliminares para la formación del Censo General de la Nación dispuesto por Decreto 2.106/1958 de 16 de agosto, esta Corporación acuerda la baja de las entidades de población denominadas Alcorcón, Ambrago y Santa Cruz y Mancha, por su escasa y casi nula población, con respecto al censo de 1960.

Y en otros asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.


Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1969: En las Casas habitadas de Comisarios de Pura Alcalde-Presidente
D. Honorio Rubio Aborero
Concejales
Don Juan José del Rey Haba
D. Manuel Martín Calahorra
D. Eloy del Rey Cruzillo
D. José Cosas Campos
D. Joaquín Carmona Pérez
D. Antonio Matas Romero
D. Francisco del Rey Haba
D. Eduardo del Rey Cruzillo

toda del Consejo a las dieinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se enumeran, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Aborero, y en el acta de Secretario el que lo es de la Corporación D. Baltasar General Valer, declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la sesión la cual fue aprobada por unanimidad. Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediendo a la lectura de la orden del día atribuyéndose discusión sobre

causa uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:
 QUINTAS: Vistos los expedientes de ampliación de promova de incorporación a filas de 1.ª clase de los mozos del Reemplazo de 1.965 Antonio Gala Tena, Antonio Fomer Garcia y José Manuel Romero Haba, igualmente el expediente de promova de incorporación a filas de 1.ª clase del mozo del Reemplazo de 1.969 Antonio Trujillo Gala; se acuerda, declarar a los tres primeros con derecho a la continuación de la promova de 1.ª clase, y al último, con derecho a la concesión de la promova de incorporación a filas de 1.ª clase solicitada y que se remitan todos los expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión para las respectivas resoluciones que procedan.

Sin mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y cerrándose la sesión a las veinte horas de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures in blue ink: Manuel, José Torres, Eduardo del Rey, and others.]

- Sesión ordinaria del día 30 de Abril de mil novecientos sesenta y uno.
- Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales
 D. Tomas Fco del Rey Haba
 D. Manuel Martin Caballero
 D. Eloy del Rey Trujillo
 D. José Torres Campos
 D. Joaquin Carranza Rivero
 D. Antonio Abatias Romero
 D. Faustino del Rey Haba
 D. Eduardo Trujillo del Rey

En las Casas habitables de Concejales de Peraleza del Hlancoje a las diez horas del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria esta Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consiguran proclibos, por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Vela y leyendose el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada

uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:
La da cuenta del informe de la Secretaría-Intendencia y documentos que al mismo se acompañan, acerca de la obligación en que se encuentra la Corporación de satisfacer, durante el presente ejercicio, con carácter de a cuenta, de las nuevas retribuciones, y trata tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 29/1968, de 5 de diciembre, una asignación transitoria a los funcionarios locales de plantilla, equivalente al 60% del sueldo y retribución complementaria más aumentos graduales, excluidas las dos pagas extraordinarias, que subsistirán sin modificación en su cuantía.

Remembo en cuenta que, para atender a la referida obligación, no existe crédito suficiente en el presupuesto de esta Corporación, por lo que se hace necesario acudir a una operación de Tesorería, cuyo importe se calcula en ciento veintiocho mil seiscientos veinticuatro pesetas, según se refleja en los indicados informe y documentos anexos, y considerando que es posible legalmente concertar tal operación excepcional, de conformidad con la Orden de 23 de diciembre de 1968 y resolución de la Dirección de la Dirección General de Administración Local de 24 de enero y 26 de marzo de 1969, la Corporación por unanimidad y, por tanto, con el gobierno previsto en los artículos 303 y 304 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1.º Acogerse a la operación de Tesorería regulada por las citadas disposiciones con destino al pago de la repetida asignación transitoria del 60% a los funcionarios locales de plantilla, fijando su cuantía en la suma de ciento veintiocho mil seiscientos veinticuatro pesetas (128.624), la cual se cubrirá a través de los efectos como anticipos a cuenta de los nuevos recargos, que, en cumplimiento de la disposición final tercera de la Ley 29/1968, de 5 de diciembre, se arbitren a favor de las Corporaciones locales.

2.º Que se clave la pertinente solicitud a la Delegación de Hacienda de la provincia, con certificación de este acuerdo y los demás documentos precisos.

En otro asunto que tratare se dio por terminado el acto firmados

do los señores asistentes y levantandose la sesion a las diez treinta horas de que como Secretario, certifico,

[Handwritten signatures: Rubio, Adel Rey, Manuel M., Jose Torres, Alameda Matias, Eduardo del Rey, Pablo Gonzalez]

- Sesion ordinaria del dia 31 de mayo de 1969: En las Casas habitadas de Constitucion de Ferrol
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rubio Merino
- Concejales
- D. Juan del Rey Haba
- D. Manuel Martin Caballero
- D. Eloy del Rey Cruzillo
- D. Jose Torres Campos
- D. Joaquin Carmena Perez
- D. Antonio Matias Romero
- D. Faustino del Rey Haba
- D. Eduardo del Rey Cruzillo

da del Concejo a las diez horas del dia treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyo en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consiguan proscribidos por el señor alcalde D. Honorio Rubio Merino el cual declaro abierta la sesion actuando de Secretario el que le es de la Corporacion D. Pablo Gonzalez Valer y leyendose el acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Despues lectura de los Boletines, Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion, a su vista la Corporacion acordó se cumplan todas las disposiciones que las mismas contengan y afecten a esta Corporacion municipal si aun no se hubieren cumplido. Sin mas asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantandose la sesion a las tres horas de que certifico

[Handwritten signatures: Rubio, Adel Rey, Manuel M., Jose Torres, Faustino, Eduardo del Rey, Pablo Gonzalez]

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1969:
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Gaba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 D. José Torres Campuz
 D. Joaquín Carmona Serer
 D. Antonio Matías Romero
 D. Faustino del Rey Gaba
 D. Eduardo del Rey Cruzillo

Peralada del Consejo a las diez horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan precedidos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Páez y leyéndose el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Dese cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con la Corporación municipal, si alguna no se hubiesen cumplido.
 Sin más asunto que tratar, se dio por terminada el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las diez horas de que certifico.

Del Rey
 José Torres
 Manuel
 Eduardo del Rey
 Pablo González

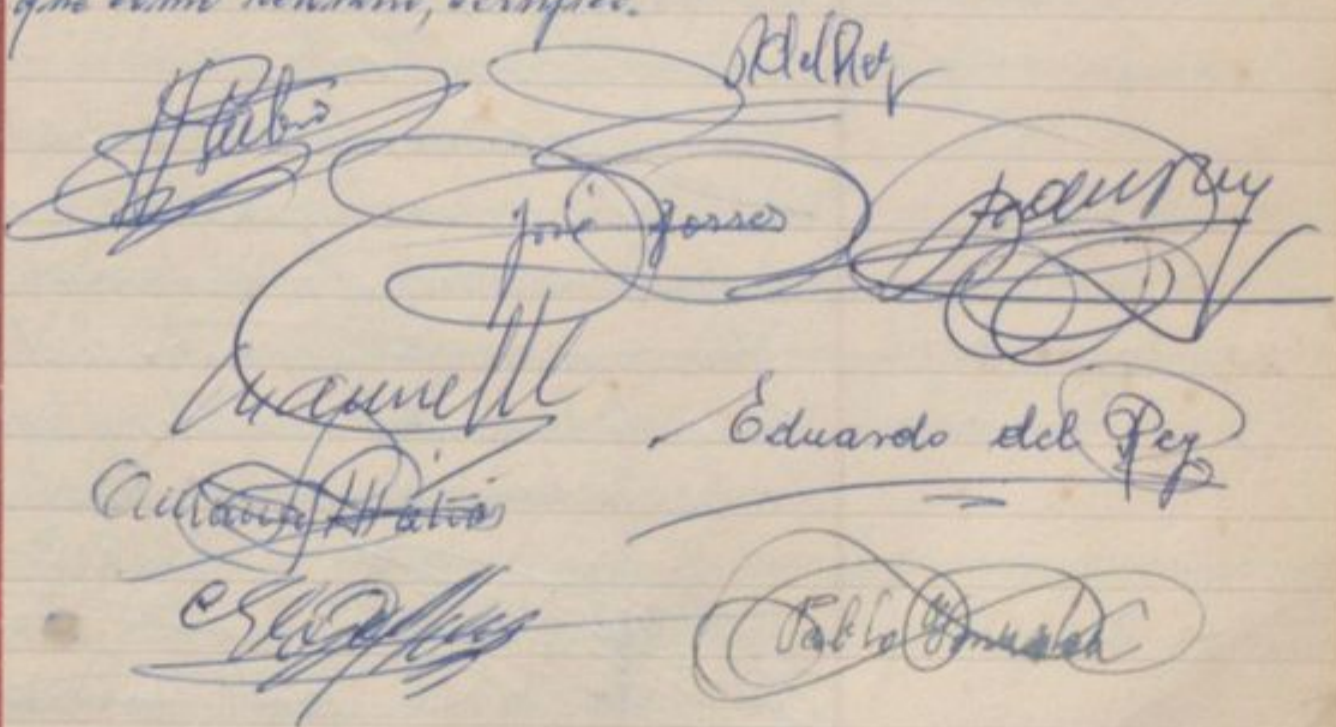
Sesión ordinaria del día 31 de junio de 1969:
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Gaba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 D. José Torres Campuz
 D. Joaquín Carmona Serer
 D. Antonio Matías Romero
 D. Faustino del Rey Gaba
 D. Eduardo Cruzillo del Rey Cruzillo

Peralada del Consejo a las diez horas del día treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales, relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Páez y leyéndose el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
 Dese cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando

tenqan y se celebraron en la Corporación municipal si bien no se hubieron
cumplidos, procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose di
cusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes
resoluciones:

Por el Sr. Alcalde se expresa y se da lectura del telegrama del Excmo.
Sr. Gobernador Civil del 24 del actual, recomendando que por este Ayuntamiento
se envíen directamente telegramas de felicitación y adhesión a su
Excmo. Sr. Jefe del Estado y Príncipe de España que testimonian optimis-
mo trascendental del acto de la proclamación en las Cortes, y que al efecto
ya se habían enviado los telegramas correspondientes. El Ayuntamiento
se congratula de ello y se adhiere al homenaje entusiasta de la
proclamación como sucesor en la Jefatura del Estado a título de Rey al
Príncipe de España su Alteza Real Don Juan Carlos de Borbón y Borbón.
Segundamente se da lectura del telegrama siguiente: "Para Peralada de
Alfama del Estado Madrid, núm. 30605 palabras 31 depositado el 28 a las 9.35.
De Secretario su Excmo. Sr. Jefe del Estado del Generalísimo. = Su Excmo.
Sr. Jefe del Estado y Generalísimo agradece un telegrama de
adhesión y le envía en afectuoso saludo = Felipe Polo ="

Sin más asunto que tratar se dió por terminado el acto firman-
do los señores asistentes y levantándose la sesión a las tres horas de
que como Secretario, certifico.



 The page contains several handwritten signatures in dark ink. On the left side, there are four signatures, the first of which appears to be 'Felipe Polo'. On the right side, there are three signatures, the first of which is 'Eduardo del Poz'. The signatures are written in a cursive, flowing style typical of the early 20th century.

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1969. En las Casas habituales de Comisionados de
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Abrego
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. Elvira del Rey Cruzillo
 D. José Torres Camps
 D. Joaquín Carmona Pérez
 D. Antonio Abatias Romero
 D. Faustino del Rey Haba
 D. Eduardo del Rey Cruzillo.

Peralada del Concejo a las doce horas del día treinta de septiembre
 de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó en sesión ordinaria
 este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales rela-
 cionados, al margen procediendo por el Sr. Alcalde D. Honorio Ru-
 bio Abrego, al cual declaró abierta la sesión actuando de Secreta-
 rio el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vator y leyendo
 el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines, Oficiales y comunicaciones recibidas desde
 la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del
 día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se te-
 nieron los siguientes ACUERDOS:

1º Hecho seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas
 convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la
 cuenta general del presupuesto municipal ordinario correspondiente
 al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo exa-
 minada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los corres-
 pondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito
 Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada
 y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y
 no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las dis-
 posiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar
 el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por te-
 ner que elevarse al Servicio de Inspección y Acreditamiento para su reso-
 lución y definitiva aprobación.

2º Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad
 de la plaza de Aguacil-Voz pública de este Ayuntamiento por medio
 de concurso, previo examen de aptitud, y
 Considerando, que tramitado el expediente, el Tribunal calificador ha
 efectuado propuesta reglamentaria en favor del concursante don
 JOAQUÍN TORRES FUENTES, que es el calificado con la mayor puntuación.
 De conformidad con la propuesta del mencionado Tribunal, y con

sujeción a lo preceptado en el artículo 21, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1953, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar a don JOAQUIN TORRES FUENTES, para ocupar en propiedad el cargo de Alguacil Vox pública de este Ayuntamiento.

Al tenor de lo dispuesto en la resolución de 14 de enero de 1966, dimanante de la Dirección General de Administración Local, que marca la pauta para el reconocimiento por las Corporaciones Locales de servicios prestados a las mismas con carácter interino, temporario, eventual o análogo a un Funcionario, en armonía con lo establecido en la norma 5.ª de la Instrucción n.º 24, de 2 de abril de 1964, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, reconocer a los efectos de aumento gradual de los servicios prestados a la Corporación por don Joaquín Torres Fuentes, como Alguacil Vox pública, desde el día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho en que tomó posesión de la plaza con el carácter de interino mediante concurso, al día de la fecha.

Firman el acta en que constan los precedentes expuestos, todos los señores concejales que al margen se indican.

Simula el acta que trata se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y foraneros la sesión a las once y treinta horas, de que como, tiene fe, certifica.

[Handwritten signatures of the council members]

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1969: En las Casas habilitadas de Constitucionales de Vera
 Alcalde-Presidente

D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales

D. Juan José del Rey Haba

D. Manuel Martín Caballero

D. Hoy del Rey Cruzillo

D. José Torres Campes

D. Joaquín Carreras Cerezo

D. Antonio Abatias Romero

D. Florentino del Rey Haba

D. Eduardo del Rey Cruzillo

leada del Concejo a las diez horas del día treinta y uno de ~~Octubre~~
 Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó en sesión ordi-
 naria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales
 que al margen se consignan proscribiendo por el Sr. Alcalde D. Honorio
 Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secre-
 tario el que le es de la Corporación D. Pablo González Vator y leyendo
 se el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines, Oficiales y comunicaciones recibidas
 desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la or-
 den del día atribuyéndose el orden sobre cada uno de los asuntos a tratar
 y retomando los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito
 que afecta al Presupuesto Ordinario de 1969 haciendo aplicación del
 superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo
 el informe evacuado por la Intervención, y el cual es ampliamente
 cada una de las partidas consignadas se hallan en sueros y ajustada
 su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la ne-
 cesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder aten-
 der las obligaciones de los servicios municipales durante el (ejercicio)
 actual ejercicio, la Corporación acordó por unanimidad aprobar
 dicho expediente de crédito presentado por la Comisión de Hacienda,
 en la suma total de pesetas ciento veintituna mil (mil) veint-
 iduenavio pesetas (121.024 pesetas)

mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponi-
 ble en el día de la fecha, y considerará firme y definitivo este acuerdo
 si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se for-
 mularan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Corporación.

3º A continuación por el Sr. Alcalde se expuso que por conferencia telefo-
 nica con el Jefe del Servicio de Impresión y Haceramiento de las Cor-
 poraciones Locales provincial, este comunicó que las obras de la traida
 de aguas a esta localidad habían sido incluidas en la Comisión
 Provincial de Servicios Femenos para el bienio 1970-1971.

La Corporación, exteriorizó su satisfacción y complacencia por la me-
 dida y acordó agradecer al Sr. Gobernador Civil Presidente de

La Comisión Provincial de Territorios Vecinales tal inclusión.
 En otro asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores
 asistentes y levantándose la sesión a las doce y cincuenta horas de que como
 Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
 Manuel
 José Torres
 Eduardo del Rey
[Signature]

- Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1969: En las Casas habilitadas de Comisaría de Peralta
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales,
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 D. José Torres Campos
 D. Teodoro Carmona Cerezo
 D. Antonio Matías Romero
 D. Justino del Rey Haba
 D. Eduardo del Rey Cruzillo

del Concejo a las doce horas del día treinta de noviembre de mil no
 viembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituye en sesión ordina
 ria Este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales
 relacionados al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio
 Moreno el cual declara abierta la sesión actuando de Secretario el que lo
 es de la Corporación D. Pablo González Vales, y leyendo el acta de la
 sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Leída y oída de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde
 la fecha de la última sesión, acordándose se cumplan todas las
 disposiciones que los mismos contienen y que se relacionan con esta Corpe
 ración municipal si aun no se hubieron cumplido.

En otro asunto en que comparecen se dio por terminado el acto, firman
 do los señores del Ayuntamiento asistentes y levantándose la sesión a las doce
 y treinta horas de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
 Manuel
 José Torres
 Eduardo del Rey
[Signature]



POAMEX

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 22 de diciembre de 1969. En Peralada del Gamojo a veintidos
 Alcalde-Presidente
 D. Benigno Rubio Moreno
 Concejales

D. Juan José del Rey Gaba
 D. Faustino del Rey Gaba
 D. Eloy del Rey Crupillo
 D. Terquín Hermosa Pérez
 D. Pedro López Torres
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Torres Compta

de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la
 Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Rubio Moreno, con asistencia
 de los Señores Concejales anotados al margen, y asistido por mi el Se-
 cretario D. Pablo González Vator, siendo las diecinueve horas señaladas
 en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior,
 que fue aprobada.

Seguidamente, por el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura a la
 comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión
 Provincial de Servicios Técnicos número 1; Circular, de fecha 10 del es-
 tual, recibida el 19 del mismo, por la que se comunica a este Alca-
 dia, haber sido incluida en el Plan Provincial del trienio 1970-71 la
 obra de abastecimiento de aguas y saneamiento, 1.ª fase de esta locali-
 dad, para cuya financiación se provee la aportación municipal de
 un millón quinientas mil pesetas (1.500.000'00), equivalente al
 30% del proyecto.

Inmediatamente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del
 Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, por los cuales en garan-
 tía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a la Delega-
 ciones de referido Municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntami-
 entos, para descontar en los mandamientos de pago que se expidieren
 a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en che-
 de planes provinciales, en la cantidad mínima indispensable para cu-
 brir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras
 ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone
 para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites
 para la concreción de la misma, y que por otra parte la tramitación,
 de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un
 periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1.ª Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el
 Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realce
 a una de las aspiraciones más sentidas del vecindario.

2º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Económicos, y comprometerse solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación para satisfacer la aportación municipal antes del 1º de Abril de 1970, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean intercaladas.

3º - Autorizar expresamente al Plmo. 4º Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga cargo a la Comisión Provincial de Servicios Económicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

4º Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que este terminado antes del 1º de Abril de 1970, para que se pueda efectuar los ingresos con puntualidad y evitar con ello, que el Plmo. 4º Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el 4º Presidente, levanta la sesión siendo las veinte y cinco horas, firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que doy fe.

[Handwritten signatures and names]
José Forero
Eduardo del Rey
Antonio Hatos
del Rey

- Alcalde - Presidente
- D. Honorio Rubio Abrego
- Concejales
- L. Juan Fije del Rey Haba
- L. Manuel Martin Caballero
- Del Rey del Rey Hujillo
- L. Tránsito Carranza Perez
- L. Antonio Matias Romero
- L. Felix Torres Campuz
- L. Humberto del Rey Haba
- L. Eduardo del Rey Hujillo

Sección ordinaria del día 31 de Diciembre de 1969. En las Casas habitadas de Conventales de Peraleza del Consejo a las diez horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento que en asistencia de los señores Concejales que al margen se consignaron presidida por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Abrego el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo Tránsito Viter y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de las Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los

asuntos a tratar y se terminaron lo siguiente, acordado:
 Se acuerda se emplazan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación municipal si aun no se hubiesen emplazado

Sin más asuntos de que con parte se dió por terminado el acto, firmando los señores concurrentes y levantándose la sesión a las once horas, de que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
 Honorio Rubio Abrego
 Juan Fije del Rey
 Manuel Martin Caballero
 Tránsito Carranza Perez
 Antonio Matias Romero
 Felix Torres Campuz
 Humberto del Rey Haba
 Eduardo del Rey Hujillo
 Pablo Tránsito Viter

- Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 1.970:
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Abanuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. D. Eloy del Rey Frunillo
 D. Joaquín Barrameda Pérez
 D. Antonio Matías Romero
 D. Estanislao del Rey Haba
 D. Eduardo del Rey Haba
 D.

En las Casas rehabilitadas de Constitución de Seratoda del Concejo a las dieciocho treinta horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Váler y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Fuese omenta de los Boletines Oficiales, y es comunicados, recibidos desde la fecha de la última sesión precedente se a la lectura de la orden del día abriéndose

sesión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Por el señor Alcalde se da omenta de que se habían comenzado las gestiones para solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 200.000 pesetas para financiar en parte la traida de aguas a esta localidad y sobre las condiciones que imponga el citado banco, el Ayuntamiento acordará lo mas acertado.

Tambien es enterada la Corporación de la nueva Ley del Territorio Mititar y de las diligencias pertinentes al mismo Ayuntamiento del 1.970 y revision de las anteriores.

Sin mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las dieciocho horas de que como Secretario, doy fe.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there are three signatures: the top one is partially obscured, the middle one appears to be 'José Torres', and the bottom one is 'Eduardo del Rey'. On the right side, there are three signatures: the top one is 'Pablo González Váler', the middle one is 'Juan José del Rey', and the bottom one is 'Antonio Matías'.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1970.
 Delegado-Präsident
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Tomá Fese del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. Eloy del Rey Fernández
 D. Joaquín Carmona Pérez
 D. Antonio Abatias Romero
 D. Faustino del Rey Haba
 D. Evaristo del Rey Fernández

En las Casas habitadas de consistoriales de Peraleja del Consejo a las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vales y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Leída cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes:

a tener en cuenta:

1.ª Se da cuenta de la contestación del Banco de Crédito Local de España a la petición de préstamo de este Ayuntamiento, después de una dura discusión y discreto examen, se acuerda desistir de tal empeño por considerarlo no conviene a algunos de sus evolucionar a los intereses de este Ayuntamiento. Se imposición de contribuciones especiales (1)

2.ª De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se dio lectura al Decreto de 16 de Diciembre de 1960 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero del año actual sobre su aplicación, dándose cuenta asimismo a continuación del importe de las subvenciones conocidas por el Estado para gastos de personal que ascienden para este gasto en 1969 a 184.000 pesetas y para 1970 a 184.000 pesetas, de las que deducidas de la primera subvención las diferencias de sueldos recibidos en aumentos con relación a las retribuciones anteriores señaladas conforme a la Ley 108/ de 1963 según las normas de la citada circular de 4 de Febrero del año actual, queda un remanente disponible de 58.350 pesetas, y de la subvención de 1970, una vez atendidos todos los gastos de personal con arreglo a las nuevas retribuciones y porcentajes que sobre estos gastos anteriores las disposiciones anteriormente aludidas, un sobrante para la ejecución del Presupuesto Ordinario de Gastos con el de Ingresos de este ejercicio de 184.000 pesetas.

UN CONTRIBUCIONES ESPECIALES

sobre la vivienda urbana de la base de imposición los metros lineales de cada finca en la fachada principal

Exponida estos antecedentes y estudiada detenidamente la situación pro-
 puesta, cantidades (a estos efectos) disponibles a estos efectos y circunstancias
 que concurren en el personal se acordó señalar para su ^{asignación} distribución por
 una sola vez en 1969 y como cantidad fija en 1970, las siguientes
 gratificaciones.

Secretario-Interventor	el 12,11 % del sueldo anualizado	32.305	pesetas
Auxiliar 1º	" " " 12,11 % id id id	11.149	" "
Auxiliar 2º	" " " 12,11 % id id id	9.214	" "
Guardia municipal	12,11 % id id id	9.578	" "
Alquilar	12,11 % id id id	6.104	
Total			58.350

Para la anterior distribución se adopta el criterio de repartir el solamen-
 te de 58.350 pesetas entre los funcionarios existentes a razón de 12,11
 % del respectivo sueldo anualizado de cada uno como queda expuesto.

GRATIFICACIONES PARA EL PRESUPUESTO DE 1970

Las determinadas en el Decreto 3215/1969 y circulares de 4 de Enero
 de 1970 para cada uno de los funcionarios que integran la
 plantilla de este Ayuntamiento en la relación certificada se acom-
 paña al Presupuesto.

Loe de este acuerdo con la certificación del empleo de retiro in-
 erentes que al personal de plantilla resulte después de estos asplamien-
 tes, se envia testimonio al Servicio Territorial de Imposición y Aseso-
 ramiento de las Corporaciones Locales de acuerdo con lo prescrito en la
 norma 4ª de la Regla 20 de aquella Circular.

En un asunto que tratar se dio prateo firmado el acto, firmando los
 señores del Ayuntamiento asistentes y foramentados la hacen a las diez
 treinta horas, de que como Secretario, doy fe y certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Eduardo del Rey
 Idel Rey
 Antonio J. Batres

- Sesion ordinaria del dia 31 de marzo de 1.910.
 Alcaide-Presidente,
 D. Honorio Rubio Abrego
 Concejales
 D. Juan Jose del Rey Alaba
 D. Abanuel Martin Caballero
 D. Jose Torres Campos
 D. Estay del Rey Franjillo
 D. Teodoro Garmona Perez
 D. Antonio Matias Romero
 D. Martin del Rey Alaba
 D. Comasolo del Rey Franjillo
 D.

En las casas habilitadas de Constitucionales de Seralada del Lanajo a las doce horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta, se constituyo en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales que se conuocaron al margen presidiendo por el Sr. Alcaide D. Honorio Rubio Abrego, el cual declaro abierta la sesion nombrando de Secretario el que lo es de la Corporacion D. Pablo Gonzalez Vales y leyendo el acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Trucuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion, procediendose a la lectura de la orden del dia a quien se discutió sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes resoluciones:

Se acuerda se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionan con la Corporacion municipal si aun no se hubiesen cumplido.

Sin mas asunto que tratar se dio por terminada el acto firmandolo los señores asistentes y levantandose la sesion a las doce treinta horas, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names of the council members and secretary, including: Honorio Rubio, Juan Jose del Rey, Abanuel Martin, Jose Torres, Eduardo del Rey, Pablo Gonzalez Vales, Antonio Matias, and Martin del Rey.]

Sesión ordinaria del día del día 30 de Abril de 1970: En las Casas habilitadas de Benavite
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Aborems
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Abanuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. Eloy del Rey Trujillo
 D. Joaquín Carmona Orea
 D. Antonio Matías Romero
 D. Estanislao del Rey Haba
 D. Eusebio del Rey Trujillo
 D.

riales de Peraleola del Campo a las doce horas del día tre-
 inta de Abril de mil novecientos setenta, se constituyó en
 sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de
 los señores Concejales concurriendo al margen, presidiendo
 por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Aborems, el cual
 declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que
 es de la Corporación D. Pablo González Váler y leyó
 el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por
 unanimidad.

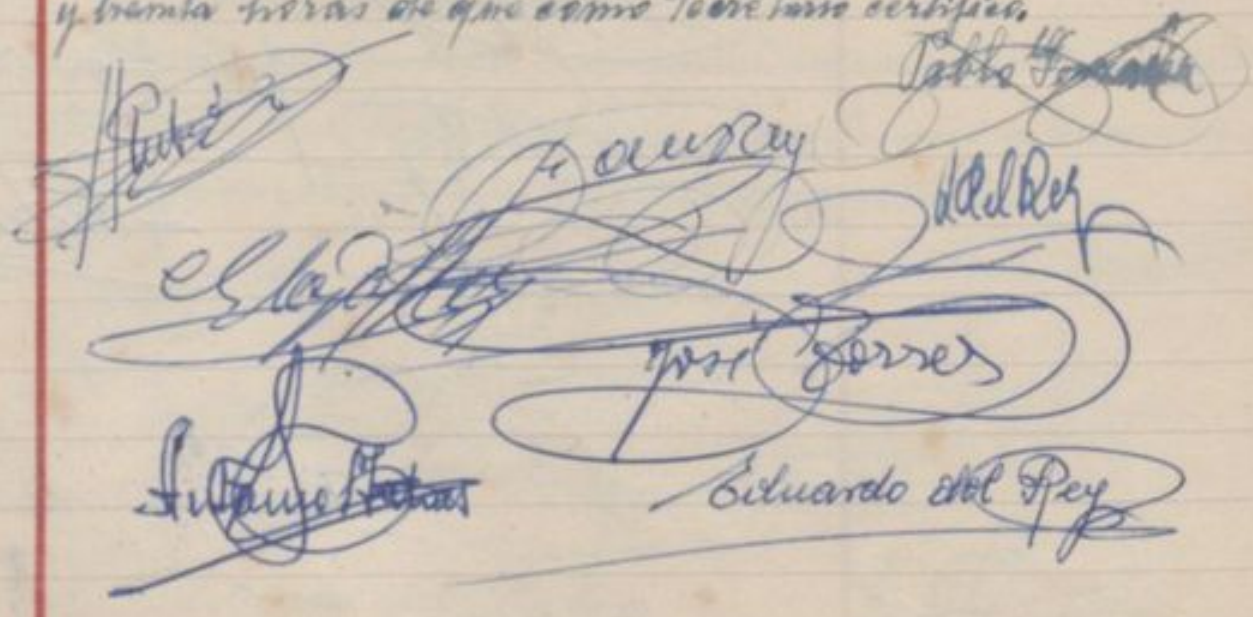
Darse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicacio-
 nes recibidas desde la fecha de la última sesión, procedien-
 dose a la lectura de la Orden del día abriéndose discusión

sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes
 acuerdos:

El Secretario Interventor informa sobre las dificultades econó-
 micas para nivelar el Presupuesto ordinario para 1970, y el Ayuntamiento
 acordó se tomen las medidas necesarias y se arbitren los recursos
 necesarios elevando las tarifas de algunos conceptos a fin de lograrlo.

Se informa de los trabajos realizados por los Ingenieros para la
 tracción de aguas a esta población en relación al proyecto.

Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto fir-
 mando los señores asistentes y levantándose la sesión a las doce
 y treinta horas de que como Secretario certifico.


 Pablo González Váler
 Eloy del Rey Trujillo
 Joaquín Carmona Orea
 Antonio Matías Romero
 Estanislao del Rey Haba
 Eusebio del Rey Trujillo
 Eduardo del Rey

- Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1930:
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales
- D. Juan José del Rey Haba
- D. Manuel Martín Caballero
- D. José Ferrer Campos
- D. Eloy del Rey Cruzillo
- D. Joaquín Carmena Pérez
- D. Antonio Matías Romero
- D. Francisco del Rey Haba
- D. Eduardo del Rey Cruzillo
- D.

En las Casas habitadas de Consistoriales de
 Serahda del Concejo a las doce horas del día treinta y uno de
 Mayo de mil novecientos treinta, se constituyó en sesión ordinaria
 este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales
 que al margen se relacionan precedida por el Sr. Alcalde Don
 Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando
 de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González
 Váler y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada
 por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas
 desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de los
 orden del día atriéndose en su día sobre cada uno de los asuntos
 a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:

CONTRIC

Por el señor Alcalde se hace saber los consue que hay que arbitrar para la gran
 la nivelación del presupuesto, acordándose el Ayuntamiento la formación
 o modificación de las ordenanzas correspondientes.

Se acuerda la enajenación a D. Antonio José del Rey Haba de un solar
 sobreante de la vía pública ubicado antes de la fragua del pueblo,
 y posteriormente antes de 1939 el Torquato de Paz, de 24 metros cuadrados
 que linda por derecha e izquierda con edificio del campalder en la
 calle Montemario entre los números 2 y 4. por el precio de cuatro mil
 pesetas ingresables en arcas municipales con anterioridad.

Se da cuenta de la Giratoria nº 2 bis de la Junta Provincial de Termino
 Feciales de 10 de junio por la que se aprueba el proyecto de trazo de aguas

En más asunto que trata se dio por terminarlo el acto, firmándose
 los señores asistentes y levantándose la sesión a las once treinta horas
 de que como Secretario, certifica.

(Handwritten signatures and stamps)

El Sr. Alcalde
 Pablo González
 del Rey
 José Ferrer
 Eduardo del Rey
 Antonio Matías

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1920 En Peralada del Condado a las diez horas del
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Gaba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. Pedro López Torres
 D. Francisco del Rey Gaba
 D. Eloy del Rey Campillo
 D. Eduardo del Rey Campillo
 D. Joaquín Carróna Pérez
 D. Antonio Matías Ramos

día (4 de) cuatro de Junio de mil novecientos, setenta, bajo
 la Presidencia del 4.º Alcalde D. Honorio Rubio Moreno
 con asistencia del 4.º Secretario D. Pablo González Válor, se con-
 gregaron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento
 para tratar de lo que se relaciona al margen; se constituyó
 en sesión extraordinaria propia y especial convocatoria, le-
 yéndose la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.
 Dióse cuenta de los Partidos oficiales y comunicaciones de
 este día desde la fecha de la última sesión, procediéndose a
 la lectura de la orden del día, abriéndose sesión sobre ca-
 da uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes
 resoluciones:

En cumplimiento del Decreto 1347/1920 de 8 de mayo último,
 del Ministerio de la Gobernación, por el que se convocan Elecciones pa-
 ra la designación de Procurador en Cortes por los Municipios de
 Badajoz y al objeto de designar como procurador de los componentes
 de esta Corporación para intervenir en dichas elecciones el próximo
 día 14 de Junio próximo ante la Junta Provincial del Condado, te-
 niendo en cuenta de que esta población consta según el Padrón
 de Habitantes, renovado con referencia al 31 de diciembre de 1965,
 de 1.270 habitantes de derecho, correspondientes un solo compro-
 misario, se acordó por unanimidad designar para el mismo a D.
 Honorio Rubio Moreno, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Sin más asunto, que tratar se dió por terminado el acto firmando los
 señores asistentes y promulgando la sesión a las once horas de que como Secretario
 certifico.


 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they appear to be:

- A signature that looks like 'Pablo González Válor'.
- A signature that looks like 'Eduardo del Rey'.
- A signature that looks like 'Antonio Matías Ramos'.
- A signature that looks like 'Joaquín Carróna Pérez'.
- A signature that looks like 'Francisco del Rey Gaba'.
- A signature that looks like 'Pedro López Torres'.
- A signature that looks like 'José Torres Campos'.
- A signature that looks like 'Manuel Martín Caballero'.
- A signature that looks like 'Juan José del Rey Gaba'.

- sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1.970:
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rabia Moreno
- Concejales
- D. Juan José del Rey Haba
- D. Manuel Martín Caballero
- D. José Torres Campos
- D. Pedro López Torres
- D. Faustino del Rey Haba
- D. Eloy del Rey Cruzillo
- D. Edmundo del Rey Cruzillo
- D. Joaquín Carmona Berce
- D. Anterino Matías Romero

En las Casas habilitadas de Constitucionales de Seralada del Lanooje a las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, presidiéndola por el Sr. Alcalde D. Honorio Rabia Moreno el cual declaró abierta la sesión asistiendo de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo González Váler y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, prescribiéndose se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación municipal si aún no se hubiesen cumplido.

En más asunto que tratar se dió por terminado el acto firmándose las señoras del Ayuntamiento y levantándose la sesión a las doce treinta horas de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

El Alcalde *[Signature]*

Secretario *[Signature]*

del Rey *[Signature]*

José Torres

Eduardo del Rey

Anterino Matías Romero

- sesión ordinaria del día 31 de junio de 1.970:
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rabia Moreno
- Concejales
- D. Juan José del Rey Haba
- D. Manuel Martín Caballero
- D. José Torres Campos
- D. Eloy del Rey Cruzillo
- D. Pedro López Torres
- D. Faustino del Rey Haba
- D. Edmundo del Rey Cruzillo
- D. Joaquín Carmona Berce
- D. Anterino Matías Romero

En las Casas habilitadas de Constitucionales de Seralada del Lanooje a las doce horas del día treinta y uno de junio de mil novecientos setenta, se constituyó este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen presidiéndola por el Sr. Alcalde D. Honorio Rabia Moreno el cual declaró abierta la sesión asistiendo de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo González Váler y leyéndose el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión prescribiéndose a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Encomienda general 1.989

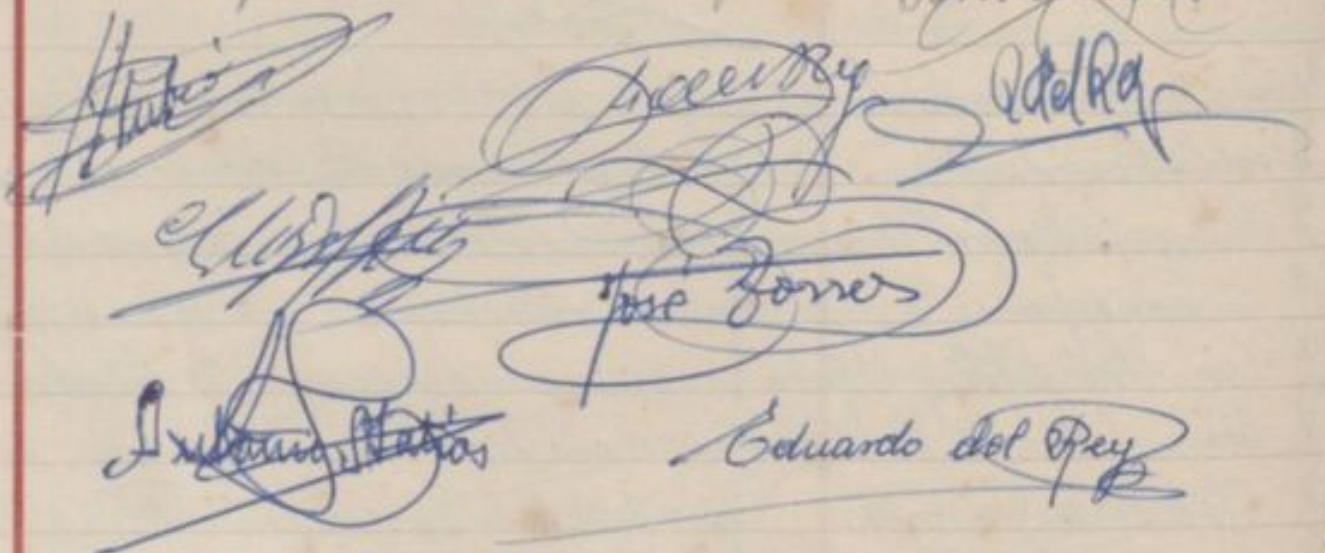
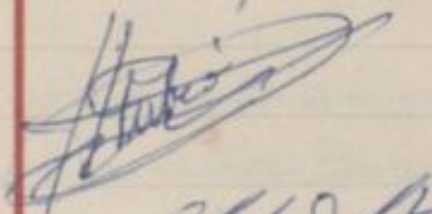
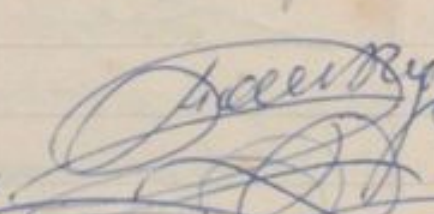
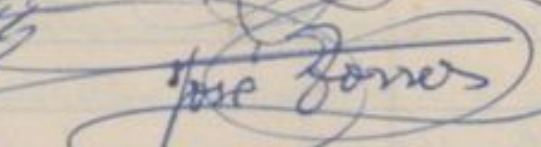
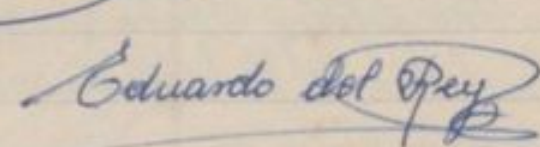

Hasta seguirle el 4º Presidente manifestó que, como ya expresabam las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1.969, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha iniciado las correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes, por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el 4º Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el 4º Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter provisional, por tener que elevarse al Territorio de Dependencia y Placeramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Firmaron el acta en que constan los precedentes extremos, todos los señores concurrentes que al margen se indican.

Sin más asuntos que tratar se dió por terminado el acta, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las doce y treinta horas de que como Secretario, certifico.


El 4º Presidente: 
Secretario: 
José Zorner 
Eduardo del Rey 
I. 

Sesión extraordinaria del día 19 agosto de 1970:
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Leon Trujillo del Rey Haba
 D. Manuel Martín Caballero
 D. José Torres Campos
 D. Eloy del Rey Trujillo
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Juan Trujillo del Rey Haba
 D. Edmundo del Rey Trujillo
 D. Joaquín Carmona Peña
 D. Antonio Martín Romero

Celebrada del lancepo a las siete horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Válor y leyó el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día atriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y a tomarse los siguientes acuerdos:

ORDENANZAS

1.º Previa deliberación y maduro examen, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad para el ejercicio actual según disposiciones que le autorizan la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Lo desague de caminos y otros en la vía pública y terrenos del común
 Ocupación de la vía pública con excoentros
 Servicio de Cementerio Municipal

Igualmente se acuerda su remisión a la Delegación de Hacienda y Finanzas de expresión al público de mencionadas ordenanzas en el Boletín Oficial de la provincia según dispone el artículo 222 de la Ley de Régimen Local y otras disposiciones dictadas para el presente ejercicio.

PRESUPUESTO

Igualmente con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Reformado de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Hecha públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el impreso Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades del municipio se acordó por unanimidad

aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

CAPITULOS	CONCEPTOS PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSECUTIVO PESETAS
1	Personal activo	719.994
2	Abaterial y diversos	236.310
3	Clases pasivas	19.000
4	Escuela	
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	16.528
6	Extraordinarios y de capital	27.164
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	19.000
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.035.996</u>
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	101.271
2	Impuestos indirectos	9.900
3	Tasas y otros ingresos	373.800
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	535.072
5	Ingresos patrimoniales	
6	Extraordinarios y de capital	
7	Eventuales e imprevistos	15.953
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.035.996</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	IMPORTAN LOS GASTOS	1.035.996
	IMPORTAN LOS INGRESOS	1.035.996
	NIVELADO	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Instituto de los Delegados de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto vetado que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo secretario de que certifique.

[Handwritten signatures: Eduardo del Rey, José Forres, and others]

Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1970: En las Casas habituales de Consistoriales de Peralada del Lançoje a las doce horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen, preside por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión nombrando de secretario al que lo es de la Corporación D. Pablo González Valls, y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron

1994
310
000
528
164
000
196
71
00
70
72
53
96
76
76

Forma de posesión de
la plaza de Farmacéutico
por D. Jacinto Inera Romas
el 27-4-1970

~~6884~~

los siguientes acuerdos:

Se hace constar en acta de que en fecha veintisiete de abril del año actual tomó posesión con carácter provisional de la plaza de Farmacéutico titular de este partido número 5, Jacinto Inera Romas, en virtud de oficio nº 2349 de fecha 25-4-70 de la Jefatura Provincial de Sanidad atinente a su nombramiento y toma de posesión. Sin más asuntos que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las doce treinta horas de que, como Secretario certifico. Pablo González

[Handwritten signatures and names]
Antonio Matias
Eduardo del Rey

- Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1.970:
 Alcaldede-Preusiente
 D. Honorio Rabio Aboreno
 Concejalos
 D. Juan José del Rey Haba
 D. José Barros Campos
 D. Elroy del Rey Trujillo
 D. Pedro López Barros
 D. Fermín del Rey Haba
 D. Joaquín Carmona Torres
 D. Antonio Matias Romero
 D. Eduardo del Rey Trujillo

En las Casas habilitadas de Casas
toriales de Paratoca del Concejo a las doce horas del día
treinta de Septiembre de mil novecientos setenta, se cons-
tituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asisten-
cia de los señores Concejales que al margen se relacionan por
símbolos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rabio Aboreno el cual
declaró abierta la sesión ordinaria de secretario el que lo es de
la Corporación D. Pablo González Vitor y leyendo el acta de
la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos
Se acuerda se cumplan todas las disposiciones que los mismos con-
tienen y se relacionan con esta Corporación municipal si como me lo

Cese del Practicante D.
Mammel Martin Caballero el día
14 de septiembre de 1920

Se hace constar en esta que el Practicante Titular de esta localidad que ha servido la plaza en propiedad desde el diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve ha cesado con fecha siete del actual por traslado, en virtud de concurso de antigüedad el Practicante D. Mammel Martin Caballero, según oficio Jefatura. Y unidos
Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las doce y treinta horas, de que como Secretario certifico

[Handwritten signatures: Pablo Gomez, del Rey, Juan Torres, Eduardo del Rey, and others]

Sesión extraordinaria del día 25 de octubre de 1920.
 Alcaldes - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Gregorio del Rey Cruzillo
 D. Francisco Torres Campos
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Estanislao del Rey Haba
 D. Colmaro del Rey Cruzillo
 D. Leaguin Carmona Pérez
 D. Antonio Matias Romero

En la noche del día 25 de octubre de mil novecientos veinte y cinco en la Sala de actos del Consistorio, bajo la presidencia del 4º Alcalde, don Honorio Rubio Moreno a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto declaró abierto el acto público dando principio éste a las cinco horas.
Se leyó de la Presidencia, el impreso Secretario dio lectura al Decreto núm. 3619/1920, de 12 de Septiembre (B.O. del Estado del 21), y en cumplimiento del cual, según dispone el artículo número veintinueve del Reglamento de Organización, el que también se dio lectura, debe procederse en este acto a la designación de Concejales renovables en las elecciones convocadas por dicho Decreto.
Igualmente se leyó el artículo 74 de la Ley de Regimenes Locales, de donde se deduce que el número de Concejales de que debe componerse este Municipio es el de once (11), distribuidos por tercera parte entre las representaciones Familiar, Organizativa



Sindicatos, Entidades Culturales, Económicas y profesionales. Actualmente este Ayuntamiento se compone de la forma siguiente:

GRUPO 1º REPRESENTACION FAMILIAR	Año de su elección
1º D. José Torres Campos	1963
2º D. Manuel Martín Caballero	1966
3º D. Pedro López Torres	1966

GRUPO 2º ORGANISMOS SINDICALES	
1 D. Gley del Rey Fernández	1963
2 D. Joaquín Carmona Pérez	1966
3 D. Antonio Abatín Romero	1966

GRUPO 3º ENTIDADES	
1º D. Juan José del Rey Haba	1966
2º D. Esteban del Rey Haba	1966
3º D. Eduardo del Rey Fernández (por vacante)	1966

Existiendo en la actualidad las vacantes de los concejales siguientes:

de los Grupos 1º, 2º, y 3º respectivamente, da por resultado que de acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por referido artículo 40 del Reglamento de Organización, procede y se acuerda declarar renovables los puestos de los concejales siguientes:

DEL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR (GRUPO 1º)	
NUM.	AÑO DE SU ELECCION
1 D. José Torres Campos	1963
2 D. Manuel Martín Caballero	1966
DEL TERCIO DE ORGANISMOS SINDICALES (GRUPO 2º)	
1 D. Gley del Rey Fernández	1963
DEL TERCIO DE ENTIDADES (GRUPO 3º)	
3 D. Eduardo del Rey Fernández (entrar vacante)	1966

Para ser acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levante la sesión a las once horas, ostendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes

El Sr. Presidente, que certifique *Pablo González*
[Firma] *[Firma]*

[Handwritten signatures and names]
 Idel Rey
 Eduardo del Rey
 Jose Torres

Sección ordinaria del día 31 de octubre del 976:
 Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Merino
 Concejales
 D. Juan José del Rey Hala
 D. Eloy del Rey Granjillo
 D. José Ferrás Campos
 D. Pedro López Torres
 D. Francisco del Rey Hala
 D. Eduardo del Rey Granjillo
 D. Joaquín Carmona Pera
 D. Antonio Matías Romero

En las horas habilitadas de Comisarios de Terate
 a las doce horas del día treinta y uno de octubre de mil
 novecientos setenta, se constituyó en sesión ordinaria el Ayuntamiento
 pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se con-
 signan precisados por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Merino, el cual
 declaró abierta la sesión asistiendo de Secretario el que lo es de la Corpora-
 ción D. Pablo González Válor y leyéndose el acta anterior la cual fue
 aprobada por unanimidad.

Tras lectura de los Boletines, Oficiales y comunicaciones recibidas
 desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la or-
 den del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a
 tratar y se tomarán las siguientes acuerdos:

EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS

Tras la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Interven-
 ción, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Hacienda,
 ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha proposi-
 ta, en objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que se
 ronen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse
 de conformidad con el artículo 69.3 de la Ley de Regimen local me-
 diante la cantidad de pesetas

resultante y sin aplicación de los
 ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejecución liquidada, se
 acordó por unanimidad:

- 1º Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de
 crédito en la forma siguiente:
 - a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible de
 pesetas - - - -
 - b) Habilitación y suplemento de crédito que se acordó en

Habilitaciones, y suplentes, que se acuerdan:

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	TITULOS DE LAS PARTIDAS	CONSIGNACION	LANTIDARES QUE	TOTAL
					DE	HABITAN O SUPLE	RESULTANTE
					TENTAN	MENTAN	PESETAS
					PESETAS	PESETAS	PESETAS
1	1	1,1102		Gastos de viaje, dietas, trasladados, etc.	11,000	3,000	14,000
"	2	1,1104		De fiscalia administrativa, etc.	207,325	5,881	213,206
"	2	1,2401		Cuota para la Mutualidad Nacional de Prevision de la R.D.	75,010	7,127	82,137
2	1	2,1301		Historia favorecida a la Beneficencia, etc.	60,000	10,000	70,000
"	"	2,1504		Alumbrado publico, servicios electricos, etc. etc.	27,050	1,500	28,550
5	2	5,2101		Premio de recaudacion etc etc	8,332	3,000	11,332
"	3	5,3102		Costo agricola, contingente del año actual	6,396	4,000	10,396
6	4	6,4102		Amortizacion prestamos al Instituto Nacional de Colonizacion	27,164	150	27,314
Totales					442,219	28,658	470,877

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al publico durante quince dias hábiles, previos a su publicacion en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablon de edictos de esta casa Comunitaria de conformidad con lo prevenido en citado texto legal.

Sin mas asunto que tratar, se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantandose la sesion a las doce y treinta horas de que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Adela Rey
 Eduardo del Rey
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio

- Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1970: En Veracruze del Consejo a las
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Morem
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Eloy del Rey Cruzillo
 D. José Torres Campos
 D. Teodoro López Torres
 D. Santiago del Rey Haba
 D. Edmundo del Rey Cruzillo
 D. Antonio Matías Romero

doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos
 setenta. Constituida la Corporación municipal en sesión pública
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Morem
 con asistencia de los señores Concejales conexas al margen, se
 dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada,
 seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, y
 expresado en las oportunas convocatorias debía procederse a la dis-
 cusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinaria-
 rio formado para la traza de aguas 1ª fase y saneamiento
 a esta localidad a cuyo efecto que estaba sobre la mesa el corres-
 pondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de
 que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y autonomía

Visto, los expresados documentos, y

Resultando, que dicho proyecto y como resultando dicho
 proyecto de presupuesto extraordinario, encuadrarse en su totalidad
 conforme, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, mencio-
 nado el montante de gastos a cinco millones doscientos dieciséis
 mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Locales y
 otras disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario
formado para atender a las obras de traza de aguas 1ª fase y saneamiento
de esta población.
- 2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días
el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los
efectos del artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido
de 24 de junio de 1955.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión a las catorce horas, firmando la presente acta los
señores conexas, con cuyo el Secretario de que certifico.


 POAMEX

21

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1970. En Toraldea del Lancero a las doce horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria, con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de estudiar, discutir y en su caso aportar la prórroga por un solo año del presupuesto ordinario vigente, para el ejercicio próximo de 1971, que propone a esta Corporación Municipal, el señor Presidente de la misma, de acuerdo con el artículo 663 de la vigente Ley de Régimen Local, no haberse publicado las instrucciones para la formación de los Presupuestos y Decreto-Ley 19/1970 de 24 de Diciembre.-

Discutidos detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de intervención y encontrando la prórroga razonable, se ha acordado por unanimidad, aprobarla, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en un millón treinta y cinco mil novecientos noventa y seis pts (1.035.996'00) y el de gastos en la misma cantidad.

Y después de acordar que la prórroga de referencia se exponga al público y que se recite copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la Provincia, para el conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado en caso de no presentarse reclamaciones o a los efectos de su resolución y aprobación definitiva de la prórroga si fuere presentada alguna, le ha levantado la sesión, firmando este acto los señores concurrentes, conminados

asistentes y levantarse la sesión a las cuatro horas, de que como Secretario
certifico. Lo mandado y obrado en el Ayuntamiento en el día 31 de Enero de 1971.

[Handwritten signatures and names]
J. Ferrer
J. Ferrer
Eduardo del Rey
Antonio Ferrer
Antonio Ferrer

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1971: En las Casas habilitadas de Comendadores de Teruel de
Alcalde-Presidente
D. Honorio Rubio Moreno
Concejales
D. Juan José del Rey Haba
D. José del Rey Frunillo
D. José Ferrer Camps
D. Pedro López Ferrer
D. Faustino del Rey Haba
D. Genaro del Rey Frunillo
D. Antonio Matías Romero

Se abrió a las diez horas del día treinta y uno de enero de mil novecien-
tos setenta y uno, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno
con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, pre-
sidiendo por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró
abierta la sesión nombrando de Secretario al que por de la Corporación D. Pablo
El Senador Vales y leyó el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada
por unanimidad.
Se dio cuenta de los Boletines, Oficiales y comunicaciones recibidas desde la
fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día y
atribuyéndose dirección sobre cada uno de los asuntos a tratar y se firmaron los
siguientes acuerdos:

Se da cuenta de la visita del Sr. D. José Provincial del Servicio
de Inspección y Sancionamiento de las Corporaciones Locales, de carácter
administrativo y a ser el día 29 de diciembre último y de las adverten-
cias hechas al Sr. Secretario a presencia del Alcalde en lo concerniente a
las operaciones Bancarias, que ya se hizo e dio cumplimiento al sigui-
ente día 30 de diciembre y en lo concerniente al Depositario, y todo lo
relacionado con el escrito, igualmente queda enterada por lectura
íntegra del escrito recibido de dicho Servicio de Inspección número 290
de fecha 24 del actual y de la contestación al mismo del 25 del actual
relativo de las dudas que originaron las irregularidades a que
hace referencia el escrito, sea la gravísima crisis económica

que en los ejercicios anteriores padeció esta Hacienda municipal, dando conformidad a todo ello.

En este asunto que trata se dió por terminada el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las doce onceenta y cinco, de que como Secretario, certifico.

H. Rubio
 El del Rey *por Jorres*
Eduardo del Rey
Pedro Lopez
Rafael Romero

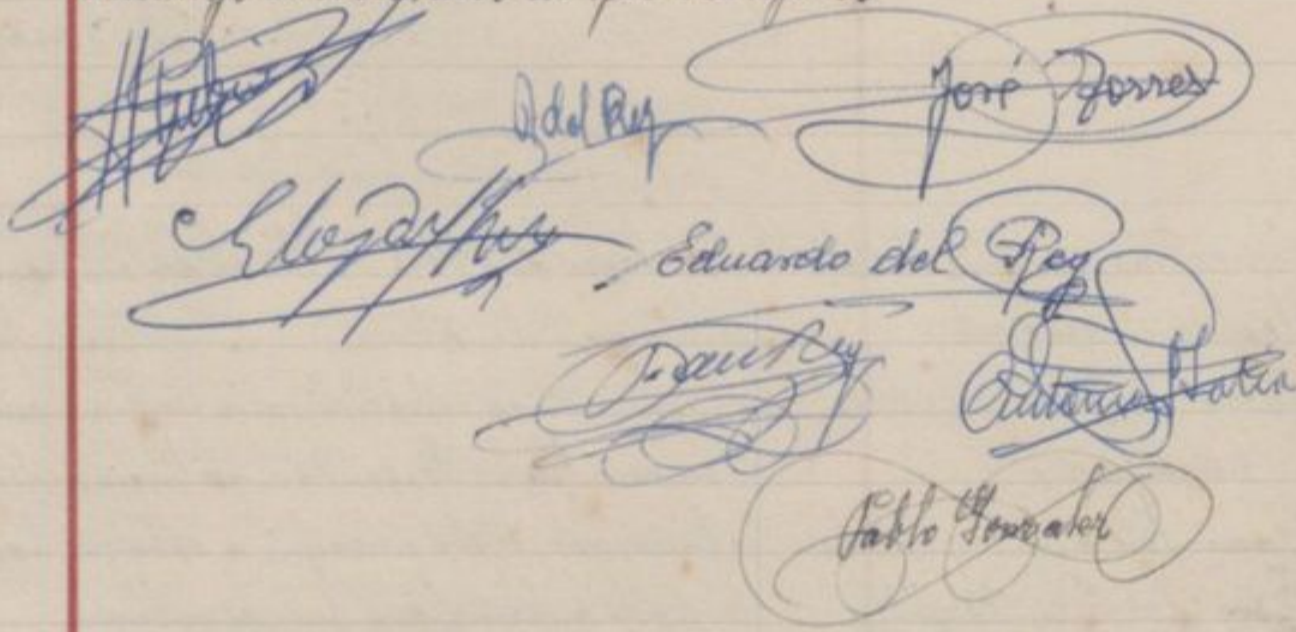
- sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1924: En Peralada del Lanuajo a dos de febrero de mil novecientos veintenta y cuatro. Constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno con asistencia de los señores Concejales, anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta (anterior) de la sesión anterior que fué aprobada.
- Y equitadamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas 1ª fase y saneamiento de esta localidad, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha treinta de noviembre de mil novecientos veintenta y expuesto al público por el término de quince días no se presentó contra el mismo, reclamación de clase alguna.
- Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de GASTOS e INGRESOS que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallandole ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraor-

Alcalde - Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales:
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Eloy del Rey Benjillo
 D. José Ferrer Campos
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Faustino del Rey Haba
 D. Eduardo del Rey Benjillo
 D. Antonio Abaño Romero

diario, que dando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cinco millones, doscientas dieciocho mil pesetas (5.218.000 ptas), y los ingresos en la misma cantidad.

Equilibradamente se acordó se exponga al público por plazo de quince días el presupuesto (aprobado y sus anejos) extraordinario aprobado y sus anejos, por vía anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.



 [Illegible Signature] [Illegible Signature] José Torres

 [Illegible Signature] Eduardo del Rey

 [Illegible Signature] [Illegible Signature]

 Pablo González

1974 FEB 20

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1.974: En Peralcala del Consejo a las once horas del día siete de febrero de mil novecientos, setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Aborems con asistencia del Secretario se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no afecta la renovación en el actual periodo electoral los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto 2619/1970 del 12 de septiembre.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1.974: En Peralcala del Consejo a las once horas del día siete de febrero de mil novecientos, setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Aborems con asistencia del Secretario se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no afecta la renovación en el actual periodo electoral los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto 2619/1970 del 12 de septiembre. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y

- Alcalde - Presidente
- D. Honorio Rubio Aborems
- Concejales
- D. Javier Fexé del Rey Haba
- D. Eloy del Rey Frangillo
- D. Pedro Lopez Ferrer
- D. Faustino del Rey Haba
- D. Evaristo del Rey Frangillo
- D. Longuini Yante, Castillejo
- D. Tomas Cabanillas Lopez
- D. Antonio Matias Romero

127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 32 a 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y a continuación del acta de la sesión anterior y que fue aprobada por (unanimidad) los asistentes a la misma; cesando seguidamente en su cargo los concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la preciosa labor prestada.

Acto seguido, el Secretario de orden de la presidencia dio lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Banco Electoral de esta localidad, comparadas con las credenciales presentadas y que son las siguientes: 1.º

1.º Grupo de representación familiar, D. Joaquín Santos Castillejo y D. Floy del Rey Trujillo; este hasta la 1.ª renovación bienal que corresponde a la veniente que cubre

2.º Grupo de representación sindical, D. Tomás Cabanillas López

3.º Grupo representativo de Instituciones Económicas, Culturales y Profesionales, D. Eusebio del Rey Trujillo.....

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del Decreto nº 2.134 de 10 de agosto de 1963, diciendo: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal para el que he sido nombrado", ante el Sr. Alcalde que contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo prometen, y si no, os lo demandan", y seguidamente fue dado posesión del cargo y declaró constituido el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los concejales proclamados, que resultaron sin tachar legal, y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de declarados sin tachar es de ocho, número no inferior a las dos terceras partes de que se compone este Ayuntamiento según la cuota del artículo 74 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación municipal declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, en la siguiente forma: Alcalde-Presidente Don Eusebio Rubio Moreno,

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR

- D. Pedro Lopez Torres, elegido en 1966
- D. Joaquin Santos Castillejo, elegido en 1970
- D. Eloy del Rey Trujillo, reelegido en 1970

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

- D. Antonio Abatas Romero, elegido en 1966
- D. Tomas Cabanillas Lopez, elegido en 1970

En este Grupo existe una vacante por defunción de D. Joaquin Carmona Pérez acaecida el día 28 de noviembre de 1970.

GRUPO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES

- D. Juan José del Rey Haba, elegido en 1966
- D. Faustino del Rey Haba, elegido en 1966
- D. Colmarolo del Rey Trujillo, reelegido en 1970

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado el nombramiento de los Vocales de Alcalde así:

- Vocal de Alcalde 1º Juan José del Rey Haba
- Vocal de Alcalde 2º D. Tomas Cabanillas Lopez

Seguimiento de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación municipal tomase en cuenta que la población de este municipio excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento funcionará en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión permanente señalando los siguientes días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias:

- Ayuntamiento pleno, los días últimos de cada mes a las doce horas
- Comisión permanente, todos los sábados a las doce horas

Y cumplido el objeto de la sesión, el presidente levanta la sesión a las doce horas, del día de la fecha extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]

POAMIO JUNTA DE GOBIERNO

[Additional signatures and stamps]

1970. 28. 11. 20

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1924, en las Casas habilitadas de Comisaría de Peralelos del Concejo
Alcalde-Presidente

D. Honorio Rubio Moreno
Concejales

D. Juan-Luis del Rey Gabata

D. Tomas Cabanillas López

D. Eloy del Rey Cruzillo

D. Faustino del Rey Gabata

D. Eduardo del Rey Cruzillo

D. Pedro López Torres

D. Antonio Abatias Romero

D. Teodoro Santos Castillejo

a las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos veinticuatro y noventa y seis, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presidida por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vales y levantó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Leída cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se termina con los siguientes acuerdos:

La da cuenta por el Secretario que se escribe, de orden del Sr. Alcalde-Presidente del Estatuto de la Asociación de contribuyentes interesados en la ejecución del proyecto de las obras de abastecimiento de aguas a fase y saneamiento de esta localidad, que fue aprobada provisionalmente en la Asamblea celebrada veintiocho de febrero actual y no en encontrando los señores presentes ningún reparo que formular a los artículos... y adicionales de que consta, perfectamente ajustados a los preceptos vigentes, se acordó por unanimidad aprobarlos en toda su integridad, y que así se comunicare a la Junta de Delegados de dicha Asociación.

Aprobar el Estatuto de la Asociación de Contribuyentes

Resolución de Contribuciones especiales para obras, instalaciones y servicios

Después de deliberación y maduro examen, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad para el ejercicio actual según disposiciones que lo autorizan la siguiente ordenanza de mera implantación

Creación de Contribuciones Especiales por la continuación de obras, instalaciones y servicios de carácter municipal, comprendidas en los artículos 451 a 472 de la vigente Ley de Régimen Local y preceptos concordantes de aplicación.

Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las once y treinta horas, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
Eduardo del Rey, Pedro López Torres, Pablo González Vales, Antonio Abatias Romero, Teodoro Santos Castillejo

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1971
 Señores asistentes
 Alcaldé
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Tomas Cabanillas Lopez
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Francisco Jante Bastillejo
 D. José del Rey Trujillo
 D. Antonio Matias Romero
 D. Fernando del Rey Haba
 D. Eduardo del Rey Trujillo

En las Casas habilitadas de Comisoriales de Percepción del Hancaje a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del Decreto 307/1971, de 20 de febrero, (B. O. del Estado del 25 de dicho mes) por el que se convocan elecciones de Diputadas provinciales para el próximo domingo, día 28 de marzo actual; y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes contenidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados, así como de las boletines a este respecto publicadas por el Excmo. Gobernador Civil, todos los señores asistentes. Deseando, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:
 Don Honorio Rubio Moreno con 8 votos como
 Don
 Don
 Don

Resultando elegido D. Honorio Rubio Moreno por ocho votos.

Cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las diez y cuarenta y cinco minutos, acordando que se expediran la credencial y certificaciones que procedan, y firmando de todas las asistentes, de que certifico.

Firmas de los señores asistentes:
 Habanero
 Eduardo del Rey
 Pedro Lopez Torres
 Antonio Matias Romero
 Fernando del Rey Haba
 Eduardo del Rey Trujillo

1971 MAR 21

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1971.
 Veintinueve asistentes

Alcaldé

D. Honorio Rubio Moreno
Concejales

D. Juan José del Rey Haba

D. Tomás Cabanillas Lopez

D. Pedro Lopez Torres

D. Fermín Santos Castillejo

D. Eloy del Rey Cruzillo

D. Antonio Matias Romero

D. Francisco del Rey Haba

D. Eduardo del Rey Cruzillo

En las Casas habituales de Comisionales de Paralela del Consejo a las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales, que al margen se consignaron precedida por el Sr. Alcalde Sr. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que trae de la Cooperación Sr. Pablo González Vales y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la resolución del Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto extraordinario de las obras de abastecimiento de aguas 1.ª fase y saneamiento del día 18 del actual, y carta del Jefe provincial de Impresión y Mercaderías, por lo que procedía modificar dicho presupuesto, exonerándole 393 pesetas más en Impresiones, o sea la diferencia de 3.000 ptas., a 2.607 cantidad a esta última que corresponde al Servicio de Impresión por el examen y concurso de dicho presupuesto.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad dicha modificación, y que se haga en el documento dicha rectificación.

En más asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes, y levantándose la sesión a las doce y cuarenta, etc que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Haber
Francisco Cruzillo
Eloy del Rey
Pedro Lopez Torres
Pablo González Vales
Eduardo del Rey

- Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1971:
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Aboren
 Concejales
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Tomas Gabanilla Lopez
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Teodoro Juntos Castillejo
 D. Gregorio del Rey Frujillo
 D. Estanislao Alvarás Romero
 D. Faustino del Rey Haba
 D. Colmaros del Rey Frujillo

En las Casas habilitadas de Consistoriales de la
 leala de Laneco a las doce horas del día treinta y uno de
 mayo de (1.971) mil novecientos, setenta y uno, se constituyó en
 sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno, con asistencia de los
 señores Concejales, que al margen se consiguen provisionales por el
 Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Aboren el cual actuó a falta de la sesión
 actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gomez
 tor Valor y leyéndose el acta de la sesión anterior la cual fué aproba
 da por unanimidad.

Lese cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones reci
 bidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura
 de la orden del día a fin de ser discutida sobre cada uno de los
 asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos.

Acordando la recauda
 ción de las contribuciones equales
 en cuatro semestres o sea dos años

Recaudación: Se acuerda poner al cobro en periodo voluntario el
 primer semestre de contribuciones especiales para el abastecimiento de
 aguas f^a fase y saneamiento de esta localidad, y recaudador de dicha
 contribuciones, al auxiliar D. Abanuel Rifo del Rey por lo que se refiere
 a dicho semestre y carácter voluntario, y en compensación se hará la facturación
 de los valores y el cargo al Recaudador de la Loma para su exacción por la
 vía de apremio, e el procedimiento legal que resulte mas conveniente.

Sin mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto, firmando los
 señores asistentes y levantándose la sesión a las doce treinta horas de que
 como Secretario, certifica.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they appear to be: a signature that looks like 'Rubio', a signature that looks like 'del Rey', a signature that looks like 'Gabanilla', a signature that looks like 'Lopez', a signature that looks like 'Torres', a signature that looks like 'Castillejo', a signature that looks like 'Frujillo', a signature that looks like 'Romero', a signature that looks like 'Haba', and a signature that looks like 'Frujillo'. There are also some illegible signatures at the top left.

6

DILIGENCIA DE NO HABERSE CELEBRADO SESION: La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, (mañana) de junio de 1971, no ha podido celebrarse por resultar ser dia de la fiesta principal de esta localidad, no haber asunto alguno que tratar, y por lo tanto sin orden del dia ni convocatoria previa a los señores Concejales, lo cual conlleva en cumplimiento del articulo 239 del Reglamento de Organizacion.

Conste y certifique en Berceda del Duero a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.

Vº Bº

El Alcalde
Juan Ferrer

Paulo Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 31 de julio de 1971: En las Casas habilitadas de Consistoriales de Berceda del Duero a las diez horas del dia treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno, se constituyó en sesion ordinaria autoconvocada

Alcalde-Presidente
Concejales
D. Juan-Luis del Rey Abada
D. Ferrn Cabanillas Lopez
D. Pedro Lopez Ferrer
D. Francisco Santos Castillejo
D. Eloy del Rey Benjillo
D. Apolinario Matias Romero
D. Faustino del Rey Abada
D. Eduardo del Rey Benjillo

tamianito pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Luis del Rey Abada, el cual declaró abierta la sesion la sesion auspiciada de Secretarín el que lo es de la Corporacion D. Paulo Gonzalez Valer, y leyendose el acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Tras lectura del escrito del Servicio provincial de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales nº 2.149 de fecha 28 de julio actual, que transcribe literalmente dice así: Los Partidos eficientes y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesion, procediendo a la lectura de la orden del dia abriendo se discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tuvieron los siguientes acuerdos;

Tras lectura del escrito del Servicio Nacional de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales, Jefatura provincial de Badajoz, número 2.149 de fecha 28 del actual que literalmente dice así:

Aprobada por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, jefe del Servicio de este Servicio, en resolución de 20 de los corrientes, registrada al número 1.580, la MEMORIA redactada sobre la visita general de orden informativo y asesor girada a la Administración del Ayuntamiento de la aldea por el Sr. D. V. G., el día 29 de diciembre de 1970, adjunto también en anexo un ejemplar de la referida MEMORIA,

tamiento por retraso de pago a la misma de las cuotas adelantadas.

A medida que se van cumpliendo estas instrucciones se comunicará a esta Jefatura en oportunas ocasiones, todo ello de acuerdo y en cumplimiento de las normas que establece el Jefe Central de este Servicio y legislación vigente. Recoga a V. como recibe del presente escrito y documentación que lo acompaña. Dijo que a V. G. muchos años. Baños, 27 de Julio de 1971. Jefe del Servicio: Florentino G. Alcalá. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz.

En vista del anterior, previa discusión y maduro examen, teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido, declaro no haber lugar a la instrucción de expediente de responsabilidad civil, ya que en la actualidad han sido satisfechas a la M.U.N.P.A.L. todas las cuotas atrasadas y también la cuota complementaria en la cantidad fijada por la Jefatura del Servicio provincial de los años 1969 y 1970, y todos los fondos se hallan en la cuenta corriente del Banco Español de Crédito de Huelva en su mayoría, y la extracción de fondos se hace por cheques y ordenes de abono firmados por los tres clavos, por lo que el Depositario que además tiene el cargo de Concejal la pequeña cantidad por quebranto de moneda consignada en presupuesto.

Un más asunto que tratar se dio por terminarlo el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las doce treinta horas de que como Secretario certifico.

Manuel Pablos
José Luis
Antonio Hatos
Pedro Luján
del Rey
Salvador
Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1971: En las Casas habituales de Concejales de Terabola
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan José del Rey Gaba
 D. Tomas Gabamilla Lopez
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Joaquín Santos Castiño
 D. José del Rey Cruzillo
 D. Antonio Matias Romero
 D. Faustino del Rey Gaba
 D. Eduardo del Rey Cruzillo

En las Casas habituales de Concejales de Terabola del Concejo a las diez horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que le es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Vales, y leyó el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Luego se lee de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la cuenta general del presupuesto de 1970

1º Peto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las anteriores convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido tres correspondientes informes que se encuentran en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario se le ha que resultó que dicha cuenta está debidamente recuadrada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la respectiva cuenta alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva aprobada.

2º Tras la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas, ampliamente cada una de las extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y enmendandola conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 694 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de pesetas

145.635, resultantes y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicios liquidados se acordó por unanimidad

1º Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible 145.635, pesetas;
 b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

C	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	TITULOS DE LAS PARTIDAS	CONSIGNACION QUE	CANTIDAD QUE SE	TOTAL
						TENIAN	HABITAN O SUPLENTE	RESULTANTE
						PESETAS	PESETAS	PESETAS
	1	1		1,1102	Gastos de dietas, viajes y traslados	11.000	2.000	13.000
	"	"		1,1104	De cuentas administrativas	207.427	2.603	210.030
	"	2		1,2101	Cuentas Administrativas Nacionales de P.A.L.	95.012	9.736	104.748
	2	Unico		2,1101	Representación del Ayuntamiento, gastos, etc.	7.750	23.000	30.750
	"	"		2,1105	Edificios: Reparación, conservación etc, etc	7.500	54.500	62.000
	"	"		2,1301	Gastos para farmacia; medicamentos etc	60.000	2.000	62.000
	"	"		2,1504	Honorarios públicos, satisfacciones, representación etc	22.050	5.000	27.050
	5	2		5,2101	Premios de cobranza a personal recaudadores	8.832	3.000	11.832
	"	3		5,3101	Contribución al Instituto de Estudios de Fomento L.	800	300	1.100
	"	"		5,3102	Posito agrícola: Importación municipal ejera	6.996	4.000	10.996
	3	1		3,1103	Actualización de pensiones para satisfacciones	...	34.496	34.496
Totales						431.267	145.635	576.902

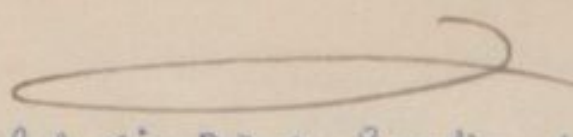
2: Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Comunal de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley nº 48 de 23 de julio de 1966, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Impresión y Encomienda.

Sin más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las trece y treinta horas de que como Secretario, certifico. Las contables enmendadas y números escritos con tinta carmín, valgan.

[Handwritten signatures and stamps]
 Wabauillo
 Pedro López
 POAMEX
 Barrios del Rey

145.635.635



Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1971.- En las Casas
 Alcald. Presidente

- D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales:
- D. Juan José del Rey Habx
- D. Tomás Caballero López
- D. Pedro López Bomb
- D. Joaquín Santos Castillejo
- D. Eloy del Rey Trujillo
- D. Antonio Matías Romero
- D. Faustino del Rey Habx
- D. Eduardo del Rey Trujillo

Inhabilitadas de Consistoriales de Peralada del Concejo, a las diez horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, y con asistencia de los Srs. Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario, D. Pablo González Valer, que lo es de la Corporación.

Una vez abierta la sesión por el presidente se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada, por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Juan José del Rey Habx como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir un compromisario que según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/1967 de 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 1.026 habitantes de derecho, según el Padrón de Habitantes de 31 de Diciembre de 1970 aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, para la elección de Procurador en Cortes representante de la Administración Local de la Provincia, según Decreto 2029/1971 de 13 de Agosto último.

Efectuada la votación en la forma prevista en el N.º 2 del artículo 6º del Decreto primeramente citado, se procedió al escrutinio de los votos, que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión nueve (9)

Votos escrutados nueve (9)

9 votos a favor de D. Honorio Rubio Moreno

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisario a D. Honorio Rubio Moreno, Alcalde - Presidente del Ayunt. ordenando extender la presente acta por duplicado para la certificación de

la misma al Concejil que lo solicite, de toda lo cual como Secretario, certifico.

Handwritten signatures:
Habauilla, Pedro Lopez, Antonio Montes, Eduardo del Rey, Juan de la Cruz, Antonio Montes, Juan de la Cruz, Eduardo del Rey.

sesion ordinaria del dia 30 de septiembre de 1971: En las Casas habilitadas de Comisariats, de
Alcalde-Presidente
D. Honorio Rubio Romero
Concejal
D. Tomas José del Rey Haba
D. Tomas Habamillas Lopez
D. Pedro Lopez Torres
D. Teoquin Santos Bastillojo
D. Eloy del Rey Cruzillo
D. Antonio Montes Romero
D. Faustino del Rey Haba
D. Eduardo del Rey Cruzillo

Peralada del Loucejo a las doce horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó en sesion ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Romero el cual declaró abierta la sesion asistiendo de Secretario el que se es de la Corporacion D. Pablo Gonzalez Vaer y leyendose el acta de la sesion anterior la qual fué aprobada por unanimidad.
Dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la ultima sesion, acordandose se cumplan con las disposiciones, los acuerdos, sentencias y afectos a esta Corporacion municipal si aun no se hubiesen cumplido.

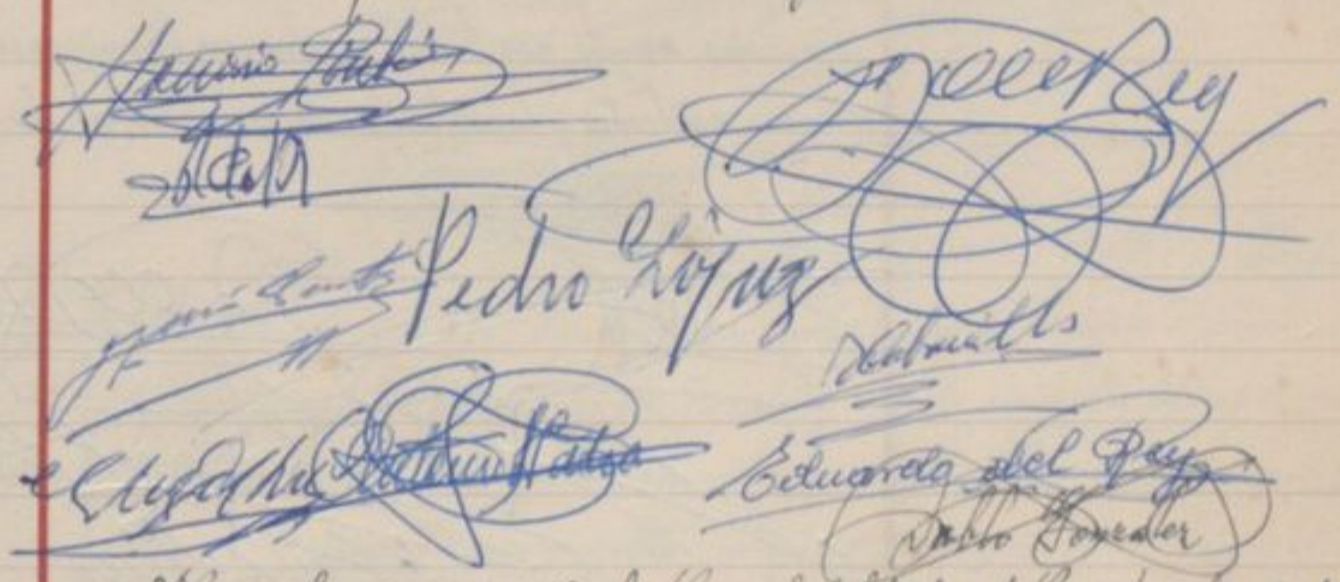
En otro asunto de que tratar se dió por terminado el acta firmandolo los señores disidentes y levantandose la sesion a las doce treinta horas de que como Secretario, doy fé.

Handwritten signatures:
Antonio Montes, Pedro Lopez, Habauilla, Juan de la Cruz, Antonio Montes, Eduardo del Rey, Juan de la Cruz, Eduardo del Rey, Pablo Gonzalez Vaer.

Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1971.
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan-José del Rey Haba
 D. Tomás Cabanillas López
 D. Pedro López Torres
 D. Joaquín Sante Castillejo
 D. Elías del Rey Cruzillo
 D. Antonio Alvarás Romero
 D. Faustino del Rey Haba
 D. Eduardo del Rey Cruzillo

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peralelos del Consejo a las diez horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y uno se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen precedido, por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vela y leyó el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
 Dura cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se emplazaran todas las disposiciones que los mismos contengan y se relacionen con esta Corporación municipal si aún no se hubieran cumplido.

Sin otro asunto de que ocuparse se dio por terminado el acta firmando los señores del Ayuntamiento asistentes y levantándose la sesión a las diez treinta horas de que como Secretario certifico.


 Honorio Rubio Moreno
 Juan José del Rey Haba
 Tomás Cabanillas López
 Pedro López Torres
 Joaquín Sante Castillejo
 Elías del Rey Cruzillo
 Antonio Alvarás Romero
 Faustino del Rey Haba
 Eduardo del Rey Cruzillo
 Pablo González Vela

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1971.
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales
 D. Juan-José del Rey Haba
 D. Tomás Cabanillas López
 D. Pedro López Torres
 D. Joaquín Sante Castillejo
 D. Elías del Rey Cruzillo
 D. Antonio Alvarás Romero
 D. Faustino del Rey Haba
 D. Eduardo del Rey Cruzillo

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peralelos del Consejo a las diez horas del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, precedido por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo González Vela y leyó el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Le emendado "cinco" valga.
 Dura cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día que es "Dura cuenta de las comunicaciones recibidas sobre el abastecimiento de agua a esta localidad y acordar lo que proceda

sobre las mismas:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del viaje que acompañado del Secretario efectuó en primer del actual a (La C.) Badajoz y de la visita que efectuaron a la Comisaria de la Comisión Provincial de Ferrocarriles sobre el abastecimiento de aguas a esta localidad; y de las circunstancias y consecuencias que pueden derivarse, por lo que el Ayuntamiento acuerda por unanimidad.

Acuerdo de proceder al cobro de las contribuciones especiales en ambos semestres de cada dos años

Proceder sin demora al cobro de las contribuciones especiales del primer semestre por el procedimiento ejecutivo ya que hace mucho tiempo estubo en voluntaria y las demas semestres cuando proceda con la antelación posible para satisfacer sin demora la apertura municipal; o sea uno cada dos años que comprenda los dos años.

En cuanto a los demas asuntos se acuerda se cumplan en todas disposiciones de Boletines, Oficiales, y comunicaciones contengan que afecten a esta Corporación municipal si aun no se hubiesen cumplido.

Las sesiones "extra y extras" valgan, habiendo tenido lugar esta sesión extraordinaria el día (5) cinco de noviembre.

Sin mas asunto que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las diez y treinta horas de que conste.

[Handwritten signatures and names]
Francisco...
Pedro López...
Eduardo del Rey...
Cristóbal...
Pablo...
Antonio...

- Sección extraordinaria de día 30 de Noviembre de 1.921.
- Alcalde - D. Francisco Rubio Alcaraz
- Concejales
- D. Juan José del Rey Peña
 - D. Tomas Gabanillas Lopez
 - D. Pedro Lopez Torres
 - D. Tránsito Santos Castillejo
 - D. Blas del Rey Sanjillo
 - D. Justino Matias Romero
 - D. Faustino del Rey Peña
 - D. Gabanillas del Rey Sanjillo

En las Casas habitadas de Consistorial de Terate da del Consejo a las diez horas del día treinta de noviembre de mil novecientos veintay uno, se constituyó en sesión extraordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales relacionados, al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Francisco Rubio Alcaraz, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Valer y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, procediéndose a la lectura de la orden del día acordada en la sesión anterior sobre cada uno de los asuntos a tratar

y se tomaron las siguientes acuerdos:

En la lectura del escrito del Sr. D. Juan Barroco D. Manuel Viqueiro Gallego de fecha 26 del actual en contestacion a otro de fecha 8 de looriente sobre el abastecimiento de aguas 1.ª fax a esta localidad, se acordó por unanimidad solidarizarse con este escrito y facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento rebata y refuta el escrito del Sr. Juan Barroco e que antes se hace referencia, esto siendo adecuadamente en defensa de los intereses generales y propios de la poblacion y dignidad de este Ayuntamiento.

Sin mas acuse que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantandose la sesion a las doce treinta horas de que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Juan Barroco, Manuel Viqueiro Gallego, Pedro Lopez, Pablo Gonzalez, Eduardo del Rey]

- Sección ordinaria del día 31 de Diciembre de 1971:
- Alcalde-Presidente
- D. Honorio Rubio Aborenco
- Concejales
- D. Juan José del Rey Gaba
- D. Tomas Cabanillas Lopez
- D. Pedro Lopez Torres
- D. Teoquin Santos Castilleja
- D. Eloy del Rey Cruzillo
- D. Antonio Matias Romero
- D. Faustino del Rey Gaba
- D. Eduardo del Rey Cruzillo

En las Casas habilitadas de Consistorial de Peralada del Concejo a las doce horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consiguen presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Aborenco el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Pablo Gonzalez Valor, y leyendo el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se cumplan todas las disposiciones que los mismos contengan y afecten a esta Corporación municipal si aun no se hubiesen cumplido.

Sin mas acuse que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantandose la sesion a las doce treinta horas de que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Juan Barroco, Manuel Viqueiro Gallego, Pedro Lopez, Pablo Gonzalez, Eduardo del Rey]

Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1.972:
 Alcalde-Presidente
 D. Honorio Rubio Morero
 Concejales
 D. Juan José del Rey Tabata
 D. Ferrn Cabanillas López
 D. Pedro López Ferrer
 D. Joaquín Santos Castillejo
 D. Eloy del Rey Frunjillo
 D. Esteban Matías Romero
 D. Faustino del Rey Tabata
 D. Evaristo Frunjillo del Rey

de Teruel de la del Consejo a las diez horas del día veintinueve de
 Enero de mil novecientos setenta y dos, se constituyó en sesión ex-
 traordinaria propia y especial convocatoria este Ayuntamiento pleno
 con asistencia de los señores Concejales, que al margen se consiguan,
 presididos por el 4.º Alcalde D. Honorio Rubio Morero, as-
 tando de Secretario accidental en funciones, el Excmo. Admini-
 strativo D. Manuel Rufo del Rey y leyéndose el acta de la sesión
 anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas
 desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura
 de la orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los
 asuntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS:

- 1.º El Ayuntamiento pleno de conformidad a lo dispuesto en el artículo
 66 y 72 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de
 30 de mayo de 1.952, el artículo 30 de la Ley de la Neutralidad Nacio-
 nal de Previsión de la Administración Local y artículos 24 y 26 de sus
 Estatutos, acuerda por unanimidad declarar jubilado con el haber
 pasivo que le correspondiera, por cumplir la edad reglamentaria
 en veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos, a don
 Pablo González Valer, Secretario de administración local de este Ayun-
 tamiento en propiedad de este Ayuntamiento.
 - 2.º Que a consecuencia de haber acordado la jubilación por haber cumplido
 la edad reglamentaria en esta fecha del Secretario D. Pablo González Valer
 el Ayuntamiento acuerda por unanimidad proceder a la decla-
 ración de la vacante y la comunicación de la misma al Excmo. 4.º
 Gobernador Civil de la provincia para su curso reglamentario a la
 Dirección General de Administración local a los efectos correspondientes.
- En más asunto que trata y omite el objeto de la convocatoria, se
 dio por terminado el acto firmando la presente los señores asistentes

No se ha de haber

y levantandose la sesion a las once horas de que como Secretario, certifico

~~Juan José~~ ~~Mamuel Ruz~~ ~~Eduardo del Rey~~
~~Antonio Matias~~ ~~Pedro López~~ ~~Rubio Moreno~~
~~Juan José~~ ~~Eduardo del Rey~~ ~~Juan José~~

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1.972: En las salas habilitadas de

Alcalde Presidente:	Consistoriales de Comleda del Concejo, a las doce horas del
D. Honorio Rubio Moreno	dia treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta
Concejales:	y dos, se constituyó en sesion ordinaria este ayun-
D. Juan José del Rey Haba.	tamiento pleno con asistencia de los Señores conce-
D. Tomas Calamilla Lopez.	jales que al margen se consignaron precedidos por
D. Pedro Lopez Corral	el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual decla-
D. Joaquin Santos Castillejos	ró abierta la sesion actuando de Secretario acciden-
D. Hoy del Rey Cruzilla.	tal el auxiliar de este Ayuntamiento D. Mamuel
D. Antonio Matias Comero.	Ruz del Rey, y leyendo el acta de la sesion an-
D. Faustino del Rey Haba.	terior la cual fue aprobada por unanimidad.
D. Eduardo del Rey Cruzilla	

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y co-
municaciones recibidas desde la ultima sesion, el
Ayunt. acuerda por unanimidad se cumplan
todas las disposiciones que los mismos contengan
y afecten a esta Corporacion Municipal si aun
no se hubiesen cumplido.

Sin mas asunto que tratar se dió por ter-
minado el acto firmando los señores asis-
tentes y levantandose la sesion a las doce
treinta horas de que como secretario accidental
certifico.

~~Juan José~~ ~~del Rey~~ ~~Eduardo del Rey~~
~~Pedro López~~ ~~Rubio Moreno~~ ~~Antonio Matias~~
POAMEX
Eduardo del Rey

Secretario-Interventor, la que reglamentariamente tiene constituida, en su calidad de gestor administrativo de cierta garantía unido a ello la solvencia y moralidad del mismo.

3º - Conferirle poderes para que realizando las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con los distintos organismos de la Capital, perciba las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de Derecho Público, libren a favor de este Ayuntamiento y en especial para cobrar en la Delegación de Hacienda y Excmo. Diputación Provincial, las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participaciones en impuestos, o por cualesquiera otros conceptos, y hacer efectivos los intereses de las laminas de la deuda Corporativa interior y Exterior, firmando al efecto, nominales, recibos y cualquier otro documento.

4º - La actuación del referido agente deberá ajustarse al cumplimiento estricto de las normas comprendidas en la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de Febrero de 1958, reservándose el Ayuntamiento la facultad de revocar y dejar sin efecto, en cualquier momento, los poderes o mandatos conferidos.

5º - Finalmente se acordó notificar el precedente acuerdo al interesado y la remisión de certificación literal del mismo a la Abogacia del Estado de la Provincia, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Sin más asunto que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las doce treinta horas de que como Secretario certifico.

Manuel Ruiz
del Rey
Pedro
Eduardo del Rey

ción del edificio se encuentra conforme a las prescripciones legales exigidas sobre la concesión de esta clase de licencias, si bien en el escrito de petición se comete la importante omisión de no consignar el destino del edificio, que en el caso particular a que se refiere esta petición tiene especial significación, por imperativa imposición de las condiciones señaladas en la escritura de adquisición del edificio cuyo solar ha de ser destinado a esta construcción.

RESULTANDO: Que de los antecedentes que obran en este Ayuntamiento, se viene en conocimiento de que, con fecha 29 de Abril de 1966, el ocioso de esta villa D. Diego Samsalor Torres, recluido hoy en el Asilo de Incurables Desamparados de Arce, otorgó escritura de venta ante el Notario de dicha ciudad, de la casa N.º 15 de la calle Buenavista de esta villa, a la Parroquia de Peralada del Tanco, representada a la sazón por su Párroco D. Benigno Samsalor Sánchez, con la expresada condición de DESTINARLA A CASA PARROQUIAL, constando así en el Registro de la Propiedad de Castuera, donde figura inscrita esta propiedad con la condición expresada.

RESULTANDO: Que como es público y notorio, y conocido por todo el vecindario y fieles de este Parroquia, se ha solicitado de los emigrantes oriundos de esta población ayuda económica para construcción en el edificio objeto de esta petición de licencia, además del Salón que figura en el proyecto de obra que se acompaña al escrito presentado, un BAR, que no se consigue ni se cita en dicho Proyecto, como tampoco se expresa ni hace mención en el mismo el destino consignado en la escritura de adquisición del edificio a CASA PARROQUIAL.-

RESULTANDO: Que como debe constar en el Obispede y ser conocido del mismo, en Peralada del Tanco no existe Casa del Párroco, estando éste ocupando y habitando actualmente una de las casas que para vivienda de Maestros posee el Ayuntamiento y que tiene cedida sin pago alguno al Sr. Cere

a la vez que orgullo de ver a su Párroco digna y decorosamente alojado, sin la provisionalidad y precariedad en que actualmente se halla, y sin ubicar en su centro bar u otro elemento de diversión o pasatiempo que hagan desdibujar ante los feligreses y católicos todos, en general, el verdadero sentido de propagación de la fe cristiana y refugio que sirva para redimir y aliviar las necesidades del espíritu humano, para cuyo fin espiritual no es necesario que las Casas Parroquiales sean convertidas en centros de recreo y consumo de bebidas, para lo que bien están los bares y tabernas de la localidad, propios de un mundo que no debe ser el de la Parroquia.

ATENDIDO: Que este fin altruista y de sana raíz católica, es el perseguido por el vendedor de la finca D. Diego González Torres, quien conculcando con el sentir general de la población otorgó escritura de venta, por un precio simbólico, a la Parroquia, para la construcción de la Casa del Párroco, refugiándose después en el Arzobispado de Antioquia Desamparados de Antioquia por encontrarse sin recursos económicos algunos y sin familiares que lo cuidaran, acto generoso de acendrado espíritu cristiano.

ATENDIDO: Que con arreglo al Concordato vigente de 27 de Agosto de 1953, es preceptivo a la Iglesia proveerse de licencia para la realización de obras, a fin de que los Ayuntamientos comprueben si se infringe en cualquier forma o circunstancia de interés público que haya necesidad de respetar.

ATENDIDO: Que ante la condición impuesta en la escritura de compra-venta del solar a edificar, es evidente la existencia de un interés público de la Corporación para que en el Proyecto se comprenda la edificación de la Casa Parroquial del pueblo de Parolada del Faucejo y no sólo un Salón de fiestas, u otros fines marginales, según la intención manifestada públicamente por el Sr. Cura Párroco de construir y dedicar parte del edificio a Bar, contra todo fin maternal POAMEX Parroquia, cuando dicho Sr. Cura

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó la sesión por la Presidencia, a las once horas y quince minutos de la noche, de todo lo cual como Secretario accidental, Certifico.-

~~Juan José~~ ~~del Rey~~ ~~Mariano Ruz~~
~~Juan José~~ ~~Natarella~~
~~Juan José~~ ~~Juan José~~
~~Juan José~~ ~~Juan José~~

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1973:
Aldalce Presidente:
Dn. Honorio Rubio Moreno
Concejales:
Dn. Juan José del Rey Tabo
Dn. Tomás Labanilla López
Dn. Justino del Rey Tabo
Dn. Pedro López Corral
Dn. Joaquín Santos Castillejo
Dn. Elío del Rey Orjedo
Dn. Agustín Matías Romero
Dn. Eduardo del Rey Orjedo.

En las salas habilitadas de Consistoriales de Ferrol de Sanxeo, a las doce horas del día treinta de abril de 1973, se constituyó en sesión ordinaria previa convocatoria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignaron presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Dn. Manuel Ruz del Rey, dando lectura al acta anterior en cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura de la orden del día abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos: Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Circular n.º 1143, de fecha seis de Abril de 1973, del Gobierno Civil de esta Provincia, que trata sobre la inhabilitación de aguas en esta localidad, a lo que seguidamente se dio lectura por el Sr. Secretario accidental, y una vez informados de su contenido que fue del agrado de todos los señores Concejales acordándose por

unanimidad se presta la colaboración necesaria al personal técnico de la Confederación Hidrográfica y Sifutera Provincial de Madrid, para llevar a cabo el plan previsto de Cloración de aguas como medida sanitaria.

sin más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes y levantándose la sesión a las doce y treinta horas de que como Secretario certifico

[Handwritten signatures and stamps]
 M. M. Rufo del Rey
 Secretario

1892 Mayo 31

- Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1972.
- Alcalde Presidente:
 D. Honorio Rubio Moreno
- Concejales:
 D. Juan Foxi del Rey Hab. e.
 D. Tomás Cabanellas Lopez.
 D. Pedro Lopez Torres.
 D. Joaquín Santos Castillejos
 D. Ulay del Rey Erújillo
 D. Antonio Matías Romero
 D. Faustino del Rey Hab. e.
 D. Eduardo Erújillo del Rey

En las salas habilitadas de Consistoriales de Comanda del Suroeste a las doce horas del día treinta y uno de Mayo de 1972, se constituyó en sesión ordinaria previa convocatoria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignaron presididos por el Sr. Alcalde, Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Dn. Mamel Rufo del Rey, dando lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión procediéndose a la lectura del orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos: Se cumplan todas las disposiciones que los B. O. y comunicaciones contienen y se relacionen con esta Corporación si en su caso hubieren cumplido.

Sin mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto, firmando los Señores asistentes y levantandose la sesion a las doce treinta horas, de todo lo cual como secretario certifico.

[Handwritten signatures: Manuel Rufo, Alvaro Pataca, Eduardo del Rey, Pedro Lopez]

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1.972:

Diligencia de no haberse celebrado sesion: Tardore la circunstancia de que el dia de hoy treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos, es fiesta local, y no haber asuntos urgentes que tratar, no se ha celebrado sesion correspondiente a este dia al no concurrir los concejales de este Ayuntamiento. Lo que conigno en cumplimiento del artº 239 del Reglamento de organizacion.

Penultima del Lancejo a treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos.

vº 1ºº El Alcalde. *[Signature: Manuel Rufo]*

[Handwritten signatures: Manuel Rufo, Alvaro Pataca, Eduardo del Rey, Pedro Lopez]

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente:
 D. Honorio Rubio Moreno.
 Concejales:
 D. Juan José del Rey Haza
 D. Tomás Cebanillas López
 D. Elcoy del Rey Erijillo
 D. Justino del Rey Haza
 D. Antonio Matia Román
 D. Joaquín Santos Castilleja
 D. Eduardo del Rey Erijillo
 D. Pedro López Corres

En Sesión del Concejo a las doce horas del día veintuno de Julio de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Conceptos	Consignación PESETAS
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	Personal activo	596.450
2	Material y diversos	266.322
3	Clases pasivas	37.068
4	Deuda	
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	22.160
6	Extracorporativos y de capital	
7	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	23.000
	Total del Presupuesto de Gastos	945.000

Capitulos

conceptos

176
Consignación
PESETAS.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	103.323
2	Impuestos indirectos	9.900
3	Casas y otros ingresos	311.852
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	503.972
5	Ingresos patrimoniales	
6	Extraordinarios y de capital	
7	Eventuales e imprevisos	15.953
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>945.000</u>

RESUMEN

Importan los gastos	945.000
Falta de ingresos	945.000

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 POAMEX
 LANA DE OTICADORA
 Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1973: En las casas
 habilitadas de Consistoriales de Peneda del
 Zaucejo, a las doce horas del día treinta y uno de
 Julio de mil novecientos setenta y dos, se con-
 tituyó en sesión ordinaria previa convoca-
 toria este ayunt. Pleno, con asistencia de los
 señores Concejales que al margen se consignan
 presididos por el Señor Alcalde, Dn. Honorio Rubio -
 Moreno, el cual declaró abierta la sesión, ac-
 tuando de Secretario accidental el auxiliar
 administrativo de este ayunt. Dn. Manuel Rufo
 del Rey, dando lectura al acta anterior la
 cual fue aprobada por unanimidad.

- D. Honorio Rubio Moreno
 D. Concejales:
 D. Juan del Rey Haba
 D. Tomás Labanilla Lopez
 D. Elroy del Rey Erijido
 D. Justino del Rey Haba
 D. Antonio Matías Romero
 D. Tránsito Quinto Castilleja
 D. Eduardo del Rey Erijido
 D. Pedro Lopez Corral

Dióse cuenta de los B. O. y comunicaciones
 recibidas desde la fecha de la última sesión a-
 cordando se cumplan todas las disposiciones
 que los mismos contienen y se relacionen con
 esta Corporación, si aun no hubiesen cumplido.

Sin mas asuntos de que tratar se levan-
 tó la sesión a las doce treinta horas, firman-
 do todos los señores asistentes conmigo el se-
 cretario de que certifico.

Manuel Rufo
 Labanilla
 Erijido
 Antonio Matías
 Eduardo del Rey
 Pedro Lopez
 Quinto

- Sesión ordinaria
 Alcalde Presidente
 D. Honorio Rubio Moreno.
 Concejales:
 D. Juan José del Rey Habas
 D. Tomás Labanilla López
 D. Eloy del Rey Erijillo
 D. Justino del Rey Habas
 D. Antonio Matías Romero
 D. Joaquín Santo Castillejo
 D. Eduardo del Rey Erijillo
 D. Pedro López Ferrer

del día 31 de agosto de 1.972: En las casas habilitadas de Consistoriales de Peralada del Staucijo, a las doce horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el señor alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró habiérta la sesión actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rufo del Rey dando lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación, si aun no se hubieran cumplido.

Se acuerda ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día 2 de Enero de 1.958, y ratificado también anualmente por los acuerdos de 31 de Agosto de 1.959, de 1.960, de 1.961, de 1.962, de 30 de Septiembre de 1.963, de 31 de Octubre de 1.964, de 31 de Agosto de 1.965, de 1.966, de 1.967, de 1.968, de 1.969, de 1.970, y de 1.971, de establecer el Impuesto para la prevención del paro Obrero sobre la contribución Rústica y Urbana de este término municipal, para acometer obras de pavimentación y arreglo de calles y para mitigar con ellas el paro estacional que se produce, conforme determina el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1.935; lo que se comunicará con certificación de esta ratificación a los Ministerios de Trabajo y Hacienda según dispone el Artículo 7 del Decreto de 20 de Junio de 1.943.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce treinta horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signatures of council members and secretary]

Manuel Rufo
 Secretario

Eduardo del Rey

18 al 25
 ambos inclusive

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1942. En las Casas habilitadas de Consistoriales de Heraldo del Zaucejo,

Alcalde Presidente:

D. Honorio Rubio Moreno

Concejales:

D. Juan Fox del Rey Haba

D. Tomás Cabanillas Lopez

D. Eloy del Rey Erújillo

D. Justino del Rey Erújillo

D. Antonio Matías Romero

D. Joaquín Vantes Castillejo

D. Eduardo del Rey Erújillo

D. Pedro Lopez Torres

a las doce horas del día 30 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los tres Concejales que al margen se conrignan presididos por el Señor Alcalde, Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Dn. Manuel Rubio del Rey, dando lectura al acta anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aun no se hubieren cumplido

sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce treinta horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Rubio del Rey

Habonillo

del Rey

Matias

Pedro Lopez Torres

Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1972: En las Casas habilitadas
 de Consistoriales de Peralada del Zaucejo, a las doce horas del
 día 31 de Octubre de mil novecientos setenta y dos se
 constituyó en sesión ordinaria este ayunt^o Pleno,
 con asistencia de los Señores Concejales que al margen
 se consignan presididos por el Señor Alcalde, D. Honorio
 Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión,
 actuando de Secretario accidental el auxiliar
 administrativo de este ayunt^o Sr. Manuel Rufo
 del Zaucejo, dando lectura al acta anterior la
 cual fue aprobada por unanimidad.
 Diose cuenta de los boletines oficiales y comunica-
 ciones recibidas desde la fecha de la última sesión

acordando se cumplan todas las disposiciones que los
 mismos contienen y se relacionen con esta Corpora-
 ción si aun no se hubieren cumplido.

Dada lectura del exp^o de habilitación y cumplimiento de crédito que afecta
 al Presupuesto Ordinario de 1972, haciendo aplicación del superavit dis-
 ponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe
 evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las
 partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas en tramitación
 a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y ur-
 gencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obliga-
 ciones de los servicios municipales durante el cual ejercicio, la Comisión con-
 sidera por unanimidad aprobar la modificación de crédito presentado
 por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas doscientas-
 seismil quinientas veinticuatro pesetas, mediante aplicación del super-
 avit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme
 y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición
 al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad,
 sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce treinta
 horas, firmando los Señores asistentes conmigo el Secretario de que
 certifico.

Manuel Rufo
 Secretario accidental
 Pedro López
 Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1.972:
 Alcalde Presidente:
 Sr. Honorio Rubio Moreno
 Concejales:
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Tomás Cabanillas Lopez
 D. Eloy del Rey Eryjillo
 D. Plautino del Rey Haba
 D. Joaquín Santos Castillejo
 D. Antonio Matías Romero
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Eduardo del Rey Eryjillo

En las Casas habilitadas de Consistoriales de Seralda del Taucejo, a las doce horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno con asistencia de los tres Concejales que al margen se conrignan presididos por el Sr. Alcalde Sr. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Don Manuel Rufs del Rey, dandore lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aun no se hubieron cumplido.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce treinta horas, firmando los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Rufs
 Cabanillas
 Eloy del Rey
 Plautino del Rey
 Joaquín Santos
 Antonio Matías
 Pedro Lopez
 Eduardo del Rey

Reunión extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1.973: En las Casas habilita-

das de Consistoriales de Heráldica del Concejo, a las doce horas

del día nueve de Diciembre de mil novecientos setenta

y dos, se constituyó en reunión extraordinaria este

Concejales:

Dn. Juan José del Rey Haba.

Dn. Tomás Cabanillas López

Dn. Eloy del Rey Erújillo

Dn. Joaquín Santos Castellanos

Dn. Antonio Matias Romero

Dn. Faustino del Rey Haba

Dn. Eduardo del Rey Erújillo

Dn. Pedro López Torres.

Ayunt^o Pleno con asistencia de los Señores Concejales

que al margen se consignan precedidos por el

Sr. Alcalde, Dn. Honorio Rubio Moruno, el cual declaró abierta la

sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar

administrativo de este Ayunt^o Dn. Manuel Rufo del Rey, dan-

dose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por

unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expre-

saban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente

sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Pres-

upuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.974.

La cual ha sido expuesta al público, y asimismo exa-

minada minuciosamente por la Comisión, que ha emi-

tido los correspondientes informes que constan en

el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por

el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha

cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr.

Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y

no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta obje-

cción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud

de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación

que acaba de acordar el Ayunt^o, tiene meramente

el carácter de provisional, por tener que elevarse al

Servicio de Inspección y Anotación para su re-

solución y definitiva aprobación.

Firman el acta en que constan los precedentes ex-

tramos, todos los Sres. concurrentes que al margen

se indican, y por el Sr. Presidente se levantó

la sesión a las doce treinta horas, de todo

lo cual como secretario certifico.

Mamuel Rufo

[Handwritten signatures: Habanillo, Eduardo del Rey, Juan Antonio, Pedro Lopez]

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1972.
 Alcaldé Presidente:
 Dn. Honorio Rubio Moreno
 Concejales:
 Dn. Juan José del Rey Habanillo
 Dn. Tomás Labanilla Lopez
 Dn. Eloy del Rey Brujillo.
 Dn. Yoditino del Rey Habanillo
 Dn. Joaquín Santos Castillejos
 Dn. Antonio Matías Romero
 Dn. Pedro Lopez Corral
 Dn. Eduardo del Rey Brujillo

de Conistoriales de Comluda del Zaucejo, a las doce horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignan presididos por el Sr. Alcaldé Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Dn. Mamuel Rufo del Rey, dandose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aun no se hubieren cumplido.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce treinta horas, firmando los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures: Mamuel Rufo, Habanillo, Eduardo del Rey, Juan Antonio, Pedro Lopez]



POAMEX

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1973.

Presidente - Alcalde:

D. Honorio Rubio Moreno.

Concejales:

D. Juan José del Rey Haba.

D. Tomás Cabanillas Lopez.

D. Uloy del Rey Brojillo.

D. Justino del Rey Haba.

D. Joaquín Santos Castillejos.

D. Antonio Matías Romero.

D. Pedro Lopez Borral.

D. Eduardo del Rey Brojillo.

En las salas habilitadas de Comisoriales de Peralada del Zaucejo, a las doce horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayunt^o Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se conignan, presididos por el Sr. Alcalde Don. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayunt^o Don. Manuel Rufo del Rey, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Sr. D. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, recordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aun no se hubieron cumplido, procediéndose acto seguido a la lectura del orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos: Visto el expediente que se instruye con motivo de la petición de ayuda financiera intercedida de la Excm. Diputación Provincial, al amparo de lo preceptuado en los Artículos 106 y 256 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1.955, para la obra de abastecimiento de aguas 1^o fase y saneamiento a esta localidad, la Corporación de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acordó: 1^o - Cifrar en ochocientas mil pesetas el auxilio reintegrable que se solicita de la mencionada Corporación Provincial, a amortizar en diez años.

2^o - Interesar la formalización del oportuno convenio, de forma que pueda obtenerse este auxilio a la mayor brevedad posible.

3^o - Que por la Alcaldía-Prsidencia se deje, con toda urgencia, la correspondiente instancia, acompañada de certificación de este acuerdo.

de lo seguido se procedio al examen de la documentacion a la rectificacion del Padrón Municipal de habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1942, teniendo en cuenta las Altas, Bajas y Cambios de Clasificación vecinal, reflejados en los modelos A, B, y C. respectivamente, resultó una Población de Derecho de 1.005 habitantes, acordando por unanimidad su aprobación provisional y en remisión a la Delegación Provincial de Estadística para su aprobación definitiva.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce treinta horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures]
 Manuel Pupo
 del Rey
 Eduardo del Rey
 Pedro Lopez

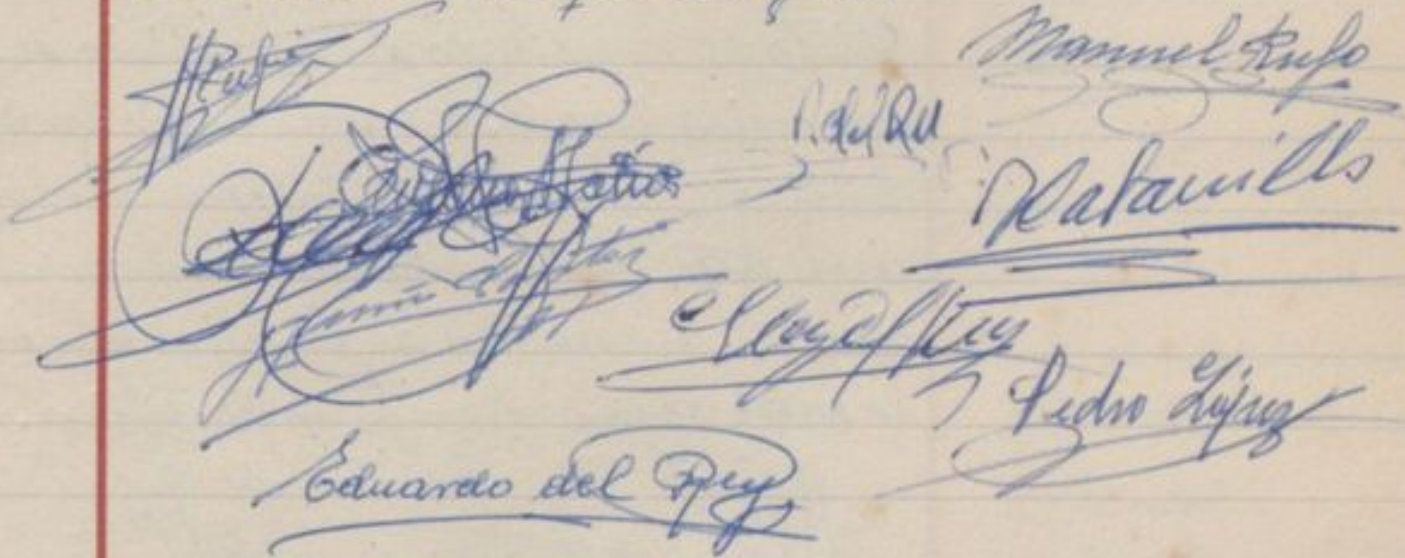
Dn.
Dn.
Dn.
Dn.
Dn.
Dn.
Dn.
Dn.
Dn.

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1943:
 Alcalde Presidente:
 Dn. Honorio Rubio Moreno
 Concejales:
 Dn. Juan José del Rey Haba
 Dn. Tomás Caballero Lopez
 Dn. Eloy del Rey Erújillo
 Dn. Justino del Rey Haba
 Dn. Joaquín Santos Castillejos
 Dn. Antonio Matías Romero
 Dn. Pedro Lopez Torres
 Dn. Eduardo del Rey Erújillo

En las Casas habilitadas de Comisionales de Ferredero del Tancujo, a las doce horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan precedidos por el Sr. Alcalde, Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Dn. Manuel Pupo del Rey, dando lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Diere cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación. Si el presente se ha cumplido

de lo referido y por el Sr. secretario se dió lectura al escrito n.º 699, de la Delegación de Hacienda - Dirección de formación y conservación de Catastro y Censos Urbanos sobre delimitación del suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana, anunciando la visita de personal técnico de dicho servicio, siendo necesaria la presencia del mayor número posible de Concejales para la nomenclatura de calles y parajes próximos al pueblo, sujetos a esta Contribución en esta localidad. Seguidamente y en presencia del personal técnico de dicho servicio se procedió a cumplimentar lo interorado en citado oficio.

Después de más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres horas, firmando los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico.



 Manuel Rufo
 Cabanillas
 Pedro López
 Eduardo del Rey

sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1973: En las Casas ha-

bilitadas de Consistoriales de Peralada del Lancejo a las diez
 horas del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres,
 se reunió en sesión extraordinaria convocada con más de 48.

horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor
 Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, y con asistencia de los señores Con-
 cejales relacionados al margen, actuando como Secretario accidental
 Dn. Manuel Rufo del Rey, que lo es de la Corporación.

Concejales:
 D. Juan José del Rey Habx.
 D. Tomás Cabanillas López
 D. Pedro López Corres
 D. Joaquín Santos Castellón
 D. Eloy del Rey Brujillo
 D. Antonio Matías Romero
 D. Faustino del Rey Habx.
 D. Eduardo del Rey Brujillo

Una vez abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió a
 constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el
 Presidente y secretario accidental del Ayuntamiento, y el concejal
 D. Juan José del Rey Habx, como miembro de mayor edad, y
 e inmediatamente se inició la votación para elegir un
 compromisario para seguir lo dispuesto en el párrafo 2.º

artículo 3º del Decreto 1485/67, corresponde designar a este ayuntº por contar con 1.026 habitantes de derecho según el Censo de Habitantes de 31 Diciembre de 1.970, aprobado por el Instituto Nacional de Estadística para la Elección de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local de la Provincia, según Decreto 2309/71.

Efectuada la votación en la forma prevista en la forma prevista en el número 2, del artº 6º del Decreto primeramente citado, se procedió al escrutinio de los votos, que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión. - nueve (9).

Votos escrutados. nueve (9).

Ocho votos a favor de D. Honorio Rubio Moreno.

Visto el resultado del escrutinio se proclamó compromisario a D. Honorio Rubio Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, ordenando extender la presente acta por duplicado y entregando la certificación de la misma al Concejil que lo solicite, de todo lo cual como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and names: Eduardo del Rey Marmel Rufo, Antonio Matias, and others]

Sesión ordinaria del día 21 de Marzo de 1.973: En las Casas habilitadas de Comitoriales de Peralda del Baucijo, a las doce horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este ayuntº Pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se conrignan presididos por el Sr. Alcalde, Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este ayuntº Dn. Marmel Rufo del Rey dando lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Alcalde Presidente:
Dn. Honorio Rubio Moreno

Concejales:
Dn. Juan José del Rey Cabe.
Dn. Tomás Labanilla López.
Dn. Eloy del Rey Cruzillo.
Dn. Valentino del Rey Cabe.
Dn. Joaquín Santos Castillejos
Dn. Antonio Matias Comera
Dn. Pedro López Forrellada
Dn. Eduardo del Rey Cruzillo

Se dio cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aún no se hubieren cumplido.

Se dió lectura al oficio n.º 1.046 del Sr. Delegado de Hacienda sobre el nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana en este término municipal, régimen establecido por la Ley 41/1.964, de 14 de Junio, sobre reforma del sistema tributario, se procedió a designar representantes de esta Corporación, en la Junta Mixta BA. 11/43 constituida en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, resultando elegido por unanimidad el Sr. alcalde, Dn. Honorio Rubio Moreno.

También se procedió a la lectura del oficio n.º 43, fecha 16-3-73 de la Cámara Oficial de la propiedad urbana de esta Provincia, y en cumplimiento al mismo se procedió a la confección de la lista de nombres y apellidos y domicilios de ocho propietarios de fincas urbanas contribuyentes de esta localidad, que fueron elegidos por unanimidad los siguientes:

- Dn. Pablo González Valer..... C/ M. Navarro n.º 3.
- Dn. Joaquín Santos Castillejos..... Buenavista n.º 38.
- Dn. Manuel Erijillo López..... " Mortero n.º 48.
- Dn. Rafael Jiménez Murillo..... " Sevilla n.º 8 y 10.
- Dn. Florentino Jiménez González..... " Mortero " 7.
- Dn. Vicente Megado Arevalo..... " Buenavista " n.º 18.
- Dn. Juan M.º Moreno Cabe..... " Buenavista " n.º 11
- Dn. Clemente Torres Carmona..... " Paloma " n.º 18

Se acordó su rápido envío a la Cámara Oficial, por su interese en su citado oficio anteriormente.

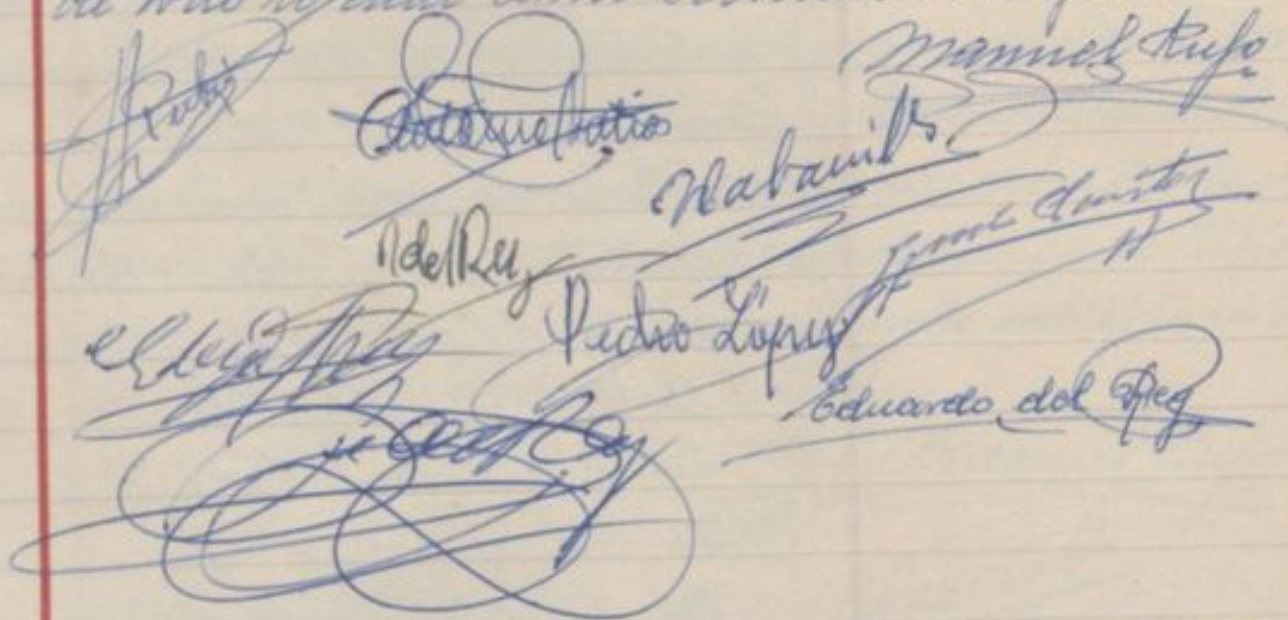
Escrituras 800.000 pts

Acto seguido se dió lectura al oficio n.º 1.130, de la Exma. Diputación Provincial que dice así: "La Exma. Diputación Provincial, en sesión Plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, acordó conceder al Ayunt.º de Sevilla del Eje, un anticipo reintegrable de 800.000 pesetas, a devolver en 10 anualidades, para la obra 1.ª fase del abastecimiento de agua a la localidad, n.º 65 del Plan Provincial 1970 POANEX. Esta cantidad se hará efectiva, una vez

inscrito el correspondiente contrato, mediante el ingreso en la Sección de arcildores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, para suplir la aportación municipal, a fin de que pueda percibir el contratista de las obras el importe de las certificaciones aprobadas de la expresada cantidad, se satisfará con cargo al Presupuesto de Cooperación vigente."

Fue comentado su contenido ampliamente, que fué del agrado de todos, acordando por unanimidad su cumplimiento en lo que afecta a esta Corporación.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las tres horas, firmando los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.


 Manuel Rufo
 N. del Rey
 Pedro López
 Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1943: En las Casas habilitadas de Consistoriales de Peralada del Zaucejo, a las doce horas del día treinta de Abril de mil novecientos treinta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignan presididos por el Sr. alcalde Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Dn. Manuel Rufo del Rey, dándose lectura al acta anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas de la forma de la siguiente sesión, acordando se -

Alcaldes Presidente: Dn. Honorio Rubio Moreno
 Concejales:
 Dn. Juan José del Rey Balb
 Dn. Tomás Cabanillas López
 Dn. Eloy del Rey Erizillo
 Dn. Justino del Rey Balb
 Dn. Joaquín Santos Castiella
 Dn. Antonio Matías Romero
 Dn. Pedro López Corral
 Dn. Eduardo del Rey Erizillo

cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aún no hubieran cumplido.
 Por el Sr. Presidente, se informó y puso a consideración de todos los asistentes, del mal estado en que se encuentra la Carretera de esta villa a Monterrubio de la Serena, que es completamente intransitable. La mayoría de los Sres. Concejales conocen el mal estado de la misma y considerando la gran necesidad de su pronta reparación, acuerdan por unanimidad informar a la Excmo. Diputación Provincial en el sentido de que se dignen activar su pronta reparación por su cargo de este ayunt^o Pleno y vecindario en general que venia con agrado como al poder transitar por la misma acortaria la distancia de enlace con el ferrocarril en Almorechón.

Sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce treinta horas, firmando los señores asistentes de todo lo cual como secretario certifico.

[Firma] Manuel Rufo
[Firma] Antonio Hacia
[Firma] Rafael Ruiz
[Firma] Pedro Lopez
[Firma] Eduardo del Rey
[Firma] Elvira Hacia

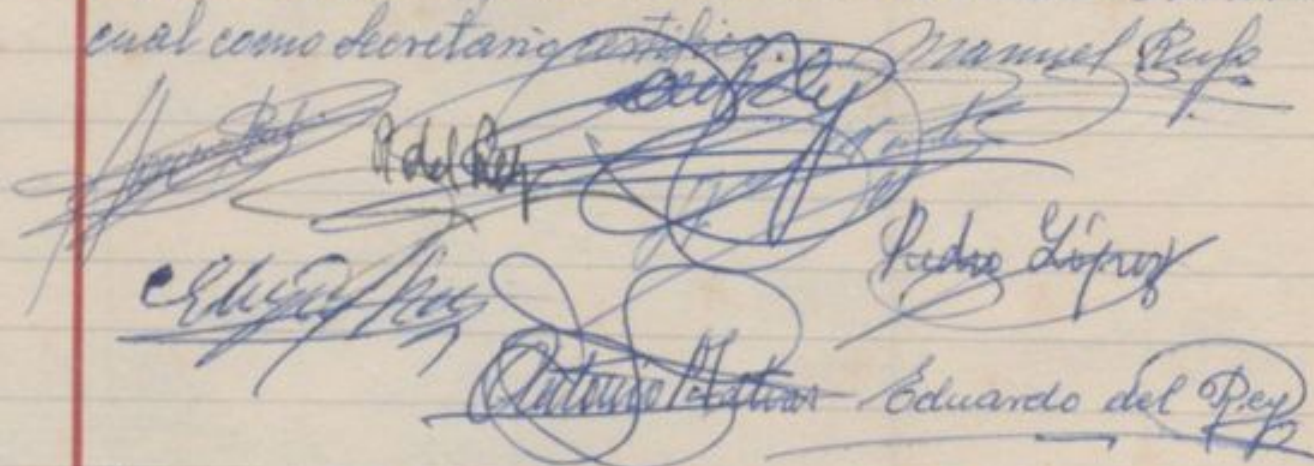
Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1973: En las Casas habilitadas de Concejales de la Alameda del Concejo, a las doce horas del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este ayunt^o Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignan, presidido por el Sr. Alcalde Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este ayunt^o Dn. Manuel Rufo del Rey, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Alcalde Presidente:
 Dn. Honorio Rubio Moreno
 Concejales:
 D. Juan José del Rey Haba
 D. Tomás Cabanillas Lopez
 D. Eloy del Rey Brojillo
 D. Justino del Rey Haba
 D. Traquin Santos Castillejos
 D. Antonio Matías Romero
 D. Pedro Lopez Torres
 D. Eduardo del Rey Brojillo

Diose cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última Sesión acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aun no se hubieren cumplido.

En vista del retraso tan considerable que lleva la gestión de "Ayuda Económica" para la adquisición de mobiliario para dotar en sus dependencias a las oficinas salón de sesiones y despacho del Sr. Alcalde, se acuerda el traslado al nuevo edificio de los deficientes enseres que dispone el Ayuntamiento hasta tanto tenga efectividad la Ayuda solicitada.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las tres horas, firmando los señores asistentes de todo lo cual como secretario certifica



Sesión extraordinaria del día 11 de Junio de 1973: En Pemleola -
Alcalde Presidente del Concejo, a las doce horas del día once de Junio
D. Honorio Rubio Morera de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria
Concejales: al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y
D. Juan José del Rey Haba concejales que al margen se expresan, componentes del
D. Camá Cabanillas López Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de
D. Eloy del Rey Erjillo proceder a la discusión definitiva del Presupuesto
D. Martín del Rey Haba ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1973
D. Antonio Matías Romero cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo pre-
D. Joaquín Santa Castillejo. venido en el artículo 680 del Texto Refundido de la
D. Eduardo del Rey Erjillo Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.
D. Pedro López Borres.

Abierta públicamente la sesión por el señor
Presidente, el infrascripto Secretario, de orden del
POAMEXO, el infrascripto Secretario, de orden del

mismo, procedi a dar lectura integra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Cap.	Conceptos	Consignacion PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I.-	Personal activo	665.002
II.-	Material y diversos	236.654
III.-	Clases pasivas	37.068
IV.-	Deuda	
V.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	22.160
VI.-	Extraordinarios y de capital	
VII.-	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	23.000
	<u>Suman los gastos</u>	<u>983.884</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I.-	Impuestos directos	103.323
II.-	Impuestos indirectos	13.050
III.-	Edas y otros ingresos	311.852
IV.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	539.706
V.-	Ingresos patrimoniales	
VI.-	Extraordinarios y de capital	
VII.-	Eventuales e imprevistos	15.953
	<u>Suman los ingresos</u>	<u>983.884</u>
<u>RESUMEN</u>		
	Importan los gastos	983.884
	Eden de ingresos	983.884
<u>NIVELADO</u>		

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Artº 68º.

de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Rufo
Alcalde
Abel Rey
Manuel Rufo
Manuel Rufo
Manuel Rufo
Eduardo del Rey
Pedro Lopez

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1.973: En las Casas Habilitadas de Consistoriales de Comarques del Tercero, a las doce horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde, D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rufo del Rey, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se

Alcalde Presidente:

Dn. Honorio Rubio Moreno.

Concejales:

D. Juan José del Rey Habas

D. Tomás Cabanillas López

D. Eloy del Rey Erizillo

D. Justino del Rey Habas

D. Antonio Matías Romero.

D. Joaquín Santos Castillejos

D. Eduardo del Rey Erizillo

D. Pedro López Torres

relacionen con esta Corporación si aún no se hubieren cumplido.
 De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario, se dió lectura al oficio n.º 4.555, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nal. de Inspección y Anosramiento de las Corporaciones Locales. - Comisión Central de Cuentas Madrid. - Enteros de su contenido se acordó se hicieran constar en acta las advertencias y observaciones que la Comisión Central de Cuentas ha acordado remitir a este Ayuntamiento a raíz de la censura de sus cuentas periodo 1.959/70, del Presupuesto Ordinario de todo el periodo y del Presupuesto Extraordinario de Instalación del Teléfono, 1.959, que son las siguientes:

1.º Debe acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de toda clase de derechos, evitando que, a fin de ejercicio, queden excesivas Remesas de Ingresos. Del mismo modo se cuidará de no arrastrar, como Restos por Cobrar, a fin de año, cantidades a las que se deba dar de baja en la relación nominal de deudores, previa la tramitación reglamentaria de los oportunos expedientes.

2.º Los superávits de Presupuestos Extraordinarios solo pueden destinarse a cubrir Estados de Ingresos de otros Presupuestos de tal naturaleza. Transitoriamente, y hasta tanto se produzca dicho destino, deberán ingresarse en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3.º Las existencias en la Caja corriente de Depositaria, una vez finalizadas las operaciones de arqueo diario, no deben rebasar la cantidad asignada como fianza a la respectiva Depositaria.

Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce treinta horas, firmando los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

(Signatures)
 Manuel Rufa
 Manuel de...
 del Sr. Pedro López
 Juan...
 Eduardo del Rey

Señalada ordinaria del día 31 de Julio de 1973: En la casa consistorial de este ayun-

Alcalde Presidente:

Dn. Honorio Rubio Moreno

Concejales:

Dn. Juan José del Rey Haba

Dn. Eusebio Calanilla López

Dn. Eloy del Rey Cruzillo

Dn. Antonio Matías Romero

Dn. Joaquín Santos Castillejos

Dn. Eduardo del Rey Cruzillo

Dn. Pedro López Torres

tamiento de Comedia del Traucejo, y en su sala capitular, a las doce horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este ayunt. Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignan presididos por el Sr. Alcalde, Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el Auxiliar Administrativo de este ayunt. Dn. Manuel Rufo del Rey, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aun no se hubieran cumplido.

Acto seguido y por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de haberse efectuado el traslado de las oficinas al nuevo edificio del ayunt., según fue acordado en sesión de fecha 30 de Mayo de 1973.

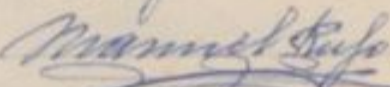
El Señor Alcalde, informó de la visita llevada a cabo por el Sr. Secretario del ayunt. de Espanagosa de la Serena, apreciando sus servicios como tal a este Ayuntamiento, una vez efectuado la acumulación de este secretario a la de aquel ayunt., e informando que dicho Señor tiene solicitada Valdetorres, en el concurso de traslado que será resuelto para finales de año.

Una vez admitido el caso, el ayunt. Pleno acordó esperar a la resolución del citado concurso para después acordar lo que mejor procediere.

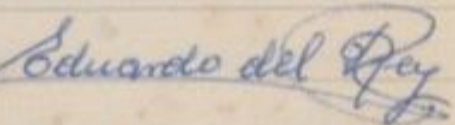
Por todos los Concejales asistentes se rogó al Sr. Alcalde viera la forma de activar la recaudación de las contribuciones especiales, de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad; para poder hacer frente al pago por este ayunt. a la Excm. Diputación Provincial del anticipo reintegrable contratado con la misma, cuyo auxilio

El Señor Alcalde manifestó que estaba pendiente de la contestación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a un último escrito enviado al mismo con fecha 20 de Junio último pasado que trataba sobre el particular asunto y a la vista de la misma proceder con arreglo a las instrucciones que recibía.

Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, firmando los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.



Señalada ordinaria del día 31, de Agosto de 1973. En la casa consistorial de esta villa de Perleda del Taucejo, y en su sala capitular, a

Alcalde Presidente:

D. Honorio Rubio Moreno.

Concejales:

D. Juan José del Rey Abad

D. Tomás Labanilla López

D. Eloy del Rey Enjillo.

D. Antonio Matías Romero.

D. Joaquín Vante Castillejo

D. Eduardo del Rey Enjillo

D. Pedro López Torres.

las doce horas del día treinta y uno de Agosto, de mil novecientos setenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignaron, presididos por el Sr. Alcalde Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, señalando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Dn. Manuel Rufo del Rey, dando lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los B.O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos continen y se relacionen con esta Corporación si aún no se hubieron cumplido.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al público y asimismo expresada misimamente por la Comisión,

que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Desamortamiento para su resolución definitiva y aprobación.

Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico:

Manuel Rufo
Rabatall *Pedro López*
J. del Rey
J. del Rey
Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1943: En la casa Consistorial de esta villa de Venaleda del Zaucejo, y en su sala capitular, a las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Señor Alcalde, Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Don Manuel Rufo del Rey, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

1. Honorio Rubio Moreno. Alcalde
Concejales
2. Juan del Rey Alcalde
3. Tomás Caballero López
4. Eloy del Rey Erejillo
5. Antonio María Romero
6. Joaquín Santos Castillejos
7. Eduardo del Rey Erejillo
8. Pedro López Corral

POAMEX
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen, y se relacionen con esta Corporación si aun no se hubieran cumplido.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce treinta horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Ruffo del Rey
 Eduardo del Rey
 Pedro Lopez
 Antonio Matias

Sesión extraordinaria del día 24 de Octubre de 1973: En Sala de del Rancejo, y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las once horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previamente practicada, se reúne el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que marginalmente se expresan, así como las inasistencias con o sin excusa. Preside el Sr. Alcalde, Don Honorio Rubio Moruno, y da fe del acto el Secretario de la Corporación, Don Manuel Ruffo del Rey. Declarado abierto y hecho público por la Presidencia de su orden procedi a la lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Sep^{bre} de 1973, que por unanimidad fue aprobada.

Alcalde Presidente:
 D. Honorio Rubio Moruno
 Concejales:
 D. Juan Peris del Rey Haba
 D. Tomás Cabanillas Lopez
 D. Eloy del Rey Erijillo
 D. Antonio Matias Romero
 D. Joaquín Santos Castillejo
 D. Eduardo del Rey Erijillo
 D. Pedro Lopez Ferrer.

Continuamente y indicación de la Presidencia, de lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación, 2.144/1973, de 17 de Agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 223, del día 17 de Sep^{bre} de 1973), por el que se convocan Elecciones Municipales, para cuyo cumplimiento, así como de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, ha de llevarse a efecto en este acto la declaración de vacantes de Concejales; y, considerando:

Primero: Que el primer legal de que se compone este -

381
Ayuntamiento es el de seis Concejales, según el artículo 74 del texto articulado y refundido del Reglamento Local, de 24 de Junio de 1.955.

Segundo: Que distribuidos en los tres Grupos legales los Concejales ejercientes para cada uno de los grupos resultan los siguientes:

Primer Grupo: Ejercicio de Representación Familiar:

Nº	Año de elección.
1 - Don. Pedro Lopez Torres	1.966
2 - .. Joaquín Santos Castillejo	1.970
3 - .. Eloy del Rey Erijillo (cubre vacante)	1.970

Segundo Grupo: Ejercicio de Representación Sindical:

1 - Don. Antonio Matías Romero	1.966
2 - .. Tomás Cabanillas Lopez	1.970
3 - .. Joaquín Carmona Pérez (Hallado)	1.966

Tercer Grupo: Ejercicio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

1 - Don. Juan José del Rey Haba	1.966
2 - .. Faustino del Rey Haba (incapacidad)	1.966
3 - .. Eduardo del Rey Erijillo	1.970

Tercero.- Que existen en la actualidad seis vacantes de Concejales correspondientes a los tercios que se indican, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo, acordadas de conformidad con el artículo 38º de la Ley, correspondientes a los Señores: D. Pedro Lopez Torres. - D. Eloy del Rey Erijillo. - D. Antonio Matías Romero. - D. Joaquín Carmona Pérez. - D. Juan José del Rey Haba y D. Faustino del Rey Haba.

Cuarto.- Como resultado de lo expuesto anteriormente sobre las Vacantes y, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de referencia, y normas de pre-citado Decreto, la Corporación Municipal acordó **DECLARAR RENOVABLES:**

En el primer Grupo: Ejercicio de Representación Familiar:

Nº de orden	Año de elección.
1 - Don. Pedro Lopez Torres	1.966

En el Segundo Grupo: Ejercicio de Representación Sindical:

Nº de orden.	Año de su elección.
1 - Don. Antonio Matias Romero	1966

En el Tercer Grupo: Ejercicio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

Nº de orden.	Año de su elección.
1 - Don. Juan Foré del Rey Haba	1.966.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las doce horas del día expresado, extendiéndose la presente de que, como Secretario, certifico.

Alcalde *Pedro Lopez*
Manuel Rufo
 Habauilla
Antonio Matias
 Eduardo del Rey

Sesión ordinaria
alcalde Presidente:

D. Honorio Rubio Moreno
 Concejales:

D. Juan Foré del Rey Haba
 D. Tomás Cabanillas Lopez.
 D. Eloy del Rey Erújillo
 D. Antonio Matias Romero
 D. Forquín Santos Castillejo
 D. Eduardo del Rey Erújillo
 D. Pedro Lopez Corral.

del día 31 de Octubre de 1.973: En la Sala Consistorial de esta villa de Semblada del Zaucejo, y en su sala capitular a las doce horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se conyignan, presididos por el Señor Alcalde, Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Dn. Manuel Rufo del Rey, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se ordena del Sr. Alcalde y dada lectura por mi el Secretario accidental del oficio n.º 4.093 de 23 de Octubre de 1.973, del Servicio Provincial de Inspección y Anosoramiento de las Corporaciones Locales, sobre informe de clasificación de las plazas de la plantilla de esta Corporación, e instrucciones dictadas por la **Dirección General de Administración Local**

para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2.056 de 1.943, de 17 de Agosto, esta Corporación acuerda: Que acepta parcialmente el Informe enviado por la Dirección General, sobre clasificación de plazas de plantilla de los funcionarios de esta Corporación con excepción de la plaza de secretario clasificada en el grado 17 y coeficiente 3,6, no la considere correcta ya que por haber descendido la población de este Municipio a 1.026 habitantes de Derecho, la clasificación que considere ajustada a Derecho, es el grado 15 y coeficiente 3,3 señalada con el número uno, y según B.O.E. n.º 151- de 25-6-1943.

Dada lectura del expediente de habilitación y cumplimiento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.943, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe emitido por la Intervención y discurrido ampliamente cada de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas en tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda aprobar por unanimidad la modificación de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas doscientas veintemil trescientas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

El señor Alcalde hace la moción siguiente presentada por escrito que dice así: El señor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa a la Corporación tiene el honor de exponer: Que jubilado como secretario de este ayun-

tamiento don. Pablo González Valer, con fecha 25 de Enero de 1973 con
 veindad y residencia en esta villa en calle Manuel Navarro n.º 2, resulta
 que desde entonces ha habido necesidad de utilizar los servicios del
 primer auxiliar de la plantilla del Ayuntamiento, de 64 años quien
 por su avanzada edad y complejidad de los servicios a que tiene que
 atender es imposible que las funciones propias de la Secretaría sean
 desempeñadas con la diligencia y amplitud y corrección que solo es
 natural pueda exigirle a un funcionario del Cuerpo o a funcio-
 narios administrativos de otra categoría y titulación, y como quiera
 que no es posible permanecer en esta situación más tiempo, agotado
 ya todos los plazos y posibilidades para que por la Dirección General
 de Administración Local haya podido ser nombrado un Secretario
 titular o interino o bien acumulada por el Gobierno Civil esta Se-
 cretaria a titular, de una de las poblaciones más próximas a Pe-
 raleda del Zaucejo, es el caso de resolver con la máxima urgencia
 esta situación, y teniendo en cuenta la disposición existente en
 todo momento por parte del Secretario jubilado don. Pablo González
 Valer, residente en esta localidad de asesorar y resolver cuantas
 consultas se le hacen para poder cumplimentar los servicios más
 delicados y urgentes, proponiendo la designación como Secretario habi-
 litado de esta Corporación al expresado funcionario don. Pablo González
 Valer, con arreglo a las facultades que por el artículo 202 párrafo
 4.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30
 de Mayo de 1952, cuya competencia y honrrades profesional
 tiene ya demostradas a este Ayuntamiento durante los 27 años
 que ha desempeñado la plaza de Secretario Titular del mismo
 teniendo en cuenta, además, el generoso ofrecimiento hecho a
 esta Alcaldía de desempeñar gratuitamente a esta Corporación
 correspondiendo así este funcionario una vez más a su depen-
 dimiento y sacrificio en la defensa de los intereses de esta
 población. - El Ayuntamiento no obstante, acordará lo que
 estime más procedente. - Semblada del Zaucejo a 30 de Octubre
 de 1973. - Firmado Honorio Rubio.

Se dio lectura a Moción de la Presidencia sobre la situa-
 ción creada al Ayuntamiento por la falta de Secretario


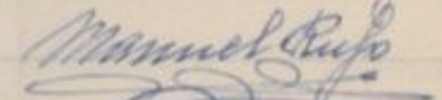
titular, interino o por el sistema de acumulación, lo que hace que el servicio se resienta grandemente sin tener persona con la debida experiencia y aptitud para llevar adecuadamente los trabajos inherentes a la Secretaría, y la Corporación Municipal examinada esta situación y estimando la urgente necesidad de resolverla y que en la población se encuentra residiendo como vecino el Secretario jubilado de esta Corporación D. Pablo González Valer, el que durante los largos años en que ha venido desempeñando la Secretaría de este Ayuntamiento con el interés, aptitud y desvelo que ha tenido planteada la población cuyos frutos de gestión han empezado ya a recogerse por el vecindario como lo demuestra la puesta en funcionamiento del Servicio de Agua, es el caso de que, en tanto se dote de Secretario titular, interino o habilitado el Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º y 3º del Reglamento de Funcionarios de 3º de Mayo de 1.952, debe resolverse sobre la aceptación o no del ofrecimiento hecho por el Secretario jubilado de esta Corporación Don. Pablo González Valer, de asesorar al Ayuntamiento y Alcaldía sobre los asuntos mas complejos que se le planteen, ante cuyo ofrecimiento la Corporación por unanimidad acordó:

Primero.- Aceptar el ofrecimiento de colaboración y asesoramiento del expresado Secretario jubilado Don Pablo González Valer, y otorgarle la plena autorización de esta Corporación para organizar y despachar los trabajos mas urgentes que se hallen pendientes, sin sueldo ni remuneración alguna, ocupando para este menester el Despacho de la Secretaría, así como el Salón o dependencias del Ayuntamiento que estime necesarias al mejor cumplimiento de su cometido, quedando a su disposición el personal de esta Corporación durante el tiempo u horario que considere conveniente sin limitación alguna, y bajo la dependencia directa de esta Alcaldía a los efectos de instrucciones o sugerencias que respecto a todos los servicios municipales se le hagan.

Segundo: - Autorizar asimismo al expresado D. Pablo González Valor, para fijar las horas de trabajo que durante el día o la noche estime; mas además a sus habituales ocupaciones, para lo que dispondrá del auxilio del personal y agente de mi autoridad sin mas intervención ni instrucciones que la que emanen directa y personalmente de esta Alcaldía.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, según dispone el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes.

E sin mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las tres horas del día expresado, extendiéndose la presente de que como Secretario certifico.

 Manuel Rufo
 Secretario

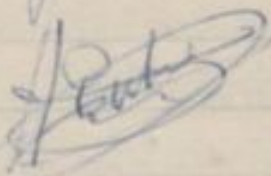
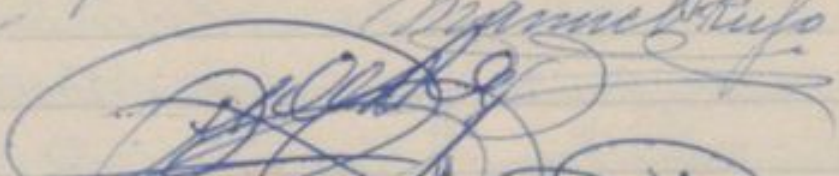
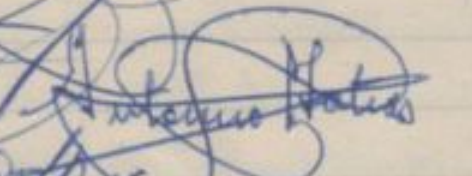
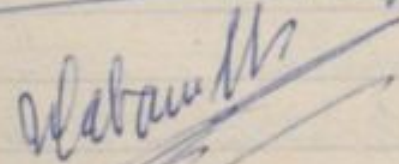
Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1973: En la Casa Consistorial de esta villa de Peralela del Concejo, y en su sala capitular a las doce horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignaron precedidos por el señor Alcalde, Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Don Manuel Rufo del Rey, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se le cuenta de los P. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si así se hubieren cumplido.

En la vista del acuerdo del ayunt^o Pleno en la sesión anterior del día 31 de octubre último pasado, en el que se nombra colaborador y asesor de esta Corporación a D. N. Pablo González Valer, se le hizo saber al interesado, que acepte su designación, empezando el desempeño de su cometido a partir de hoy y hasta fin de este de Secretario titular, interino o habilitado este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Art^o 20^o E, párrafo 4^o del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

2^o Se dió lectura al escrito s/n, de fecha 24-10-1973, del señor Presidente del Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Depositarios de Admin. Local de esta Provincia, y una vez enterados de su contenido se acordó por unanimidad se consignase en el Presupuesto Ordinario para el año 1974, la cantidad de mil pesetas (1.000) en concepto de aportación a dicho Colegio, para la instalación de un nuevo local que reúna las condiciones más adecuadas para su cometido y desarrollo de sus actividades como corresponde a dicho organismo.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las tres horas día expresado, extendiéndose la presente de que como Secretario certifico.


Eduardo del Rey

Manuel Muñoz

Antonio Hues

Roberto

Sesión ordinaria
 Alcalde Presidente:

D. Honorio Rubio Moreno

Concejales:

D. Juan Foré del Rey Hebe

D. Ecomías Cabanillas Lopez

D. Uloy del Rey Erújillo

D. Antonio Matías Romero

D. Joaquín Santos Castillejo

D. Eduardo del Rey Erújillo

D. Pedro Lopez Corres

del día 31 de Diciembre de 1973: En la Casa Consistorial de esta villa de Ferrolida del Concejo, y en su sala capitular a las doce horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignaron provididos por el Sr. Alcalde, Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró habierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rufos del Rey, dando lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aún no se hubieron cumplido, procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Este Ayuntamiento Pleno, y por unanimidad acuerda se haga constar en la presente acta su repulsa por el atentado criminal cometido a la persona del Presidente del Gobierno Don Luis Carrero Blanco, que le costó la vida, en la mañana día 20 de Diciembre de 1973, y por de nueve y media de la mañana en la calle de Claudio Coello, cuando regresaba a su domicilio particular, después de tomar la Sagrada Comunión, como era su costumbre cotidiana en la Iglesia de los Padres Trinitarios, sita en la calle de Serrano. Esta Corporación se une al dolor de España por la pérdida de uno de los hombres que con más lealtad y fidelidad la ha servido. También expresa su dolor por la muerte del Chofer Don. Foré Luis Pérez Mojena y el Inspector de Policía Don. Juan Antº Bueno Fernández que se acompañaban.

2º Se da lectura al escrito de fecha 27-12-73,

del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, intermandando el pronto envío de "Memoria" explicativa de las necesidades mas urgentes que tiene planteadas este Municipio por orden de preferencia. Se dió el gran interés y empeño que puede representar para este Ayuntamiento. Dicha memoria, se acuerda por unanimidad su confección y envío con toda urgencia.

Sin mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las trece horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de que como Secretario certifico.

[Signature]

Eduardo del Rey

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Sesión ordinaria
Alcalde Presidente:
D. Honorio Rubio Moreno
Concejales:
D. Juan José del Rey Haba
D. Tomás Cabanilla Lopez
D. Illoy del Rey Enjillo
D. Antonio Matias Romero
D. Joaquin Vautel Castillajo
D. Eduardo del Rey Enjillo
D. Pedro Lopez Gomez
D. Faustino del Rey Enjillo

del día 31 de Enero de 1974: En la casa Comunal de esta villa de Seralde del Bañazo, y en su sala capitular a las doce horas del día treinta y uno de Enero del año mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan presididos por el Sr. Alcalde, Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rubio del Rey, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si fueren cumplidos, proce-

diendole a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dio cuenta de la asistencia del Sr. Alcalde y del Secretario, a la Asamblea Provincial de Consejos Locales celebrada en Montijo el día 19 de Diciembre, convocados al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, que presidió la misma, y en uno de los apartados de su informe, que titúlase "Badajoz en el IV. Plan de desarrollo" señalaba como tarea inmediata de la provincia, a través de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, la de elevar al Gobierno de la Nación, por conducto del Ministerio de Planificación y Desarrollo, petición concreta de las acciones a incluir con carácter provincial en el IV Plan de Desarrollo.

A tales efectos el Excmo. Sr. Gobernador Civil, nos estimuló para que en el menor plazo posible enviáramos al Gobierno Civil, memoria explicativa de las necesidades más urgentes que, a todos los niveles, tuviere planteado nuestro municipio. Se ha confeccionado dicha Memoria, que se envió el día 9 de los corrientes, con el orden de preferencia siguientes: Abastecimiento de aguas 2.ª fase. - Pavimentación de calles. - Campos de deportes. - Cementera Montemurlo. - y la de los botaderos (Córdoba).

ORDENANZAS

- 1.ª Previa deliberación y aprobación expresa, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad para ejecución actual según disposiciones que le autoriza y a fin de allegar recursos para los intereses (gastos) por los intereses moleros de los funcionarios y amortización del 1.º plazo del préstamo concedido por la Excmo. Diputación provincial, las siguientes Ordenanzas y tarifas de nueva implantación:

Servicio de alcantarillado

Suministro domiciliario de aguas.

Igualmente se acuerda en remisión a la Delegación de Hacienda y anuncio de expresión al público en el Boletín Oficial de la provincia según el artículo 72.2 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones de general aplicación al presente caso, y según los trámites correspondientes para su sanción y efectividad.

~~1971~~ ~~1971~~ ~~3 de Mayo de 1971~~ ~~8 de Mayo de 1971~~

~~El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria.~~
~~En el curso de actos de la Comisión Interlocal y previa la~~
~~comparativa reglamentaria, se reunió en sesión extra-~~
~~ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel S. Moreno~~
~~Rebollo Moreno y con asistencia del suscrito Secretario~~
~~ayuntamiento, los señores Concejales del Ayuntamiento~~
~~de esta localidad y los que han sido elegidos para la reunión~~
~~siguiente del mismo Ayuntamiento con los precedentes de la siguiente~~
~~Orden de Regimen Local.~~

2º

PRESUPUESTO

Lo que igualmente se procede a la dimisión y aprobación definitiva del Proyecto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prescrito en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el suscrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontradas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO LE Nº.	CONCEPTOS	ASIGNACIÓN PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	709.734
II	Material y diversos	237.914
III	Clases pasivas	37.068
IV	Deuda
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	23.200
VI	Extraordinarios y de capital	80.000
VII	Remesas a los indeterminados e imprevisibles	22.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.109.916

Las 10 líneas tachadas por escritura anticipada y errata en esta página no valgan

Nº DE TÍTULO	CONCEPTOS	MONEDAS EN PESOS
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I	Impuestos directos	103.323
II	Impuestos indirectos	18.300
III	Casas y otros ingresos	358.275
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	614.065
V	Ingresos patrimoniales	
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	15,953
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.109.916.
RESUMEN		
	Importan los GASTOS	1.109.916
	Importan los INGRESOS	1.109.916 -
NIVELADO		

El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley del Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Plutrimo Genio Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto vetado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmiyo el Secretario de que certifique. Las diez líneas tachadas en la página anterior por escritura anticipada y errónea, valga su fecha. como Secretario certifico.

Mamuel Rufo

[Signature]
Eduardo del Rey

[Signature]
Francisco...

[Signature]
Eduardo...

[Signature]
Antonio...

[Signature]
Antonio...

Sección extraordinaria del día 3 de febrero de 1974. En Comalca del Lancero a
tras de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Concejales no afectados
por la renovación:

D. Tomás Labanilla Lopez 1970

D. Joaquín Santos Castillejos 1970

D. Eduardo del Rey Brujillo 1970

Concejales que han de cesar:

D. Justino del Rey Galz 1966

D. Juan Jori del Rey Galz 1966

D. Eloy del Rey Brujillo 1966

D. Pedro López Torres 1966

D. Antonio Matías Romero 1966

D. Joaquín Carmona Pérez 1966

Concejales elegidos para
sustituir a los anteriores:

D. Juan Jori del Rey Galz 1973

D. Francisco Santos Galz 1973

D. Manuel Calderón Godoy 1973

En el Salón de artes de la Casa Consistorial y previa
la convocatoria reglamentaria, se reunió en sesión
extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Dn. Honorio Rubio Moreno y con asistencia del
suscrito Secretario autorizante, los señores Concejales
del Ayuntamiento de esta localidad y los que han
sido elegidos para la renovación del mismo de
conformidad con los preceptos de la vigente Ley
de Régimen Local.

Abierto el acto a las doce horas, se procede a
la lectura del acta de la sesión anterior, la cual
resulta aprobada por los ediles que concurran a
la misma. Asimismo, en virtud de lo previsto en
el artículo 32 del Reglamento de Bienes, se procede a
la comprobación del Inventario, el cual se pres-
ta igualmente conformidad.

Dicho seguido se retiran los miembros de la Cor-
poración que cesan en el cargo de concejal.

Seguidamente se da lectura de los artículos de
la Ley de Régimen Local y del Reglamento de 17
de Mayo del 1952 sobre la constitución de los
Ayuntamientos y de la relación de los señores
Concejales elegidos, según certificación recibida de
la Junta Municipal del Censo electoral.

El Sr. Alcalde declara constituida y renovada la
Corporación, provisionalmente, con los señores Concejales
nombrados y seguidamente se procede al examen
de las credenciales y actas que los ediles elegidos
exhiben sobre sus respectiva elección, con el fin
de determinar las tachas o impedimentos que
se observen.

Terminado el examen y resultando conformes y sin
defecto todas las designaciones.

Resultando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a dos tercios del número legal de componentes de la Corporación municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde Presidente: D. Honorio Rubio Moreno.

Concejales D. Juan Foré del Rey Haba.

" D. Tomás Cabanillas Lopez

" D. Joaquín Santos Castillejos

" D. Eduardo del Rey Enjillo

" D. Francisco Santos Gala

" D. Manuel Calderín Godoy

Los nuevos Concejales, poseedores con los requisitos de rigor, prestan juramento bajo la fórmula exigible de: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado".

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, ha resuelto designar para Teniente de Alcalde a Dn. Juan Foré del Rey Haba.

A continuación, resultando que el número de habitantes de este Municipio no excede de dos mil habitantes, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los preceptos antes mencionados, y en su consecuencia, después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar sean las siguientes: Todos los finales de mes, como se viene celebrando actualmente.

Y terminada su motivación reglamentaria, se levanta esta sesión extraordinaria a las tres horas, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo, el secretario, que de todo ello certifico.

Juan José
Adela
Manuel Rufo
Juan Antonio
Eduardo del Rey
W. B. A.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1974: En la Casa Consistorial de esta villa de Comlede del Tancejo, y en su Sala Capitular a las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan presididos por el señor Alcalde, Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rufo del Rey, dandose lectura a la acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Presidente Alcalde:
Dn. Honorio Rubio Moreno
Concejales:
Dn. Juan José del Rey Calvo
Dn. Tomás Calamilla López
Dn. Joaquín Santos Parra
Dn. Eduardo del Rey Enjilero
Dn. Manuel Calderín Godoy
D. Juan^{co} Santos Galá

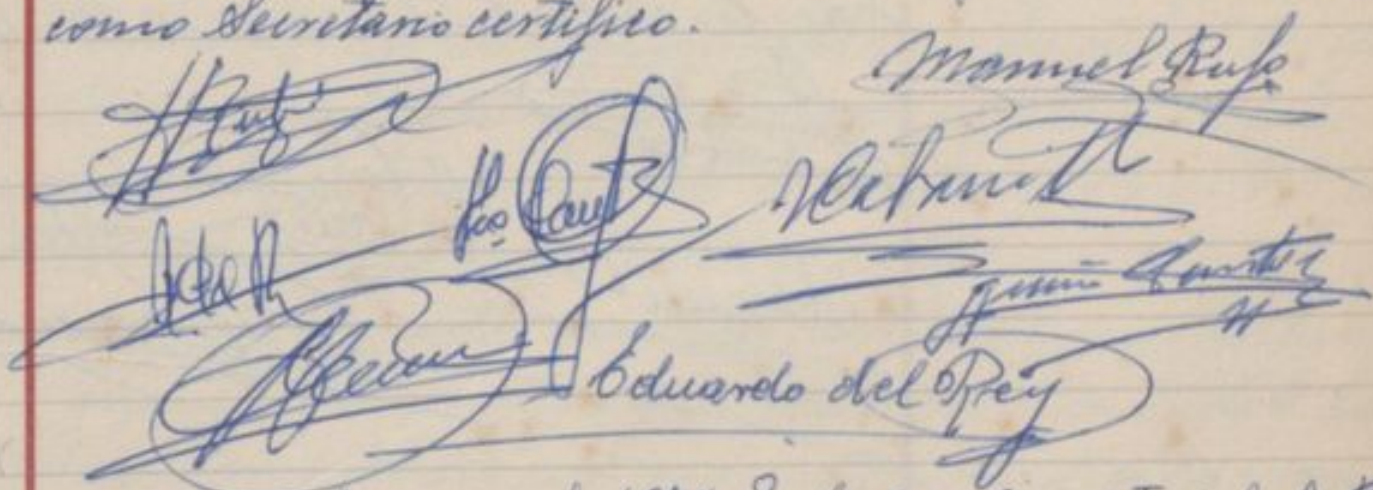
Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aún no se hubieren cumplido, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda y se da lectura al Decreto de esta Alcaldía

designando Delegado de Abastecimientos al Concejal D. Francisco Santos Gala, de acuerdo con la autorización conferida a esta Alcaldía por el Artº 2º del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aceptando el nombramiento el interesado, siendo de conformidad todos los asistentes.

2º Seguidamente se dio lectura a la Orden de 27 de Diciembre de 1.973, por la que se aprueban instrucciones para la aplicación del Régimen de retribuciones complementarias de los Funcionarios de Admón. Local y una vez entendido y de conformidad con el Artº 12-3 de la Orden de 23 de Octubre de 1.973, se acordó por unanimidad el pago de los Incentivos de carácter Transitorio, que corresponden a los Funcionarios de esta Corporación y según el Módulo establecido para las Corporaciones le corresponde a esta la 9ª categoría, que fija el 0'40 de coeficiente multiplicador sobre el sueldo inicial.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las trece horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de que como Secretario certifico.


 Mammel Ruf

Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo de 1.974: En la Casa Consistorial de la Alcaldía del Concejo, y en su Sala Capitular a las diez horas del día tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, con objeto de celebrar la sesión convocada al efecto y avisado del Secretario accidental D. Mammel Ruf del Rey, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dió lectura del Decreto 178/1974 de 11 de Enero 1.974, -

Alcaldes Presidente:
 D. Honorio Rubio Moreno.

Concejales:
 D. Juan José del Rey Kabe
 D. Tomás Cabanillas Lopez
 D. Joaquín Santos Castillejo
 D. Eduardo del Rey Orjillo
 D. Mammel Calderín Godoy
 D. Fran^{co} Santos Gala

Boletín oficial del Estado n.º 30 del 4 de febrero 1974, por el que se convocan elecciones para Diputados provinciales para el próximo domingo día 10 de marzo actual, así mismo se dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedarán entendidos, así como de las circulares a este respecto publicadas por el Sr. Sr. Gobernador Civil, todos los asistentes. Dándose pues elegida un Comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelita y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Dn. Honorio Rubio Moreno, con 7 votos - Alcalde.

Dn. _____

Dn. _____

Resultando elegido

y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las diez y treinta horas, acordando se expida la credencial al elegido y se envíen las certificaciones intermedias por el Sr. Sr. Gobernador Civil, firmando todos los asistentes de que yo el secretario certifico.

Manuel Rufo

Sec. Gen. _____

Adel. _____

Eduardo del Rey

Juan _____

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1974: En la Casa Consistorial de

Alcalde Presidente:

D. Honorio Rubio Moreno.

Concejales:

D. Juan Toré del Rey Cabe.

D. Joaquín Santo Castillejo

D. Eduardo del Rey Enjillo

D. Manuel Calderón Godoy.

D. Juan Santos Gala

Coraleda del Taucejo y en su Sala Capitular a las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignan presidido por el Sr. Sr. Alcalde, Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Dn. Manuel Rufo del Rey, dándose lectura al Acta -

anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta corporación si aún no se hubieron cumplido, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre la acometida del abastecimiento de agua a las Casas Habitación para Maestros Nacionales, propiedad de este Ayuntamiento, y después de un amplio cambio de impresiones sobre la materia, se llegó al acuerdo de que se lleven a efecto dichas obras con cargo a los fondos Municipales de este Ayuntamiento.

Se acuerda el libramiento y pago con fondos Municipales a D.^o Dionisia y Encarnación Sánchez Gallardo, por efectuar la limpieza de las escuelas Nacionales y oficinas Municipales durante los meses de Enero y Febrero del año actual a razón de 1000 por mes total 2.000 pesetas; a F.E.D.S.A. por el alumbrado público de Diciembre de 1973 y de Enero de 1974, la cantidad de 3.285 ptas; de oficinas Municipales 1.375 ptas; Grupo Escolar 141 ptas, Deposito Fuentevieja 149 ptas; y Centro Telefónico 336 ptas, todo de indicados dos meses, en total 5.276 ptas; Al Abogado D. Enxerdel Vera Camacho, por consultas periódicas en asuntos de este Ayuntamiento de los años 1972 y 1973 a razón de 2.000 ptas anuales, total 4.000 ptas.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las tres horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures]

Mmanuel Rufo

Juan Antonio
Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1974: En la Casa Consistorial de
 esta villa de Gembleda del Lancejo y en su Sala Capitular
 a las doce horas del día treinta de Abril de mil novecientos
 setenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este
 Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que
 al margen se conignan por el señor Alcalde,
 Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión,
 actuando de Secretario accidental el Currier Adminis-
 trativo de este Ayuntamiento, Dn. Manuel Rufo del Rey, dando
 lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Concejales:
 D. Juan José del Rey Galán
 D. Joaquín Montes Castillo
 D. Eduardo del Rey Brejillo
 D. Manuel Calderín Godoy
 D. Juan^{co} Montes Gala.

Dióse cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas
 desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan
 todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionan
 con esta Corporación, si aún no se hubieren cumplido,
 procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose
 discusión sobre cada uno de los asuntos tratados y se tomaron
 los siguientes acuerdos:

Se acuerda el libramiento y pago con fondos Municipales a D. Antonio Cardenosa Durán, premio cobranza del 5% de
 7.007 ptas, de magre, rodaje y tránsito de ganado 350 ptas; Satisfecho a Im-
 pronta ARSA, de Henage, una letra de imprenta papel y material de
 oficinas a este Ayuntamiento d. 170 ptas; Satisfecho a D^a Antonia y
 Encarnación Sánchez Gallardo, por la limpieza de las escuelas y
 oficinas Municipales los meses de Marzo y Abril 2.000 ptas.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró
 finalizada la reunión, y la sesión fue levantada a
 las tres horas del día expresado, extendiéndose la
 presente acta de que yo como Secretario certifico.

Honorio Rubio
 Juan José del Rey Galán
 Joaquín Montes Castillo
 Eduardo del Rey
 Manuel Rufo del Rey

2
Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1974: En la Casa Consistorial de esta Villa de Comalida del Tancuzo y en su sala capitular a las doce horas del

Alcalde Presidente:
D. Honorio Rubio Moreno.

Concejales:

D. Juan José del Rey Ebaba.

D. Torquín Santos Castillero

D. Eduardo del Rey Benjito

D. Manuel Calderín Godoy

D. Tomás Cabanillas Lopez.

D. Mauricio Santos Gala.

de Comalida del Tancuzo y en su sala capitular a las doce horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro se constituyó en sesion ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignaron precedido por el señor Alcalde, D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesion, actuando de Secretario accidental el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Manuel Rufo del Rey, dandose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesion, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporacion si aun no se hubieron cumplido, procediendose a la lectura del Orden del dia, abriendose discusion sobre cada uno de los asuntos tratados y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Teniendo en cuenta la situación deficitaria por que atraviesa este Ayuntamiento y no disponer de los medios necesarios para poder dotar de muebles todas las dependencias de que dispone el nuevo edificio del mismo se acuerda por unanimidad elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, a través del Gobierno Civil de esta Provincia, al amparo del Artº 43 de la Ley 48/66, de 23 de Julio, solicitando se digna conceder a esta Corporacion una subvencion de 250.000 ptas. que se calculan necesarias para poder dotar de muebles el edificio del nuevo Ayuntamiento, que fue inaugurado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el dia 26 de Julio de 1971.

2º Se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado para el servicio de Revision de quintos R/74 y 1975, que tendrá lugar en la Caja de Reclutamiento nº 231 en Badajoz.

D. Epifanio González Hernandez, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

3º Se acuerda el libramiento y pago con fondos Municipales a Dn. José Carlos Campos, por dos viajes a Badajoz, con el Sr. Alcalde y Secretario y gastos de comida y otro a Villanueva de

fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos continen y se relacionan con esta Corporación, si aun no se hubieren cumplido, procediéndose a la lectura del orden día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos tratados y tomaron los siguientes acuerdos:

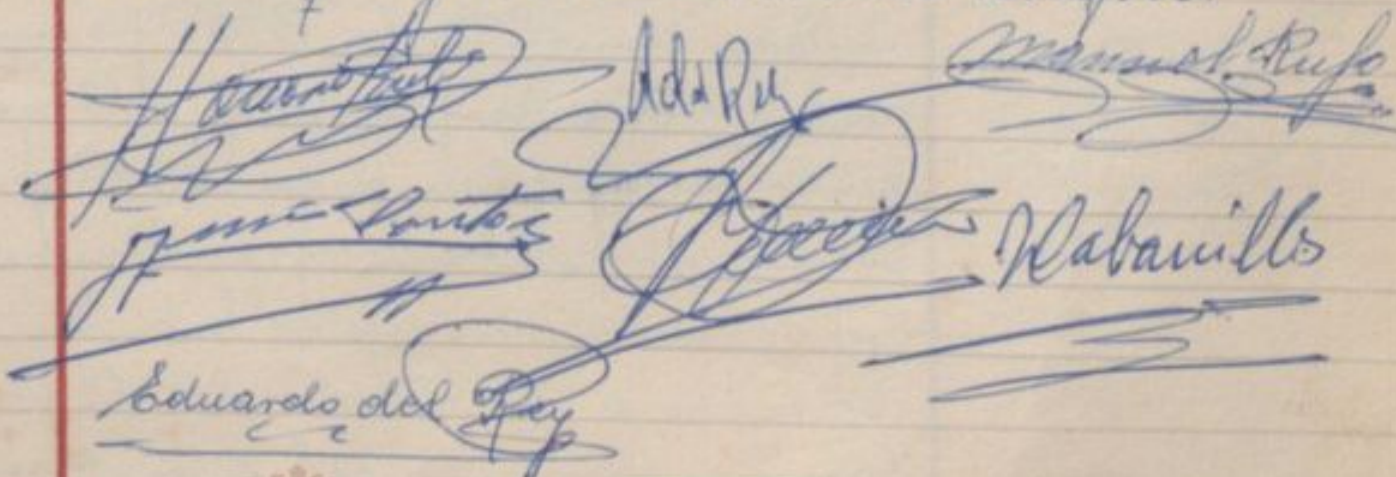
1º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.973, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada unánimemente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta, objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene momentáneamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Anualmente para su resolución y definitiva aprobación.

2º de acuerdo el libramiento y pago con fondos Municipales del capítulo de imprentas la cantidad de catorce mil pesetas a la orquesta "Los Sonas" que ha de actuar en las próximas fiestas locales de San Pedro.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las trece horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.



 Eduardo del Rey

151
Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1.974:

DILIGENCIA DE NO HABERSE CELEBRADO SESIÓN: La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por resultar ser el

día de las fiestas principales de esta localidad, festividad de San Pedro, no haber asunto importante que tratar y por lo tanto sin orden del día ni convocatoria previa a los señores Concejales, lo cual conrigno en cumplimiento del Artículo n.º 239. del Reglamento de Organización.

Conste y certifico en Peralada del Faucejo a treinta de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.

v.º B.º

El Alcalde.

Marcos Rubio

[Signature]

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1.974: En la Casa Comunal de Peralada del Faucejo y en el Salón de

Alcalde-Presidente:
D. Honorio Rubio Moreno
Concejales:

- D. Juan José del Rey Haba
- D. Bonifaz Cabanillas Lizaola
- D. Eduardo del Rey Brujillo
- D. Manuel Calderón Sotayo
- D. Joaquín Santos Castillejo
- D. Francisco Santos Salas

sesiones, a las doce horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consiguan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Honorio Rubio Moreno, al cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario Accidental, el Auxiliar Administrativo D. Epifanio González Hernández, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Diere cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que las mismas contienen y se relacionan con este Ayuntamiento, si aun no se hubiesen cumplido, procediéndose a la lectura del Orden del día, acordando los asuntos tratados

y se tomaron los siguientes acuerdos:
 Se acuerdan los libramientos y pagos con fondos Municipales:

A Sr. Salvador Benitez Ortiz, 42 pesos picon para calefaccion Escuela N. 1890 pts; A Pozito y Papeleria Vile 703 pts; Al Consultor y Contador, suscripcion anual 2654'60 pts; A Dely. Hacienda, contribucion casa Ayuntamiento 1.171'20 pts; A la Administracion Practica, suscrip. anual 1.200 pts; A la Minero y Extranea, varias facturas material 3.240 pts; A Sr. Pablo Sala Castillejo, reparar bombas motor y embobinado, del agua 2.750 pts; A Sr. Joaquin Santos Castillejo, gastos y viaje a Lerma 1.090 pts; a Sr. Dionisio y Encarnacion Sanchez Sallado, limpieza Ayuntamiento meses Mayo y Junio año actual 2.000 pts; A papeleria Arca de Arzobispo, de material oficina 529 pts; A Sr. Juan Jose del Rey Haba, por Medicamentos Beneficencia y Funcionarios 27.517'25 pts y a Iberduero, Alumbrado publico y edificios oficiales 4.654 pts.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesion y se levantó a las trece horas del día expresado, extendiendose la presente acta, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Juan José del Rey Haba
 Eduardo del Rey
 Wabauillo
 Juan

193

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1974. En la Casa Consistorial de Perote del Zambajo y en el salón de sesiones, a las doce horas, del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se conijuan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Honorio Rubio Moreno, al cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental, el Auxiliar Administrativo D. Epifanio Soriano Hernandez dando lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Alcalde-Presidente
D. Honorio Rubio Moreno
Concejales:

D. Horacio Robacilla López
" Juan José del Rey Hoba
" Eduardo del Rey Romjillo
" Manuel Calderón Salas
" Francisco Santos Sala
" Joaquín Santos Castillejo

que al margen se conijuan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Honorio Rubio Moreno, al cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental, el Auxiliar Administrativo D. Epifanio Soriano Hernandez dando lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los B.O. y comunicaciones recibidas desde la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionan con esta Corporación, si aún no se hubiesen cumplido, procediéndose a la lectura de la Orden del día, abriéndose discusión sobre los asuntos tratados y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Se acuerda la acometida del abastecimiento de aguas al Cuartel de la Guardia Civil, con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas, e igualmente y con cargo al mismo capítulo, una fuente pública con dos grifos al finalizar la calle Utrillas, próxima a la calle Buenavista, una vez examinados los presupuestos de los contratistas que vayan a realizar la obra, debiendo ponerse contador a la Guardia Civil.

2.- Se acuerda ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día 2 de Enero de 1958 y ratificado también anualmente y sucesivamente hasta el actual, de establecer el impuesto para la prosecución del Puro Obrero sobre la Contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal para acometer obras de pavimentación y arreglo de calles y para mitigar en ellas el Puro Obrero que produzca, conforme de

termino el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1.935; lo que se comunicará con certificación de esta ratificación a los Ministerios de Trabajo y Hacienda según dispone el artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1.943.-

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión y se levantó a las doce horas del día expresado, extendiéndose le presente acta, de que como secretario accidental, certifico.

~~Horacio Rubio~~
~~del Rey~~
~~del Rey~~

~~del Rey~~
~~del Rey~~
 Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro en la Casa Consistorial de Peralada del Euzkadi y en el

salón de sesiones, a las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignaron, presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Horacio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de secretario accidental, el auxiliar Administrativo D. Epifanio González Hernández, dándose lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los B.O. y comunicaciones recibidas desde la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que las mismas contienen y se relacionan con esta Corporación, si aún no se hubiesen cumplido, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre los asuntos tratados y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de pagos: A la Casa de los Tres 7 SA por una factura de 300 botellas y cuaras 2.765'-

A Dicitoria y Excaruacion Sanchez Gallardo, los meses de Julio y Agosto y trabajos extraordinarios, de limpieza 2.600 p^{to}

A Editor Municipal, los facturas material 340 "

A D. Aurelio Calderon y 7 más por trabajos reparacion Granelas y otros 8.885 "

A D. Joaquin Santos Cartillejos por recibidos y aperitivos en recepcion ofrecida al Sr. Alcalde de San Basilio y Concejales . . . 2.860 "

A D. Joaquin Santos, por profesos en competiciones de tiro al Plato en la Feria de S. Pedro 2.400 -

A D. Luis Pantoja Mons, Director de Vigilancia, que actuó en feria de S. Pedro 14.000 -

A Sastre Caballero, traje uniforme Guardia Municipal 4.250 "

A Ediciones Danae factura suena Civil Española 1.400 "

A Mirones Extremos factura impresos 637 "

A Valorizantes Calderon y Manuel Calderon Perez, trabajo suena 2.432 "

A Julian Gonzalez Torres, por material electrico y trabajos feris 5.656 "

A Borducos, alumbrado meses junio y julio 6.641 "

2º. - Se aprueba y para dar salida a los agual suena en los Grupos Escolares, poner tubos de unos 20 a 30 cms, debiendo efectuarse los trabajos por administracion.

En más asuntos que tratar, la Presidencia declara finada la sesion y se levanta a las trece horas día expresado, extendiendase la presente acta, de cuyo Secretario actal, certifico

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

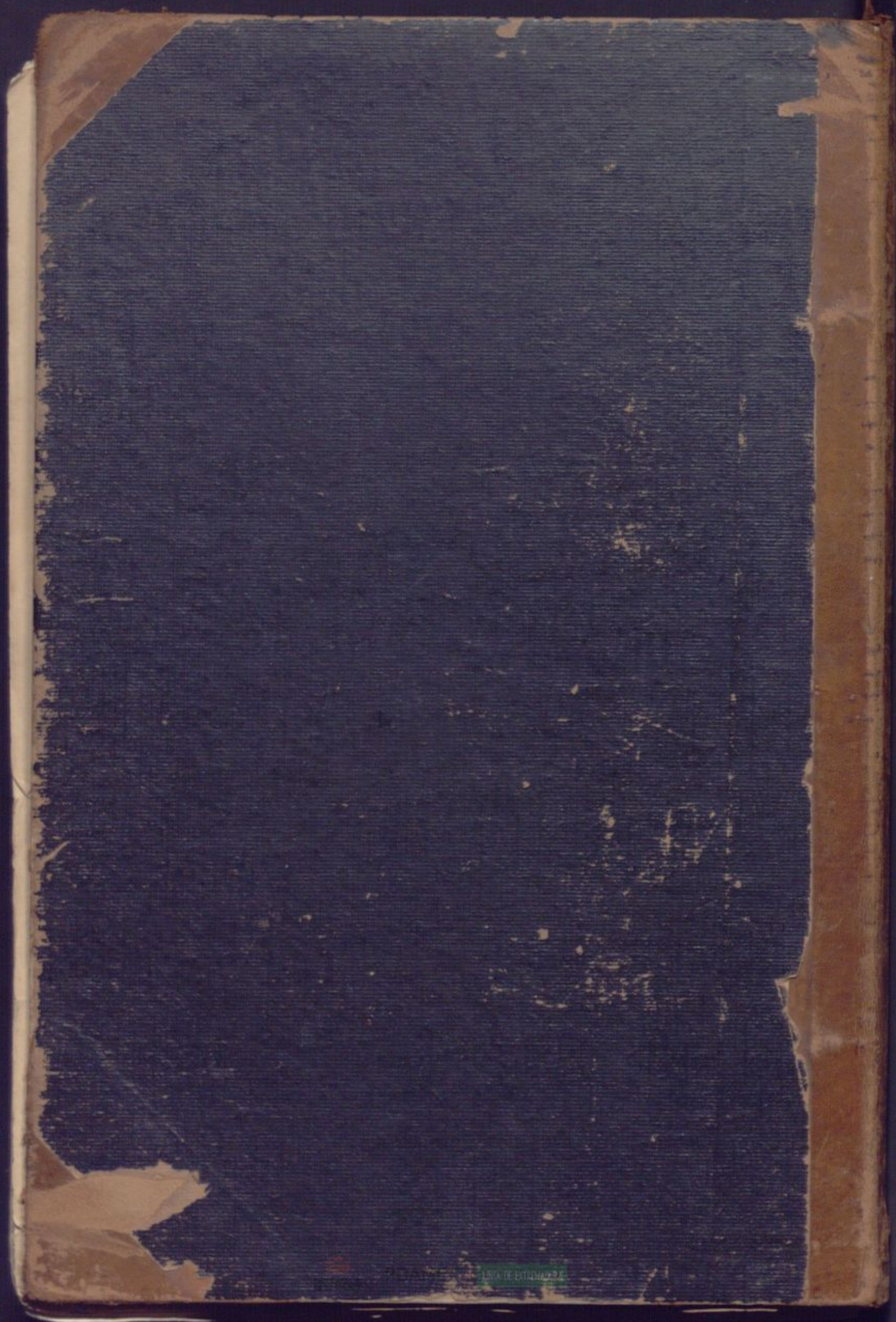
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



LIBRA DE ESTIMADA